

Oscar José Dueñas Ruiz

Indagatoria de un testigo

Relato



**UNIVERSIDAD
LIBRE®**

**OBSERVATORIO
DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**



Oscar José Dueñas Ruiz

Indagatoria de un testigo

Relato

Prólogo:

Natali Niño Patiño

2022



**OBSERVATORIO
DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**



Dueñas Ruiz, Oscar José

Indagatoria de un testigo: relato / Oscar José Dueñas Ruiz. -- Bogotá: Universidad Libre, 2022.

273 p.; fot.

Incluye bibliografía.

ISBN digital : 978-958-5578-99-9

ISBN impreso: 978-958-5578-98-2

1. Libertad (Derecho) 2. Garantías constitucionales 3. Relatos personales. I. Niño Patiño, Natali, pr.

904.861

SCDD 21

Catalogación en la Fuente – Universidad Libre. Biblioteca

ISBN digital : 978-958-5578-99-9

ISBN impreso: 978-958-5578-98-2

Indagatoria de un testigo. Relato

© Autor: Oscar José Dueñas Ruiz

Prólogo: Natali Niño Patiño

© Universidad Libre

Bogotá D.C. Colombia

Primera Edición–junio de 2022

Queda hecho el depósito que ordena la ley

Editorial: Universidad Libre

Coordinadora editorial: Natali Niño Patiño

Correo-e: comunicaciones@unilibre.edu.co

Calle 8 n.º 5-80, Tel: 3821000, Bogotá D.C.

Corrección de estilo: Andrea Gaitán

Diseño y diagramación: Héctor Suárez Castro



Oscar José Dueñas Ruiz

Indagatoria de un testigo

Relato

Publicación impulsada por:

Posgrados en Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica

El Observatorio de Paz

Observatorio del Trabajo y Seguridad Social

Facultad de Filosofía y Facultad de Derecho

Universidad Libre

Grupo de Investigación del Observatorio de Paz

del Proyecto de Investigación:

Democracia, derechos humanos y participación política

Comité científico

Alejandro Robledo (Chile)

Doctor en Filosofía - Universidad de los Andes (Chile)

Docente universitario

Leonardo Corredor

Magistrado Auxiliar de la Corte Suprema de Justicia

Docente universitario

Directivas Universidad Libre

Presidente Nacional: Jorge Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional: Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional: Édgar Ernesto Sandoval

Secretario General: Floro Hermes Gómez Pineda

Censor Nacional: Ricardo Zopó Méndez

Director Nacional de Planeación: Guillermo A. Schoonewolff A.

Directora Nacional de Investigaciones: Elizabeth Villarreal Correcha

Presidenta Seccional: María Elizabeth García González

Rector Seccional: Fernando Arturo Salinas Suárez

Decano Facultad de Filosofía: Ciro Nolberto Güechá Medina

Directora del Instituto de posgrados: Nohora Elena Pardo Posada

Coordinadora de posgrados de Filosofía: Natali Niño Patiño

Director Centro de Investigaciones: Gustavo Rojas Páez

Contenido

Prólogo	9
Primera parte	13
Libertad e igualdad proclamas del estado liberal	
1. A manera de preámbulo	15
2. En una casa campesina se mediatiza sobre la libertad	18
3. Libertad y propiedad	26
4. Autonomía en un escenario surrealista	29
5. ¿Quién guía la libertad?	34
6. ¿Cuál es la relación del trabajo con la libertad?	39
7. La naturaleza, camino de libertad	45
8. La indisciplina y la dependencia	49
9. La libertad, la posmodernidad y las nuevas generaciones	53
10. ¿En realidad somos iguales?	58
11. Desigualdades cotidianas	62
12. Los antiguos hidalgos y la tremenda desigualdad	65
13. El deporte, ¿jaque a la desigualdad?	69
14. Contrastes	77
15. Igualdad e igualitarismo	81
16. La naturaleza trata y maltrata por igual	86
17. El miedo golpea por igual	90

Segunda parte	95
Derechos civiles y políticos propuesta del estado democrático	
18. Increíble, no había muerto Hitler	97
19. La otra cara de la moneda: sindicalismo en Boyacá	102
20. Alejamiento de lo tradicional	107
21. Cambio de rumbo, del DERECHO en singular a los “derechos” en plural	112
22. ¿Expresión populista de la política?	116
23. Táctica que no siempre produce sus efectos	122
24. ¿El modelo democrático?	126
25. ¿La democracia responde a las conveniencias?	130
26. Sacerdotes y jóvenes rebeldes, una Colombia insurgente	139
27. Consejo de guerra del siglo, ¿confrontación o justicia?	149
28. Se busca la verdad en las decisiones judiciales?	153
29. Poder local, acercamiento a la democracia participativa	158
30. Soñar con una democracia real	163
31. Guerra sucia y respuesta esquiva del Estado	169
32. Perestroika a bordo	175
33. Constitución de 1991	180
Tercera parte	
Derechos de las personas mayores: Viga maestra para los desc	187
34. Salpicón ilustrativo	189
35. ¿Los hombres alcanzaron a elaborar derecho nacional?	195
36. De la creación jurisprudencial a la genialidad del Bosco	201
37. No es fácil explicar el carácter de la jurisprudencia	209

38. Derecho viviente y teletrabajo	213
39. La disparidad de criterios no debe alarmar	220
40. Del Código Civil a las Constituciones y las realidades postpandemia	229
41. Unas son de cal y otras de arena	234
42. Las “reglas” y el surgimiento del derecho a la seguridad social en pensiones	243
43. Paradoja: entre más se labore y más virtudes se tengan menos protección	252
44. Derechos de ancianidad	259

Prólogo

¿Qué sentimos frente al Estado? Seguridad o miedo. El sentimiento nos enfrenta ante el tipo de Estado en el que vivimos. Injusticias, muertes, humillaciones, falta de respeto: todo esto se presenta ante nuestra mirada, la respuesta de los gobiernos; militares en las calles. Esta es una constante que se desarrolla a lo largo del texto del profesor Oscar Dueñas, quién, a través de una serie de experiencias sensibles, nos cuenta sobre acontecimientos importantes que se desarrollaron en su vida y que nos sitúan en un plano existencial para preguntarnos y reflexionar por conceptos fundamentales del derecho: la justicia y la libertad.

Es así como, el texto del Maestro Dueñas transita entre la vida cotidiana del campo y la ciudad en Colombia; que se entremezcla entre momentos reales y diálogos diseñados desde la imaginación, para develar cómo experimentamos en nuestro territorio y nuestros cuerpos encarnados un conflicto social que nos hace preguntarnos sobre la materialización de los principios constitucionales. Así, nos transportamos mediante una reflexión que tiene por objeto develar que la libertad no debe concebirse únicamente de manera abstracta como un principio dado por ideales de una nación, sino que el sentirnos libres debe materializarse en nuestros cuerpos que están condicionados al tiempo; esto es, a vivir con condiciones reales y suficientes que desarrollen en los y las colombianas capacidades y permitan el ejercicio libre de sus derechos en el tránsito de sus vidas: la niñez, la adultez y la vejez.

En este orden de ideas, la sensación de libertad depende de las marcas en los cuerpos, que pueden estar en peligro por determinadas condiciones de vida. Por ejemplo, las creencias políticas, como nos demuestra la desgarradora historia del profesor Dueñas cuando vivió en carne propia el riesgo a la muerte por

pertenecer a un partido político, amenazado por sus oponentes, por pensar diferente. O las sensaciones de angustia que están supeditadas a un riesgo máximo, como lo vivieron las personas de la tercera edad, quienes no están cobijadas por la protección social, esto es: trabajo estable, pensión, apoyo familiar. Personas que padecieron de una manera inhumana este tiempo. Estos relatos y muchos más nos invitan a reflexionar sobre la materialización de la idea de libertad en Colombia.

De esta manera, las circunstancias nos van permitiendo reflexionar sobre cómo podemos ser libres, qué necesitamos para serlo y para sentirnos parte de una comunidad o, si se quiere, parte de una sociedad que reconoce nuestras necesidades e intereses. Pues la libertad se encuentra anclada a la garantía de los principios constitucionales, en especial aquellos derechos que desarrollan y reconocen las habilidades y competencias que formamos como personas dentro de un Estado, como lo es el derecho al trabajo, el derecho sindical; o aquellos que garantizan nuestra dignidad a pesar de las contingencias de la vida como la salud, la pensión y los riesgos a los que estamos expuestos por desarrollar un trabajo. En fin, la garantía de los derechos políticos, sociales y económicos.

El profesor y maestro Oscar Dueñas encarna en su vida el ideal de un jurista quien, por un lado, en su vida académica denunció los falsos problemas que enredan la garantía constitucional de los derechos laborales bajo sofismas que nos envuelven y nos confunden, como lo es la idea de sostenibilidad financiera, que limita los principios constitucionales y con ello la idea de la materialización de un Estado Social de Derecho. Por otro lado, también emprende una lucha política por garantizarle a las personas sus derechos laborales y sociales, en especial una lucha por mostrar la importancia del cuidado de los adultos mayores. Y finalmente, desde el litigio del derecho laboral y de la seguridad social ayuda a comprender los derechos sociales para garantizarle a personas concretas sus derechos, que en Colombia lastimosamente se reconocen después de emprender conflictos jurídicos eternos en los juzgados y tribunales.

El texto del profesor Oscar Dueñas nos permitirá como juristas revisar que los conceptos no pueden estar alejados de la realidad y nos permitirá encontrar en su experiencia de vida energías para seguir insistiendo en un país democrático, en el que sea un mal recuerdo la muerte sistemática de

aquellos que no piensan igual, de aquellos que no sirven para los propósitos del “desarrollo”, de aquellos que luchan por una tierra en paz.

Que este libro sirva de pretexto para admirar a nuestros grandes maestros, que dejan y siembran en nuestros corazones, no conceptos dogmáticos, sino un deseo implacable de justicia que solo puede sentirse, vivirse y experimentarse.

Natali Niño Patiño

►
*El caminante sobre
el mar de nubes,*
David Friedrich,
1818; Kuntushalle,
Hamburgo. Ante la
inmensidad de la
naturaleza somos
observadores
anónimos, mostramos
lo que ha existido, a
alguien le será útil.



Primera parte

Libertad e igualdad:
proclamas del Estado liberal



1. A manera de preámbulo

Los testigos no rinden indagatoria. Sin embargo, debido a la intolerancia y a la violencia, un observador puede convertirse en reo. Si se pone un grano de arena para que cesen las injusticias, las guerras sucias y el capitalismo salvaje, entonces no solamente se pasa a la condición de justiciable, sino que se corre el riesgo de perder la vida. Y lo que es igualmente grave: no solo uno sino todos estaremos al borde del abismo si el caudal de odio se mantiene, si el “negacionismo” se sale con las suyas y si la justicia pierde su razón de ser.

Acudo a episodios de la vida, escritos después de cumplir los ochenta años de edad, viendo el deterioro a la naturaleza y el hundimiento de una forma de sociedad. No se trata de unas antimemorias, en el sentido de ser más lo que se omite que lo que se dice, sino de acudir a pequeñas cosas para hallar explicaciones no difíciles ni eruditas a conceptos como la libertad, la igualdad, los derechos sociales y especialmente los derechos de ancianidad. Así, el camino será buscar las respuestas en la cotidianidad para analizar si es verdad o no que somos iguales, que somos libres, que hay justicia social.

Este libro está compuesto, entonces, de relatos, con amagos de ensayo. El capítulo inicial, **Libertad e igualdad, proclamas del estado liberal**, contiene episodios de infancia, adolescencia y parte de la juventud que sirven como disculpa para enfocar los conceptos de libertad e igualdad; no me alejo de Juan Jacobo Rousseau y de la presencia de la naturaleza. Paradójicamente, el telón de fondo, es un cristianismo, visto críticamente. El segundo capítulo, **Derechos civiles y políticos, propuesta del estado democrático**, tiene relación con acontecimientos en lo social y en lo político; cuestionando nuestra pintoresca democracia representativa que es de baja intensidad, pues, desafortunadamente, la violación a los derechos humanos está presente. Líneas transversales: la filosofía, la política y el derecho. Se finaliza con el capítulo **Derechos de las personas mayores**, como parte integral de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Esta es

una nueva rama del derecho social y los presentaré con base en mi último libro *Jurisprudencia y Protocolos*, que recoge lo enseñado en la cátedra del posgrado en la Universidad Libre y las experiencias judiciales de mis últimos años respecto a los derechos de los adultos mayores, tratando de ir más allá del llamado socialismo jurídico.

Quien no conoce sus derechos propicia que les sean menoscabados a quienes sí los conocen.

Se acude, como es lógico, a planteamientos hechos por pensadores a lo largo de los siglos. He tratado de presentarlos en forma muy resumida, sin acudir a pies de página ni a transcripciones extensas para eludir cualquier semejanza con un texto jurídico. Lo único que puedo aportar subjetivamente es mi testimonio.

Cuando una persona mayor acude a su memoria lo común es que se deje obnubilar por las reminiscencias, por las anécdotas o que exprese alguna confesión que cree que el lector desconoce. En mi caso no se trata de eso. Narraré experiencias que sirvan como mensajes pedagógicos edificados sobre episodios que realmente acontecieron, buscando ligar estos con la teoría y práctica de los derechos humanos. Pienso que ilustran respecto al entorno colombiano de casi un siglo, para de ahí colegir que es necesario defender no solamente a la naturaleza sino a las tres grandes familias de los derechos: la libertad, la igualdad y los DESC y, por supuesto, al sentido común que en la actualidad es indispensable para lograr una vida mejor.

Los conceptos que se expresarán tienen como punto de apoyo la búsqueda de la justicia, todo ello con el propósito de hallar la razón de ser de los derechos, tanto en lo sensitivo como en categorías lógicas.

¿Cuál es el objetivo práctico para rememorar episodios que muchas veces no debieran haber acontecido?

Dar testimonio sobre aspectos discutibles de la justicia, los efectos nefastos del subdesarrollo y de la pobreza, los interrogantes que plantea nuestra democracia representativa y *sui generis*, y la extrañeza al comprobar el poco valor que algunos le dan a la vida de sus semejantes. ¿Todo ello se corrige con la captura normativa de los valores humanos y, fundamentalmente, si las constituciones nacionales los establecen?

En pequeña parte. Al reflexionar sobre modestas experiencias cobra vigencia la revitalización jurídica de las normas internacionales y los conceptos filosóficos. A ellos me remitiré preferencialmente.

Los relatos seleccionados buscan sostener una tesis ecléctica entre el deber ser y el ser. Mientras que la elección de los personajes que se mencionan —la mayor parte de ellos gente del común— responde a la fuerza simbólica que proyecten en su dimensión sociológica, sin idealizar figuras. Es simplemente un protocolo visual, en el cual algunos datos, desafortunadamente, están dominados por la violencia y el horror.

Como se le da preferencia a ciertos temas, entonces se torna necesario dar saltos en el tiempo, por eso en muchas ocasiones el discurso no es lineal. Se hace lo anterior para que las informaciones que se den puedan servir para el diagnóstico que alguien desee efectuar respecto a la sociedad colombiana que, en muchos aspectos, es semejante a la de otros lugares del mundo.

Si se trabaja a partir de las contradicciones y no con el afán de excluir alguna postura, lo objetivo —realidad de los acontecimientos— puede ir acompañado de lo subjetivo —visión de aquellos— y, por consiguiente, la narración de lo que ha acontecido o me ha ocurrido como persona puede servir de explicación para sostener posturas disímiles a las que generalmente se manejan a nivel local.

Tomé la determinación de escribir los relatos cuando me aplicaron la vacuna Sinovac. Ello me emocionó bastante, pensando que en ese mismo instante miles de miles de personas estarían recibéndola con la esperanza de evitar el contagio del coronavirus. No podía seguir con los ojos tapados. La justicia debe edificarse sobre la realidad de la vida y no solamente sobre teorías y abstracciones. Para el derecho la panacea es un sistema de principios, pero ante la pandemia y las contingencias geopolíticas lo que se vislumbra es el fortalecimiento de un sistema de reglas, pero ojalá reglas que sean justas, que protejan los derechos humanos y estén acordes con lo acordado en los organismos internacionales.

Iniciaré con el tema de la libertad y con el fin de darle entrada a una conceptualización me tomo el atrevimiento de acudir a la ayuda de una persona imaginaria que se integrará a la narración y que se ubica al principio del relato y en algunos otros momentos excepcionales. Así las cosas, se

confunde lo real con lo que no lo es. Este personaje se presenta como un jubilado, llamado Medardo Vaca, que dará una información mensurable dentro de su realidad virtual. Esta decisión responde a que, como niño que yo era a mediados del siglo XX, me es imposible hablar de libertad e igualdad sin una ayuda externa. Su papel será el de llevarme de la mano en mis primeros años de mi vida, presentar y explicar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y dar inicio al contexto ideológico que muchos, equivocadamente, ya han sepultado, pero que en la actualidad es indispensable.

2. En una casa campesina se mediata sobre la libertad

Este es el episodio al cual se integrará en forma activa Medardo Vaca. Pese a ser una realidad virtual el relato lo describirá ubicándolo como alguien que ha vivido siempre entre nosotros.

El primer evento aconteció cuando en el mundo se iniciaba la guerra fría, cuando en Colombia se desarrollaba el enfrentamiento fratricida entre liberales y conservadores y en el pueblo donde yo vivía empezaba a llegar el miedo por esa violencia. La estructura social podría calificarse como subdesarrollada y patriarcal, sin embargo, tenía el encanto de hacer parte de un escenario donde el hombre aún no había atentado gravemente contra la naturaleza.

Llegamos al hogar de los Heredia. Rebeca, ama de casa, nos obsequió guarapo, servido en totuma, para mitigar la sed. Su esposo, campesino de pocas palabras nos saludó, era considerado como un hombre prudente. Llevaba de la mano a su hijo Juan Esteban. Habitaban allí hacia tiempos, la casa más cercana se hallaba a trescientos metros de distancia. Se sentía un olor agradable, estaban preparando un guiso para festejar nuestra visita. Más tarde se serviría el almuerzo. Juan Esteban y yo improvisamos unos caballitos de madera e iniciamos un trote por el potrero. Ambos teníamos ocho años de edad y era la mitad del siglo pasado. Como telón de fondo, estaba la cúspide del cerro con su pequeña ermita.

En ese hogar campesino, en el patio de la casa, unos troncos de árbol ubicados al costado de un roble hacían las veces de asientos para quien deseara permanecer a la intemperie. Muy cerca estaba una hamaca, tendida

entre fuertes ramas de dos árboles. En un tronco se sentó Rebeca López y en la hamaca o chinchorro el jubilado del magisterio Medardo Vaca para descansar luego de la larga caminata que él y yo habíamos hecho.

Medardo estaba satisfecho por haberse alejado momentáneamente de actitudes en su contra que llegaban hasta la humillación. Su domicilio, ubicado en el casco urbano de la población, se había convertido en una especie de inquilinato ya que generosamente había permitido que alguien de la familia se alojara ahí, puesto que no tenía dónde hacerlo, y, como a veces acontece, no solamente se estaba apropiando a la brava de buena parte de esa casa ubicada detrás de la iglesia, sino que para respaldar el abusivo despojo acudía permanentemente a insultos y reclamos infundados. Conocedora de la situación, Rebeca le manifestó su solidaridad y criticó la manera como le estaban afectando su libertad.

—Tu familiar te tiene como un esclavo— conceptuó.

Medardo Vaca, conocedor de la filosofía del neerlandés Espinoza consideraba que el odio, la ira y la venganza son emociones tristes que se deben evitar y por eso trataba de sobreponerse a los improperios que últimamente recibía en su propio hogar. Le explicó a Rebeca que más apropiado sería decir que eran tratos crueles que afectan la dignidad de cualquier persona, pero hay que perdonar y es exagerado creer que hubiere perdido la libertad. El antiguo profesor no perdía oportunidad para expresar sus conocimientos y opiniones.

Aprovechó para decir que la esclavitud tuvo una proyección mercantilista en la época colonial, cuya expresión simbólica estaba en los barcos negreros, que su aparente o real punto final fue la expedición de normas que proclamaron la erradicación de la esclavitud, no el nacimiento de la libertad, porque esta no había dejado de existir. Aclaró el profesor que esas normas contra la esclavitud no fueron motivadas por altruismo sino porque aquella dejó de ser rentable. Admitió que, en la actualidad, el acoso podría catalogarse como una afectación a la dignidad. Sea lo que fuere, Medardo Vaca estaba molesto porque su familiar también le obstaculizaba ir de un lugar a otro, le controlaba el manejo del dinero de su jubilación, le restringía la comunicación con sus antiguas amistades y lo recriminaba por cualquier cosa.

La vocación del jubilado había sido la de educador. Su padre lo había matriculado en la Normal de varones, en Tunja, para que fuera maestro de escuela. Una vez terminados los estudios de magisterio, Medardo, por su propia iniciativa, aventuró cursar adicionalmente la carrera de jurisprudencia. Obtuvo el primer puesto en el examen de ingreso a la facultad de derecho en la universidad pública en Bogotá, pero al finalizar el tercer año, su padre falleció. Entonces debió abandonar los estudios para trabajar en su pueblo, Somondoco, y poder así acompañar y sostener a su madre y tres hermanas, en aquellos entonces menores de edad. Pese al contratiempo no abandonó el conocimiento de las novedades jurídicas. Con base en ellas, le explicó a Rebeca que, finalizada la Segunda Guerra Mundial, el derecho a la dignidad adquirió importancia para que no se volviera a repetir la triste experiencia de los campos de concentración nazi.

—Después de esa guerra la dignidad humana se convirtió en el principal derecho fundamental— añadió.

Rebeca agradeció la información y se retiró hacia la cocina. A través de un espejo ovalado, colgado de un árbol, nos vigilaba a Juan Esteban y a mí, mientras nos divertíamos jugando. El roble dominaba el escenario, un árbol emblemático. Era una antigua costumbre reunirse bajo su sombra para definir cuestiones trascendentales.

Un personaje injustamente olvidado, el sacristán de la catedral de Harlem, se llamaba Lorenzo Koster, talló con una navaja, en planchas de roble, las cinco letras de la palabra Jesús y las envolvió en una hoja de pergamino, al día siguiente observó que la savia del tronco había formado una mancha con las letras estampadas. Comentó el hecho con Gutenberg, quien estaba de paso por Harlem y quien se dedicó a investigar hasta perfeccionar una imprenta. Pasaron al olvido los expertos en caligrafía que demoraban toda una vida escribiendo un solo libro de tamaño enorme. Esto lo había leído Medardo en la introducción al libro *Los héroes del cristianismo*. Fue un regalo que antes de morir le hizo el sacerdote José David Barrera quien se había instalado en Somondoco para pasar allí sus últimos días.

Gutenberg, en opinión de Medardo, era uno de los prohombres que, en la práctica, no en la teoría, había impulsado la verdadera igualdad. Somos iguales cuando podemos leer. No hay lectores de primera y de segunda categoría ¿Si la igualdad se aprecia por los ojos, la libertad en cuál parte

del cuerpo está latente?, ¿en la vista?, ¿en los gustos?; ¿está en los pies? o ¿está en nuestra mente y la capacidad de raciocinar? Esto se preguntaba el jubilado mientras se mecía en el chinchorro.

Medardo ya había dejado atrás el momentáneo entusiasmo que diez años antes tuvo por Hitler, quien, a través de su libro *Mi Lucha*, se había convertido en orientador de las huestes conservadoras colombianas a las cuales, por familia, debería pertenecer el profesor Vaca. Había regresado a sus inquietudes racionalistas cuando conoció la filosofía clásica. Cada vez se comprometía más con el pensamiento de la Ilustración y las cuatro preguntas que guiaron esa época: ¿qué puedo saber?, ¿qué debo saber?, ¿qué me cabe esperar? y ¿qué es el ser humano? El único problema que le surgía era cómo compaginar una mentalidad racional con la fe católica a la cual no quería renunciar. Para esto le servirían las enseñanzas de Tomás de Aquino, fallecido en 1274. Dicen que el dominicano sostenía la teoría de los dos cajones. En uno de ellos estaba la verdad racional en el otro la verdad teológica ¿Interactúan los dos cajones?, en tal contexto ambiguo, ¿dónde ubicar a la libertad?

En ese instante el profesor Vaca pensaba que el concepto de la libertad del ser humano no podría explicarse sin tener como receptáculo la naturaleza que tiene un fondo abierto hacia el infinito, pero con los pies en la tierra. Un espacio con profundidad. Una realidad tal y como se ve, en donde los seres humanos, incluido el mismo Napoleón Bonaparte, son de menor tamaño que cualquiera de los árboles que han nacido silvestres. Una naturaleza de colores vivos, de olores penetrantes y de ruidos misteriosos. Siempre hermosa.

No era sino mirar el cielo, observar aquella nube inmóvil en medio de lo azul, recorrer con la vista los ramales de la cordillera de los Andes que vistos desde lejos también tenían una tonalidad azulosa, disfrutar de la armoniosa y abundante vegetación, saborear sus frutos, llenar los pulmones con aire puro; apreciar cómo el viento trae el ruido del agua que corre por las quebradas. Estaba convencido de que los planteamientos de Juan Jacobo Rousseau sobre la libertad no habían perdido su total vigencia.

No todos piensan de manera idéntica. Según otra opinión es la razón y solo los razonamientos los que explican el concepto de libertad. ¿Cuáles razonamientos? ¿Los de los antiguos predicadores que despreciaban el

color porque la luz le hacía olvidar al hombre que era un pecador? ¿Los de los juristas para quienes en la vida en sociedad la libertad debe ser aprisionada por la frialdad de las normas jurídicas? ¿Los de los filósofos, en sus innumerables escuelas con múltiples y contradictorias posturas impulsadas, a veces, por la petulancia?

Para Espinoza (1632-1677), en el estado de naturaleza el derecho de cada uno se extiende hasta dónde llega su poder. Para Medardo Vaca esa es la libertad jurídica, o sea un positivismo que termina respondiendo al fetichismo de las normas. Espinoza, que era racionalista y por eso no faltaba quien lo calificara de ateo, reemplazó la teología por la filosofía como principal forma de comprender los problemas humanos. Según él los hombres tienen un lugar racional en el mundo. La libertad, en tal criterio, solo puede ubicarse dentro de un marco filosófico. En esta visión, la filosofía permitiría comprender en qué consiste la libertad. Si ello es así, ¿cuál es el papel de la lógica? ¿Cuál lógica? ¿La de los monjes de la Edad Media que no podían escapar a las órdenes de duques y condes? ¿La de los profesores de las actuales universidades que no se desprenden de su ideología pequeño-burguesa?

Según Medardo Vaca la lógica era la ciencia para razonar correctamente. Esto es lo que había aprendido en el libro de Julián Restrepo, *Lógica*, publicado en el año 1907, basado en la Suma Teológica de Tomás de Aquino. En este contexto y buscando puntos de convergencia, podría decirse que frente a la libertad surgen formas de conducta jurídicamente reguladas, siendo los términos a tener en cuenta: obligar, prohibir, permitir, indiferencia. Palabras que se supone serían claves para delimitar el derecho de libertad. Por consiguiente, lo que es obligatorio no puede ser indiferente. Lo que es prohibido no puede ser permitido. Otra manera de simplificar el tema con una óptica más amplia: es lícita la ejecución de los actos ordenados, es lícita la omisión de los prohibidos, es lícita la ejecución y la omisión de los que no están ni ordenados ni prohibidos. Entrada triunfal del principio lógico de la no contradicción.

La inquietud que surge es si principios tan rígidos de la lógica, alejados de lo sensible y de las debilidades humanas, podrían convertirse en un obstáculo para la libertad, en cuyo caso los anarquistas tendrían razón. ¿Es la lógica aristotélica un contratiempo para la libertad?

Y otra inquietud: ¿es correcto o no definir la libertad de acuerdo con sus límites y no por su esencia? Se dirá que invocar las leyes de la lógica no tiene sentido cuando se trata de actuar de acuerdo con las normas de la naturaleza, una de ellas disfrutar de esta mirándola, respirándola, recorriéndola, aprovechando sus frutos y las experiencias que deja para una juiciosa cotidianidad. Si ello es así, se es más libre al lado de la naturaleza que al lado de la lógica.

Resulta que en los tiempos modernos la libertad se ha instalado, al parecer de manera definitiva, dentro del mundo de los derechos y, entonces, el problema se complica ya que se entra en la confrontación entre derecho natural y derecho positivo. Habría que escoger entre la coexistencia de ambos —teoría dualista— o de uno solo de ellos —teoría monista—. Algunos dirán que el sector de la libertad jurídica de cada persona depende de normas ultra positivas y, por lo tanto, las normas positivas escritas pueden perder trascendencia si contradicen lo natural.

Otros dirán que para el Estado solo sirven las normas válidas y ponen en la balanza de la discusión que el Estado, a través de sus autoridades, siempre lleva las de ganar porque puede ejercer la coacción. Y, que, para darle mayor fuerza al derecho de libertad, el mismo Estado lo puede calificar o no como fundamental y, en tal condición, puede ampliar o restringir su ámbito. Inclusive, la norma que impone un deber jurídico a alguien correlativamente concede a otro un derecho subjetivo reclamable ante los jueces o los funcionarios administrativos. En consecuencia, los actos jurídicamente regulados (permitir, prohibir, ordenar y lo potestativo), implicarían que la ciencia del derecho positivo monopolizaría el tema de la libertad. De aceptarse lo anterior, más por motivos pragmáticos que de raciocinio, ¿por qué tenemos instintivamente derechos entre ellos el de la libertad?

Medardo Vaca había aprendido, en sus escasos años de facultad, que hay derechos objetivos y derechos subjetivos y que estos últimos consisten en el permiso derivado de una norma. Esta caracterización tenía que ver más con el cuándo que con el por qué y se ubicaba dentro de la escuela normativista puesto que no se trata de examinar si era verdadera o no la existencia de un derecho, en nuestro tema el de la libertad, sino de ver si es válida o no la norma que lo caracteriza.

No es conveniente colocar a la norma jurídica como camisa de fuerza, pensaba Medardo mientras las nubes continuaban estáticas por encima del

cerro y aquella ermita que hoy ya no existe, puesto que fue remplazada en el siglo XXI por una iglesia con ínfulas de moderna. Pues, precisamente, en el siglo XXI, nuestra libertad va a depender también de dos palabras impactantes, reales, sin connotación subjetiva: la energía y la pobreza. Los pueblos no serán libres si no tienen acceso a la energía, los hombres verán recortada su libertad si están aplastados por la pobreza. Ahí podrá estar, hacia el futuro, la clave para que sobreviva una sociedad libre.

A mediados del siglo XX la libertad estaba acompañada por el silencio. El mismo silencio anterior a las revoluciones industriales. ¿Fue el silencio el que permitió meditar a profundidad a Descartes, a Kant, a Hegel? ¿Es en una mañana silenciosa cuando se puede elucubrar respecto al concepto de libertad?

Una forma para eludir la dificultad de definir la libertad sería ubicarla en una torre de marfil o en un monasterio fuera de los poblados, quizás a la orilla del Camino de Santiago de Compostela, y, en ese aislamiento, decir que la libertad es un concepto absoluto y que de él se pueden desprender derechos o especies y son estos los que ya no serían absolutos y por consiguiente podrían ser limitados basándose en la teoría de la función social. Este es un tema que ubicaría a las libertades como una de las familias del derecho. Las otras dos familias serían la igualdad y los DESC.

De todas maneras, si se habla del derecho a la libertad y no de la libertad, fácilmente se puede caer en el monismo positivista según el cual la libertad no es un derecho innato de la persona, sino que es uno de los objetivos del escenario jurídico porque el valor de las diferentes modalidades de la libertad dependería de una concesión de la ley, y por consiguiente el legislador, y hasta los jueces, dadas determinadas circunstancias, podrían ampliarlas, suspenderlas, restringirlas o, inclusive, suprimirlas.

Surge otra inquietud adicional: hay normas nacionales y normas supranacionales. Está, por ejemplo, el caso de transitar de un lugar a otro. Por ahora basta decir que, de los treinta artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, concretamente tienen que ver con el derecho o no derecho a desplazarse con movimiento físico, el 9° (prohibición de la detención arbitraria y el destierro), el 13 (circulación libre, elección de residencia, entrada y regreso al país), 14 (acudir al asilo); y que existen los

Principios Deng para el desplazamiento interno forzado. Lo anterior, a nivel del llamado Derecho universal. Y, nacionalmente, ¿qué regulará cada Estado?

El Gran Cisma de Occidente (1378-1417), debido entre otras causas a la peste negra y consecuente empobrecimiento con fuertes protestas sociales, hizo detonar una oleada de reflexiones y teorías que se convirtieron en cimiento de los Estados nación. Lo anterior derivó en la libertad y la propiedad en conjunción que algunos tratadistas aún proclaman. Pero acontece que en la región andina se habla de nacionalidades y no son las de la concepción europea, y que lo de unir libertad y propiedad es muy discutible.

En el campo los niños casi no lloran, las madres casi no gritan. Quienes permanentemente hacen un ligero ruido son las hojas de los árboles al ser agitadas por el viento. En los Andes no existen las cuatro estaciones, el aire de la cordillera refresca por igual a propietarios y no propietarios, a blancos, criollos, negros, mestizos o ciudadanos de las nacionalidades indígenas. Estos últimos tienen su propia cosmovisión, organización y pueden hablar con mucha autoridad puesto que han sobrevivido a la política de exterminio de la conquista, al posterior menosprecio en las nacientes Repúblicas y, en la actualidad, a la avaricia de algunos explotadores, extraños a la cultura de los territorios ancestrales. Por eso, da la sensación que los indígenas tienen sobre la libertad un criterio muy ligado a la Madre naturaleza.

Pero, ¿al fin, qué se entiende por libertad? Buscando definir la libertad se nos olvida lo principal, que se debe proteger. Medardo Vaca, desde su hamaca, aprovechando la ausencia de bullicio, seguía meditando sobre la libertad. Se quedó mirando la cúspide del cerro. Su tío Aristides había hecho construir la ermita para ubicar allí un Cristo que trajo de España a principios del siglo XX. Una ermita que desafiara los vientos, no solo físicos sino de la modernidad.

Un 14 de septiembre el párroco, en romería, cruz y ciriales adelante, fieles cristianos con velas encendidas detrás, fue hasta la pequeña iglesia a bendecir la estatua. Llevaba en la mano un hisopo que algún peregrino acaudalado compró en Jerusalén y portaba el sacristán el agua bendita. Llegaron en procesión hasta el cerro. Después de una misa cantada, celebrada en latín, hubo festejos. La chicha la hicieron muy fuerte y

fermentada. Más de cuatro quedaron sin saber dónde estaban parados. Uno de estos mató al alcalde propinándole cinco puñaladas. Los parroquianos, a su vez, mataron al asesino a físicos garrotazos. “Denle palo que ese no es de Somondoco, nada” gritaban unas mujeres. De ahí en adelante, cada año, el 14 de septiembre, se celebra la fiesta del Santo Cristo. Del alcalde nadie volvió a acordarse.

¿De manera que la libertad sí existe, pero nos dura hasta cuando nos morimos? Quizás no. Lo que sí es cierto es que muchas veces la gente muere reclamando su libertad.

3. Libertad y propiedad

Superados mis ochenta años de edad recuerdo aquel viaje a donde Raquel y las inquietudes que en 1949 asaltaban la mente del profesor Medardo Vaca sobre la Declaración de los Derechos Humanos, texto que, curiosamente, firmó primero China.

En cuanto a mí corresponde, solo principié a enterarme de lo consignado en la Declaración, muchísimos años después, cuando lo necesité al ser obligado a salir de la ciudad donde nací, por semanas tuve que traspasar las fronteras nacionales y pedir la protección de ACNUR y, cuando regresaba a Colombia, nuevamente escapar a la persecución y otra vez poner pies en polvorosa. Ya, para esa época de tantas escapadas no solamente existía la Declaración sino el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por ahora deseo contar lo que aconteció cuando era niño y no tenía la menor duda de que en ese instante era libre. O, al menos, ni me pasaba por la mente que no lo fuera, pese a que me era imposible definir el concepto.

Mis padres habían permitido que durante el período escolar Juan Esteban Heredia López, proveniente de la vereda de San Sebastián en el municipio de Somondoco, se alojara y comiera en donde nosotros vivíamos, en el centro de la población, para que pudiera asistir a clases de primaria. En contraprestación, una vez al año, yo iría durante una semana donde la familia Heredia. Era un compromiso de palabra hecho entre la madre de Juan Esteban y mi madre, directora de la escuela urbana. Ella había

estudiado a principios de la década de 1930 en la Normal de señoritas en Tunja, de la que era rector el alemán Julio Sieber, quien les inculcó la disciplina y el razonamiento lógico, aunque no ocultaba su simpatía por el partido nazi y su antipatía con la Constitución de la República de Weimar (1919) por considerarla libertaria.

La casa a donde me dirigí, a finales de enero de 1949, se hallaba detrás del cerro de mayor altura en la provincia llamada Valle de Tenza, que ni es de Tenza ni es valle. Los conquistadores españoles así bautizaron a la región. Vino la Independencia, pero las paradojas continuaron.

La casa de los Heredia López era de barro y teja, de una sola planta, construida en terrenos de su propiedad. Aparte estaba la cocina y un horno que tenía figura semicircular, como era lo acostumbrado para que el fuego cumpliera su cometido y no se expandiera por fuera. En la mitad del patio había una piedra enorme, se desconocía desde cuántos millones de años estaría allí, algunos afirmaban que atraía la buena suerte y que provenía de otro planeta. Había un zarzo o caney que se sostenía sobre cuatro troncos fuertes, untados con cebo para impedir que durante las noches las comadrejas o las ratas o cualquier otro animal pudieran acceder al depósito donde, después de las cosechas, se almacenaban alverjas, o habas, o cebada o maíz.

Detrás de la casa, un rústico sanitario, el gallinero y un corral para cuatro cerdos con una enorme artesa donde se depositaban los desperdicios. Clavado en uno de los árboles estaba un espejo grande para que Raquel pudiera observar desde la cocina lo que pasaba en los alrededores. En un poste, también estaba clavado el almanaque Bristol que ilustraba respecto a épocas para sembrar, descansar, períodos de la luna y hasta chistes. A unos ciento cincuenta metros, quedaba una quebrada de aguas claras y frías ya que era zona de páramo con un aire puro envidiable. Se iniciaba la época de recolección de habas y en el potrero pastaban seis vacas, cinco novillos y una mula vieja.

Agua, tierra, aire, luz, fuego, elementos básicos para un buen vivir. Elementos que corresponden a todos los humanos y que no deberían ser monopolizados por unos pocos y, por lo tanto, no debieran ser objeto del mercado.

Los perros, mejor sería decir gozques (calificativo de mejor personalidad que el de mascotas), descansaban hasta morir donde les diera la gana. Su única tarea era evitar que personas y animales no deseables traspasaran los linderos de la propiedad de la familia Heredia López, o, si lo lograban, que al menos no treparan al zarzo.

En el siglo XIX tal terreno fue tierra de nadie. Se trataba de un predio con la extensión necesaria para subsistir decorosamente. Los linderos eran fáciles de determinar, iban desde una mata de granadillas, a la orilla de la quebrada, luego aguas arriba hasta dar con una piedra enorme y nativa, de ahí volteaba en ángulo de noventa grados, en línea recta hasta una piedra clavada como mojón a la orilla del camino que conduce a Somondoco, por este y cerca de alambre de púas hasta un sauce llorón y de ahí al punto de partida y encierra. El único costado que inicialmente tuvo cerca había sido el que daba sobre la vía pública. Con los vecinos no había necesidad de que existiera. El comportamiento era fraterno entre los unos y los otros, se respetaba lo tuyo y lo mío.

Con el paso del tiempo se fue perdiendo la buena fe y se impuso, aunque los Heredia López no tuvieran idea de ello, la concepción de los fisiócratas del siglo dieciocho quienes sostuvieron que las cercas servían para racionalizar las explotaciones agrícolas y maximizar su rendimiento, aunque, en realidad, las cercas en Iberoamérica, en las regiones donde impera el minifundio o las medianas parcelas, respondían también a una forma de concebir el derecho de propiedad, tardía proyección del pensamiento de John Locke para quien la propiedad hacía parte esencial del orden. Esto tiene su explicación porque John Locke perteneció a una generación cansada de las guerras, que deseaba aprovecharse de la prosperidad y la forma mercantil colonialista. Ese filósofo empirista, médico inglés, padre del liberalismo clásico, se alejó del derecho divino. Su forma de pensar contribuyó, en gran medida, a la formación de la ideología burguesa.

La familia Heredia López consideraba que esa era su propiedad, aunque no había título depositado en algún despacho oficial. Lo anterior era expresión, en la práctica, de la teoría de Juan Jacobo Rousseau quien decía que el instructor de Emilio inculcaba a su discípulo el respeto a la propiedad. Los Heredia López creían que no serían privados de aquella. No necesitaban acudir al Código Civil para justificar que lo que tenían era de ellos.

Algunos frondosos pinos, unos pocos árboles frutales y un roble le daban marco a la entrada del dominio de los Heredia. Bajo la sombra de ese roble los campesinos de la vereda, reunidos en Junta de Acción Comunal, socializaban las informaciones que llegaban y resolvían sus asuntos con la mayor libertad y olvidándose de quien tendría mayores o menores propiedades. Para ellos, la igualdad y no la propiedad era lo más cercano a la libertad.

El llamado Estado liberal gira alrededor de la igualdad y de la libertad, pero liga a esta última con la propiedad. Libertad e igualdad, no se trata de un dilema ni de una consigna sino de algo para concretar. Pero, ¿solo libertad e igualdad?, ¿es que no hay más derechos?

4. Autonomía en un escenario surrealista

Una cosa es el deber ser y otra lo que acontece. Dialécticamente se conjugan las dos caras de la moneda. Metodológicamente se aprovechan las experiencias, por extravagantes que parezcan, para que ellas puedan contribuir a la ilustración de lo que debiera ser una sociedad y un Estado. Se puede aprovechar lo vivido, por ilógico que parezca, para que sirva de referencia hacia la comprensión de los derechos humanos, uno de ellos la libertad.

Para hacerlo, nada mejor que darle preferencia a lo común y corriente y acudir a lo que acontece a personajes que no son muy conocidos. ¿Se trata del hombre nuevo? ¿De cuál, del de San Pablo o del de El Che Guevara? Desafortunadamente de ninguno. En las circunstancias actuales, contemplar el nacimiento del hombre nuevo es una quimera. El hombre nuevo. Así tituló Salvador Dalí su pintura del Niño geopolítico. Dalí fue surrealista, produce la coherencia a partir de las incoherencias.

Hay que romper la idea de que lo mencionable históricamente asciende a la categoría de gran tragedia, entendiendo por esta a la que se liga a las acciones de los dioses o de los grandes personajes, tesis basada en el pensamiento aristotélico. Por el contrario, siguiendo los planteamientos del cine neorrealista italiano, pienso que tiene mayor relieve lo que le acontece al ciudadano de a pie. Lo importante es que las acciones del hombre “marginal” no se presenten como comedia para deleitar a los burgueses y a los pequeño-burgueses, al estilo de las películas de Cantinflas, sino que

sirvan de punto de partida para demostrar que la cotidianidad de los seres humanos tiene una profunda riqueza conceptual que merece ser apreciada.

En 1949 el profesor Vaca y lógicamente yo éramos unos simples vivientes. Eso no impide contar que el anuncio del paseo a donde Raquel me entusiasmó. No fue sorpresivo. En la semana anterior se me había sometido a la llamada limpieza de pies y ello significaba preparación para una larga caminata. Una preparación ubicable dentro del ámbito subdesarrollado y algo incomprensible para los ciudadanos. ¿Por qué darles importancia a los pies? ¿Hablando de la libertad, tendrá seriedad el planteamiento o es motivo de risa? Acudo a la cotidianidad provincial.

En aquella década de mil novecientos cuarenta, muy atrasada en varios aspectos, mi madre, en compañía de una de las mujeres del servicio doméstico, me preparaba para cualquier futura caminata con la consabida limpieza de pies. No era otra cosa que el doloroso acto de emplear una aguja larga, previamente calentada al fuego, para luego introducirla dentro de la piel de la planta de los pies y sacar niguas y zotes. El dolor llevaba al llanto y a las protestas. Luego venía la sensación de alivio al ser expulsados los bichos y ser refrescadas las extremidades con agua de caléndula. Sensación de libertad, física y no metafísica.

¿De manera que es a través de los sentidos donde se halla la cercanía a la libertad? Los jóvenes obreros que aparecen en las pinturas de Seurat, descansando un domingo en la tarde en las orillas del Sena en 1884, son más libres que los adustos religiosos recitando sus plegarias los domingos en la mañana como aparecen en las pinturas que hizo el Giotto en la Toscana en el siglo XIV.

Al mismo tiempo que mi madre ejecutaba tan bochornosa y surrealista tarea, me repetía sin cesar, a manera de regaño y como premonición, “eso saca por hacerles caso a sus amiguitos que piensan que la moda es desobedecer las reglas que señalan sus padres y se descalzan para meter las patas entre los charcos de agua estancada. Se creen libres cuando, en realidad son unos solemnes pendejos”. Agregaba mi madre que cuando uno hace tonterías no solo se perjudica a sí mismo (sufrir enfermedades o virus o infecciones) sino que afecta a los demás porque los puede contagiar u obligarlos a dedicarle tiempo a curaciones que perfectamente se pudieran

prevenir. “Motivos de salud, seguridad y buen orden” como diría en enero del 2022, al referirse a un díscolo tenista, el ministro australiano Morrison.

Por el contrario, afectaban el buen orden y la seguridad de la vida natural el curioso deporte de mis compañeros de escuela primaria: ir con una cauchera matando pajaritos, siendo que estos dan armonía y alegría. Hasta con pequeñas piedras lanzadas desde rústicas hondas se afecta la vida en libertad. Hacer tonterías no es demostración de libertad sino una acción hecha sin efectuar previamente un análisis juicioso. Sentido común y voluntad y no terquedad era lo que yo requería para libremente ir a un sitio que me encantaba.

Cuando iba a aquel lugar era potestativo que me bañara al amanecer en el riachuelo, tenía la libertad de hacerlo o no. No estaba prohibido que ayudara a la trilla del haba seca sin ser peón; nadie me impedía trabajar o, por el contrario, dedicar el tiempo a jugar sin hacer el mal, algo que constituía, en mi sentir de infante, la expresión máxima de la libertad humana. Era indiferente que corriera o que simplemente caminara, hacerlo no era un acto ni ordenado ni prohibido. Era autónomo. Que no es lo mismo que “libre albedrío”. Esto último es obrar según se elija, tomando propias decisiones (algo subjetivo), mientras la autonomía es no depender de nadie (algo objetivo). No me pasaba por la mente que sería más autónomo cuando me convirtiera en propietario. Esto sería una incoherencia.

En esos viajes al campo, escucharía en la cocina, cerca al fogón, después de cenar con el calor de los tizones y la luz de alguna vela, cuentos inverosímiles de mohanes (enanos que caminaban sobre el agua, cantaban y lanzaban maldiciones y bendiciones y desaparecían al amanecer). Solo existían en la imaginación de las narradoras que creían a pie juntillas lo que decían porque la base de su existencia era la fe. Narraciones propias del subdesarrollo, pero tenían su encanto y contenían algún mensaje mucho más sano que los que hoy se lanzan a través de las redes sociales.

La imaginación es una expresión del ejercicio absoluto de ser libre, hace parte de la independencia natural que ni siquiera puede ser obstaculizada por la libertad civil roussoniana, ya que sobre las ilusiones, sean las de un cuerdo o de un enfermo, de un mago o de un analfabeta, no es viable legislar. El surrealismo no es despreciable, menos aun cuando lo que algunos

catalogan como estrambótico podría ser el reflejo de una mente libre de preconceptos.

Surge una inquietud contra lo anteriormente expresado. ¿Cuando hace ochocientos años los peregrinos del Camino hacia Santiago de Compostela, venciendo dificultades, durmiendo en sucios albergues o en oscuros conventos, buscaban los presuntos restos del Apóstol Santiago para que les hiciera un milagro o para cumplir una penitencia desarrollaban su libertad para ir donde quisieran o eran prisioneros de esquemas religiosos retardatarios? Cada quien dará su respuesta, ambas serán contradictorias, aunque ambas serían verdaderas. El surrealismo se fundamenta en tales incoherencias.

A comienzos del siglo XXI con mi esposa y un hijo recorrimos un trayecto del Camino de Santiago. Al igual que hace mil años, mucha gente de diferentes nacionalidades iba a pie y en silencio; hace centenares de años por motivos religiosos ahora por motivos deportivos y turísticos.

¿Se tiene sensación de libertad cuando se camina calladamente por los campos? Hoy, después de la pandemia, deambulan por las calles de las ciudades los seres humanos con su tapabocas. Muchos de ellos, hombres y mujeres, con su mochila a la espalda. Lo mismo que hace siglos, ocasionalmente teniendo al lado a los mendigos. Quienes han desaparecido son los frailes ¿Estamos retomando simbólicamente la Ruta Jacobea?

Donde los Heredia López, siguiendo el lejano ejemplo de los caminantes de la Ruta de las estrellas, yo dormía en el zarzo. No usaba cobijas, en su remplazo usaba las ramas gruesas de los frailejones que allí se encontraban fácilmente y daban más calor que una frazada y servían también de colchón. Unos dirán que algo tonto, otros que vale la pena un regreso a lo natural.

El contacto con la naturaleza y la sencillez de los campesinos fue formando la idea más fuerte que yo tendría sobre mi autonomía. Inclusive, sin necesidad de estar caminando, me creía autónomo. Valga un recuerdo. Consideraba que se trataba de un juego y de una expresión de independencia cuando nos pusieron a los niños de la escuela urbana al frente de un amago de confrontación armada y actuábamos como mayores. Se rumoró que los guerrilleros liberales del llano, agrupados recién ocurrido el asesinato de Gaitán en 1948, marcharían río arriba y atacarían a Somondoco una noche sin luna.

“La gente tiene que defenderse” fue la consigna en mi pueblo. Dentro de la gente nos hallábamos quienes no llegábamos a los diez años de edad. En primera fila, —algo que en la actualidad sería cuestionable— escondidos entre matas de arracacha y de yuca, nuestro oficio era vigilar y avisar cuando divisáramos al “enemigo” que vinieran por el camino que conduce al río. En una segunda fila, estaban las mujeres preparando café y agua de panela caliente para distribuir entre infantes y adultos; y cerca al cementerio, estaban los hombres escondidos entre las tumbas de sus antepasados, armados, listos para repeler el ataque. Este nunca se produjo. Nuestro pueblo fue libre para repeler cualquier invasión, nosotros hacíamos parte de “la gente”, luego la gente es libre de defenderse, si ese es su propósito. Los romanos decían que no totalmente, que solamente lo eran a plenitud los ciudadanos. Instintivamente estaba convencido de que era natural que naciera libre y que la libertad iba tomando cuerpo al andar por esa tierra sobre la cual nace y florece la naturaleza. Tierra, principio físico fundamental. Diferente a “territorio”.

No era la región donde vivía Rebeca un lugar donde existiera el concepto de “territorio” tan ligado a la cosmovisión indígena. ¿Existe un territorio en la naturaleza, o es signo de nacionalidad? No sé. De todas maneras, las ciencias naturales son la madre de las demás ciencias, incluidas las ciencias sociales

Medio siglo después de nacer me enteré que durante la Edad Media, Roger Bacon, profesor en Oxford, consideraba que el conocimiento científico daría a la humanidad completo dominio sobre la naturaleza. En otras palabras, la naturaleza pasaría a ser regulada por las leyes y hábitos que los hombres imponen. Es más, sería controlada por la tecnología. Si las cosas son como Bacon lo enseña, ¿quedaríamos en el vacío quienes creemos que nuestra libertad no puede concebirse alejada de las sensaciones que surgen del contacto con el entorno natural?

Según Bacon, la naturaleza y por ende mi libertad estaría a merced del método científico y, por lo tanto, no sería influida directamente por el fuego (necesario para la cotidianidad), ni por el aire (oxígeno para respirar) ni por el agua (básica para sobrevivir) ni por la tierra (base para libremente caminar). Tierra, fuego, aire y agua, los cuatro elementos primarios admitidos por los filósofos antiguos. Sin ellos el concepto de libertad no se cristaliza.

Lo curioso es que a esos cuatro elementos es prudente no dejarlos libres, un fuego libre es devorador, un aire libre termina en huracán, si el agua se escapa hay inundación, la tierra no tiene sentido si es seca e improductiva. Pero si hubiera un manejo adecuado de esos cuatro elementos nuestra fragilidad humana no sería tan cuestionada. En consecuencia, el conocimiento científico es válido en cuanto no afecte ni libere imprudentemente las fuerzas de la naturaleza, sino que las combine de manera racional. Solo así puede existir un ejercicio coherente de la libertad. Lo contrario es el caos.

¿Pero, ligar la libertad únicamente con la naturaleza no será una visión recortada? ¿Si, a medida que asciende en años el individuo humano se va inmiscuyendo en el mundo del trabajo, entonces este no influirá en el concepto de libertad?

5. ¿Quién guía la libertad?

Cuando en el siglo veintiuno me llamó la atención la historia de las pinturas famosas, las diversas opiniones dadas sobre el cuadro *La libertad guiando al pueblo*, pintada por Delacroix, un monárquico que no tenía nada de republicano, me dieron que pensar. Había sido burócrata, diplomático, *dandy*. El cuadro lo pintó en Francia, a raíz de la revolución de 1830 que apuntó hacia la expedición de una Constitución para establecer un régimen monárquico-burgués. El 27 de julio de ese año se levantaron barricadas por los rebeldes (hoy serían calificados de “vándalos”), el 28 de julio los jóvenes pusieron la bandera tricolor en Notre Dame (hoy serían calificados de “nacionalistas”), el 29, desde los bloqueos los insurrectos derrocaron el viejo establecimiento (hoy serían calificados de “delincuentes”).

A esas tres jornadas los historiadores burgueses las calificaron como las Tres Gloriosas. Era la época del romanticismo, los burgueses también eran revolucionarios y peleaban en las barricadas. La famosísima pintura de Delacroix se conoce hoy como *La libertad guiando al pueblo*, aunque realmente el pintor, admirador de la Corona, la bautizó *Las tres gloriosas*. Los burgueses, después del triunfo se volvieron reaccionarios y le cambiaron el nombre a tal pintura. La exuberante mujer, figura central del cuadro, al parecer era una vendedora de hortalizas que no se afeitaba las axilas y que peleó con ardor en las tres jornadas históricas. La proletaria heroína pasó

a ser, en la mitología de los liberales, una diosa griega que abstractamente simbolizaba la libertad guiando al pueblo, cuando lo cierto es que es el pueblo quien se guía a sí mismo reclamando su derecho a ser libre. De igual manera, no es que la libertad guíe a los niños y a los jóvenes, sino que la libertad es inherente a ellos.

¿Y, respecto a las personas mayores, qué? Es muy curioso que uno de los instrumentos internacionales más importantes que se ha proferido en nuestro continente, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, le da preferencia al derecho a la igualdad y sobre la libertad hace un catálogo al individualizar los derechos protegidos, a saber: la autonomía en la toma de decisiones, el lugar de residencia, dónde y con quién vivir, la libertad para acudir a los servicios de asistencia, el libre consentimiento informado en materia de salud y la libertad de expresión y de circulación. ¿Quiénes no han llegado a los sesenta años de edad no están sujetos a guía alguna?

El concepto de libertad, en mis primeros años de vida, no era un concepto equívoco y abstracto, no tenía nada que ver con enumeraciones, ni con el quehacer político, ni siquiera con lo histórico, era algo parecido al merecido premio cuando se supera la dureza de las cuestas de la cordillera y se arriba a una planicie. La libertad era el descanso, el remanso y especialmente el logro de alguna meta. La libertad, dentro de mí, respondía a los anhelos, al corazón, a los pulmones y a los pies. Nunca a las normas.

Cuando era niño, la libertad consistía en caminar, sobre todo si se trataba de correr, acariciada la cara por la brisa, jugar con mis amigos en un potrero con una pelota de trapo. Es decir, en aquel entonces, el centro de mi libertad estaba en mis dos pies ya que ellos me permitían disfrutar de la vida.

Por supuesto que, en esa época, al igual que ahora, se proclamaba que los colombianos somos libres porque a principios del siglo XIX nos independizamos de España y quienes eran catalogados como esclavos, a mediados de ese mismo siglo, dejaron de serlo en virtud de una concesión legislativa. Eso es lo que la historia oficial plantea. La realidad es otra.

Se admite que, en ocasiones, se afecta la libertad como le puede acontecer a un prisionero o a un enfermo o a una persona vilipendiada que debe

someterse a determinados tratamientos que objetivamente afectan, pero no liquidan la libertad individual. Algo que, al parecer, era lo que venía sufriendo el profesor Medardo Vaca en su vida virtual tan ligada a las nuestras, tanto que pareciera que fuéramos de la familia.

Ocurre que, para cargar cajas de galletas, latas de sardinas, dos libras de chocolate, tres kilos de sal y algunas cosas más que mi madre enviaba como obsequio a Raquel López, se había acudido a mi acompañante, el jubilado Medardo Vaca. Se podría describir una como persona muy inteligente, a veces como alguien extraño, medio loco, porque hablaba permanentemente de filosofía. Desde su época de estudiante de derecho había quedado impresionado por la lógica de Aristóteles, especialmente de sus silogismos —apodíctico, categórico, condicional, compuesto, conjuntivo, disyuntivo, hipotético y varias clases más—. Claro que no compartía el criterio manejado en las ciudades de la antigua Grecia según el cual unos hombres nacían para ser esclavos y otros para gobernar.

Completaba Vaca tres años de haberse jubilado y los habitantes de Somondoco eran conscientes del trato degradante que soportaba. Se extrañaban de que él ayudara a la persona que lo ultrajaba, aunque esa persona solamente expresara señales de desprecio. Una escapada le permitiría a este personaje, simulado pero muy real, esquivar el ambiente hostil. Eso le venía bien a quien durante treinta años les había enseñado a pensar a varias generaciones. Trasladándose a un sitio diferente al habitual, dejaría de lado, por momentos, las penas que lo agobiaban. El contacto con el campo serviría para mitigar lo que él catalogaba como “la triste historia que me llegó a esta altura del partido”.

Siendo yo un niño podía comprender que para escapar y ser libre se requiere por necesidad trasladarse de un lugar a otro. Eso lo hace uno caminando. Lo entendería muy bien, muchos años después, durante la guerra sucia contra la Unión Patriótica. En mi caso, en más de diez oportunidades me vi obligado a salir de Colombia, algunas veces por semanas, otras por meses y, en todas ellas, al llegar a Ecuador o a Uruguay o a Cuba o a Alemania, lo primero que anhelaba hacer era caminar solo, sin miedo, sin rumbo previo, pero con la sensación de libertad porque no requería de guardaespaldas, ni de chaleco antibalas, ni de precauciones extremas para evitar un atentado. Es un alivio caminar durante el exilio. No solo se es libre sino que se puede

pensar. Los mejores pensadores de la humanidad fueron los peripatéticos griegos.

La Comisión de la Verdad, fruto del Acuerdo de Paz firmado entre el Estado de Colombia y la guerrilla de las FARC, bajo la dirección del presidente de la Comisión, el jesuita Francisco de Roux y, específicamente, del comisionado Carlos Martín Beristain, han investigado, entre muchos temas, el del exilio bien sea de personas que ya han regresado a Colombia como de quienes no lo han hecho. Inclusive publicó la Comisión un hermoso libro hecho por Javier de Isusi, un cómic sobre algunos casos que impactan y casi hacen llorar. Pareciera que los cómics estuvieran desplazando a las novelas.

En cuanto a mí corresponde, respecto a las veces que salí y regresé al país, cada una de ellas tuvo sus propias y eficaces colaboraciones y no me puedo quejar. Hice una vez un recorrido, por tierra, desde Tunja hasta llegar a Montevideo, lo hice con mi esposa e hijos, se suponía que sería por largo tiempo el alejamiento de la patria; en Ibarra la policía ecuatoriana allanó por unos minutos la pieza del hotel donde estábamos; al llegar a Potosí, en Bolivia, notamos de inmediato que una joven de pelo rubio nos seguía, lo hizo hasta llegar a Buenos Aires.

Lo primero que hicimos en esa capital fue llamar por teléfono a un cuñado que vivía en ese país, quien nos informó que preciso ese día habían recibido una llamada anunciando que intentarían contra nosotros si no abandonábamos Argentina; de inmediato nos trasladamos a Uruguay, al apartamento de mi esposa. Hacía poco tiempo había finalizado la dictadura; fue el Partido Socialista, por insinuación del diputado José Díaz, quien nos prometió protección y me permitió colaborar en las oficinas del parlamento uruguayo. Muy pocos meses después regresamos pese a los peligros.

Cuando la ayuda provino de la República Democrática Alemana no solamente me ubicaron en Ámsterdam para allí tomar el vuelo a Berlín, sino que se me alojó en Leipzig donde recibí un curso sobre marxismo-leninismo y el PSUA corrió con los gastos de mi permanencia —al igual que la de otros compañeros que en Colombia también corrían situaciones de peligro—.

En la República Federal Alemana estuve dos veces, sin inconvenientes porque los colombianos que allí estudiaban, bajo la dirección del compañero Víctor Hugo Vargas, dieron su solidaridad y me relacionaron con los del Partido Verde. En Cuba el gobierno siempre me alojó en el hotel Habana Libre para facilitar mis encuentros con otros exiliados; recorrí muchas veces el parque cercano al hotel y la Ciudad Vieja.

En las múltiples estadías en Ecuador, en los momentos más difíciles estuve protegido, bien sea por el FADI (Frente Amplio de Izquierda) que me facilitaba los traslados y la estadía en Guayaquil; por la organización de la religiosa Elsi Monje en Quito donde los exiliados tuvimos una sede en la cual se le daba algunas clases a los niños y recibíamos diariamente un ejemplar del periódico El Tiempo; por el SUM (Servicio Universitario Mundial) que nos otorgaba una beca de doscientos dólares mensuales; por ACNUR que funcionaba en el palacio arzobispal y nos otorgaba cubrimiento legal; por el camarada Bayas que me alojaba en la sede sindical de Emelnorte en Ibarra; por el Maestro Internacional de Ajedrez Olavo Yépez quien me escondía en su casa de campo.

También pasé días en hoteles escogidos por la Universidad de Guaranda, por la solidaridad de su rector Gabriel Galarza y su equipo de trabajo; y, en algunas ocasiones, por una persona que en ocasiones arribaba para estar a mi lado cuando no era prudente que se supiera donde me hallaba, con eso los paramilitares continuaban buscándome donde no estaba; o por el compañero Geminiano Pérez quien al arribar a Ecuador me ayudaba a buscar dónde dormir y me recibía en su hogar para darme de almorzar. En todos esos sitios y ocasiones, la alegría era caminar porque previamente me había escapado. ¿De qué?, pues de la muerte. Eran mis pies quienes me guiaban hacia instancias de libertad.

Para Medardo Vaca, aquel día de enero de 1949, era también la ocasión para entregarle a Raquel, a quien admiraba por haberse educado pese a las dificultades de la época y porque era una lideresa, el texto de la Declaración de los Derechos Humanos que en el año anterior se habían aprobado en las Naciones Unidas y que un compañero de curso en la facultad de derecho le había remitido desde Ginebra. Vaca estaba convencido de que Raquel, quien era amiga de aceptar cuantos conocimientos pudiera, se entusiasmaría al leer que todos nacimos libres e iguales en dignidad y derechos como lo proclama

el artículo primero de la Declaración. Es un nuevo evangelio, sostenía el profesor.

Garantizar los derechos humanos venía como anillo al dedo al pueblo colombiano para tratar de mitigar la violenta situación que principiaba a acentuarse a raíz del magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948. A partir de esa fecha no se volvió a escuchar al líder de multitudes que finalizaba sus arengas exclamando “A la carga”. El estallido social a raíz del asesinato de Gaitán significó que de inmediato el país se agitara en medio de una violencia desenfrenada, enfrentando irracionalmente a conservadores contra liberales con un resultado macabro de más de trescientos mil muertos en un período de cinco años. La vida valía menos que nada. Sobrevivir era lo importante.

El mal momento por el cual pasaba Colombia no significaba que no se fuera libre. La libertad es un concepto que no se puede fácilmente definir pese a ser algo concreto para el ser humano en sociedad. Sirve para poner bien los pies en la tierra. Es el derecho, entre otras cosas, a darle a los pies, sin tropiezo alguno, su oficio natural de caminar por el mundo en que vivimos. Y, tendrá que ser algo más que hacer recorridos. ¿Que será la libertad para quienes creemos en el socialismo? No solamente caminar. Es aquí donde se debe acudir a un concepto trascendental: el trabajo.

6. ¿Cuál es la relación del trabajo con la libertad?

Un pequeño grupo que se considera amo y señor, se impone sobre los demás y para mantener la opresión apela a los tratos crueles y denigrantes. Quienes sufren creen que esta injusta situación no tiene remedio porque así lo quiere Dios o los dioses, o, sencillamente, porque peor sería no aceptar la situación de inicua subordinación. Es decir que el ser esclavo es el resultado de la hegemonía. Tratos crueles e inhumanos los hay por doquier, aunque ello no significa ser esclavo. En cuanto a mí concierne, trataré de demostrar que es exagerado decir que se es esclavo cuando se sufre, aunque el sufrimiento sea en muy alto grado.

Cuando la guerrilla urbana del M-19, haciendo un túnel de varios metros, robó las armas del Cantón Norte del Ejército, en Bogotá, se desató una cacería de brujas por todo el país. Centenares de personas fuimos encarcelados. Se

nos detuvo en Tunja a mi esposa y a mí a sabiendas de que no teníamos nada que ver con lo que se investigaba, simplemente yo no simpatizaba con el gobierno (era la época del nefasto Estatuto de Seguridad) y algunos creían que quienes discrepábamos merecíamos castigo.

De nada servía que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos ya estuviera rigiendo. El artículo 23 dice que nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones, el artículo 9 no permite la detención arbitraria, el artículo 10 estipula que si se es privado de la libertad el trato debe ser humano y digno, el artículo 14 consagra el debido proceso. Todo eso se nos vulneró a centenares de personas que estábamos de acuerdo con las movilizaciones reivindicatorias.

Sin procedimiento judicial previo se nos ubicó en la parte de atrás de un camión del Ejército y rodeados por unos quince soldados nos trasladaron a Bogotá. Desde la carrocería del vehículo, iba viendo como primero la ciudad de Tunja y luego el departamento de Boyacá iban quedando atrás, sin saber, hacia adelante, qué iría a ser de nuestras vidas. Estuvimos prisioneros en unas caballerizas. Veintidós días en que no se nos oyó ni en indagatoria judicial ni como testigos. Siempre vendados, permanentemente interrogados por agentes de la inteligencia militar que se turnaban de día y de noche.

Entre los malos tratos que nos dieron estaba algo que denominaban la “sesión”. Consistía en unos días de preparación mediante supresión de comida, para luego, al anochecer del tercero o cuarto día, a un grupo de prisioneros mantenernos de pie en un patio durante diez horas mientras dos o tres torturadores que se turnaban, dando vueltas alrededor del cuerpo de cada prisionero, responsabilizándonos de todos los delitos que se les venían a la mente. En ese momento estábamos sometidos a personas que no solo eran torturadores sino calumniadores. Tuvieron un descanso los interrogadores y pronto regresaron oliendo a perfume, como si vinieran de un baño nocturno. Nuevamente vueltas alrededor de uno afirmando y recalcando hechos que no se habían cometido. Más injusto y humillante no podía ser ese procedimiento que no dejaba ninguna huella física.

Por supuesto que producía una angustia que llegaba al extremo de imaginarse que, a través de la venda sobre los ojos, uno alcanzaba a ver a las personas que giraban hablando y repitiendo cosas. Yo los veía pequeños y caminando con la cabeza agachada mientras expulsaban a través de sus bocas sus historias.

Y así hasta cuando, en mi caso, caí inconsciente al piso. Curiosa forma de tortura.

Días después, cansados de maltratarnos infructuosamente resolvieron ponernos en libertad. Previamente nos ubicaron en otro sitio de la misma dependencia del Ejército, durante tres días, en recuperación. Se nos quitó la venda de los ojos, se nos dio comida aceptable, se nos permitió bañarnos y recibir el sol, rodeados claro está por unos guardianes. No sabía que mi madre y mi hermano Ernesto averiguaban por nosotros en la guardia y los soldados se burlaban de ellos y no daban información. Pero aconteció que se acercó a donde nos hallábamos una persona que desde más allá del cordón de vigilancia no solamente saludaba, sino que me preguntaba si se me ofrecía algo; no lo reconocí al principio; resulta que era nada menos que mi amigo, el abogado de presos políticos Eduardo Umaña Mendoza (quien sería asesinado por paramilitares), pero estaba yo tan traumatizado que no lo reconocí.

Cuando él me dijo y me repitió de quien se trataba me alegré y confirmé que evidentemente nos iban a liberar. Lo único que le solicité fue que nos dejara algún dinero para que, cuando saliéramos, pudiéramos tomar un taxi. Así lo hicimos, nos dirigimos donde unos familiares, los Piñeros Ruiz, de inmediato nos trasladamos a Tunja y muy pocos días después, mi madre fue a agradecerle al arzobispo el empeño que puso para que saliéramos libres, le llevó un ramo de flores, se las entregó, y delante del prelado sufrió un derrame cerebral, pocos días después de eso mi madre falleció.

La experiencia me demostró que un interrogador militar, por no decir torturador, se cree superior al detenido. Maltrata con crueldad reiterada como si fuéramos unas bestias. Me consta porque lo sufrí cuando tenía cuarenta años de edad.

El torturador piensa que su meta es convencer a quien discrepa que está equivocado. Resulta que al finalizar su horario de maltratador ese interrogador tiene que dirigirse a su domicilio donde están presentes los problemas sociales y económicos que precisamente son los que el torturado cuestiona. Al día siguiente el torturador repite su inicua tarea que considera lograda si el torturado queda sometido. Tarea, no trabajo.

¿Es este un ejemplo de esclavitud? No. Son tratos muy crueles y denigrantes. Son violaciones a otros derechos. Hasta el artículo 8 del Pacto Internacional

de Derechos Civiles y Políticos distingue entre esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso. La Declaración Universal de Derechos Humanos, recogiendo las experiencias, distingue por un lado los tratos crueles e inhumanos (artículo 5) y, por otro lado, la esclavitud (artículo 4). Respecto a los derechos de libertad hacen referencia otros artículos.

Grocio afirmaba que el fundamento de la esclavitud estaba en que, generalmente, por razones bélicas, una persona dejaba de ser libre a cambio de sobrevivir. No se mata al vencido a condición de que sea esclavo del vencedor. No todo esclavo es prisionero, no todo prisionero es esclavo. En esta visión la libertad es un valor de cambio para lograr seguir vivo pero esclavizado. Esclavo que continuaba teniendo, naturalmente, la condición de ser humano, aunque jurídicamente no fuera un sujeto pleno de derechos sino, más bien, un objeto del derecho. De todas maneras, un ser humano.

Sería incongruente afirmar que el esclavo es todo aquél que ha perdido su libertad o que la puede comprar, como acontecía con los manumitidos en la antigua Roma. Durante el Imperio romano, paradigma de la era histórica de la esclavitud, las decenas de esclavos que cumplían el oficio de remeros en los barcos imperiales eran sometidos por uno o dos capataces que fácilmente pudieran haber sido lanzados a las aguas del Mediterráneo si así lo hubieran decidido los humillados marineros. Ahí prevaleció lo subjetivo, la idea de que como los remeros eran esclavos no se podían insubordinar contra el poder hegemónico.

Cuando Espartaco y miles de heroicos esclavos se rebelaron contra Roma fueron cruelmente exterminados por un ejército imperial dirigido por corruptos. Ahí se impuso lo objetivo, se estaba en los estertores de una época, pero no había llegado la que la sustituiría. La era de la esclavitud romana se fue diluyendo por la decadencia de sus gobernantes, por el empuje de pueblos vecinos que asediaban a Roma y por el trabajo. Ya no era pertinente decir que el trabajo es para los esclavos.

En los monasterios de la Alta Edad Media los monjes laboraban intelectualmente teniendo como base el Antiguo y el Nuevo Testamento y, al mismo tiempo, manualmente se dedicaban a la agricultura en sus huertos o a atender en los hospitales y ayudar a los peregrinos. El abad en el convento no era un amo esclavista, sino por el contrario, el responsable de una forma de vivir, generalmente llena de sacrificios. No se requirió

de norma alguna para que finalizara la esclavitud de aquella época. No obstante, aunque ya no serían esclavos no eran totalmente libres, eran o siervos de la gleba o fieles católicos aprisionados por el oscurantismo.

En consecuencia, la no esclavitud no significa necesariamente el logro de la libertad. Pero la no esclavitud sí le dio relieve a la dignidad del trabajo. La antigua idea de que el trabajo era una maldición dio un giro de ciento ochenta grados y el trabajo se ha convertido en fuerza liberadora.

Afirmo que el trabajo no es solamente herramienta para reafirmar la libertad, sino que al ser la libertad la instancia democrática en la cual se le reconocen socialmente a la persona sus aptitudes se supera la libertad subjetiva y se ingresa en la libertad social. Esta es una de las dimensiones de la libertad en la ideología socialista. Trabajo y libertad términos concomitantes.

Lo digo por lo siguiente: muchos años después del robo de armas en el Cantón Norte, que dio lugar a la referida detención en la Escuela de caballería en Usaqué, voceros de buena parte del personal civil de las Fuerzas Militares, en el año 2010, acudieron a mi oficina de abogado para que los defendiera en una reclamación laboral. Les asistía la razón. Lo hice con dedicación y fue este trabajo el que realmente me confirmó que yo era un hombre libre y que quienes pertenecían a la institución que nos había maltratado a mi esposa y a mí también eran trabajadores, padres o madres cabeza de familia que luchaban por sus derechos. Otra cosa diferente era que algunos de la institución hicieran la inhumana tarea de tratar con crueldad a sus ocasionales prisioneros.

Mi trabajo me llevó al convencimiento de la necesidad de la reconciliación, como superación de algo traumático. Es un corolario del ser libre. Trabajo y libertad van de la mano. Es el trabajo el que me hizo comprender que es imposible la libertad sin justicia social. O sea, que se precisa la necesidad de no estancarse en la libertad civil o burguesa para llegar a la otra cara de la libertad: la social.

Esto último lo aclara Galvano Della Volpe en su libro *Rousseau y Marx*.

Significa el derecho de cualquier ser humano al reconocimiento social de sus aptitudes personales (¿como ser humano, racional, está privado

de ellas?). Es la instancia estrictamente democrática del mérito y, por lo tanto, del derecho garantizado al trabajo. En fin, de la potenciación social del individuo humano en general de su persona. Libertad igualitaria, más que libertad a secas por ser también justicia (social); verdaderamente, una suerte de libertad mayor o efectiva (libertad de las grandes masas), “Yo creía que estar dotado de talento era el más seguro de los recursos contra la miseria” nos repite la protesta de Rousseau (Aclaraciones, 4). Y, Engels nos ha señalado un “sistema (social) que asegure la posibilidad de desarrollo de cada hombre y de todas sus aptitudes físicas y morales”. La exposición entre las dos almas de la democracia moderna, entre las dos instancias distintas de libertad, significa en términos políticos el contraste entre liberalismo o libertad sin igualdad —sin justicia social— y socialismo o libertad con justicia social, para todos (la libertad igualitaria en su desarrollo). (1969, p. 58)

Otro episodio del diario vivir que raya en lo anecdótico complementa lo reseñado anteriormente sobre la importancia del trabajo, y su relación con la manera de calificar la amenaza a la vida y a la libertad. Ocurre que por convenio entre el Estado colombiano y la Unión Patriótica, en 1987, a petición de Jaime Pardo Leal, se convino que agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) nos protegerían a algunos dirigentes de la UP durante la guerra sucia. Uno de esos escoltas que me asignaron con el paso del tiempo se jubiló. Ocasionalmente lo encontré un día por la calle. Fuimos a tomar un café y me confesó que durante el tiempo que ayudó a protegerme fue cuando menos vicisitudes tuvo en sus veinte años de labores. De manera que lo que fue para mí un estado de zozobra fue para él una relativa tranquilidad. Aprendí que hay centenares, miles y hasta millones de personas que en el ejercicio de su trabajo han estado en mayor peligro que uno.

En lo que tiene que ver con la Colombia que he conocido han sufrido mil veces más que yo innumerables víctimas del Estado y del paramilitarismo. No solo fueron asesinados más de cinco mil compañeros de la UP, sufriendo sus familiares; además decenas de miles desplazados internamente, miles de desaparecidos, decenas de exiliados. Y, después, lo más macabro, los tristemente célebres “falsos positivos”, miles de seres anónimos acusados de guerrilleros, sin serlo, y luego fusilados por militares para cobrar una recompensa.

Dentro de los servidores del Estado, en su lucha contra la insurgencia, en el informe que el Ejército presentó a la Jurisdicción Especial para la Paz, denominado “catarsis” indican que “[...] con corte a 2016, 18 841 militares fueron asesinados, otros 5707 desaparecidos y 316 estuvieron secuestrados” (según la Revista Semana en noviembre de 2021, al referirse a medio siglo de confrontación interna).

Consciente de la realidad del sufrimiento de muchísimos, del lado de la oposición y del lado del establecimiento, no inscribí mi nombre en la lista oficial de damnificados por la violencia. Es cierto que sufrí y que se hizo sufrir a mi familia, sin embargo, son miles y miles quienes han tenido mayores dolores. Lo importante es que cese la violación a los derechos humanos, en todos los frentes. Y es el trabajo y la libertad realmente lo que permite que nos acerquemos entre los seres humanos y que no haya repetición de los vejámenes que trae la violencia.

7. La naturaleza, camino de libertad

Retrocedo nuevamente hasta la mitad del siglo veinte, a aquel paseo a la casa de Raquel, cerca al cerro. No era sino salir de Somondoco y se iniciaba el ascenso. Un camino de herradura o camino real como se decía pomposamente, ya que la vía había sido trazada desde la época de la Colonia y los lugareños tenían la posibilidad de usarla no solamente para trasladarse a varias veredas, a la localidad vecina de Almeida, sino a muchísimos kilómetros más allá.

Esa facultad de desplazamiento no estaba fundada en formalidad alguna sino en el inmemorial derecho de uso para quien deseara transitar por allí. Ningún legislador debería destruir esa forma de libertad y, si lo hiciere, debería democráticamente concretar unas mejores condiciones para el tránsito. ¿El derecho a transitar se sustentaba en el deber jurídico de no impedir que se hiciera el recorrido por vía pública?

Esta era la manera como Hans Kelsen entendía la libertad. Es el positivismo jurídico de la cabeza visible de la Escuela Vienesa del Derecho. Según esa Escuela, íbamos paseando por el campo porque ejecutábamos un acto no prohibido y por lo tanto era un “reflejo” del deber impuesto a todo el mundo de no impedirlo. Algo muy sofisticado y difícil de digerir.

Como en todos los caminos de herradura, las piedras grandes y las lajas facilitaban el paso de caballos, yeguas, mulas y otros animales. Eran, por el contrario, dificultades para los caminantes, que se supone somos seres libres. Llegar caminando a la vereda de San Sebastián requería de tres horas bien andadas. Ni de niño, ni después, confundí la libertad con evitar el esfuerzo.

Cada vez era más difícil ascender por ese camino. No estaba trazado en línea recta. Un eterno zigzag como son la mayor parte de las conductas humanas. Gente a caballo fácilmente nos sobrepasaba. El empedrado relucía por el roce de los cascos de los equinos. Mis padres habían considerado que yo todavía era muy pequeño y no estaba capacitado para ser un jinete que sorteara con éxito las contingencias de un camino empinado, por lo que estaría más seguro haciendo el recorrido a pie.

Siendo ya adulto, recorrí a caballo muchas regiones de Boyacá. Aprendí que los caballos olfatean el peligro, aunque no lo vean. Una vez, entrando a la llanura de Casanare, los caballos se negaron a pasar un río hasta tanto no bajaron, impulsadas por la corriente, dos serpientes que iban como hablando entre ellas, en posición vertical, y una vez desaparecieron las víboras los caballos atravesaron el cauce. En las noches oscuras marchaban los caballos y las mulas tranquilamente a orillas de los precipicios. En los puentes colgantes caminaban despacio al ritmo del movimiento amenazador de los tablones y de los bejucos. Los animales saben cuando el jinete tiene miedo y cuando no.

El profesor Medardo Vaca jadeaba y yo, por más de que respirara profundo, sentía el dolor en las piernas. Las rodillas no me respondían adecuadamente y la fatiga me ahogaba. Al poco rato la torre de la iglesia del poblado se veía allá abajo. Las casas del casco urbano habían desaparecido, el ruido del agua que caía en una chorrera era el sonido preponderante. La chorrera, la famosa chorrera. Un sitio realmente agradable para tomar un buen baño. Pero no había libertad para hacerlo porque el párroco la catalogaba, en los sermones, como un lugar pecaminoso donde jovencitas y jovencitos influenciados por el demonio ejecutaban acciones que constituían pecado mortal. Se debía pasar de largo y continuar el ascenso.

De repente se escuchaban los gritos al parecer agresivos de un demente que sus familiares ubicaban a la orilla del camino para que quienes por ahí deambularan le dieran alguna limosna o algo de comer. Tenía un rostro

desfigurado, su traje era negro, lo cual le daba relieve a su cabeza enorme y deforme, no era un claro oscuro porque no se estaba en la penumbra, era una impactante figura que producía efectos dramáticos que conmovían los sentidos y motivaban caminar más de prisa.

Este cuadro lamentable no sería bien visto por los teólogos ya que estos no admiten el realismo visual. A su vez, los lógicos deónticos simplemente dirían, sin remordimiento de conciencia y sí con mucha suficiencia, que no estaba prohibido que el mentalmente afectado ocupara unos centímetros del camino público, aunque no era indiferente que los padres de aquél lo dejaran a la buena de Dios. Generalmente acontecía que no se le diera limosna y se pasara de largo.

Minutos y más minutos haciendo el máximo esfuerzo en un ascenso cada vez más pronunciado. El jubilado tomó un palo cualquiera y me dijo que agarrara una de sus puntas porque así él haría fuerza desde la otra punta y me ayudaría para superar esa subida tan empinada. Se requería poner la mano en una de las rodillas para poder superar lo que semejaba una escalinata que al parecer no tenía punto de llegada. Así durante casi una hora. Los obstáculos se logran vencer resistiendo y acumulando fuerzas para resistir.

Entonces, aparecieron, de manos a boca, una pequeña altiplanicie, un siembro de arracachas, otro de ahuyamas. Era la hora adecuada para el riego y quienes lo hacían saludaban a gritos. No se requiere ser paisajista para comprobar que la luz de la mañana no era igual cuando iluminaba al demente, universo sin color, que cuando irrumpía la naturaleza en su esplendor siendo patentes los siete colores que Newton enumeró, basándose en el arco iris.

A medida que se avanzaba ya sin cansancio, era captable el círculo cromático. Los colores primarios azul, magenta y amarillo en el cielo y en las flores. Los colores secundarios, anaranjado, violeta y verde en las hojas y en los frutos. Los colores terciarios, verde pistacho, amarillo huevo, rojo, morado, añil, en las mariposas y hasta en los troncos. Mariposas por todos lados, inofensivas, hermosas, se dejaban acariciar, colores que se prenden en las yemas de los dedos, eterna primavera tropical.

Había cesado el pronunciado ascenso, de ahí en adelante la inclinación del terreno era muy leve, el camino real era ancho, ya no ofrecía dificultades.

Los campesinos nos saludaban y obsequiaban granadillas, limones dulces, moras. En aquel entonces la costumbre en la región (provincia del Valle de Tenza en el departamento de Boyacá) era no comprar frutas porque o se regalaban o se tomaban directamente de los árboles según el gusto que uno tuviera, o, tratándose de guayabas y de mangos, los dueños de la tierra les pedían a los niños de la escuela que fueran y recogieran los frutos que más pudieran porque de lo contrario caerían al suelo, se pudrirían y el sitio se llenaba de gusanos que daban un aspecto de sepultura.

En este sentido, en mi niñez la propiedad privada no era tan sagrada como se decía, es decir que frente a los frutos de la naturaleza no era sostenible la tesis roussoniana de que la propiedad fuera una de las máximas expresiones de la libertad individual. Las dificultades en medio del sosiego que da el campo, primero son contratiempo y luego se convierten en paisaje tranquilizador. Claro que es algo muy diferente a la equivocadamente llamada “tranquilidad” de los gobiernos despóticos.

Según Hobbes el déspota garantiza a sus súbditos la tranquilidad civil. Los militares argentinos durante la dictadura, Pinochet y Francisco Franco alardeaban de la tranquilidad en sus países, pero era una tranquilidad que ocultaba la miseria política en que se hallaban los ciudadanos. La fuerza no es la fuente del clima pacífico.

Me sentía libre si había ausencia de impedimentos para caminar en medio de la naturaleza que a mediados del siglo veinte brotaba casi espontáneamente, inundando de colores, de aromas y de frutos los campos siempre hermosos de la cordillera de Los Andes que es la columna vertebral de nuestra Nación.

Aunque, por supuesto que había contrastes. Al lado de árboles frondosos y aromáticos, que invitaban a descansar bajo su sombra, estaban las ortigas que no se podían tocar porque de inmediato afectaban la piel. Para estar inmerso en la belleza y en lo productivo de la naturaleza se requería primero vencer las dificultades que la misma naturaleza imponía. Para mí, dificultades y libertad eran nociones que dialécticamente marchaban de la mano. No hay libertad sin esforzarse por conseguirla, no hay esfuerzo humano que no conduzca a momentos o espacios de libertad.

Yo, honradamente, creo que soy libre, no por decisión gubernamental o judicial, no por una ley social que me lo autorice, ni porque

metodológicamente se me demuestre que lo soy, sino porque mis aptitudes me permiten laborar y una ley general de la naturaleza me permite ser libre, sin que esto quiera decir que el derecho divino existe o que yo puedo hacer lo que se me dé la gana como cualquier deportista multimillonario.

Derecho divino mencionado en los púlpitos por los curas como verdad teológica. Inclusive, quien lo creyera, antes de que yo naciera, cinco magistrados de la Corte Suprema de Justicia en Colombia, que se suponía eran ilustrados, sostuvieron, en el año 1937, al definirse un tema económico, que era Dios quien señalaba las leyes de la libertad del comercio.

Se dirá que acercar la libertad a la naturaleza y no a Dios es inclinarse abiertamente por las teorías de Rousseau. También puede afirmarse que es un comportamiento parecido al de los artistas impresionistas, quienes se dejaron impresionar por la naturaleza y por la luz convirtiéndose estas en la razón de ser de sus pinturas. De serlo, ¿ello cómo podría ser calificado? ¿Liberalismo burgués o pensamiento del pequeño burgués de izquierda en tiempos del capitalismo industrial?

Uno de los admiradores de Rousseau fue Tolstoi y no faltó quien dijera que era un anarquista cristiano. Anarquismo, una palabra que aterra porque realmente no se ha profundizado sobre este concepto que tuvo como máximo exponente a Bakunin. ¿Será prudente resucitar a Bakunin? Quizás no. Simplemente actuar con un enfoque centrado en las personas y en la naturaleza, valores comunes de la humanidad.

8. La indisciplina y la dependencia

Comienzo con un simple episodio a manera de testimonio. La estadía, en 1954, en el Seminario Menor de Tunja. A las cinco de la mañana, en la friolenta ciudad, hacía parte de la disciplina bañarse el cuerpo con agua helada. Eso no atentaba contra la libertad porque ayudaba a mi formación corporal. Los cristianos se parecen más a los espartanos que a los atenienses. Era también exigente, aunque agradable la media hora siguiente trotando en ayunas y la siguiente hora de asistencia a misa participando en rezos y cantos, así fuere música gregoriana.

Sentía satisfacción leyendo, en latín, lo que estaba escrito en un breviario finamente impreso. Me eran también gratas las clases de la mañana y las

dos horas de deporte después de almuerzo. Se jugaba fútbol, básquet, tenis, a veces llegaba el arzobispo (quien después sería cardenal) a jugar contra el padre Bello y nosotros nos divertíamos porque el padre Bello era proclive a emplear el marco de la raqueta como si se tratara de un juego de béisbol. Si en aquel entonces creía que mi vocación era ser sacerdote, prepararme para ello no era un atentado a mi libertad.

Sí lo era, pensaba, y esta fue una de las causas para abandonar tempranamente el Seminario, la orden perentoria que se nos daba de tener que mirar siempre al suelo cuando salíamos del edificio de tres plantas y nos dirigíamos a la catedral o a alguna procesión o a las competencias deportivas. La vista a tierra que se nos imponía no era para no caerse sino para no observar mujer alguna. Ni más faltaba que mirar a una mujer fuere falta grave. Además, desde que me entusiasmé por la filosofía de la Ilustración y el mundo griego, quise encontrar un rostro femenino con el nombre de Sofía. No buscar una mujer es contrario a la naturaleza. Un reglamento no puede romper tal conexión. Hace parte de la fundamentación de existir miles y miles de generaciones. Obligar a lo contrario, en mi criterio, era atentar contra la libertad. Aunque en cierta forma yo estaba equivocado.

Ocurre que nadie puede ser escuchado si invoca su propia desidia. Una decisión tan delicada como es la de determinar cuál es la vocación de uno debe ser juiciosamente analizada. He debido hacerle caso a mi padre quien vio con malos ojos mi apresurada entrada al seminario. No puedo esgrimir como disculpa para borrar mi equivocación la regla del establecimiento educativo, así sea discutible y ridícula. La libertad individual no puede ser invocada para encubrir un error. Es más libre el hombre juicioso que quien es un desordenado.

Otro ejemplo. Tiene que ver con la geopolítica y con el rechazo al aprovechamiento que de un fin bueno hace quien no ha puesto nada de su parte. Nuestros países, al ser convertidos en fieles seguidores de los intereses y orientaciones del imperio, se dice que han perdido la libertad. Despectivamente se nos ubica como el patio de atrás de los Estados Unidos. Esto nos hace dependientes, pero seguimos siendo libres, otra cosa es que las élites sean, como se dice vulgarmente, “lambonas” y que por este comportamiento muchos nos consideremos humillados. ¿Ser despreciados alcanza a tener el calificativo de atentado contra la libertad?

El caso que deseo exponer es tomado de un hecho muy simple y que demuestra la molestia que produce las cosas cuando son forzadas, aunque en apariencia sean loables. Me sentí coaccionado cuando después de 1950, no recuerdo bien el año, tuve que viajar obligado en un carro hasta Sutatenza, cuya jurisdicción limita con la de Somondoco, río de por medio.

Valgan dos aclaraciones previas, para ubicarse dentro del contexto el contenido geográfico y político: Desde Somondoco hasta el río y de ahí en adelante ha existido desde la década de 1940, una angosta carretera que comunica los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. Hacia la mitad del siglo eran pocos los vehículos que llegaban al pueblo, el camión que llevaba la cerveza o algún automóvil, y solamente hacia 1955 se regularizó la llegada diaria de un bus de línea. Es decir que a mediados del siglo veinte seguíamos viviendo en un tremendo subdesarrollo mientras en los países del Cono Sur había líneas férreas importantes y en casi todo el mundo los vehículos automotores se imponían y quienes se veían obligados a pasar a la defensiva eran los peatones.

Segunda precisión: pese a lo dicho anteriormente respecto al subdesarrollo, a partir del año de 1948 principió a levantarse, en el vecino municipio de Sutatenza, una infraestructura que impulsaría un proyecto educativo de grandes proporciones. Se trataba de enseñarles a los campesinos adultos a leer y escribir a través de escuelas radiofónicas y de paso señalar a los comunistas como los enemigos de la civilización cristiana y occidental. Lo primero no produjo los resultados esperados pese a los esfuerzos del profesor Numa Pompilio Mesa. Lo segundo fue uno de tantos proyectos del Vaticano para aplastar al comunismo. Se distribuyeron receptores de radio en casas campesinas de centenares de municipios, no solo de Colombia sino de países vecinos, aparatos en los cuales solamente se podía sintonizar Radio Sutatenza.

Lo inusual sorprende. Quienes vivíamos en la provincia Valle de Tenza, integrada por ocho municipalidades, nos enteramos que en un tiempo récord se construyó un enorme edificio para educar a líderes agrarios de otras regiones del país, un establecimiento educativo regentado por los Hermanos cristianos; se levantó un barrio con casas de dos plantas para que las estrenaran los responsables de lo que se denominó Acción

Cultural Popular (ACPO); además un club social al cual no tenían acceso los habitantes de Sutatenza sino únicamente los empleados foráneos; los arquitectos diseñaron el edificio para que cerca de la iglesia operara una moderna y muy potente emisora.

Se decía que era un proyecto auspiciado por el Vaticano, el gobierno nacional y la UNESCO. La presencia de la UNESCO era más bien precaria, consistía en lo que pudiere hacer un italiano que laboraba y vivía en una vieja casa del casco urbano, lejos de las cómodas residencias de la cúpula de ACPO. Ese crecimiento veloz y muy costoso —Estados Unidos no puso ni cinco—, excepcional para la época, fue visto con envidia por los habitantes de la capital de la provincia, Guateque, ubicada a solo tres kilómetros de la ciudadela de ACPO.

A su vez, los dirigentes conservadores de Somondoco también constataban con extrañeza que siendo el Presidente de la República su copartidario, él no se hubiere preocupado por impulsar el proyecto en Somondoco. Mientras había demora en trasladar la sede de la escuela urbana desde una casona, a punto de caerse, a un mejor lugar y edificación, se le daba preeminencia, y de qué manera, a una localidad donde ni siquiera había día de mercado y pocos eran los votantes. Ese desarrollo respondía al interés del joven párroco de Sutatenza, José Joaquín Salcedo, un cura muy alto y rubio y a la colaboración eficaz de su hermana de similares características físicas.

Salcedo no era apreciado por sus feligreses porque los trataba muy mal; los sacaba a foetazos de las tiendas donde consumían cerveza, los regañaba desde el púlpito. Al poco tiempo Salcedo fue elevado a la categoría de obispo por el Pontífice Pio XII, un Papa complaciente con los nazis y enemigo acérrimo del comunismo. Con esa distinción Salcedo tenía las manos libres para dedicar su tiempo a diligencias en Estados Unidos, que era lo que verdaderamente le interesaba y lo motivaba. En resumen, el experimento de Sutatenza, aunque aparentemente era laudable, indudablemente era forzado y como todo lo forzado, intuitivamente produce rechazo y fracaso.

Solo medio siglo después viene a entender que el apoyo dado a Salcedo era un ejemplo del aprovechamiento del anticomunismo católico que fue acérrimo antes del Concilio Vaticano Segundo y que le vino bien a la geopolítica de los norteamericanos durante la guerra fría, hasta que, después de la Revolución

cubana, se cambió de estrategia, perdieron importancia las escuelas radiofónicas y los estadounidenses centraron su accionar continental en los llamados Cuerpos de Paz, jóvenes que bajo la disculpa de la Alianza para el Progreso realmente estaban dedicados a consolidar la dependencia respecto de los Estados Unidos.

Estas previas aclaraciones para ubicar en el espacio y en el tiempo los viajes de un grupo de niños de la Escuela urbana de Somondoco hasta Sutatenza con el objetivo de hacer unas grabaciones de la Novena de Aguinaldo que se pasarían por esa emisora. ¿Mi libertad se afectaba porque no tenía sentido que nos obligaran a hacer viajes cuando la misma tarea de cantar villancicos y rezar una novena la podían efectuar los niños del propio municipio de Sutatenza? ¿O es que los de Somondoco éramos más efectivos porque nuestra religiosidad fuera más dicente contra el comunismo ateo? A lo mejor.

Años después, leyendo *Imperialismo y geopolítica en América Latina*, obra de Vivian Trías, (publicación auspiciada por el Parlamento uruguayo) me vine a enterar que en el año 1942 el profesor Norteamericano Nicholas Spykman publicó “Estados Unidos frente al mundo”, expresión del “destino manifiesto” como expresión de ambiciones hegemónicas en el espacio geográfico latinoamericano.

Lo predecible fue que el viaje no querido sí me sirvió, muchísimo tiempo después, para comprender la permanente dependencia de mi país respecto a los Estados Unidos; dependencia que algunos colombianos facilitan, inclusive con el disfraz de la educación.

9. La libertad, la posmodernidad y las nuevas generaciones

Doy un salto hacia adelante, de casi medio siglo. Cuando empecé a trabajar en la Corte Constitucional, en marzo de 1994, me fue difícil comprender el concepto de libertad que tenían las jóvenes y los jóvenes abogados que laboraban en tal corporación. Varios de ellos con maestrías y hasta doctorados en universidades extranjeras, algo que no teníamos quienes en aquel entonces éramos de edad madura.

Proclamaban a los cuatro vientos el libre desarrollo de la personalidad como máxima expresión de las libertades individuales. Se trataba de la nueva visión de libertad propia de la generación que no era producto de la revolución industrial sino del momento en que despegaba la digitalización. Una generación que se inclinaba más por el hedonismo, por lo que produce excitación y por modelos que consideraban nuevos. Para ellos el sistema romano-germánico era lo antiguo, lo novedoso el sistema anglosajón. La cultura del precedente jurisprudencial, la oralidad en el procedimiento judicial y el pragmático sistema penal acusatorio se convirtieron en pilares de la nueva juridicidad colombiana.

Recuerdo que especialmente las abogadas jóvenes hablaban del enfrentamiento Dworkin Vs. Hart. Yo no tenía ni idea de quiénes eran esos señores. Al principio pensé que se trataba de dos jugadores de tenis. Cuando me enteré que en la Universidad de Los Andes se les daba mucha importancia a esos dos juristas norteamericanos me vi obligado a estudiarlos a marchas forzadas.

La visión criolla del derecho anglosajón es acogida en Colombia con una rapidez inusitada, paradójico cuando “los jueces norteamericanos tienden cada vez más a inclinarse hacia la perspectiva francesa” (Cross y Harris, 2012, p. 41).

El sistema continental europeo, que era el que imperaba en Colombia, claudicó ante la moda de la cultura del precedente. Una moda que, sea lo que fuere, tiene puntos de atracción. Surgen conductas que explican la idolatría por los precedentes. No sobra recordar que en Estados Unidos hay posiciones encontradas hasta el punto que “son muchos o demasiados, según algunos abogados norteamericanos los ejemplos de casos en los que el Tribunal Supremo ha desconocido sus propios precedentes” (Cross y Harris, 2012, p. 40).

El Juez Frankfurter, quien fue Presidente del Tribunal Supremo y quien en su ejercicio profesional fue defensor de Sacco y Vanzetti dijo: “La piedra angular de la constitucionalidad es la Constitución misma, y no lo que nosotros decimos con respecto a ella” (Caso Graves Vs. New York, 306 US). Claro que el juez Holmes, quien también fue Presidente de la Suprema Corte de Estados Unidos, en el caso South Pacific Vs. Jensen, 1917, 244 US,

dijo: “Reconozco sin vacilación alguna que los jueces no solo legislan sino que deben legislar”. Ante estas realidades, la respuesta no puede ser regresar a lo anterior. Tampoco puede ser olvidar lo pasado. El respeto a la memoria es un prudente acercamiento a la verdad.

Sabia era la proyección de la Corte Constitucional, en los primeros años de funcionamiento, al caracterizar el Estado social de derecho en sus dimensiones cualitativa y cuantitativa. La T-406/92, magistrado ponente Ciro Angarita Barón, dio la delimitación conceptual:

Estos cambios han producido en el derecho no solo una transformación cuantitativa debida al aumento de la creación jurídica, sino también un cambio cualitativo, debido al surgimiento de una nueva manera de interpretar el derecho, cuyo concepto clave puede ser resumido de la siguiente manera: pérdida de la importancia sacramental del texto legal entendido como emanación de la voluntad popular y mayor preocupación por la justicia material y por el logro de soluciones que consulten la especificidad de los hechos. Estas características adquieren una relevancia especial en el campo del derecho constitucional, debido a la generalidad de sus textos y a la consagración que allí se hace de los principios básicos de la organización política. De aquí la enorme importancia que adquiere el juez constitucional en el Estado social de derecho.

Al expedirse la Constitución colombiana de 1991 la novedad, para los juristas jóvenes de clase media alta y aún de los de clase media-media que no querían modificar la terrible estratificación de la sociedad, consistió en un compromiso a fondo con los derechos de género, lo cual no estaba mal, pero ello significaba que se consideraran como de inferior categoría los derechos laborales, de ahí que los de la nueva generación idolatrasen la teoría genética de los derechos, llamativa pero según la cual la libertad y la igualdad son los derechos de primera generación protegidos mediante tutela judicial, mientras los derechos sociales, económicos y culturales y, especialmente, los laborales, eran de segunda generación y solo podrían garantizarse acudiendo a la teoría de la conexidad, es decir protegidos por el alero que daban, en sentir de esos jóvenes juristas, los verdaderos derechos fundamentales.

Era el comportamiento clásico de los *yuppies*, un estereotipo de intelectuales cuyas familias realmente no tenían apremios económicos o si los tuvieran

simulaban que no. Generación que coincide con el ocaso del modelo fordista, dentro del capitalismo y su remplazo por la producción siempre a tiempo, que, aunque era un nuevo modelo impulsado por los japoneses, fue rápidamente acogido en occidente, ello significó producir en relación directa con lo que se consumiría, que proviene del auge de las encuestas y del hábito de vivir en función del presente.

Esos abogados jóvenes hacían filigranas con los conceptos jurídicos y su atención la centraban en lo novedoso que apareciera en las plataformas digitales o en la literatura jurídica reciente y proveniente de Estados Unidos y Alemania. No se puede negar que tal comportamiento oxigenó el derecho en algunos tribunales y sirvió inicialmente como cruz roja jurídica, pero, subjetivamente llevó al “presentismo” y, objetivamente, tocó fondo después de la crisis financiera del 2008, especialmente a partir de 2014 cuando hubo una involución en la jurisprudencia, que en ciertos aspectos laborales, antes de ese año, venía siendo relativamente garantista; porque era impulsada por magistrados titulares y tal cual magistrado auxiliar de una generación cercana a los sesenta años de edad, dentro del humanismo liberal o católico, según su filiación .

Consecuencia del desarrollo del pensar de aquella generación nueva fue que la autonomía tenía como una de sus principales expresiones lo que ellos consideraban el libre desarrollo de la personalidad, aspecto que, en la década de mil novecientos sesenta, cuando yo estudiaba derecho en la Universidad del Rosario, ni se mencionaba. En aquel entonces se enseñaba que la libertad implicaba el derecho a no ser molestado por razón de convicciones o creencias, la libertad de enseñanza, de opinión, de locomoción y domicilio, la posibilidad de escoger profesión u oficio. Se entusiasmaba Copete Lizarralde, nuestro profesor de derecho constitucional, cuando hablaba de las libertades, especialmente de las de comercio y de prensa, y no aclaraba que, desde el 15 de junio de 1945, mediante sentencia de constitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia había determinado que la mayor parte de las libertades individuales no operarían durante la época del Estado de sitio; desde 1944 hasta 1990 Colombia vivió en tal estado de excepción casi permanentemente.

En la década de 1990 la situación sería diferente. El libre desarrollo de la persona jugaba como un alfil muy activo en el ajedrez de los derechos

fundamentales. Era la máxima expresión de la orientación individualista. Una actitud alejada de lo indicada en el artículo 22 de la Declaración de los Derechos Humanos, según el cual el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, deberán buscar la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y libre desarrollo de la personalidad. O sea que el libre desarrollo de la personalidad es una finalidad colectiva ligada a los DESC.

Iniciada, en 1992, la producción jurisprudencial de la Corte Constitucional colombiana, uno de los frentes de trabajo era y ha sido la acción de tutela. Entre los miles y miles de expedientes que llegaban y llegan a dicha corporación para su eventual revisión (ya la cantidad se acerca a los nueve millones de tutelas) figuraba el tema de género y saltaban de alegría los egresados de determinadas universidades o de algún postgrado en Yale o Harvard si el caso se refería, por ejemplo, a algún joven que se ponía aretes o a una jovencita que se enamoraba de una compañera y las directivas de los colegios los aislaban; pues era seguro que el caso sería seleccionado para producir jurisprudencia que, por supuesto, sería muy promocionada.

La realidad socio-jurídica colombiana era diferente. La mayor parte de los expedientes de tutela tenían que ver con pensiones, salud, salario, pero esto no les llamaba la atención a los juristas jóvenes que ocupaban casi la totalidad de los cargos subalternos. Ni menos a la mayoría de los magistrados auxiliares, denominación paradójica que se daba a quienes ni éramos magistrados ni éramos auxiliares porque la magistratura la ocupaba otro; pero no se trataba de simples auxiliares puesto que nuestro oficio era precisamente elaborar las ponencias de las sentencias y recolectar pruebas.

Yo era el magistrado auxiliar de mayor edad, superaba los cincuenta años, comprendía que los jóvenes colegas no tenían los apuros de los proletarios ni conocieron la vegetación tropical en su virginidad. Seguía pensando que se me viola el derecho a la libertad cuando se me afecta lo que es natural, especialmente el contacto con la naturaleza y el trabajo. Esa es para mí, la autodeterminación, ver lo que mis ojos permiten, respirar sin impurezas, moverse sin contratiempos, hacer lo que es juicioso y dignificarse como trabajador.

Pero, la generación de los *yuppies*, si bien es cierto conocían la filosofía burguesa tardía, no ponían a esta como marco del concepto de libertad, sino que la consideran un valor de la modernidad, algo en cierta manera cómodo para quienes poco han sufrido en la vida, no les conviene el cambio de las estructuras sociales y pontifican desde la barrera. Además, ubican a la libertad como una categoría jurídica que es elaborada por los magistrados porque son ellos, según la opinión del norteamericano Dworkin, quienes crean el derecho.

En 2020, como es obvio, se hace presente otra generación. En la actualidad, como lo demuestra el estallido social y sobre todo la insurgencia juvenil, el capítulo que consagra los derechos sociales, económicos y culturales se ha convertido en un recipiente de los derechos de acceso —al empleo, a la educación, a la investigación, a la salud, a la comida, a los servicios sociales, a la jubilación, al espacio, al ciberespacio, en otras palabras a tener un lugar digno en el mundo— y este justo reclamo indica que la gente ha ingresado en la llamada por algunos teóricos era del acceso.

La presencia en la Constitución de los derechos de acceso ubica en el orden del día su preeminencia y, entonces, el correcto manejo de las contradicciones teóricas y fácticas puede permitir, en un futuro cercano, principiar a elaborar una nueva forma de apreciar los derechos constitucionales y, por supuesto, de modelar un Estado diferente al que conocemos.

Claro que, en la actual etapa histórica de transición, signada por una economía global y tecnológica, al pueblo, mucho más que la jurisprudencia, le corresponde dialécticamente convertir en realidad los derechos de acceso para que se pueda, sin rubor, afirmarse que si ello se logra tiene mayor proyección objetiva el concepto de libertad.

10. ¿En realidad somos iguales?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala como aspiración de los seres humanos liberarse de la miseria y del temor. Al menos eso dice el preámbulo. Y el artículo primero proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. De ser así, la igualdad sería un derecho natural. Surge, entonces, una inquietud: ¿somos iguales solamente al nacer?

Es necesario retroceder dos siglos para comprender las oscilaciones que ha tenido el concepto de igualdad. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada el 26 de agosto de 1789 por los revolucionarios franceses, dijo que los hombres (no se refirió a las mujeres) nacen y permanecen libres e iguales en derechos, además agregó que las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común.

Dentro del desarrollo de la misma revolución, la Constitución jacobina de 1793, de talante roussoniano, dijo que todos los hombres son iguales por naturaleza y ante la ley. ¿Al decir “por naturaleza” se trata de realismo? El verdadero realismo es el retorno a la naturaleza y a los temas humildes, es el compromiso con las preocupaciones sociales, con lo cotidiano, es, en fin, **el rostro** del pueblo.

En 1795, estando operando el llamado Directorio, una especie de punto final a la revolución, se dio un paso atrás y se dijo en el artículo 3 de la constitución de ese año que la igualdad consiste en que la ley es la misma para todos, ya proteja, ya castigue. Y, dado que se quería evitar el regreso de la monarquía, agregó que la igualdad no admite ninguna distinción por el nacimiento, ni ninguna herencia de poderes.

¿Cuál de estas tres posturas de la revolución francesa (1789, 1793, 1795) está más cerca del artículo séptimo de la Declaración de los Derechos Humanos expedida en 1948 y que adopta una vía positivista, puesto que determina que todos somos iguales ante la ley? Parecería que la de 1795.

Se dirá, para neutralizar la anterior respuesta, que la Declaración, auspiciada por la ONU, agrega que tenemos derecho a igual protección contra toda discriminación, lo cual significaría que no es solamente aplicación igual de la ley vigente, sino también protección contra quebrantamientos y privilegios inmerecidos. En otras palabras, un derecho prestacional a cargo del Estado.

¿Y, si se trata de derechos privados? Se dirá que la igualdad del derecho privado significa que las leyes de derecho privado valen igual para todos porque la característica de las normas es su generalidad. Queda claro que el legislador no puede por medio de una norma, crear y establecer privilegios a favor de determinados ciudadanos o de ciertas clases sociales. Al menos, eso debería ser así. Pero, en la práctica, no lo es.

De todas maneras, parecería que la posición actual es cuestionar la desigualdad más que proteger la igualdad. En tal orden van las llamadas “políticas públicas”. Es tocar la corneta para anunciar la retirada del derecho a la igualdad y, en su lugar, dirigir los esfuerzos hacia la lucha contra las discriminaciones que es, en la práctica, lo que hará el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. La contradicción entre las propias normas y entre estas y la realidad crea confusión. Dificultad casi insalvable si se tiene en cuenta que en Colombia quienes expidieron la Constitución de 1886, que tuvo una vigencia de cien años, expulsaron del texto constitucional la norma que establecía el derecho a la igualdad.

Desde la Independencia en 1810 hasta la llamada Regeneración en 1886, los numerosos textos constitucionales que se expidieron (1811, 1812, 1821, 1830, 1848, 1853, 1858, 1863, entre otros), al menos por escrito, reconocieron el derecho a la igualdad. Sin embargo, Rafael Núñez, don Miguel Antonio Caro y sus seguidores retiraron ese reconocimiento de la Carta Fundamental en 1886. Es decir que a varias generaciones de colombianos ni siquiera la propia Constitución les otorgaba la posibilidad de ser teóricamente iguales entre sí.

En la práctica, por ejemplo, durante varias décadas solamente tenían derecho al sufragio quienes supieran leer y escribir y poseyeran determinados bienes de fortuna. Tal restricción al voto principió a cambiarse en 1910 y las mujeres solamente pudieron consignar su voto en la llamada democracia representativa a partir de 1954.

Al finalizar el siglo veinte constitucionalmente resucitó en Colombia la norma que protegía la igualdad. ¿Cuál igualdad? Se estableció la igualdad al indicarse que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Caracterización formal ya que no es que sean iguales, sino que nacen iguales y únicamente ante la ley. Algo muy discutible porque se supone que la igualdad es un dato anterior al Estado y que debe ser limitado el poder del Estado para invadir la esfera de la igualdad.

Las democracias liberales reconocen únicamente lo referente a la igualdad de las personas ante la ley. Ello fue proclamado con fuerza desde 1795. El diputado francés Boissy d’Anglas, en su discurso preliminar al proyecto de constitución de tal año, el 23 de junio de 1795, con el afán de ponerle

punto final a la influencia jacobina, abogó por garantizar preferencialmente la propiedad y establecía la división de los ciudadanos en pasivos (igualdad civil) y activos (igualdad política determinada por la propiedad). Había, pues, ciudadanos de primera y de segunda categoría en función de si eran o no propietarios.

Lo que me lleva de vuelta a mi relato y al personaje virtual. Sentado en el chinchorro, a la sombra de un roble, el profesor Medardo Vaca recordaba que en la Facultad de derecho solo se hablaba de igualdad civil. En la década de 1920, cuando cursó los tres años de derecho, la igualdad se enseñaba dentro de la cátedra de Derecho civil general, al tratarse el tema de la generalidad de la ley. Pero paradójicamente, en la práctica, la ausencia de una igualdad real favoreció a Medardo para no prestar el llamado servicio militar obligatorio.

Digamos que Medardo Vaca no requirió ir al cuartel antes de iniciar su labor como docente, puesto que su padre, sacando plata prestada, invocó el artículo 27 del decreto 2020 de 1927 sobre exoneración de la prestación del servicio militar a quienes pagaran dinero. Con anterioridad a ese año otra norma permitía eludir la obligación mandando un remplazo y, entonces, quienes tuvieran algún medio de fortuna enviaban al hijo de uno de sus peones; se llamaban así los campesinos andinos que eran prácticamente siervos de la gleba.

El problema, a nivel jurídico, lo tuvo la Corte Suprema de Justicia, cuando un ciudadano demandó, por considerarla inconstitucional, la norma que permitía no ir al cuartel a cambio de dinero. La Corte declaró exequible la norma ya que no existía disposición constitucional que protegiera el derecho a la igualdad. Lo hizo mediante sentencia del 25 de noviembre de 1935. Uno de los Magistrados, Zuleta Angel, orientador del pensamiento jurídico de la autocalificada burguesía progresista, expresamente dijo por escrito, en salvamento de voto, citando a Esmein y Nezard que la igualdad no puede ser sino una igualdad de derecho y no una igualdad de hecho, o sea que la igualdad es una regla abstracta y general. Tal posición aristocrática lo llevó a citar la frase de León Duguit: “No hay que olvidar que, al querer realizar la igualdad matemática de los hombres, lo que se arriesga a crear es la desigualdad”. Era lo que institucionalmente existía. Un Estado liberal que se constituyó como la expresión de la clase social triunfante en el viejo continente. Una

burguesía que poseía los medios de producción en Europa continental y en el mundo anglosajón.

Claro que desde muchos siglos antes ya venía elaborándose en Europa un modelo diferente al feudal pero la Constitución de 1795, durante la Revolución francesa, fue determinante para cimentar una democracia simplemente liberal, representativa y no participativa que se presentó como panacea del Estado moderno. El Libertador Simón Bolívar, según las últimas investigaciones que analizan su discurso en Angostura, tuvo como guía esa constitución que no buscaba prolongar la revolución en Francia sino finalizarla. Se dice que las épocas reflejan el gusto de las élites. El tema de la igualdad para los detentadores del poder va desde no reconocerla hasta diluir el concepto en normas sobre la desigualdad.

11. Desigualdades cotidianas

En la escuela pictórica del expresionismo (reacción contra el impresionismo y el realismo) el objeto observado es aprovechado por el pintor para expresar emociones o formas de pensar. Voy a mencionar dos episodios, cotidianos pero útiles, porque a través de ellos me es fácil hacer precisiones sobre la igualdad. O, mejor, sobre la desigualdad.

Me acuerdo del día de mi primera comunión. En esa fecha caí en la cuenta de que yo, aun siendo pequeño, fui tácito colaborador para las desigualdades. Hicimos conjuntamente la primera comunión en la parroquia de Somondoco un primo mío, el niño campesino Juan Esteban Heredia y yo. Juan Esteban compró el traje en la capital de la provincia, mi primo en la capital del departamento; yo en la capital de la República. Los tres entramos al mismo tiempo al templo, cantando ya llegó la fecha, dulce y bendecida. Al imprimirse el recordatorio solamente figuramos mi primo y yo, de manera que, aunque los tres fuéramos compañeros para recibir el sacramento, éramos diferentes.

¿Si habíamos nacido iguales, si respirábamos el mismo aire puro de la cordillera, si comíamos los mismos frutos, si disfrutábamos del mismo paisaje, si nos bañábamos en el mismo río, si hacíamos el mismo día la primera comunión, por qué cierta preferencia? ¿A cuento de qué? Deberíamos haber figurado los tres en el recordatorio.

La igualdad se da entre unidades, casos u objetos que tengan el mismo valor, la misma forma, los mismos presupuestos, de tal manera que se trata de cosas y situaciones que son congruentes, homólogas. Si según la religión católica los tres niños recibíamos en nuestro cuerpo la hostia, los tres teníamos ante Dios el mismo valor. Eso no es regresar a la Edad Media y su piedad, sino al menos, tener cierta decencia. ¿Significa lo anterior que no se debiera haber impreso el recordatorio, para que no hubiere desigualdad? La igualdad de trato no significa nivelar por lo bajo sino buscar el mayor grado de protección y de armonía.

Poco tiempo después el tema del trato desigual fue mucho más claro para mí al constatar en carne propia lo mismo que pudo haber percibido el niño campesino el día de la primera comunión. Explorando en la memoria conseguía entender que los detalles ilustran mejor que los conceptos abstractos, no de otra manera se explica que un episodio repetido durante los recreos en el colegio permitiese raciocinios sobre algo tan importante como lo es superar la discriminación.

Acontece que, para cursar quinto preparatorio y luego el bachillerato, mis padres planificaron ir a vivir donde existiera un colegio de secundaria. Trasladar nuestro domicilio a Tunja fue la solución propuesta. Pésima decisión, pero las cosas así acontecieron. No se percataron mis padres que los antecedentes de una ciudad provincial, intermedia y desigual, no era lo aconsejable. Allí proliferaban los “caciquillos” con su imaginaria y nefasta hegemonía, máxime si el momento era de evidente retraso.

Me matricularon en el colegio de los Jesuitas. Se llamaba José Joaquín Ortiz, en homenaje a un intelectual ultraconservador nacido en Tunja (1814-1892, autor de *Corona poética a la Virgen María*). Esa comunidad religiosa, fundada por Ignacio de Loyola, aprobada por la bula *Regimini militantes Ecclesiae* el 17 de septiembre de 1540, había tenido en el país una existencia llena de tensiones en el siglo XIX, pero en el siglo XX adquirió mucha importancia en cuanto a su compromiso educativo.

Desde la misma fundación de la comunidad, el Papa Paulo III, según él inspirado por el Espíritu Santo, aprobó la vida militante de Loyola, en la que él y sus compañeros vivirían bajo unos estatutos rígidos que incluían el voto de pobreza, sin embargo, la sociedad podía tener colegios que posean rentas aplicables a las necesidades de los estudiantes. De ahí

que en Latinoamérica los colegios y las universidades regentadas por los jesuitas tienen bases económicamente sólidas y, en la mayoría de los casos, se dedican a la educación de los jóvenes cuyas familias pueden pagar matrículas caras. En pocas palabras, educación superior para sostener las estructuras actuales.

En ese colegio de unos jesuitas que cerraban los ojos ante las conductas “clasistas”, cursé hasta tercero de bachillerato; aunque en casi todas las materias obtenía el primer puesto o la distinción de accésit, porque ante el tema de las calificaciones si éramos iguales todos, la verdad es que ante el entorno de esa enclaustrada sociedad tunjana los jesuitas tenían otro comportamiento. Entonces, entendí lo que es el trato discriminatorio. Por algo en el año 2021 el Banco Mundial diría que Colombia seguía ocupando el vergonzoso segundo lugar de desigualdad en América Latina.

En el colegio, durante los descansos se formaban dos corrillos, en uno estábamos los del montón, en el otro estaban los hijos de quienes se consideraban vecinos “acomodados”. No lo eran tanto, pero simularlo les permitía llenar un espacio. Eran como las gordas de Rubens, quien las pintó voluptuosas no porque le gustaran subidas de kilos sino porque la obesidad era la disculpa de la que disponía para apropiarse del espacio en el cuadro. Así acontecía con quienes se creían “acomodados” en una ciudad esquiva a la modernidad y sin asomo de industrialización.

Ser acomodado era una expresión que significaba tener casa grande, pasear los fines de semana por fuera de la ciudad, tener depositado dinero en el banco y frecuentar las llamadas “buenas amistades”. En fin, priorizar los factores económicos. Un punto de referencia para entender mejor.

En Tunja, desde hace siglos, era necesario ser privilegiado para solucionar individualmente el eterno problema de la ciudad, la dificultad para el abastecimiento de agua. Durante la Colonia, las familias “acomodadas” tenían la ventaja de que obligaban a indígenas o peones a traerles cántaros con agua bien sea en burros o a la espalda; en la República gozaron del agua proveniente del arroyo de Tras del Alto que llegaba a la fuente que se llamó El Origen; en la mitad del siglo veinte les era permitido el mal uso del líquido ya que se consideraba como algo natural que las familias “acomodadas” lo acapararan para lo que a bien tuvieran. Varias de esas familias mantenían la

mentalidad feudal pese a que ya eran otras las condiciones sociales. Cierta color blanco de la piel y el usar el espejo para verse como no eran daban la ilusión de supremacía.

Esto repercutía en el colegio Ortiz que se hallaba ubicado en el barrio llamado Aquimín. Pues bien, aun reconociendo que los “acomodados” ya no eran ociosos como siglos atrás lo fueron los encomenderos, esos jovencitos presumían porque eran hijos de un magistrado o de un alto burócrata, o de quien tuviera apellidos de abolengo en la localidad o familiares de un canónigo o del dueño de algún almacén cercano a la Plaza de Bolívar con la catedral en un costado y la gobernación en el otro. En la mayoría de los casos eran hijos de un “doctor”. Típica clase media provincial, llena de prejuicios.

Se trataba de una sociedad conservadora, en buena cantidad admiradores de la Falange Española. En ese entonces, quienes se creían superiores a los demás, se casaban entre ellos y eran socios del Club Boyacá. Las jovencitas estudiaban en el Colegio de las monjas de la Presentación para mantener, en lo posible, su virginidad hasta cuando llegara el día en que contrajeran matrimonio con alguien que perteneciera a la “alta sociedad”.

¿Esos dos comportamientos, el de la primera comunión y el de los grupos de amigos en el colegio serán suficientes para llegar a la conclusión de que hasta en la temprana edad se apreciaban las diferencias? Quizás no. Se requerirá, por lo tanto, dar una explicación adicional acudiendo al pasado histórico.

12. Los antiguos hidalgos y la tremenda desigualdad

La inveterada desigualdad en una sociedad con residuos feudales puede llegar a extremos. Basta con ver la historia del departamento donde nací, como muchísimas regiones de Colombia y del mundo, para entender las causas, el desenvolvimiento y las consecuencias del trato desigual. Como se está haciendo un relato sobre personas del departamento de Boyacá, que durante la Colonia se denominaba la Provincia de Tunja y que tuvo mucho realce en la Nueva Granada, se hablará de ese lugar geográfico, no como paradigma sino como un objetivo a examinar.

Antes del descubrimiento de América (12 de octubre de 1492) Hunza se llamaba la que después sería Tunja. Fue el asentamiento de los muiscas o chibchas con su propia cosmovisión y civilización, con sus propios dirigentes,

a la cabeza el Zaque. El último de ellos fue Aquimenzaque, decapitado por Hernán Pérez de Quesada en 1541, destruyendo así un “símbolo divino” de los chibchas. ¿Era el Zaque un ícono o era una figura estereotipada? Sea lo que fuere, el asesinato fue algo que sorprendió a los aborígenes y fue la antesala de una política de exterminio.

Limitando el examen a partir de la conquista, se tiene que por un lado existían poblados indígenas y poblados de españoles por otro, como lo enseña el principal historiador del Pueblo boyacense, Javier Ocampo López. Los españoles fundaron a la “muy noble y muy leal” ciudad de Tunja el 6 de agosto de 1539. Lo hicieron a nombre de la religión católica y del soberano español, pero mejor sería decir que exclusivamente a nombre de este último, lo de la religión era casi una mentira piadosa. La codicia era la real divinidad de los conquistadores. Buscar El Dorado y enriquecerse rápido era la meta. Además, el Monarca español era el jefe directo de la iglesia en nuestro continente, controlaba el clero regular o secular. “Los altos dignatarios o Alto Clero que en general eran de procedencia española y no americana, se relacionaban más directamente con el Rey de España que con el Papa de Roma” (Ocampo-López, 1983, p. 163).

Se denominaba “regalismo” a la intervención abierta de la monarquía española en los asuntos eclesiásticos, pedagógicos y de beneficencia. En cuanto a las comunidades religiosas (los dominicanos, los agustinos recoletos, los franciscanos, los jesuitas), obedecían a sus propios superiores mucho más que al Papa. Cabe recordar que la década de 1530 no fue la más propicia para el Vaticano. Alejandro Farnesio, con el título de Pontífice Paulo III, trataba de reconstruir su hegemonía cuestionada por los protestantes. Roma había sido saqueada siendo Pontífice Clemente VII y habían perecido miles de sus habitantes, los cadáveres esparcidos por la ciudad motivaron una epidemia. Las autoridades de Roma debieron entregarles a los invasores alemanes cuatrocientos mil ducados y varias ciudades pasaron a ser súbditas del Emperador de Alemania. Como si fuera poco, en Europa, especialmente en Florencia, a consecuencia de los sermones del monje Savonarola, se esperaba el Apocalipsis. Los herejes proliferaban como reacción a la corrupción que reinaba en el Vaticano.

La Roma de los papas perdía prestigio, pero los energúmenos conquistadores españoles seguían convencidos de que su forma de usar la religión era la

propia de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana y con esta bandera arrasaban y exterminaban. En el siglo XVI proliferaron las fundaciones o las refundaciones de municipios o villas o parroquias o corregimientos, como se los quiera llamar.

Los españoles que las fundaron provenían de varias regiones y condiciones sociales de la Península Ibérica. Generalmente su profesión era la milicia o el sacerdocio. Muchos de ellos eran hidalgos que consideraban al ocio como muestra de señorío. Se volvieron encomenderos, con respaldo en disposiciones de la Corona española. Inclusive, los delincuentes, que por una propuesta absurda de Cristóbal Colón fueron embarcados en España, al llegar al Nuevo Continente posaban de noble estirpe y por lo tanto también eran ociosos. Esto viabilizó una tremenda desigualdad social, sin fundamento alguno. Diferencia injusta entre una minoría que no trabajaba (los conquistadores investidos como encomenderos y los delincuentes) y una mayoría que sí laboraba.

Los viejos hidalgos y luego sus cercanos descendientes requerían tener el poder político en sus manos. El poder político era el sustento para el abuso. Se olvidó que el gobernante no pertenece a una capa superior y que el gobernado no integra una capa social inferior. La verdadera igualdad (que en aquel entonces ni se mencionaba) debería descansar sobre la homogeneidad sustancial de los ciudadanos como tal, pero esto no fue lo que se vio ni siquiera en la época republicana. El trabajo manual era considerado por los hidalgos como un oficio vil. Quienes laboraban eran los indígenas y algunos pocos agricultores de la Península Ibérica que se aventuraron a venir a América.

El encomendero era más poderoso en cuanto tuviere mayor número de indios a su servicio. Esa concepción fue cambiando entre otras razones por el exterminio de los indígenas, un verdadero genocidio. Dicen los cronistas que en el año 1551 había en la provincia de Tunja 196 800 indígenas y que en 1755 apenas quedaban 24 892. Por supuesto que fue muchísimo más grave el exterminio en otras regiones de la América india.

Un libro de historia muy leído en los seminarios a principios del siglo XX, *Los héroes del cristianismo* escrito por D. María Bernardo, de la orden del Cister, publicado en Barcelona en 1870 en la imprenta del heredero de don Pablo Riera, dice, en el Tomo IV, que en la isla de La Española la crueldad

de los conquistadores era tal que “viose a aquellos indignos cristianos hacer voto de matar cada día doce indios en honor de los doce apóstoles. Así destruyeron el tercer parte de la nación, que según los monumentos de la época ascendía a un millón de almas” (Bernardo, 1870, p. 38). Podrá ser verdad o no lo transcrito, pero la realidad es que existió genocidio y que muchos aborígenes, al menos de los Muiscas, fueron exterminados o asimilados por la idiosincrasia española a las buenas o a las malas.

De la ideología de los encomenderos se pasó a la ideología de los latifundistas. La preeminencia social principió a medirse según la extensión de tierra que se poseyera (aunque no se explotara el terreno). Los encomenderos y los latifundistas eran muy pocos. Estos y los burócratas y el clero se hallaban en la cúspide de una sociedad estratificada. Los llamados vecinos o moradores (españolas venidos décadas después y criollos) conformaban un escalón social inferior. El estrato más bajo era el de los indígenas, que tenían como capataces a unos “caciquillos” obsecuentes servidores de los encomenderos y de los latifundistas, hombres serviles que traicionaron a su raza y eran muy crueles con sus propios hermanos. Cuando se les da mando a los desagradecidos o a los traidores las consecuencias son lamentables. Sociedad desigual por excelencia la de nuestros antepasados. Unos mandaban y el resto a obedecer. Todavía estamos sufriendo las consecuencias, agravadas por el sistema económico del capitalismo salvaje.

De todas maneras, la gran mayoría de la población la conformaban los indígenas que sobrevivieron y los españoles y mestizos que sí trabajaban para poder salir adelante. Debido a sus esfuerzos la agricultura, la minería e inclusive el servicio al Estado fueron mejorando progresivamente. Surgió una clase trabajadora que no era propiamente proletaria y que fue creando la conciencia de identificar el trabajo con la razón de la vida.

La provincia de Tunja (no la ciudad de Tunja), que era muy extensa — llegaba hasta Mérida que hoy hace parte de Venezuela— fue asentamiento de manufacturas, de explotación minera, de extensos sembradíos de tabaco, papa, cebada y se convirtió en una región próspera gracias al trabajo de la mayoría de su gente. Pero, quienes mandaban eran minoría. Ciudades y municipios lucharon y consiguieron su autonomía. La extensión de la vieja provincia disminuyó ostensiblemente. En el momento de la Independencia, Tunja había perdido su esplendor. Allí pernoctó Bolívar minutos antes de

librarse la batalla del Puente de Boyacá, sobre el río Teatinos, en jurisdicción de Tunja.

Vino cierto ocaso, aunque dicha ciudad sobrevivía como cabeza política y religiosa. Eran numerosos los templos y conventos que allí continuaban funcionando. Había hasta monjas de clausura. Fueron perdiendo predominio los clérigos hasta convertirse Tunja, en la segunda mitad del siglo XX, en una ciudad estudiantil con más colegios y universidades que iglesias. No obstante, en la mitad del siglo veinte, ciento treinta años después de la Independencia de Colombia, conseguida el 7 de agosto de 1819, parecía que se estuviera aún en la Baja Edad Media.

13. El deporte, ¿jaque a la desigualdad?

Valgan narraciones sencillas para ver cuándo fracasa o no fracasa el trato igualitario. Año de 1952. Se acercaban los exámenes finales del segundo año de bachillerato. Montando en bicicleta, saliendo de donde vivía sufrí una caída fracturándome los huesos del brazo izquierdo, jóvenes que iban para el colegio y que no eran de mi grupo me llevaron a mi casa. En ese momento mis padres no estaban. No se trataba de una actitud misericordiosa la ayuda que me prestaban. Entraron, me acostaron en la cama y a continuación procedieron a violar a la muchacha del servicio doméstico. Las malas noticias vuelan. Llegó mi padre. Los jóvenes salieron corriendo.

En la actualidad, una fractura de esas significa inmediata radiografía, análisis para enyesar u operar, según el caso; un reposo, terapia posterior y punto. Ojalá con otras personas no se repita lo que a mí me aconteció. En aquel entonces tomar una radiografía era algo excepcional, significaba ser hospitalizado. Para mi curación, mi sitio no estaba en las escasas habitaciones individuales del hospital de San Rafael de Tunja.

En aquel entonces los hospitales regionales surgían por una mezcla de espíritu misericordioso y miedo al purgatorio. Algún fiel cristiano, en su testamento, destinaba buena parte de su fortuna, bien o mal habida, para la creación de una fundación hospitalaria dedicada a las pobres y con escasas habitaciones para cuando los familiares del benefactor se enfermarán, habitaciones que, a la larga, eran monopolizadas por las familias “acomodadas”. Por el qué

dirán, no podía yo estar en el pabellón grande de esa clínica ya que era el de “la gente del pueblo”. Tragedia sin solución para la clase media en las ciudades intermedias.

La única alternativa era llevarme donde un “sobandero”. El procedimiento para sanar era cruel y propio del retraso. Un hombre fornido, con una toalla al hombro, me hizo primero un masaje con pomada caliente, me hicieron tomar un trago de brandy para mitigar el dolor, invocaba a Dios y a la Virgen de Chiquinquirá y, en el momento menos pensado, un jalón dizque para colocar los huesos en su sitio. Perdía el conocimiento y al despertarme, ya puesto el cabestrillo, el dolor era cada vez más agudo. Así por algunas semanas. Nuestra Latinoamérica estaba llena de lisiados. Con razón Hobsbawm decía que en muchas partes del mundo la Edad Media continuaba vigente a mediados del siglo veinte.

La solución obvia llegó al mes siguiente. Me trasladaron a Bogotá a una clínica ortopédica. A los dueños simplemente les interesaba que les pagaran puntualmente. Me operaron, me enyesaron el brazo y quince días después se iniciaron las terapias “para ver cómo había quedado”. Regular. Un mes de sesiones y el brazo se limitaba a pequeños movimientos apartándose poco de un ángulo de noventa grados. Treinta días estuve alojado en la casa de unos familiares. Para asistir a las sesiones de fisioterapia debía caminar dos kilómetros, solo, por el centro de Bogotá, mi descanso era mirar en las cigarrerías los estantes donde ubicaban revistas de aventuras que yo no podía comprar. En ellas las hazañas del Fantasma, Dick Tracy, Tarzán, Pepe y Aguilucho, Sandokán.

Regresé a Tunja para continuar mis estudios. Otra vez montar en bicicleta. “No escarmienta”, decían mis padres. Fortificaba los hombros y las muñecas levantando dos tarros con arena en los extremos de un tubo de un metro de largo, lo hacía antes de acostarme y si me despertaba en la noche volvía a levantar esas improvisadas pesas. Era fuerte el dolor, pero no había otro camino. Volví a recorrer los ascensos en la carretera sin pavimento que iba de Tunja a Soracá. Y por supuesto, estaba pendiente de la vuelta de Colombia, que después de 1950, se convirtió en el principal espectáculo nacional. Todos éramos espectadores. Escuchábamos las transmisiones radiales que minuciosamente detallaban lo que acontecía durante la carrera.

Boyacá es hoy sinónimo de grandes ciclistas de fama internacional. Destacándose en el Tour de Francia, la Vuelta a España, el Giro de Italia y muchas otras competencias de fama mundial. Fabio Parra, Niño, Patrocinio Jiménez, Luis F. Peña, 'Supermán' López, Nairo Quintana y muchos más. Parecería que el deporte fomentaba la igualdad. Alguien tuvo que ser el pionero de esa pléyade de deportistas.

No fue otro que un joven de espíritu burlón, Ismael Palacios, apodado La bruja. La casa de su familia estaba en una callejuela de barro y metro y medio de ancho, daba al parque llamado El Bosque de la República; en uno de sus costados fue donde siglo y medio antes los españoles fusilaron a los patriotas sin fórmula de juicio.

La Bruja Palacios, tenía muy pocos dientes, reía a cada rato mostrando sus encías. No sé por qué le faltaban también algunos dedos en ambas manos, así manejaba su bicicleta. Hacía gestos, juntaba las manos como si fuera a orar, a ratos trataba de arrancarse el cabello y se reía de sí mismo. Personaje anónimo hasta que un buen día se inscribió para una competencia: La vuelta al Alto del Moral, con un ascenso no muy pronunciado, se suponía que ganaría el profesor Peñalosa. Todos apostaban por Peñalosa.

Un buen ejemplo de que el subdesarrollo puede ser expresado fácilmente por la escuela surrealista de la pintura era la pintoresca bicicleta del profesor Peñalosa y, por supuesto, él mismo. La cicla tenía espejo retrovisor que además servía para peinarse bien, eran tiempos en que se usaba la gomina. Estaban forrados los manubrios con papel celofán de color vino tinto. Prendido a uno de los paralelos una bomba para inflar las llantas, una caja de herramientas en la parte de atrás; en el soporte de ella, pegaditas, una estampa de la Virgen Milagrosa, un recorte de prensa donde se veía a Fausto Coppi y una página de revista con la fotografía de una mujer semidesnuda. Colgada del manubrio una mochila donde el profesor llevaba libros y láminas para dictar su clase de dibujo. Y una corneta que hacía sonar para anunciarse.

Peñalosa acostumbraba vestir con paño inglés y cuando iba en cicla introducía las botas del pantalón entre sus medias de un modelo escocés. Con semejantes utensilios nadie dudaba de que ganaría fácilmente la vuelta al Alto del Moral. Sin embargo, ganó La bruja Palacios. A los ocho días

triunfó La bruja en la vuelta a la Vega, y un sábado en el tour a Paipa. A los tres meses era un héroe municipal, fue promovido por la emisora Radio Boyacá para que participara en la Vuelta a Colombia. Unos amigos del ciclista rifaron una oveja para recolectar fondos y comprar una bicicleta nueva, una cantimplora, una pantaloneta de repuesto. Los hijos de las familias acomodadas sudaban de envidia, callaban porque sabían que el cuarto de hora del ciclista pronto finalizaría.

“La bruja Palacios, La bruja Palacios”, gritaban los niños de la escuela cuando veían pasar a ese quijote sin dientes y sin dedos montado en su caballito de acero, con una cachucha con propaganda de la licorera del departamento de Boyacá, dos llantas desinfladas cruzadas sobre pecho y espalda como soldado de Pancho Villa, con pantalón de pana recortado para que sirviera de pantaloneta y calzando unas zapatillas que le regaló el alcalde de la ciudad.

A costa de La bruja los dirigentes políticos regionales sacaban pecho hablando por la radio. Los antioqueños y los cundinamarqueses dominaban el panorama de la Vuelta a Colombia. La bruja era astuta, sabía que la carrera era transmitida por unos locutores que viajaban en unos transmóviles con cabina al aire libre. En el número uno, Carlos Arturo Rueda. Iniciadas las etapas de la carrera, La bruja Palacios siempre partía en punta. “Ahí va al frente La bruja en su escoba”, narraba Carlos Arturo Rueda. A los diez o quince kilómetros de recorrido, Palacios resultaba en el puesto que le correspondía, dentro de los diez últimos.

Así nació el ciclismo de competencia en Boyacá, en el año 1952. Palacios era tan famoso como el gobernador y más que los magistrados. Con el paso de los años La bruja dejó de ser ciclista conocido y la sociedad tunjana lo ubicó en el sitio que le correspondía según la dirigencia boyacense: un modestísimo cargo burocrático. Los políticos se aprovechan de los deportistas y al final, cuando ya no los necesitan, los marginan.

Otro ejemplo del igualitarismo en el deporte fue mi actitud ante el ajedrez, no solo como jugador en la juventud sino como dirigente en la madurez. Siendo concejal traté, infructuosamente, de nivelar a los mejores con quienes no lo son. Parecía un sueño, realizar anualmente un torneo internacional de ajedrez en la ciudad, bajo el auspicio municipal y del Instituto de Cultura y Bellas Artes, bajo la dirección de Gustavo Mateus. Se hizo por mi iniciativa cuando fui concejal de Tunja a finales de la década de 1970. Y no uno sino

varios fueron los certámenes. Inicialmente fue propiamente un torneo y luego un OPEN para que participara quien quisiera en un sistema suizo a nueve rondas.

Vinieron grandes maestros de la antigua Unión Soviética, Estados Unidos, las dos Alemanias, Cuba, Ecuador, Perú, Uruguay, Venezuela, México y, por supuesto, los mejores jugadores de Colombia; y cuando fue OPEN numerosos aficionados de Boyacá y del Ecuador. Había de todo, los grandes maestros traían su última apertura, los aficionados la ilusión de ganarles a jugadores con Elo, los del municipio sabanero de Ubaté llegaban con dos cajones llenos de quesos que obsequiaban como propaganda de una lechería.

Fui vicepresidente y presidente de la Federación Colombiana de Ajedrez. Representé al país en varios congresos de la FIDE. Junto con el alcalde de Tunja, Hernando Torres, se logró (durante un campeonato mundial por equipos en Grecia) la sede para los dos mundiales juveniles (masculino y femenino). Hoy no sé, a ciencia cierta, si tanto tiempo de dedicación a la organización de certámenes fue algo acertado o, por el contrario, una perdedera de tiempo. El ajedrez valía la pena antes de emplearse el computador y cuando los escaques hacían parte de la confrontación mundial Este-Oeste. Inteligencia y geopolítica.

Fracasé en el propósito de enfrentar a los grandes maestros con los simples aficionados. No faltaron jugadores sin calidad que me responsabilizaban de sus partidas perdidas porque se los programaba contra quien no correspondía, decían ellos. Y, de las cosas peores que le pueden pasar a uno es tener que tratar con deportistas endiosados por los periodistas, son insoportables. El ajedrez es el juego ciencia por excelencia, pero los mejores ajedrecistas también, por excelencia, son rabiosamente individualistas. Tiran a matar al adversario. La igualdad no es para que unos puedan acabar con los menos doctos.

Pensé que en un OPEN habría igualdad entre hombres y mujeres, entre personas de diversa edad y calidad ajedrecística. Mentira, lo que se ve es la desigualdad. Por eso no vale la pena referirme a algunas partidas brillantes, ni a episodios dentro de las publicitadas competiciones, sino a algo muy curioso de lo cual fui testigo hace mucho tiempo cuando era un simple estudiante de bachillerato en Tunja y ni soñaba lo que posteriormente iría a impulsar como dirigente deportivo.

Se trató de una extraña partida en la cual la meta era perder. El mejor jugador de ajedrez colombiano, en mi sentir, ha sido el gran maestro Miguel Cuellar Gacharná, boyacense, extraordinariamente imaginativo y estratégico, una combinación difícil de encontrar. Muchas veces campeón nacional, panamericano, primer tablero del país. Admirado por los soviéticos. Invitado obligado a torneos de renombre. Por allá, durante la década del cincuenta, tenía que viajar fuera de Colombia, no recuerdo bien a dónde. La Federación de Ajedrez le costaba los pasajes, pero no le daba viáticos por no tratarse de un campeonato oficial.

En Tunja se jugaba ajedrez en un local maloliente y frío que al mismo tiempo tenía billares. El Café Vesubio. Allí íbamos los aficionados de todas las edades y condiciones a ver jugar o a participar. Entre los habituales contertulios el jefe conservador de la provincia. Cuellar Gacharná anunció que visitaría Tunja un jueves. La noticia fue conocida por los contertulios de El Vesubio. Muchas personas estuvimos pendientes de la llegada del gran maestro.

Apareció antes del medido día. Tenía una cabeza grandota —como si ello fuera prueba de la teoría de Spencer—, un vozarrón inconfundible y unos zapatos de tacón para que se viera más alto. El jefe político lo recibió con un sobre de manila en la mano. El gran maestro lo abrió, a eso había viajado, a que sus paisanos le ayudaran con los viáticos.

—Está perfecto —dijo, luego se quedó pensativo y preguntó— ¿Jugamos un “chico”?

Increíble, una partida entre el genio y el jefe político quien no era más que un ajedrecista de tardes tunjanas. El gran maestro exigió las blancas e hizo como primer movimiento peón tres dama. Insólito, lo normal es peón cuatro dama. Pensamos que era una jugada secreta, preparada para su próximo torneo. Movié fichas en el costado de la dama, pero hizo enroque corto en el costado del rey. Silencio absoluto. Los espectadores no entendíamos lo que estaba ocurriendo. Vino entonces, un estratégico juego del gran maestro para ofrecer debilidades sin que se vieran como groseros obsequios. Se paraba de la mesa, miraba desde un costado, desde el otro, quería perder, pero no ofender al contrincante “regalándole el partido”. Y el político nada que daba mate y el maestro sudaba buscando la más débil jugada, pero en forma elegante.

Al fin, el jefe político olfateó que podía ganar en tres jugadas y así aconteció. Entonces, el gran maestro Miguel Cuellar Gacharná se paró y con un vozarrón que se oyó hasta en los orinales dijo: “Carajo, me ganaste”. Los contrincantes y dos entrometidos se fueron al clásico almuerzo de los jueves en un barrio llamado Runta. Mazamorra con hueso de marrano, chorizo, rellena, chicharrón, longaniza y encima un vaso de chicha.

En este caso el jugador se aprovechó tácticamente de los políticos regionales. Acontece que la estrategia supera a la táctica. Poco tiempo después de ese episodio, por un lado, en los Estados Unidos surgió Fisher y por otro, en Latinoamérica, la Cuba revolucionaria produjo un equipo nacional que se ubicó dentro de los diez mejores del mundo. Entonces, los inteligentes ajedrecistas tuvieron una óptica de estrategia geopolítica.

Volví a ver en Tunja al maestro Cuellar Gacharná muchos años después en uno de los torneos que yo había organizado. Ya había perdido parte de su energía, ya no era el número uno, pero seguía siendo brillante.

Prefiero acordarme de lo narrado y no de los mundiales juveniles que propuse y que ayudé a organizar a finales del siglo veinte. Este certamen se celebró en plena guerra sucia. Acababan de asesinar al candidato presidencial del Nuevo Liberalismo Luis Carlos Galán. Estando en la ceremonia inaugural, en el histórico templo de San Ignacio, el jefe del grupo de escoltas que yo tenía, puesto que ya era dirigente nacional de la Unión Patriótica, se acercó al asiento donde yo estaba, en primera fila, y me dijo: “Hay que salir corriendo porque dentro de un momento piensan matarlo a usted”. Abandonamos la ciudad como alma que lleva el diablo. No pude regresar, ni ver una sola partida.

Finalizado el campeonato se reunió la Federación Colombiana de Ajedrez en Bogotá, me dijeron que me iban a condecorar pero que debía renunciar al puesto de directivo nacional por ser de la UP, puesto que eso era un peligro para quienes estuvieren cerca de mí. No acepté la condecoración. Ahí no terminó todo. En Tunja pusieron una placa para recordar los dos mundiales —masculino y femenino—, mi nombre no fue incluido por ser de un partido político que la mafia y la extrema derecha habían determinado exterminar. Definitivamente hacer deporte es hacer patria, aunque no contribuye, en nada, para vencer las desigualdades.



El heno, Jules Bastien-Lepage,
1877, Museo de Orsay, París.
Realismo profundo donde la
mujer campesina ocupa un
lugar preferente.

14. Contrastes

La Escuela Pitagórica, antes de Cristo, fue la primera que conceptualizó la igualdad. La ubicó dentro del escenario matemático. Igualdad matemática, igualdad geométrica. No fue la simplificación de identidad de un caso concreto con otro, sino casi todo lo contrario, la igualdad requeriría previamente de un razonamiento deductivo. Parte de lo general a lo particular, de la madurez en los razonamientos conseguidos observando hechos demostrados, para, mediante pasos lógicamente válidos, llegar a una conclusión, o si se quiere, una conjetura que sea aceptable para algún otro caso singular y semejante. Esta caracterización sería muy pertinente para calificar jurisprudencias. Para desentrañar qué es realmente la igualdad, es un camino válido ver desigualdades para tratar de capturar el concepto. Una simple representación hay que caracterizarla sin temor a equivocarse, es algo que los filósofos explican con profundidad.

Al finalizar 1953 me retiré del colegio de los Jesuitas y estudié unos meses en el Seminario conciliar donde todos teóricamente éramos iguales en origen y en propósitos, pero sabíamos que a la larga alguno llegaría a ser obispo y los demás a vivir entre pobres como Cristo nos enseñó. ¿Quién es más cristiano, el obispo o el cura de aldea? Y, si el más cristiano es el cura de aldea, ¿por qué se prefiere al obispo? A primera vista desigualdad manifiesta.

Es decir que se elabora una idea de igualdad en forma discursiva, aunque se conforma mediante otra idea: la de la desigualdad real. Esto plantea el interrogante de si la igualdad es una idea falsa porque sería muy difícil que existiera. No se puede llegar a tal extremo. Sin embargo, hay diferencia entre igualdad e igualitarismo. No diferenciarlos es una equivocación política, social y jurídica.

Después de mi efímera estancia en el Seminario mis padres determinaron castigarme, mi papá por haber ingresado, mi mamá por haberme salido. El resultado era igual pero el motivo era distinto. Es decir, existía una diferencia específica. Por eso desde septiembre hasta diciembre de 1954 (la época en que algunos afirman, con fundamento en una fotografía de los archivos de la CIA, que Hitler estuvo en Tunja) me pusieron a hacer mandados por toda la ciudad, lo cual me permitió conocerla desde

diferentes ángulos, los almacenes mayoristas cerca de la plaza de mercado, las panaderías distantes a la casa donde yo vivía, el orfanato donde se regalaba ropa para los niños, el asilo de ancianos donde se llevaba comida que se entregaba a las monjitas que atendían, las farmacias cercanas al cuartel de policía y muchos otros sitios que deliberadamente me señalaban para que el esfuerzo fuera mayor.

Al año siguiente me inscribieron para continuar los estudios en un colegio oficial donde la matrícula valía muy poco. No pagar matrícula alta se consideraba en una sociedad estamentaria como una *capitis deminutio*, un señalamiento de trato discriminatorio. Complejo de clase porque se creía que si se pagaba más por el estudio se demostraba que se hacía parte de las familias “de bien”.

El edificio donde iría a cursar los tres últimos años de bachillerato se hallaba en la parte baja de la ciudad. Una nueva perspectiva, lo cual tiene su más y su menos. Su más porque si la observación es meticulosa se distinguen los planos profundos de los superficiales. Su menos porque si se privilegia la simple percepción esta desplaza las profundas realidades. Dejaba atrás la Tunja colonial, una Tunja de colores oscuros y limitados donde aún no había llegado la Revolución industrial, ni menos la conceptual. Ingresaba a la Tunja (o, a la Colombia) desorganizada, aparentemente difícil de controlar y donde los estudiantes vestían trajes de colores “chillones” y generalmente se distinguían por sus sobrenombres: el loco, el bobo, el ratón, el zorro, el mico, el siete buches, el siete pelos, el masca chochas, cuasimodo, y así por el estilo.

En el nuevo colegio, anexo a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, había mezcolanza. Integrantes de las selecciones departamentales de fútbol, de básquet, de gimnasia. También fue ocasional alumno, un joven, Víctor Medina Morón, uno de los fundadores de la guerrilla ELN. Al mismo tiempo era condiscípulo el hijo de un general que poco después fue integrante de una Junta militar de gobierno. Existía un grupo de buenos estudiantes que ocuparíamos los primeros puestos al ingresar a la universidad en 1958. También había vagos que andaban bebiendo, amenazando a la gente con cuchillo y haciendo bromas pesadas a sus compañeros (ubicar inofensivas culebras de clima frío dentro de los pupitres, poner conos en los asientos en el momento en que uno se fuera

a sentar, aprovechar que el profesor no estuviere presente y lanzar a los más pequeños al patio a través de los enormes ventanales, o en los recreos lanzar a un riachuelo maloliente a quien se dejara. Eso y mucho más).

En semejante maremágnum era difícil conformar grupúsculos clasistas porque quienes lo hicieran quedarían ahogados en una etapa de evidente transición en la historia popular colombiana, entre lo antiguo y lo que vendría, sin saberse exactamente qué sería. En el colegio de los jesuitas visualicé la desigualdad, en el colegio público aprecié los variados comportamientos humanos y, en mi sentir, esto último no constituía desigualdad, aunque sí era indicio de una sociedad violenta y desorganizada. Estas contradicciones me llevaron muchos años después —más de treinta— a tener un gran aprecio por la dialéctica y dejar, un poco de lado, el principio de la lógica clásica de la no contradicción.

Entiendo por dialéctica la lucha de los contrarios en cuanto fuerzas antagónicas dan lugar a cambios y, no, la dialéctica de los escolásticos consistente en el arte de hacer raciocinios sobre lo contingente o probable. Subjetivamente la desigualdad creó cierta inconformidad en mi carácter. La existencia de variadas conductas humanas me obligó a ser tolerante y a no ser resentido.

El común denominador en el nuevo establecimiento educativo era la alta calidad del profesorado. Muchos de ellos fueron ascendidos a docentes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica, que en la segunda mitad del siglo XX tuvo como sede a Tunja. Como maestro estrella, quién lo creyera, rompiendo los cánones del carácter seglar del colegio, el profesor de filosofía. Se trataba del sacerdote Prada, monje dominico, autoridad en la Escolástica. No era un *domini cani*, era la antítesis de Girolamo Savonarola. Era un hombre bueno que enseñaba muy bien la lógica clásica. “Tomista” decían despectivamente quienes en esa época hablaban de cultura y de contracultura.

A nosotros eso no nos importaba, lo que necesitábamos era que nos enseñara a pensar y a manejar correctamente sujeto, cúpula y predicado para formar oraciones —según Aristóteles, conjunto significativo de palabras significativas—. El padre Prada no solo dictaba la clase. Antes de hacerlo, a la una y media de la tarde, se iba caminando desde su convento hasta el colegio (serían unos tres kilómetros). Varios estudiantes lo

acompañábamos para que nos contara historias de los grandes filósofos. Pese a ser la hora menos apropiada para aprender filosofía (prácticamente después de almuerzo), nadie se le dormía en sus conferencias.

Ingresé a la universidad en 1958, al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, calificado como elitista. Fundado por un dominicano, Fray Cristóbal de Torres. En aquel entonces, quienes recibíamos las clases en la Facultad de Jurisprudencia, así se llamaba, éramos muy pocos, 120 aproximadamente, sumados todos los cursos. En el salón de actos y en otros lugares había retratos al óleo de antiguos rectores pintados con colores muy limitados y en la mitad del patio principal la estatua del fundador, monumento que con el paso del tiempo cada vez era más verde. El principio y el final de las horas de clase eran anunciados por una campana semejante a las que anuncian en las iglesias los bautismos.

Dentro del Claustro, no era muy palpable la distinción entre quienes allí estudiábamos. Los compañeros de estudio con familias muy pudientes, al llegar a la universidad, no hacían ostentación de lo que poseían. No necesitaban hacerlo. Aprendí que, salvo algunas excepciones, existe una gran diferencia de comportamiento entre el burgués clásico y el pequeño burgués arribista.

Al salir de clases el asunto era muy diferente. Cada quien se dirigía al sitio de la ciudad donde sus familias tuvieran su domicilio. Entre más al norte estuviere el barrio, más alta la clase social de los bogotanos. Yo, proveniente de la provincia y de clase media o clase a medias, hijo del secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja y de una profesora, continuaba relacionándome con personas del común que vivían en el centro de la ciudad, en el casco antiguo.

Era allí donde nos alojábamos, en modestas pensiones, quienes llegábamos a estudiar en la capital de la República. Ello significó que durante cinco años el escenario dentro del cual me desenvolvía era el del claustro, de las bibliotecas públicas, del lugar donde principié a laborar mientras estudiaba, de los sitios para hacer ejercicio o deporte, de los bares y cafés donde permitían que los universitarios ocupáramos mesas para estudiar en la noche; mientras en otras mesas los clientes que sí consumían licor cuadraban citas con las “coperas”, así se denominaba a esas jóvenes que provenían de familias desplazadas por

la violencia y a quienes se les reconocía como salario un porcentaje por las copas de licor que le vendieran a los clientes.

No era sino salir del Claustro, con o sin los libros debajo del brazo y era otro mundo. Tranquilas maneras distinguidas Vs. caos viviente. El contraste rompía los ojos y planteaba innumerables interrogantes. Frente a la universidad y en las calles aledañas (antes de que la manzana de casas viejas se convirtiera en plazuela) había cafés y cafetines, generalmente con nombres en inglés y numerosas meseras o coperas. A doscientos metros se construía el moderno edificio para el periódico de la oligarquía, El Tiempo, cuyas paredes en construcción eran sitio preferido para oradores que atacaban al sistema y alababan la Revolución cubana.

El joven universitario Antonio Larrota llevaba la voz cantante (tiempo después sería asesinado). Desfilaban por la carrera séptima los trabajadores como antesala del Paro Cívico Nacional que se cristalizaría en 1964. Y, ejército en las calles. Los mendigos permanecían sentados o durmiendo en el suelo tapados con unos cartones, en la puerta de la Iglesia de San Francisco. Los dueños de los comercios mostraban sus ganancias vistiendo trajes elegantes y utilizando automóviles, entre más costosos mejor. Pese a la crudeza de los contrastes, en mi estadía como universitario, no vivía ni anhelaba vivir en forma igualitaria, como si fuere de la misma clase social de los demás compañeros de universidad. Debía ser como mi familia y no dármeles de más.

15. Igualdad e igualitarismo

Tema magistralmente analizado por Carlos Marx en la *Crítica del Programa de Gotha*. Ese programa lo escribieron los social-demócratas alemanes guiados por Ferdinand Lassalle, jurista y político famoso porque es el autor de *Qué es una Constitución*. Decía Lassalle que la Constitución es un pedazo de papel que refleja los factores de poder. Definición que hoy no tiene trascendencia. Lo que hoy está sobre la mesa es la inquietud de si puede haber o no modificación del significado material de una constitución a la luz de la hermenéutica.

A Lassalle también se lo ubica como uno de los pioneros del socialismo jurídico. Marx hizo duras críticas a los Lasallistas. Una de ellas tiene que ver

con la igualdad y sirve para comprender conceptos que aparentemente son idénticos pero que no lo son. Hago una cita de la *Crítica del Programa de Gotha*, libro que leí en 2010 en una publicación de la Fundación Federico Engels.

Pero unos individuos son superiores física e intelectualmente a otros y rinden, pues, en el mismo tiempo, más trabajo, o pueden trabajar más tiempo; y el trabajo, para servir de medida, tiene que determinarse en cuanto a duración o intensidad; de otro modo, deja de ser una medida. Este derecho igual es un derecho desigual para trabajo desigual. No reconoce ninguna distinción de clase, porque aquí cada individuo no es más que un trabajador como los demás; pero reconoce, tácitamente, como otros tantos privilegios naturales las individuales aptitudes individuales y, por consiguiente, la desigual capacidad de rendimiento. En el fondo es, por tanto, como todo derecho, el derecho de la desigualdad. El derecho solo puede consistir, por naturaleza, en la aplicación de una medida igual; pero los individuos desiguales (y no serían distintos individuos si no fueren desiguales) solo pueden medirse por la misma medida siempre y cuando que se les coloque bajo un mismo punto de vista y se les mire solamente en un aspecto determinado; por ejemplo, en el caso dado, solamente en cuanto obreros y no se vea en ellos ninguna otra cosa, es decir, se prescindiera de todo lo demás. Prosigamos: un obrero está casado y otro no, uno tiene más hijos que otro, etc. A igual trabajo, y, por consiguiente, a igual participación en el fondo social de consumo uno obtiene de hecho más que otro, uno es más rico que otro, etc. Para evitar todos estos inconvenientes, el derecho no tendría que ser igual sino desigual. (Marx, 2008, p. 30)

Para Carlos Marx, la igualdad solo se logra en la sociedad comunista. De manera que hasta en el marxismo son los factores de desigualdad a superar y no un concepto abstracto de igualdad los que se aprecian en la actual sociedad. Claro que en el siglo XXI se le daría trascendencia al igualitarismo (matrimonio igualitario, mínimos vitales que dejan sin real protección a la clase media, régimen único en materia pensional).

Volviendo al marxismo, vale citar a Engels, quien, en Carta a Augusto Bebel, del 18 de marzo de 1875, aclaró que

concebir la sociedad socialista como el reino de la igualdad es una concepción unilateral francesa apoyada en el viejo lema de Igualdad,

Libertad, Fraternidad, una concepción que tuvo su razón de ser como fase de desarrollo en su tiempo y en su lugar, pero que hoy debe ser superada, al igual que todo lo que hay de unilateral en las escuelas socialistas anteriores, ya que solo origina confusiones y porque además se han descubierto fórmulas más precisas para exponer el problema.

Pareciera, según lo transcrito, que el derecho se fundamenta en la desigualdad, aunque esta última opinión hay que manejarla con delicadeza para no justificar injusticias, de ahí que es oportuno citar a Anton Menger, quien en su texto *El derecho civil y los pobres* expresa: “Hoy se sabe que no existe una desigualdad mayor que aquella que consiste en tratar a los desiguales de un modo igual” (1998, p. 147).

De regreso a la década de 1960, los burgueses organizaban metódicamente su vida y sus patrimonios para darle cabida al cada vez más fuerte capital financiero. Mientras tanto, un oprimido proletariado urbano, integrado mayoritariamente por personas venidas de lejos, desplazadas por la violencia política o por apremios económicos, buscaba afanosamente la forma decente de vida que el establecimiento reiteradamente les negaba. ¿Cuál la respuesta del gobierno? ejército en las calles.

Se ahondaba, aún más, la falta de igualdad en el país. Los ricos eran más ricos y se cohesionaban alrededor del Frente Nacional. Los pobres eran más pobres y cada vez estaban más divididos, aunque principiaban a tener como polo de atracción el populismo que impulsaba Rojas Pinilla.

Yo, perplejo, ante lo apreciado por la mañana en el claustro y luego lo que observaba a partir del mediodía en las calles de Bogotá, me refugiaba en mis estudios y en un puesto de auxiliar de archivo en la Corte Suprema de Justicia, cargo para el cual me había nombrado el magistrado de dicha Corte y al mismo tiempo profesor de Derecho Civil, Arturo Cecilio Posada, no porque se lo hubiere solicitado sino porque él tuvo en cuenta mis calificaciones como alumno.

Trataba de cerrar los ojos para no cuestionarme el momento excepcional que vivía ya que podía estudiar y trabajar al mismo tiempo. Se podría decir que era, en este aspecto, un privilegiado. Mi oficio consistía en guardar expedientes después de ubicarlos en los respectivos estantes y catálogo, algo

que se hacía en minutos. La mayor parte de las cuatro horas de labores (de dos a seis de la tarde) las empleaba en corregir las tiras y los cuadernillos de lo que después se imprimiría como Gaceta Judicial. Valgan algunos detalles de la Corte Suprema que conocí en 1959. La primera Corte durante el Frente Nacional.

El llamado Frente Nacional fue un experimento político que distribuyó los cargos de las tres ramas del poder público entre liberales y conservadores, algo que a la larga derivó en grosero clientelismo. Pero, curiosamente, en aquél entonces el más alto eslabón de la justicia parecía una ínsula en medio de tiempos de exclusión. Punto a favor de los magistrados de esa Alta Corporación, la mayor parte de ellos provenientes de provincia, quienes trataban de no hacer ostensible su investidura. Ejemplo de lo anterior, el magistrado Gustavo Rendón Gaviria.

La Corporación tenía solamente un automóvil que generalmente se usaba cuando había entierros o algo muy especial. Ningún magistrado tenía escoltas. Los togados llegaban a pie desde las universidades donde dictaban cátedra, Libre, Rosario, Externado, Gran Colombia; tomaban café en un pequeño lugar dentro de la casona donde se laboraba y almorzaban en restaurantes comunes y corrientes. Algunos de ellos principiaban a trabajar muy temprano (a las cuatro de la mañana Ángel Martín Vásquez, tenía que golpear para que el vigilante le abriera el portón). Los empleados subalternos éramos muy pocos.

En mi labor de corrector para la publicación de las sentencias en la Gaceta me correspondía leer para que la bibliotecaria hiciera las correcciones; lo menciono porque ella era la esposa de un antiguo magistrado de la Corte Suprema, Juan Francisco Mújica, marxista, miembro del Comité Central del Partido Comunista, perseguido y apresado frecuentemente por el gobierno y, sin embargo, la Corte Suprema de Justicia de ese entonces pasaba por alto el anticomunismo que existía y allí permaneció doña Ismenia, así se llamaba la esposa de Mújica. Ese era el trato humano y justo que se daba pese a que la Constitución había expulsado de su texto al derecho de igualdad.

Ahora sí figura la igualdad en la Carta Fundamental de la República desde 1991 pero, con derecho de igualdad a bordo los comportamientos son

distintos a los de décadas anteriores. Y, lo más contradictorio, la misma Constitución indica que la jurisprudencia es una fuente auxiliar y que los jueces son autónomos, sin embargo, en este siglo XXI, los magistrados dicen que sus opiniones son la última palabra, que su jurisprudencia es vinculante.

Contrasta esta conducta con la que tuvieron los magistrados en la brillante Corte Suprema de Justicia de la década de 1930. El 12 de noviembre de 1937 formularon una advertencia, que merece elogio: “En cuanto a nuestras opiniones, ellas nacen de una convicción firme y sincera; pero pueden ser erradas, porque la mente humana no es capaz de ver siempre, a plena luz, los difíciles problemas del derecho”. Ese fue el talante de aquella Corte que produjo una jurisprudencia importante, no solamente la Sala Plena, con sus sentencias y salvamentos de voto extraordinarios sobre el derecho a la igualdad, sobre la ética en la economía, sobre los derechos adquiridos. Son especialmente dignas de mención las sentencias de la Sala de Casación Civil, ejemplo de ello, las que se pronunciaron sobre el enriquecimiento sin causa, el dolo, la responsabilidad objetiva, el abuso del derecho.

Volviendo al igualitarismo. ¿Este comportamiento a cuál corriente de pensamiento se acerca? ¿A los estoicos o a los epicúreos? Estoicos, en la antigua Roma, fueron Bruto, Catón, Escipión, Séneca, Epicteto, Marco Aurelio, Cicerón. Abogaban por un mundo individualista, cada quien es dueño y señor de su alma. Aceptaban la divinidad de los cuerpos celestes marchitando lo científico. Dios era fuego. “Logos” (la razón) era quien ordenaba todas las cosas. Los estoicos admitían la monarquía, pero combatían la mala monarquía.

La visión utópica de la sociedad igualitaria, propia de los estoicos, enseñaba, en teoría, que la esclavitud era un estado de cosas antinatural, por lo tanto, los esclavos, como seres humanos, eran iguales a los hombres libres.

Pero poco después, cuando Roma se hubo convertido en usuaria de esclavos en gran escala, y se mostraba temerosa de desórdenes sociales, sus influyentes amigos estoicos, como Panecio en el siglo II A.J.C., adoptaron una postura de compromiso con el punto de vista de Aristóteles. Al igual que otros filósofos de la época, estos nuevos estoicos, aunque en su fuero interno no encontraran en teoría diferencia

alguna en la esencial condición humana de los esclavos y los hombres libres, se contentaron con tener a la esclavitud por un infortunio como otro cualquiera, y con dejar la cuestión en ese punto sin preocuparse más por ella. (Grant, 1960, p. 141)

Tenían, pues, un doble juego, pero fue en esa sociedad estoica donde se desarrollaron las fuentes del derecho. ¿Y, los epicúreos? Hedonistas, su ética era el placer dentro de los límites de la prudencia. Lo placentero es el inicio y fin de una vida feliz. Odian la política, prefieren la calma (ataraxia) y podría decirse que sus preferencias son por los derechos de género. Son igualitaristas.

Algo que une a estoicos y epicúreos: mirar por encima del hombro al “inepto vulgo”. Son dos escuelas distintas y una vida donde ellos suelen posar de mejor familia. No se podría afirmar que respeten la igualdad. Hablan de esta, pero, en verdad, están refiriéndose a lo igualitario.

16. La naturaleza trata y maltrata por igual

Los defensores de la naturaleza luchan contra la emisión de gases de efecto invernadero, sueñan con una energía no contaminante y, lo que es más importante, no se limitan a las declaraciones rimbombantes y engañosas, sino que su compromiso los lleva a la búsqueda de un nuevo modelo de sociedad. Por eso se los sataniza, persigue. Se los asesina por obedecer a la naturaleza y no a las leyes del mercado.

En el año 2022, cuando se conocen los informes científicos sobre los efectos nefastos del cambio climático y después de haber sobrevivido luego de años de pandemia, es motivo de alarma que pueda venir algo peor que los cataclismos anteriores. Lo cual no sería extraño si se tiene en cuenta el número creciente de “negacionistas” que están haciendo su entrenamiento en el enfrentamiento contra la política de vacunación y que con la mayor tranquilidad han catalogado como el nuevo Jesucristo o la reencarnación de Espartaco al multimillonario tenista Djokovic (el “idiota número uno” como lo bautizó John Carlin en su columna del periódico La Vanguardia, el 9 de enero de 2022). Multimillonario y deportista de élite, dos asignaturas para la pedantería. Quedará coja la Declaración de

los Derechos Humanos por **no defender** la naturaleza. Este tema no se planteaba en la primera mitad del siglo XX.

Con ocasión de la pandemia, surge la necesidad de que las vacunas sean bienes públicos mundiales, debiendo renunciar las empresas productoras a la propiedad intelectual de aquellas. Por lo tanto, es necesario acudir a nuevas directrices internacionales e, inclusive, a la expedición de una actualizada Declaración de los Derechos Humanos. Así se logrará la implementación concreta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con reglas claras y que se cumplan.

La alharaca que los gobernantes arman para exigir la protección de la naturaleza huele a hipocresía y los plutócratas se mueren, pero de la risa, sin pensar que la naturaleza devora también al autosuficiente, al depredador, a todos. La supervivencia humana debería ser una actitud primordial. Hablar de libertad y de igualdad no tiene sentido si no se predica de un ser vivo. Para eso están las reglas. ¿Pero, si no se hacen cumplir?

La alternativa es clara: o, por encima de las reglas de carácter general vienen las órdenes perentorias de los gobernantes locales con el peligro de ingresar a un régimen dictatorial, o las reglas se universalizan, mediante instrumentos internacionales, y los Estados se hacen responsables de su cumplimiento. Se dirá que, si ello es así, ¿un sistema normativo de reglas, impuestas, con el argumento de salvar a la humanidad, significará que facetas de la libertad pasarán a segunda línea? ¿Se rompe la unión de igualdad y libertad, aspecto central del Estado nación? ¿Los protocolos y no los principios serán el soporte de una postmodernidad tardía?

Aquí vale la pena hacer una referencia sobre algo que existe, pero es poco conocido, el llamado Derecho polar. Tanto el Sistema del Tratado Antártico como el Código Polar para la navegación y los acuerdos de pesca del Ártico son sistemas de reglas y no de principios más con fines comerciales y geopolíticos que como proyección de la ciencia jurídica. Nadie los ha cuestionado.

Sea lo que fuere, añoro la naturaleza como era en la primera mitad del siglo veinte, pues quienes tenemos muchos años de vida perfectamente podemos hacer la comparación entre la naturaleza que conocimos en nuestra niñez y juventud y la que existe en la actualidad. En la mitad del siglo pasado,

en cada piso térmico de Somondoco, inolvidable municipio ubicado en una ladera del ramal oriental de la cordillera de los Andes, según se fuera ascendiendo en la altura sobre el nivel del mar, los productos que brotaban de la tierra eran diferentes y el paisaje también. Resultado de la fortaleza y variedad de la naturaleza dentro de un vasto espacio con agua, tierra, cielo y múltiples tonos.

A la orilla del río Somondoco, otros lo denominan Súnuba, se veían árboles frutales (papaya, piña, mango, plátano) y caña de azúcar. Más arriba, café, arracacha, yuca y muchas matas de guayaba y de chirimoya y frondosos árboles que dan sombra a los caminantes. Cerca al casco urbano, otros árboles frutales (naranjas, limones, limas), pastos. En el páramo: alverja, haba, maíz, granadillas, moras. Bien arriba, frailejón. En el antiguo monte árboles y más árboles, pero fueron cayendo uno tras del otro y hace tiempos no existe ese bosque. La explicación de esa tala: se cortaban los troncos y hasta los chamizos para tener madera para las cocinas de los hogares, tanto de los pobres como de los ricos. Esa fue la razón, no una locura de un mundo donde la razón no encuentra lugar. También fueron desapareciendo lechuzas, faras, armadillos, zorros, el morrocoy y otros animales semisalvajes, que no eran peligrosos como los que existen en las selvas. Antes, había agua por todas partes.

En la actualidad, velozmente disminuye la cantidad del agua en las quebradas que desembocan en el río Somondoco que era ancho y caudaloso, hoy reducido a su mínima expresión y cumpliendo el oficio de ser una de las fuentes para la Represa de Chivor. En aquel entonces, por todos lados había árboles nativos, algunos eucaliptos, pinos, cedros, robles, flores silvestres y plantas de todas las clases que servían para curar o aminorar las dolencias. En las ramas, pájaros que hacían parte de las dos mil especies conocidas en Colombia. A ras de suelo centenares de mariposas de todos los colores y tamaños. En la tierra, las hormigas, en perfecta formación, marchando disciplinadamente. Gallinas y perros había en los hogares que tuvieran espacio abierto. En los sectores de mayor calor no faltaban las serpientes, los sapos, los alacranes, las arañas, los zancudos y toda clase de bichos.

Recordar eso no es un trasnochado romanticismo. El romanticismo es espiritualidad, color, aspiración a lo etéreo, rechazo al racionalismo. Por

el contrario, defender a la naturaleza es lo racional. Verde por aquí y por allá, muchos son los matices del verde en los campos. Los niños de la escuela recogíamos hojas por docenas. Las de figuras más llamativas las ubicábamos dentro de los cuadernos que también servían como herbario. Visión, olfato, tacto y audición de una naturaleza que siempre teníamos al frente, exuberante, hermosa, no era un jardín ni el paraíso de Adán y Eva, era el natural escenario de la vida. Teniendo a la naturaleza como telón de fondo pareciera que todos éramos iguales.

Ahora, nuestro planeta está al borde del colapso. Ya no es solamente la tala de árboles sino la avidez de ganancia de los socios capitalistas de grandes empresas, que con gobiernos que se hacen los de la vista gorda y bajo la disculpa del desarrollo, aumentan desenfrenadamente la explotación de minerales y vegetales y el exterminio de los animales. También, debido a una sociedad de consumo que algunos ven como expresión de igualdad; y puede que lo sea en cuanto a la vestimenta y otros rubros, pero también lo es en cuanto igualdad ante el desastre.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático creado en 1988 lanza un SOS a principios de la década del 2020, teniendo como base serios estudios, entre ellos más de catorce mil publicaciones científicas. La Organización Meteorológica Mundial también se refiere al tema, analiza a América Latina, relacionando sequías, inundaciones, huracanes como expresión de protesta de la misma naturaleza por los desmanes que han venido cometiéndose contra ella. Los tres más altos jerarcas del cristianismo (católico, protestante, ortodoxo) piden defender lo creado por Dios. La CEPAL dice que nuestra región es muy vulnerable al impacto de gases de efecto invernadero. El secretario de las Naciones Unidas exclama que las señales de alarma son ensordecedoras y las pruebas son irrefutables. Pero, ninguna de esas organizaciones se atreve a enjuiciar de manera contundente al sistema económico imperante. Como si el capitalismo salvaje fuera eterno y digno de preservación.

¿Se requerirá un nuevo modelo de Estado y de sociedad para enfrentar los desastres del cambio climático? Por supuesto que sí, teniendo en cuenta que, gústenos o no, la naturaleza no distingue entre vicios y virtudes. ¿Será el momento apropiado para hacerlo, precisamente cuando los pueblos desconfían de la democracia que, según se afirma, es expresión

de la igualdad? “Para luego es tarde” y la democracia local y los organismos internacionales tienen que jugar un papel preponderante.

Por ahora, lo único que resalta como solución gubernamental ante el desespero es el ejército en las calles y en los campos. Peor no puede ser el remedio. Buena ha sido la defensa de la libertad para sustentar el Estado liberal, pero eso no alcanza para solucionar de inmediato el ataque que se le viene dando a la Madre Naturaleza, denominada así por los indígenas de nuestro continente.

17. El miedo golpea por igual

El llamado índice del miedo no debería servir solamente para medir aspectos del mercado sino también de la conducta humana por los desafueros que acontecen. Solidaridad es lo que se requiere por encima de otras consideraciones, pese a que una sincera solidaridad es extraña en una sociedad donde el objetivo inmediato es el rápido enriquecimiento, se pisotea la igualdad que debiera existir entre los diversos países, regiones y personas y solo se piensa en el presente.

Hay quienes salen con la disculpa de que a través de los siglos ha existido el maltrato a las cosas que son objeto del derecho y que es exagerado quejarse. Que hay que tener paciencia, se nos dice. No debe olvidarse que la naturaleza ayuda y castiga a todos por igual y eso repercute, desafortunadamente, en otras calamidades. Energía y pobreza, palabras de actualidad y de la realidad, en este momento andan de la mano con un futuro explosivo que exige una moderna visión de la naturaleza.

El poder de las tecnologías de la información y las comunicaciones nos muestra con insistencia gente que se muere de hambre. No se requiere que nos lo digan. Basta mirar desde la ventana o aún escuchar desde adentro los lamentos de quienes suplican a gritos algo para sobrevivir. En el año 2022, decenas de millones de seres humanos acuden a la mendicidad como si se viviera en la época de Luis XVI en Francia, cuando los mendigos se hallaban hasta en las afueras de Versalles.

Hoy están en las esquinas los jóvenes padres con sus hijitos, “por amor de Dios denos algo que tenemos hambre”, le suplican a semisolventes que se las

dan de oligarcas, estos continúan caminando sin inmutarse dedicando su atención a sus mascotas. Gente que busca sobrevivir entre los desperdicios mientras las señoras de la clase media alta les exigen a sus maridos que las lleven a los restaurantes más costosos. Familias enteras que se agarran de lo que sea para poder huir de las catástrofes mientras los oligarcas huyen de la gente y se refugian en playas privadas. Seres de carne y hueso que agonizan en silencio en medio de los sufrimientos y la indiferencia del prójimo. Y como si fuera poco una naturaleza que, al ser atropellada, clama por pasar de ser objeto del derecho a ser sujeto de derechos para ver si en esta condición los hombres y las mujeres comprenden que se requiere la conjunción de todos para no caer en el abismo; ya que la naturaleza ofendida se torna problemática.

Ya no bastan las manos caritativas frente a enfermedades curables que se agravan por la explotación comercial de la medicina y los medicamentos. Ni hablar de los graves problemas contemporáneos entre los cuales se destaca el desempleo que afecta especialmente a los jóvenes. Duele la vulneración a la dignidad humana acentuada desde que los nazis establecieron sus campos de concentración y, de paso, convirtieron en razón de estado lo punitivo. Todo esto no debería ser de común ocurrencia en el mundo contemporáneo.

Es increíble que las élites y quienes ciegamente les hacen caso no vean las poderosas razones que llevan a la gente a protestar enérgicamente por la situación en que se hallan y que los gobernantes, generalmente mediocres, engolosinados en las migajas de un poder efímero y traicionero, no vislumbren las consecuencias de los estallidos sociales en países donde impera la corrupción y se deja de lado una sana política ecológica.

También es increíble que la consigna sea sálvese quien pueda, siendo que el sentido común exige la unidad. En mi senectud veo que es más prudente buscar la unidad que continuar permanentemente divididos por motivos que muchas veces no valen la pena. Y, el miedo. Permanentemente el temor.

Miedo al empobrecimiento por la pérdida del trabajo, por diversas causas, entre ellas la deficiente protección que los jueces le dan a la estabilidad y a las garantías laborales. Miedo a la posverdad, manejada hábilmente por los orientadores de opinión hasta el extremo de que cuando se les preguntó a los colombianos si querían la paz, la mayoría respondió que no. Miedo

a quedar inmerso en el mundo imaginario de la “generación puntocom”. Miedo al derrumbe de lo conocido sin visualizarse qué vendrá. Miedo a la pandemia que llegó estando vigente la privatización de la salud y ese modelo fue incapaz de enfrentar la contingencia. Respuesta de las élites: ejército en las calles.

Una hipótesis que surgió al iniciarse la rápida propagación del virus fue que la humanidad haría un replanteamiento de su comportamiento egoísta e injusto. Eso no aconteció. Surgen entonces muchas inquietudes ¿Qué pasará si vuelve la terrible ola de ese virus o algo más grave derivado del calentamiento global? ¿Por qué, tan rápido, se nos olvidaron los meses de encierro, las muertes, las calamidades que trajeron el año 2020 y principios del 2021, una muestra irrefutable de lo que puede ser el apocalipsis?

Pareciera que después de semejante miedo dos bandos surgen nítidos: por un lado, quienes creemos que el explicable temor debe servir de motivo para lograr que las cosas cambien, y, por el otro, quienes piensan que lo que les daría más miedo es, precisamente, que las cosas cambien. Esos miedos se han venido sucediendo unos tras los otros, sin dar respiro. Los miedos son explosivos, sin embargo, las autoridades y los medios de difusión se olvidan de las desigualdades y de las calamidades y se engolosinan en criticar y casi crucificar a quienes protestan, como si estos fueran los causantes de lo acontecido con anterioridad.

Mientras se mantengan fuertes rezagos de la época medieval y al mismo tiempo se permita que sean las leyes económicas propias del capitalismo agresivo las que rijan al mundo es difícil prevenir catástrofes y extirpar inicuas desigualdades, explicables temores.

Es cierto que actualmente la cultura es urbana y que hay obsesión por el progreso, por dar respuesta a los habitantes de las ciudades donde está el mayor número de votantes, pero de ahí no se deduce que los Estados sobrevivirán si maltratan los campos. Los gobiernos actuales, así se autoproclamen como modernos, siguen bajo el supuesto de una débil y manoseada democracia representativa, en la cual lo concreto es que hoy mandan unos y someten a los otros, mañana los gobiernos cambian, pero no la realidad. Lo único que ha cambiado es la naturaleza, y no para bien porque se la ha afectado notablemente.

La naturaleza tiene grandes ventajas, pero también un gran defecto: es vengativa. En este aspecto, unos y otros somos iguales. Lo digo y lo sostengo acercándome al siglo de una vida que ha observado más de lo mandado.

Ahora bien, he relatado en este capítulo episodios triviales porque estos simbolizan la fugacidad de la vida y, al mismo tiempo, permiten ver las cosas en perspectiva. A medida que el relato se aleja de la naturaleza y de los años cercanos a la postguerra va desapareciendo la necesidad de la realidad virtual de Medardo Vaca.

La libertad y la igualdad del Estado liberal tendrán una superación, para bien o para mal, en un modelo que va dejando en el olvido la Revolución francesa. De manera que está llegando la hora de despedirnos de la única persona imaginaria de este capítulo, agradeciendo la cantidad de información semántica que ha aportado y los efectos que hubiere producido en quien la recibiera. A Medardo Vaca le ha llegado el momento de sentarse a almorzar y luego desaparecer. Fue un desafortunado en su entronque con la realidad. En el próximo capítulo no continuará ni irá a ser remplazado por nadie porque si como realidad virtual, integrada a la narración, tuvo que soportar a un familiar que le amargó la vida, cómo no sería cuando se mencionen las vicisitudes políticas en un país donde hay quienes creen que hay vidas que valen menos que otras y la violencia —que para algunos hace parte del entorno— llega a extremos delirantes. Muchas gracias, Medardo, su aporte fue necesario.

En la mesa del comedor de la casa campesina, protegida por un alero del entejado y presidida por el cuadro de la Última Cena, el dueño de casa, antes de comer, rezó el Padre Nuestro, enfatizando la frase “perdónanos nuestras ofensas, así como nosotros perdonamos a quienes nos ofenden”. Mirando de reojo, Rebeca observó como la silueta del profesor se iba desdibujando en el espejo colgado de un poste, hasta convertirse en nada.

▶
La libertad guiando al pueblo,
Eugene Delacroix,
1830, Museo del
Louvre, París.
La barricada como
sitio revolucionario.



Segunda parte

Derechos civiles y
políticos: propuesta del
Estado democrático



18. Increíble, no había muerto Hitler

A finales de la década de 1930 el planteamiento totalitario de Adolfo Hitler produjo impacto entre los conservadores. Inclusive, liberales como el canciller colombiano Luis López de Mesa admiraba a los alemanes que tenían colonias grandes en todos los países de Latinoamérica y redes activas de espías. Los resultados de la segunda guerra mundial son suficientemente conocidos. Fue noticia de primera página, pero los conservadores no le dieron importancia al hecho de que los soviéticos ocuparan Berlín el 9 de mayo de 1945.

Sin embargo, algunos cuestionaron su admiración por el régimen nazi cuando se principiaron a conocer las atrocidades que cometieron y, como expresión de realismo político, cuando se supo que en la Conferencia de Yalta —febrero de 1945— se anticipó el proyecto de desmembrar Alemania en cuatro zonas de ocupación y, luego en agosto, en Potsdam, se fijaron los límites precisos.

El Eje Berlín-Roma-Tokio desapareció para siempre. No obstante, en algunos puntos del planeta es como si no hubiera pasado nada. Por eso no deja de llamar la atención la versión de que Hitler no había muerto el 30 de abril de 1945 a las tres y treinta de la tarde en su bunker en Berlín, sino que se paseaba orondo por Tunja y se bañaba en las aguas termales de Paipa en la década de 1950, oculto bajo el nombre de Adolfo Schrittmayor.

Sea cierto o no, en el siglo XXI, al desclasificar documentos secretos de la CIA, apareció una fotografía de Adolfo Hitler y la agencia de inteligencia indicó que habría sido tomada en Tunja, hacia 1954, en el hotel Residencias Coloniales y que un agente secreto —cuya identidad había sido tachada en los archivos— había tenido acceso al negativo y a una fotografía. ¿Qué hacía alguien de la CIA en Tunja? ¿No fue en esos tiempos que la central obrera gobiernista y auspiciada por el vaticano se afilió a la CIOLS durante

un congreso nacional efectuado en Tunja? En la tal foto Hitler aparece con un antiguo miembro de las SS llamado Citroën, radicado en Maracaibo. Es decir, que sería muy probable que los tunjanos lo hubiéramos visto, preciso cuando se efectuó el primer aguinaldo boyacense, que luego se convertiría en fiesta tradicional.

Un investigador argentino, Abel Basti, en *Todos los pasos de Hitler*, afirma que Hitler no murió en su bunker, sino que huyó en un submarino desde las costas de la España de Francisco Franco hasta la Patagonia. Su afirmación se fundamenta en algo que anunció el almirante Doentiz en 1943. Se instalaría, al igual que más de ciento ochenta nazis de alto rango, en una Argentina con gobierno militar germanófilo. Pero debido al declive momentáneo de Juan Domingo Perón, Hitler buscó otro país para esconderse y por tal razón necesitó contactarse con uno de sus antiguos correligionarios quien estaba en la Venezuela del general Marcos Pérez Jiménez.

Esta fue una de las razones para que Hitler se dirigiera a Colombia, donde el régimen era militar (Rojas Pinilla) y el anterior presidente, Laureano Gómez, había sido un furibundo seguidor de los nazis. Tunja parecía el sitio adecuado y tranquilo para que acudiera allí el nazi que estaba refugiado en Venezuela y se encontrara con su antiguo cabecilla. La vía terrestre que de Caracas conduce a Bogotá necesariamente tiene que pasar por Tunja, cercana, por demás, a un balneario de aguas termales que bien le serviría al dictador nazi. Esta, en resumen, es la hipótesis del investigador argentino. Algunos creen y otros se burlan. Yo no me burlaría tanto.

Sea lo que fuere, derrotado el nazismo, mediante una guerra mundial que dejó más de cincuenta millones de muertos, ¿Cómo era factible que hubiere personas que siguieran admirando a semejante exterminador, cuando la reconstrucción de buena parte del planeta era lo que se imponía después de la derrota de los ejércitos hitlerianos?

Sobre ese resurgimiento económico postconflicto, el historiador Eric Hobsbawm, en su libro *Historia del siglo XX*, afirma que existió “para sorpresa de todos la Edad de Oro, sin precedentes y tal vez anómala, de 1947-1973” (1995, p. 18); ello aconteció por la enseñanza que dejó la derrota del nazismo y la necesidad de no repetición de ese modelo nefasto.

Solo la alianza —insólita y temporal— del capitalismo liberal y el comunismo para hacer frente a ese desafío [se refiere el historiador al totalitarismo nazi] permitió salvar la democracia, pues la victoria sobre la Alemania de Hitler fue esencialmente obra (no podría haber sido de otro modo) del ejército rojo. Desde una multiplicidad de puntos de vista, este período de alianza entre el capitalismo y el comunismo contra el fascismo —fundamentalmente las décadas de 1930 y 1940— es el momento decisivo en la historia del siglo XX. En muchos sentidos es un proceso paradójico, pues durante la mayor parte del siglo —excepto en el breve periodo del antifascismo— las relaciones entre el capitalismo y el comunismo se caracterizaron por un antagonismo irreconciliable. (Hobsbawm, 1995, p. 17)

Las secuelas que llegaron a Latinoamérica no tuvieron que ver con ese efímero acercamiento sino con el enfrentamiento entre capitalismo y comunismo. La Guerra Fría coincidió con el desarrollo del capitalismo en Europa y Estados Unidos. También fue coetánea con el deseo del Vaticano de salirle al paso a la influencia del “comunismo internacional” —el 21 de abril de 1990, en un discurso en Praga, Juan Pablo II cuestionó lo que para él era la trágica utopía del comunismo—. A nivel colombiano, ese proyecto anticomunista no solamente se hallaba en su injerencia sobre el gobierno sino en la creación y fortalecimiento de una central obrera católica y conservadora que se enfrentara a la CTC (Confederación de Trabajadores de Colombia) de orientación liberal y con militantes comunistas.

Pues bien, hacia 1954, quien fuera en la década del veinte rector de la Escuela Normal de Varones y de la Escuela Normal de Señoritas en Tunja, el alemán Jules Sieber, reconocido nazi, regresó a Tunja para ponerse al frente de la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Tunja, en 1954, continuaba siendo tradicionalista y clerical. Fuera de Sieber, era muy conocido en la ciudad un alemán de apellido Mosser que laboraba en el colegio Salesiano como profesor de música y deportes, portaba sotana, aunque no había constancia confiable de que celebrara misas válidas. Se vanagloriaba Mosser de haber sido aviador militar durante el gobierno de los nazis. Otro alemán también de la misma estirpe fue jefe de la oficina de correos, vivía con su esposa y dos perros, alguien los envenenó y casi de inmediato la pareja desapareció de la ciudad. Residencias Coloniales, donde

se tomó la mencionada fotografía, realmente existió, era el principal hotel de la capital del departamento de Boyacá. Su dueño, de apellido Zubieta, tenía como su gran amigo a un capitán.

El libro *Mi lucha*, escrito por Hitler, figuraba religiosamente en las bibliotecas de los intelectuales conservadores, quienes gozaban leyendo lo que se escribía sobre los operativos que había desarrollado el espionaje alemán antes y durante la guerra y que sirvieron de base para el ocultamiento de los jerarcas que huyeron a nuestro continente.

Era, precisamente, contra tal comportamiento totalitario que se había promulgado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por los Países Aliados, y concretamente escrita por personas de regímenes colonialistas pero que eran conscientes de la necesidad de elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Algo que, a algunos conservadores ni les pasaba por la mente porque seguían pensando que el resultado de la guerra mundial no influiría un ápice en la continuidad de lo existente desde décadas anteriores. Y, si aumentase el peligro, la solución está a la mano: ejército en las calles.

Es decir, que se continuaba viviendo como a principios del siglo XX. ¿Cómo se vivía en esas épocas? Lo expresó Alfonso López Pumarejo, en carta que le dirigió a Nemesio Camacho, el 25 de abril de 1928.

Esta es la cuestión. ¿Vivimos realmente en el mejor de los mundos? Nos lo ha asegurado tantas veces el doctor Pangloss, que muchos conservadores y la gran mayoría de los liberales del país han acabado por creerlo. Para ellos, la Arcadia está aquí, y sus más felices moradores son los desheredados de la fortuna: los campesinos, los peones, los pobres artesanos, carecen de todas las ventajas de la vida civilizada, pero eso no hace ninguna falta: no las conocen, no les han sido enseñadas, no aspiran a disfrutar de ellas. Sumisos en extremo, han vivido durante los primeros cien años de la República bajo la triple autoridad de sus patronos, de sus caciques y de los curas párrocos, sin que nada llegase a turbar su esclavitud en tiempos de paz. (Gaviria-Liévano, 2010, p. 75)

La narrativa de la manera como se desarrolló la Edad Media en Europa no se diferenciaba mucho de lo que observé en mi adolescencia en Tunja: la víspera de los primeros viernes con el templo de Santo Domingo en penumbra y

centenares de fieles confesándose, ocultos bajo la ruana para que el confesor no los distinguiera. O las llamadas “cuarenta horas” que transcurrían dentro de algunas parroquias y a determinada hora la gente se azotaba. O la parafernalia de las procesiones de Semana Santa.

Merece recordarse la famosísima del Viernes Santo, desde la catedral hasta la Iglesia de San Francisco, se iniciaba con los Pasos de La Dolorosa, El Señor Caído y un dorado ataúd con un Cristo adentro. Luego, para demostrar la estrecha unión de lo religioso con las instituciones, la parte central de la procesión tenía su orden: el Arzobispo y los canónigos con sus mejores ornamentos, los presbíteros y los diáconos con casulla; a continuación el gobernador del departamento, su gabinete, los presidentes de la Asamblea y Tribunales, algún año vestidos de frac, detrás el Estado Mayor de la Primera Brigada del Ejército y el Comandante de la Policía, brillaban en las solapas las condecoraciones, a pocos metros, un selecto grupo de “damas de la sociedad” vestidas de luto con deslumbrantes rosarios y cerraba el desfile la banda de música del batallón, interpretando algo lúgubre. Los de los tambores marchaban con los ojos sembrados en la tierra, los de los platillos mirando con desdén hacia los parroquianos que estábamos en los andenes, como si estuviéremos en el purgatorio, y los de las cornetas las elevaban hacia el cielo —estilo Antiguo Testamento— para demostrar la intención de mantener nuestra civilización.

Afortunadamente el Concilio Vaticano Segundo rompió esas tradiciones en las cuales imperaba el temor reverencial que muchos le tenían a las “altas esferas” de una sociedad retrógrada. Coincidían aquellos tiempos con las películas que se proyectaban en el teatro Cultural. Eran mayoritariamente las de charros mejicanos no solo porque hablaban en español —muchos adultos en Latinoamérica eran analfabetos— sino porque usaban revólveres, sombreros anchos, montaban a caballo y sabían cantar. Esa era la cultura de las masas. Aunque Luis Buñuel dirigió algunas películas en Méjico, estas no eran del agrado del latinoamericano del montón. Además, no se necesitaba penetrar en la profundidad de las producciones de Buñuel porque la realidad en la región andina era tan surrealista como el cine estrambótico de ese genio español.

Aunque, viéndolo bien, el surrealismo no es una pintura incomprendible sino, todo lo contrario, es la intuición de una estética marxista, por eso

André Breton en el Segundo manifiesto surrealista expresó “totalmente, sin reservas, nuestra adhesión al principio del materialismo histórico”.

Dando un enorme salto en el tiempo y ubicando este relato en el año de 1989, cuando un grupo de afectados por la guerra sucia contra la Unión Patriótica tuvimos la acogida de la República Democrática Alemana y allí se nos dio un cursillo de marxismo-leninismo, un profesor, ya de edad, nos puso como trabajo que en diez hojas hiciéramos el resumen de lo que acontecía en Colombia. Cumplimos la tarea explicando los hechos que habíamos conocido y de los cuales éramos víctimas. El profesor conceptuó que lo escrito no podía ser verdad ya que no se ajustaba al materialismo histórico de Carlos Marx. Pero sí, era totalmente cierto lo que narramos, podía rayar en el surrealismo, pero esa era Colombia.

Hay episodios de la historia que no tienen ni pies ni cabeza. El viejo y dogmático profesor de Leipzig talvez tendría razón en el sentido de que los razonamientos de Carlos Marx no podían basarse en un materialismo histórico puesto patas arriba. Tratar de descubrir la realidad en un escenario surrealista implica expresar episodios de la cotidianidad así el modelo aparente ser absurdo. Hasta la luz es cambiante por los efectos de la atmósfera.

De manera que no analizaré si me crucé o no con Hitler cuando yo hacía mandados pasando por los andenes de Residencias Coloniales o cuando me peluqueaban en la barbería del señor Cascante que quedaba pegada a aquel hotel, solamente digo que el escenario geográfico y cultural era proclive para el fascismo, tan es así que un bueno número de ciudadanos, incluidos familiares, admiraban a la Falange Española.

19. La otra cara de la moneda: sindicalismo en Boyacá

En mi departamento no había una burguesía propiamente dicha; no obstante, surgió el sindicalismo después del 9 de abril de 1948 y no por iniciativa de los liberales ni de los comunistas. Lo curioso: en menos de lo que canta un gallo se fundaron algo así como seiscientos sindicatos. Esto merece una explicación.

En el país, desde la época de la masacre de las bananeras en 1928, los trabajadores comprendieron la necesidad de tener una fuerte organización sindical. Nació la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC) en 1935 integrada por trabajadores del gobiernista Partido Liberal y del incipiente Partido Comunista.

En 1944, a raíz del frustrado golpe de estado al presidente liberal López Pumarejo, la clase trabajadora salió a las calles a respaldar al mandatario y este, en contraprestación, consideró de elemental justicia expedir el decreto que consagró el derecho colectivo del trabajo, creó la jurisdicción del trabajo independizándola de los juzgados civiles, reconoció el fuero sindical, reivindicaciones por las cuales luchaba el movimiento obrero. Sin embargo, la CTC principió a fraccionarse porque la corriente liberal abogó por expulsar a los comunistas de la organización proletaria.

Coetáneamente a esas discrepancias, la iglesia católica organizó otra confederación sindical, la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), que tuvo como permanente secretario general a Tulio Cuevas, un reconocido dirigente obrero del Valle del Cauca. En los departamentos de Antioquia y Boyacá, de raigambre conservadora, los párrocos fundaron, contra reloj, numerosos sindicatos agrarios con el propósito de numéricamente contraponerlos a los sindicatos de la CTC; también crearon federaciones. Nacieron así la UTRAN (Unión de trabajadores de Antioquia) y la UTRABO (Unión de trabajadores de Boyacá). Muchos de esos sindicatos apenas tenían figuración en el papel. Uno sí fue concreto y masivo, se trataba del sindicato de maestros que iniciaba todas sus sesiones rezando el Padre Nuestro.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se expidió mucho tiempo después de haberse configurado, en la teoría y en la práctica, el derecho colectivo del trabajo. Del trípode sobre el cual se levanta aquél —derecho de huelga, derecho de asociación sindical, derecho de negociación colectiva— solamente se tuvo en cuenta en la Declaración, al final del artículo 23, que toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Tanto la negociación colectiva entre el empleador y la organización sindical, como la huelga son objetivos de la sindicalización ya que son formas de defender el salario y demás derechos provenientes de la relación laboral.

Ocurre que la masiva y violentísima reacción popular que ocurrió el 9 de abril de 1948 (muertos, saqueos, incendios, ocupación de templos, bloqueos) asustó a la oligarquía colombiana y esta consideró prudente no ser tan hostil con los derechos laborales, aunque la zanahoria tiene su correlativo: ejército en las calles.

La élite liberal y conservadora le tenía confianza al presidente conservador Ospina Pérez, quien en las elecciones presidenciales de 1946 (redondeando cifras) ganó con 560 000 votos; mientras que Gabriel Turbay, liberal oficialista, obtuvo 437 000 y Gaitán, también liberal, pero antioligarquía, 363 000. De todas maneras, Gaitán asumió la dirección del liberalismo, partido que triunfa en las elecciones de mitaca en 1947. Se vislumbraba que Jorge Eliécer Gaitán sería el próximo presidente de Colombia, pero el gobierno auspició la iniciación de una agresiva violencia contra los liberales. Para tratar de evitar la hecatombe, el 7 de febrero de 1948 Gaitán organizó la manifestación del silencio, en donde enjuició a Ospina. A las pocas semanas, el 9 de abril de 1948, Gaitán es asesinado. Se agudizó la violencia.

En 2013 Gloria Gaitán, la hija del Caudillo, con ocasión de las conversaciones de paz en La Habana, en una carta reproducida por las redes sociales y dirigida al presidente de Colombia, Juan Manuel Santos y a los dirigentes de las FARC y el ELN, resalta cómo se desató la violencia oficial, un “genocidio premeditado, sistemático y generalizado a las huestes gaitanistas, que avanzaban victoriosas hacia la conquista del poder bajo el liderazgo de mi padre, Jorge Eliécer Gaitán”. Señala que eso está debidamente probado en memoriales de agravios, denuncias puntuales y el archivo de la familia.

Además, menciona que, en reunión en Casa Verde, punto geográfico donde funcionó el comando central de las FARC, el líder paradigmático de esa guerrilla, el comandante Manuel Marulanda Vélez, le contó que el origen de su lucha guerrillera partió de haberse visto obligado a internarse en el monte junto con su familia, siendo aún un adolescente, para proteger sus vidas porque sus familiares eran gaitanistas. La hija de Gaitán agrega: “Será necesario que la opinión pública comprenda que el conflicto se inició cuando el Estado pretendió abortar el triunfo popular, que ya era inevitable, con la elección de mi padre como presidente de Colombia para las siguientes elecciones presidenciales de 1950, lo que representaba la llegada del

pueblo al poder”. Después del 9 de abril, momentáneamente se conformó un gobierno de unidad nacional entre los dirigentes de los dos partidos tradicionales. El gobierno de aquel entonces comprendió la necesidad de “aceptar” los derechos de los trabajadores para evitar, especialmente en las ciudades, otro episodio como el acontecido cuando mataron a Gaitán. El 24 de junio de ese mismo año, mediante decreto de estado de sitio, se expidió el Código de procedimiento laboral que en su artículo 153 creó una comisión para que se codificaran las normas laborales, misión que finalizó en 1950 mediante la expedición de los decretos 2663 y 3743 de tal año. Se le dieron méritos en la expedición de las normas a la reciente confederación UTC manejada por la Iglesia y por el gobierno. El cristianismo social al lanzarse contra el liberalismo economicista clásico trató de arrebatarse a la clase obrera la iniciativa.

Paralelamente se viabilizó la piratería en el fútbol, por eso llegaron al país los mejores jugadores de Suramérica, entre ellos el célebre Alfredo Diestéfano. Pan y circo. Pero, el ejército seguía en las calles y, con mayor razón, en los campos. Como nadie sabe para quién trabaja, lo que inicialmente fue una táctica clerical, impulsando un sindicalismo confesional, tuvo una mutación muy interesante en Boyacá.

En Belencito y Paz del Rio, en la provincia de Sugamuxi, principiaron a laborar miles de trabajadores en una siderúrgica que se levantó pujante. La UTC fue el receptáculo organizativo de ese proletariado industrial. Pero por más de que se quisiera tener un sindicato patronal, la realidad obligó a que los sindicalistas se comprometieran con la lucha obrera, que se acrecentó cuando, además de la siderúrgica de Paz del Rio, en Duitama se instaló una ensambladora de vehículos y en Nobsa una industria cementera. Parecía la despedida a la Boyacá agrícola y tradicionalista. El Partido Comunista envió sus “cuadros”, Justo Pastor Gómez y Elías Pérez fueron los más activos. Aparece la izquierda en un escenario que monopolizaban los liberales y los conservadores. El antiguo sindicato de Gaseosas Boyacá que funcionaba en Tunja ya no estaría solo. Sin embargo, políticamente, el crecimiento de la izquierda fue lento y lleno de dificultades.

Este es el escenario al cual llegaré en la década de mil novecientos setenta. Pero antes tuve todo un camino por recorrer. No salté directamente del conservatismo a la izquierda porque en el intermedio pasé por el populismo

y por la rebeldía católica de los curas de Golconda y del grupo de Germán Zabala. ¿En el siglo XX cuál papel jugó el movimiento obrero en Colombia?

En la década de 1910, después del gobierno de los Republicanos (especie de tercer partido, que surgió al desarrollarse la industria del café y que tendría una vida efímera), viene la hegemonía conservadora que se prolongó hasta 1930. En aquella etapa, la legislación en materia laboral era muy escasa. Es de mencionar la Ley 78 de 1919 que admitió el derecho de huelga —que antes era delito— pero al mismo tiempo permitió el esquirolaje. Esta ley se da al mismo tiempo que crecía la organización obrera en la zona bananera y en los lugares donde existían trabajadores del ferrocarril. Allí surgen los primeros dirigentes obreros: María Cano, Ignacio Torres Giraldo, Raúl Eduardo Mahecha, Quintín Lame.

El 2 de diciembre de 1926 nace el Partido Socialista Revolucionario que va a dirigir huelgas y movimientos populares. La huelga más conocida fue la declarada por la Unión Sindical de Trabajadores del Magdalena contra la United Fruit Company (luego se llamó Frutera de Sevilla, hoy La Chiquita), en 1928, que derivó el 6 de diciembre en la masacre de las bananeras, cuando centenares de obreros fueron fusilados por la fuerza pública. Habían cometido el “delito” de exigir que se resolviera un pliego de peticiones que habían presentado diez años antes.

En la década de 1930 la clase dominante impuso una escala de valores que enaltecía la acumulación de riqueza, y explicaba, acudiendo intuitivamente al determinismo calvinista, la superioridad de quien tiene el dinero. A la cabeza del liberalismo se hallaba Alfonso López Pumarejo, presidente de la República entre 1934 y 1938, quien impulsó su “Revolución en Marcha”, que era una realidad-virtual de una revolución burguesa. No obstante, algo que mortificó a los sectores más retardatarios del país fue que el gobierno de López Pumarejo tuvo como política una alianza táctica con los obreros. Visto desde otro ángulo, el movimiento obrero de esa década, y aún durante buena parte de la década de 1940, fue catalogado como el último vagón del Partido Liberal.

El derecho colectivo del trabajo aparece con fuerza cuando, en 1942, asume otra vez la presidencia Alfonso López Pumarejo. En su propósito de mantener dentro de su colectividad a la clase obrera y agradecerle su colaboración

efectiva a raíz del frustrado golpe de estado en Pasto, impulsó, en 1944, reformas laborales dentro de una visión de la función social. Durante su gobierno se dictó el decreto 2350 de 1944, duramente criticado por los empresarios porque sentó las bases para el derecho colectivo del trabajo.

Años después, aparecen los “Chicago boys”, antesala del neoliberalismo, que se imponen en la década de 1970. Por supuesto que opera el doble juego, mientras por un lado se permite el *laissez faire*, por el otro se aprueban en Colombia los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre sindicalización. Pero, en ese doble juego, el presidente López Michelsen, mediante comunicaciones a las autoridades, indicará que no se aplicarán en el país los Convenios de la OIT ya aprobados. Por eso, en un pliego unificado de las centrales obreras, el cuarto punto pide al gobierno medidas concretas para que no se impida la vigencia de los Convenios ratificados por el Congreso mediante las leyes 26 y 27 de 1977.

Ese Pliego fue muy importante en el paro cívico nacional del 14 de septiembre de 1977. Los analistas de aquel gran movimiento, punto de partida para la creación de la Central Unitaria de Trabajadores, dijeron lo siguiente:

En el paro cívico nacional se unieron dos elementos de origen y carácter distinto. Por una parte, el movimiento de las huelgas sindicales y de los paros laborales planteados con carácter nacional, como en 1964, 1969 y 1971. Por la otra el movimiento de los paros cívicos que en los últimos veinte años ya pasan del centenar y que expresan la llamada “rebelión de las comarcas” en provincia o en los barrios populares en grandes centros urbanos. (Rodríguez-Villa y Buenaventura, 1980, p. 218)

20. Alejamiento de lo tradicional

No me puedo quejar de la manera como ingresé a la Rama Judicial pero sí del motivo para mi retiro de ella. Como empleado subalterno en la Corte Suprema de Justicia, siendo estudiante, me familiaricé con la jurisprudencia, aprendí a respetarla, pero al mismo tiempo entendí que es escrita por hombres de carne y hueso que se pueden equivocar y que, en algunas ocasiones, le dan preferencia a los intereses de quienes ostentan el poder, mandando a la caneca de la basura los reclamos justos de las personas que

carecen de influencia y, como si fuera poco, condenándolos a pagar las costas del juicio.

Permanecí tres años como auxiliar de archivo desempeñando las labores en la casona aledaña a la Casa de la Moneda, frente a la biblioteca Luis Ángel Arango y diagonal al templo de los Agustinos Recoletos, al cual no entré ni una sola vez. Siempre he pensado que en la medida que uno se acerca a la ciencia del derecho se aleja de lo religioso. Y, al contrario, un mundo lleno de templos, como en Grecia, no es proclive para edificar ciencia jurídica. Se dirá que los romanos también eran panteístas y levantaron estructuras jurídicas muy sólidas. Es cierto. Era un derecho imperial. En los primeros años de nuestra República la base de los estudios jurídicos era el derecho romano como lo pone de presente el jurista e investigador Julio Gaitán y, hasta en la misma Cuba, después de la revolución, tal cátedra la dictó nada menos que un condiscípulo y amigo de Fidel Castro. ¿Por qué se mantiene el derecho romano como referente?

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario publicó en 1942 un extenso tratado *Derecho Romano, traducción y apuntes*, hecho por sus exalumnos Saul Saavedra Lozano y Eduardo Buenaventura Lalinde; en el preámbulo, José Vicente Castro Silva, rector de la universidad, explica la razón de la permanencia de las instituciones jurídicas romanas. Según él, después del Renacimiento y antes de Savigny, se consideraba al derecho romano como algo “completo y cerrado”, luego surgió la necesidad de crear unas normatividades nuevas, “mas he aquí que al establecerlas se vino a caer en la cuenta de que los antiguos jurisperitos romanos habían formulado muchos de los principios que informaban la nueva legislación”. Ese era el ambiente en el cual yo formé mi conocimiento jurídico.

Faltando un mes para terminar mis estudios en la facultad, el Tribunal Superior de Tunja me designó —en interinidad— como Juez municipal en Sutatenza. En 1962 buena parte de los jueces en los pequeños municipios de la República no eran abogados titulados. Entré en contacto directo con los problemas legales cotidianos —lesiones personales por litigio de linderos, robo de gallinas entre vecinos, jovencitos que tienen relaciones sexuales con sus novias, deudas no pagadas eran pan de cada día—. Quizás, no aproveché debidamente la oportunidad. Me limité a cumplir con lo requerido sin preocuparme por analizar cómo seguía funcionando el programa educativo

y su proyección ideológica. Mi pequeño mundo era, en aquel entonces, el de las normas jurídicas.

Independiente de esta falencia, no abandoné mi contacto con la naturaleza tan bella que hay en el Valle de Tenza. Cuando los fines de semana debía viajar a Tunja o a Bogotá, tomaba el bus en Guateque y, entonces, tanto a la ida como a la venida, caminaba los tres kilómetros que separan a Sutatenza de Guateque disfrutando del paisaje. Sin percatarme de ello, iba regresando a mis orígenes. Habían quedado atrás cinco años fructíferos de aprendizaje en la facultad de derecho, los tres años de trabajo como subalterno en la Corte Suprema y dos amistades para toda la vida, la de los compañeros de curso Horacio Perdomo y Gerardo Monroy, quienes, incluso siendo conservadores, no rompieron nunca la amistad que nos unía pese a que diez años después de ser egresado de la universidad yo principié a militar activamente en la izquierda.

No estoy de acuerdo con el odio de clase, pero sí me repugnan quienes se olvidan de donde provienen y para tratar de demostrar que nacieron en otro lado se dedican a recortar derechos de los trabajadores y a perseguir a quienes piensan diferente a su comportamiento arribista. A mediados de 1963, el Tribunal Superior de Bogotá me nombró —en interinidad— como Juez Promiscuo del Circuito de Gachetá. Aún no me había graduado. Aparentemente era un buen logro, habiéndome postulado Humberto Murcia Ballén, profesor de procedimiento civil en el Rosario y quien después llegaría a la Corte Suprema; uno de los magistrados que milagrosamente se salvaron durante la sangrienta toma del Palacio de Justicia.

En mi estadía en el juzgado del circuito principié a no tragar entero. Comprobé el falso y ridículo poder que se tiene como cabeza judicial en una provincia. En verdad, es un remedo de poder que no pasa de las cafeterías, de las tertulias en el parque, de las invitaciones a paseos y bailes, de la preferencia para no hacer cola y ser hipócritamente saludado de sombrero quitado. Pocos meses duré en Gachetá.

Mi tesis de grado ya estaba para estudio de los calificadores, sin embargo, solo había presentado la tercera parte de los llamados preparatorios —exámenes de repaso de lo aprendido en los cinco años de carrera—. Estando en ese trámite el Tribunal de Tunja ofreció designarme como Juez en el municipio de Boyacá (tiene el mismo nombre del departamento). Distaba cincuenta

minutos de Tunja. En cierta forma, era una incongruencia volver a ser interinamente juez municipal habiendo sido ya, así fuere provisionalmente, juez de circuito. Se me dijo que me hacían tal ofrecimiento porque pronto quedaría una vacante en un juzgado de Tunja pero que para ser nombrado en tal ciudad debería recibir previamente el título de abogado que aún no tenía.

En el municipio de Boyacá no había casi nada por hacer (ni iban abogados a ese despacho). Acepté. Me instalé en la única posada de aquel silencioso y olvidado municipio y allí estuve, inclusive algunos sábados y domingos, integrado a la precaria vida local y dedicando la mayor parte de las horas al estudio de los preparatorios. Los sábados en la tarde jugaba al tejo y “piqueteaba”, los domingos iba a misa y montaba a caballo. Ciertamente el trabajo en el juzgado era mínimo. Las peleas eran generalmente entre hermanos por posesión de escasos metros de tierra, los disgustos no pasaban de los insultos y las trompadas, esto era competencia de la alcaldía. Los juicios de sucesión habían desaparecido por completo. Una ley había prohibido hacer reparticiones de terreno agrario inferior a tres hectáreas. En ese municipio solo existían minifundios.

Vi de cerca la pobreza extrema de esos campesinos minifundistas, algo que rompía el alma. Su imposibilidad para comprar al menos una vez al mes un pedazo de carne. El tener que sostenerse haciendo alpargatas de fique, empleando las manos y los dedos de los pies y pasar el tiempo esperando que llegara la muerte para poder así tener un descanso. Lo triste, peleaban por la oportunidad de sembrar papas en un pedacito de tierra o cortar hojas de una mata de fique.

Cuando terminé de presentar los preparatorios y faltando solamente que señalaran el día para el grado, resolví colaborarle al alcalde e iniciar una administración de justicia oral y a domicilio, trasladándome a escuelas rurales donde reuniría a los vecinos de la vereda, les enseñaría que por mandato legal no se podía adjudicar la propiedad sobre la tierra, pero que era factible regular la posesión y que de inmediato iríamos a los respectivos predios y se indicaría cuáles serían los metros que cada quien podría poseer y las matas de fique que podrían cortar.

Al notificador de la municipalidad, se llamaba Domingo, le puse como una de sus tareas avisarles a los campesinos que determinado día iría, a pie, a la

respectiva escuela rural. Funcionó el experimento dos veces. A la tercera vez, llegué al sitio de la escuela, no encontré a nadie, hablé un rato con la maestra quien me dijo que las personas de treinta años de edad de allí parecería que tuvieran cincuenta y que algunos jóvenes menores de quince años desaparecían y no se sabía si se iban para el Tolima o para los Llanos orientales. Como no llegó ni una persona, mandé al policía que me acompañaba para que averiguara qué había pasado. Resulta que el viejo Domingo les había dicho a los empobrecidos campesinos que al juez que iría a administrarles justicia había que darle almuerzo con carne, pero que él, Domingo, también les podía administrar justicia porque era empleado público y no pedía carne para el almuerzo y “con esa platica ustedes pueden comprar unas panelas para mitigar el frio”. La conducta del notificador Domingo es un buen ejemplo del deseo de acceder a la justicia, de la situación de miseria de mucha gente y de la poca importancia que se les da a los funcionarios públicos.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental. Los teóricos señalan que tiene varias vertientes —derecho a la jurisdicción, al recurso, a la pronta resolución, a la prevalencia del derecho material—. En ocasiones será administrada la justicia por árbitros particulares en tribunales de arbitramento, a quienes se les paga una millonada —mucho más de lo que devenga un magistrado de una Alta Corte en dos años—, o por guerrilleros en los territorios donde tienen influencia; o, inclusive, por conjueces (abogados litigantes de renombre).

¿Quién profiere justicia más sana? ¿El viejo Domingo que además permitió que los demasiado pobres pudieran comprar panelas? ¿Los guerrilleros en los sitios donde el Estado no ejerce presencia y tienen que decidir a su manera? ¿Los bien remunerados árbitros escogidos de una lista elitista y que fallan más en función de su prestigio que de la equidad? ¿Los conjueces ocasionales cuyo real oficio es ser litigantes y, sin embargo, deciden casos muy importantes para la sociedad en general? ¿Los de las jurisdicciones especiales, constitucionalmente habilitados para serlo? ¿Los propios funcionarios de la Rama Jurisdiccional, donde unos le dan preferencia a las normas vigentes mientras otros acuden a la jurisprudencia de moda?

Mi visión crítica de la Colombia profunda se iba convirtiendo rápidamente en rebeldía. Razón sobraba. Lo que había aprendido en la universidad y en

la Corte Suprema poco tenía que ver con la triste realidad de empobrecidos ciudadanos colombianos.

Llegó el día del grado. La ceremonia fue para una sola persona. El rector del Rosario, monseñor José Vicente Castro Silva, fue generoso en su discurso. El festejo corrió a cargo de mi tío José Dueñas, quien años después sería secuestrado, después no se volvió a saber nada de él.

A continuación, y según lo prometido fui nombrado por el Tribunal como Juez Primero Civil Municipal de Tunja, en calidad de titular. Tenía veinticuatro años y todavía no había leído ni un solo texto marxista. Me limitaba a lo que tuviera que ver con el derecho, algunas obras literarias o libros de sociología o de historia o de filosofía clásica. Momentáneamente me encargaron de la Fiscalía del Juzgado Segundo Superior mientras el Fiscal en propiedad remplazaba por unos pocos meses al Fiscal del Tribunal y el Fiscal del Tribunal asistía a un cursillo en Estados Unidos. El oficio principal consistía en ser agente del ministerio público en las audiencias por homicidio, que en la década de 1960 eran con jurado de conciencia. También debía rendir conceptos y ser agente especial en procesos de cierto relieve. Estando en esto último ocurrió el hecho que impulsó mi retiro de la administración de justicia. Nunca me imaginé que en el lapso de escasas horas mi vida daría un giro de ciento ochenta grados. Dejaría de ser una expresión de la judicatura tradicional.

21. Cambio de rumbo, del DERECHO en singular a los "derechos" en plural

En mi condición de fiscal, fui designado para supervigilar un proceso que la justicia penal militar adelantaba contra un bandolero muy famoso de la extrema derecha llamado Efraín González. Se investigaba una masacre que su grupo había cometido contra un pelotón del Ejército y se decía que unos uniformados, entre ellos un sargento, podrían estar del lado de González y no de la fuerza pública; además, podría haber injerencia subversiva.

Se me asignó como sitio de trabajo la oficina del jefe de la inteligencia militar, quien lo primero que hizo, recién me presenté, fue abrir una gaveta de su escritorio y mostrarme una ametralladora que portaba uno de los bandoleros muertos en el combate. "Son las barbas de Fidel Castro", me dijo y agregó

que había indicios de que el grupo de González establecería contactos con el ELN, guerrilla seguidora de la revolución cubana. Me extrañó mucho el comentario porque Efraín González pertenecía al Partido Conservador y era seguidor del jefe político de esa colectividad en Boyacá.

Estudí el expediente y después de enterarme bien de lo hasta ese momento investigado llegué a la conclusión de que la conjetura de la infiltración en el Ejército no tenía pruebas, ni menos la influencia de los cubanos. Le informé al jefe de la inteligencia, un mayor del ejército, que yo estaría presente en una diligencia que a partir de las dos de la tarde se haría con el sargento que había sido puesto a órdenes del juez penal militar, un abogado con grado de teniente, quien era famoso porque sostenía que todos son culpables mientras no demuestren lo contrario.

Al llegar al despacho de la justicia penal militar, el sindicado me mostró los dedos de las manos con sangre coagulada como si hubieran tratado de arrancarle las uñas. Terminada la diligencia le comenté al mayor que iría a rendir un informe sobre lo sufrido por el suboficial. Es su deber hacerlo, me respondió y añadió que de una cosa estaba seguro y era que el Ejército de Colombia no torturaba y que como eran ya las cinco de la tarde tenía que cerrar la oficina. Esa ingenuidad mía, al poner en conocimiento lo que iría a hacer, fue sin proponérmelo la terminación de una etapa de mi vida.

Pronto me enteré de que ya no me correspondía vigilar aquel expediente. Había dejado de ser fiscal encargado porque regresaría a su cargo el titular, ya que el fiscal que estaba en Estados Unidos venía en camino. Se me dijo que no me preocupara porque yo seguía en el puesto de Juez Primero Civil Municipal, puesto que había sido nombrado en propiedad. En otras palabras, que aterrizará en la realidad colombiana. Mi lugar debería estar en una rutinaria pero ascendente carrera dentro de la judicatura, sin sobresaltos ni para las instituciones ni para mí. Siempre había creído en la justicia y de repente tenía ante mí el ejemplo de que los procesos se prestan, en ocasiones, para ocultar lo que no le conviene al sistema.

Como mi temperamento era cada vez más rebelde, tomé el camino que estaría lleno de espinas, aunque seguía pensando que el derecho persigue lo mismo hoy que en la época de los romanos: la búsqueda de lo justo. Decir que hay que modernizar el derecho me parecía, y aún hoy me parece, pretencioso. Otra cosa es estar actualizado. No regresé ni un día al juzgado de origen.

Renuncié. Pasé a ejercer la profesión de abogado en una oficinita muy precaria porque no tenía plata ahorrada.

¿Cometí un error de cálculo? Pienso que no porque eso me permitió ser testigo u ocasional partícipe de acontecimientos que ocurrieron de manera diferente a como los calificaría desde afuera si hubiese continuado como simple teorizante para argumentar decisiones judiciales. Era un punto aparte a esa época entender el DERECHO —en mayúscula y en singular— como algo abstracto, frío y pétreo, porque no es otra cosa lo que se enseña en la facultad y que los jueces, como boca de la ley, hacen al fallar. Algo explicable, pero apenas es una de las caras de la moneda; la cara que no asusta, en absoluto, a las élites.

A partir de aquel episodio se iniciaría para mí la etapa de “los derechos”, en minúscula y en plural. El reclamo de ellos sí alarma a los detentadores del poder político y económico. Es la otra cara de la moneda, la cara humana que para los desprotegidos es de esperanza o de desilusión. Se trata de “mis derechos”, como lo reclaman las personas que acuden ante la justicia con la ilusión de que sea reconocido lo justo, es la defensa de los derechos humanos, en la realidad no en la narrativa. Algo que no sería solamente para otros sino, muy pronto, también para mí mismo, porque mi rebeldía en 1965 iría a significar el punto de partida de treinta años de situaciones que ni me imaginé al principio. Conllevaría sufrimientos, persecución, cárcel, torturas, desplazamiento interno forzado, exilio, amenazas de muerte. También satisfacciones, logros y momentos de felicidad.

Cuando hay un gran número de experiencias, así sean dolorosas, la apreciación de la vida es más completa. Tres décadas largas en un período político tormentoso no solamente en Colombia, época de la Guerra Fría, de las dictaduras militares en América Latina, inclusive de amenaza de guerra nuclear.

Angustias que disminuyeron cuando regresé nuevamente al poder judicial en 1994 como magistrado auxiliar en la Corte Constitucional. Esta vez la defensa de los derechos humanos fue por escrito, en las sentencias. Nuevamente la época de los DERECHOS, con mayúscula. Algo importante pero que en ningún momento servirá para cambiar las estructuras injustas, apenas para cuestionarlas, o, a lo mejor, para mantenerlas. Algo es algo, dirán algunos. Quizás es más acertado decir que los “derechos” (en plural

y en minúsculas) necesitan del DERECHO (en singular y en mayúsculas) como guía y que, a su vez, el DERECHO es un cero a la izquierda si no fuera por los derechos reclamables, centrando la atención en la escena principal: la búsqueda de lo justo ¿Existe un abismo entre las normas y la realidad?

Quienes escribieron la Declaración de los Derechos Humanos no tuvieron ningún problema por haberlo hecho. Muchos de ellos antes y después de la confección de tan extraordinario documento siguieron siendo lo que eran: defensores de una sociedad colonialista. Tan es así que en el mismo Preámbulo borrarón con el codo lo que escribieron con la mano al dar por sentado que existían territorios colocados bajo la jurisdicción de los estados miembros de las Naciones Unidas, es decir que parte del planeta en ese instante no era libre (casi toda el África) y regiones enteras no eran iguales a las naciones que firmaron la Declaración.

Volviendo a Tunja, hallé un lugar muy discreto para ejercer como abogado. Sea lo que fuere era la ciudad donde había nacido porque ocasionalmente mis padres se hallaban allí en 1940, pese a que el domicilio habitual de ellos en aquel entonces era el municipio de Somondoco.

Mi oficina de abogado era una pieza angosta frente a la iglesia de Santa Clara, famosa porque en la Colonia fue el claustro donde habitó Sor Teresa del Castillo. A la entrada vendían la lotería. Muy pocos clientes llegaron en los primeros meses, algún amparo posesorio en la alcaldía de Ventaquemada. Como me sobraba tiempo hice un análisis que consideré profundo, empleé treinta hojas de papel sellado —papel impreso por el Ministerio de Hacienda para los litigios civiles—; el alcalde falló en contra de los intereses que yo representaba con un argumento muy sencillo: si el abogado escribe tan largo es porque quiere engañarme.

Pese al traspiés no abandoné el estudio de la teoría del derecho, a sabiendas de que los juzgadores, en la mayoría de los casos, no leen las argumentaciones de los abogados, se limitan a los hechos y a las pruebas, parten de la base de que quien conoce el DERECHO es el juez o magistrado. Esto era así hace medio siglo y es un comportamiento que sobrevive.

Coincidió este paso de los DERECHOS como generalidad a “los derechos” como algo concreto con la aprobación de los dos pactos (1966), el de los

Derechos civiles y políticos y el de los Derechos sociales económicos y culturales. Es decir, el ascenso del Estado liberal producto de la revolución francesa al Estado democrático y social de derecho, posterior a la segunda guerra mundial con normas y valores de la democracia occidental; algo que tuvo mucha fuerza hasta que la crisis financiera de 2008 le hizo perder legitimidad al capitalismo occidental como modelo a seguir. Algo me iba quedando muy claro: en un nuevo modelo de Estado y de sociedad es un despropósito mantenerse al margen de la lucha por los derechos humanos. Aunque saquen el ejército a las calles.

Actualmente, año 2022, como inquietud planteo lo siguiente, uniendo justicia y visión política: ¿por qué no es factible que desde la periferia social se determine una justa agenda de quienes expedirán las normas para que quede claro lo que los administradores y los jueces aplicarán? Si ello pudiere ser, ¿vale la pena tener como método el “asambleísmo” que para la Iglesia propone el pontífice Francisco? ¿Volverá a ser bandera real de las verdaderas izquierdas la justicia social adicionada ahora con un ecosocialismo? ¿En lo económico, será ejemplo a seguir una prosperidad común para sus ciudadanos como lo señala el régimen chino, con un Estado que guía al mercado y un mercado que guía a las empresas?

Una inquietud al anterior interrogante: ¿cómo se lograría un productivismo que no sea antiecológico ni violatorio de justicia laboral? Y, a nivel Latinoamericano, a fin de tener una sociedad con justicia social ¿Se logrará la extinción de la sumisión de las élites criollas frente a los poderes extranjeros y su desdén frente a los humildes?

22. ¿Expresión populista de la política?

Despegué en forma en el ejercicio de mi profesión en las diversas ramas, civil, penal, laboral. La igualdad civil imperaba en los juzgados. También ejercía en lo penal, de ahí que aspectos del derecho a la libertad entraron a hacer parte de mis inquietudes. En temas de los DESC, tal cual reclamación, lo referente al derecho laboral no fue al principio lo preferente. Muy pronto sería lo contrario.

Como acusador, en un proceso penal por un accidente de tránsito que le ocasionó la muerte a un joven profesional, debí viajar al sur del país y en

el vuelo Bogotá-Cali me reencontré con lo más profundo del cristianismo. Vecino de silla el obispo de Buenaventura, monseñor Valencia Cano. A los pocos minutos ya me estaba hablando de la necesidad de defender a los pobres. Me preguntó si lo había hecho alguna vez. No esperó respuesta, sino que me lanzó otra pregunta: ¿Eres cristiano? Le respondí que sí. Esa es la respuesta que debes dar, me dijo. Nunca me imaginé que años después fueran precisamente los seguidores de Valencia Cano, los curas rebeldes de Golconda, quienes me llevarían, a través del trabajo con comunidades deprimidas, tanto en Bogotá como en Boyacá, a convertirme en militante de la izquierda.

En realidad, yo políticamente, me inicié en el populismo. O, en lo que se calificaba por la prensa como un movimiento populista. Un buen día apareció en mi oficina Edmundo Quevedo, gran amigo de mi familia y a su vez pariente del general Gustavo Rojas Pinilla. Me invitó a ingresar al directorio departamental que seguía las orientaciones de quien había sido Presidente de la República desde el 13 de junio de 1953 hasta el 10 de mayo de 1957 y quien, después de salir del país y regresar para enfrentar el juicio político y la cárcel, se hallaba al frente de la oposición al régimen del Frente Nacional.

Este se había constituido plebiscitariamente a finales de 1957 y su punto central era la repartición igualitaria entre conservadores y liberales de todos los puestos en las tres ramas del poder público. Quien no jurara pertenecer a uno de esos dos partidos tradicionales no podría acceder como funcionario público. Como corolario del bipartidismo se consolidaron clanes familiares y económicos y quienes los integraban creían que ellos y sus descendientes tenían escriturados los principales puestos en la dirección del Estado y, por supuesto, en el asalto al erario público. El movimiento acaudillado por Rojas se llamaba inicialmente “Rojaspinillismo” (años después se constituyó como ANAPO, en simbólica fundación en Villa de Leyva el 13 de junio de 1972). Tenía un ala conservadora y un ala liberal para hacerle caso a la norma constitucional.

Hasta ese instante, yo era un neófito en la política de la democracia representativa. Como mis padres eran conservadores, entonces se suponía que yo tendría que ser conservador. La perspectiva era lineal, pero muchos ciudadanos descubriríamos que había líneas de fuga. Estaba muy impactado

por la terrible situación social del país y tenía respeto por el general, no solamente por la cercanía con los familiares de él sino por pequeños detalles que sumados tenían cierto peso. Como boyacense había sido testigo de que, en los municipios del departamento de Boyacá, Rojas Pinilla, cuando fue Presidente de la República, había dejado algo: una escuela, una carretera, un parque, un puente, el acueducto, la luz eléctrica. A esto sus seguidores lo llamaban hacer el bien y los contradictores de Rojas lo calificaban como populismo repulsivo.

El populismo, tanto el de derecha como el de izquierda, tiene muy mala prensa. Los intelectuales lo denigran. ¿Pero, los intelectuales son pueblo? La mayoría de los “ilustrados” desprecian el “populacho”. Paradigma del populista podría ser Juan Domingo Perón. Hace mucho tiempo que falleció, sin embargo, solo ochenta años después va perdiendo fuerza en la política argentina.

¿Cómo explicar este fenómeno populista en el cual se dimensiona lo de los humildes? Solamente digo que ante las injusticias y las desigualdades de este mundo es explicable la acogida que tiene el discurso “populista”. Si se quiere soslayarlo, no serán los sabiondos ni los tertulianos los encargados de hacerlo sino los hombres de acción. Al recibir clases en Weimar, cuando existía la República Democrática Alemana, se nos enseñaba que es mejor demostrar en la práctica una vez que en la teoría tres veces. Afirmar lo anterior no es populismo sino sentido común.

Claro que también se han venido calificando como populistas los gobiernos cuyo modelo es el Estado nacionalista, autocrático, encerrado en límites geográficos y en costumbres generalmente religiosas (de ahí el nacional-catolicismo), Esto no se puede confundir con el Estado nación que ha sido un concepto elaborado durante siglos hasta identificarse con el modelo de la democracia liberal.

También debo decir que al final de mis años de labores como empleado en la Corte Suprema de Justicia estuve presente la tarde en la cual el general Rojas entró a la antigua casa de dos pisos donde funcionaba el Alto Tribunal. Se iniciaba un proceso en su contra después de que el Congreso lo condenó en juicio político. La audiencia pública duró varias semanas, ocasionalmente acudía para escuchar a los dos defensores de Rojas: Carlos V. Rey y Valois Arce.

La Sala Penal de la Corte Suprema le devolvió los derechos ciudadanos al general y dejó por el suelo un montón de acusaciones e improperios en su contra. Tantos ataques habían creado simpatía por Rojas Pinilla. En un reportaje hecho al siquiatra Hernán Vergara dice el médico:

Las mayorías populares descubren al general cuando este aparece como reo ante el Senado. Un reo que, al presentarse voluntariamente ante sus jueces, los desafía. En su primera imagen significativa para el pueblo anónimo, marginal, Rojas Pinilla es identificado como un retador. Fue un juicio donde el triunfo fue para el vencido. El acusado actúa desde el primer momento y sostenidamente como acusador. El mismo hecho de que regresa desde el exterior, en donde su vida estaba a salvo, cuando sus enemigos, dueños del poder, de la prensa y de la radio, habían creado un clima propicio para hacer de quien lo asesinara un benefactor de la sociedad, lo presentaba ante las masas como una instancia moral que trascendía más allá de los poderes temporales. (Citado por Restrepo, 1995, p. 113)

Además, el discurso de Rojas era muy parecido al de Jorge Eliécer Gaitán a quien siempre había admirado. Abogaba por un socialismo “a la colombiana”. Fue así como resulté metido en la política. Un poco a la ligera sin que pasara por mi imaginación lo que vendría después.

Se desarrollaba la campaña para las elecciones de 1966. ¿Cómo era esa actividad, desde la perspectiva de la oposición al Frente Nacional? A nivel regional los líderes del “Rojaspinillismo” eran Carlos Del Castillo, por su extensa experiencia política era el estratega o mejor sería decir el táctico, su objetivo era no dar un paso en falso en la búsqueda de votantes; el “chato” Nieto como ideólogo, basaba sus planteamientos en las encíclicas papales; Edmundo Quevedo en su papel de organizador y portavoz del general; el resto de miembros del directorio, convertidos a la fuerza en oradores de plaza de mercado, poníamos entusiasmo y activismo, tratando de suplir así la prohibición que tenían las cadenas radiales de hacerle propaganda a la oposición al gobierno. Lo único que decían los medios de difusión era que nosotros apelábamos a “la dialéctica de la yuca”. Una “dialéctica” en la cual no comprábamos ni un voto y los gastos de la campaña salían de nuestros bolsillos.

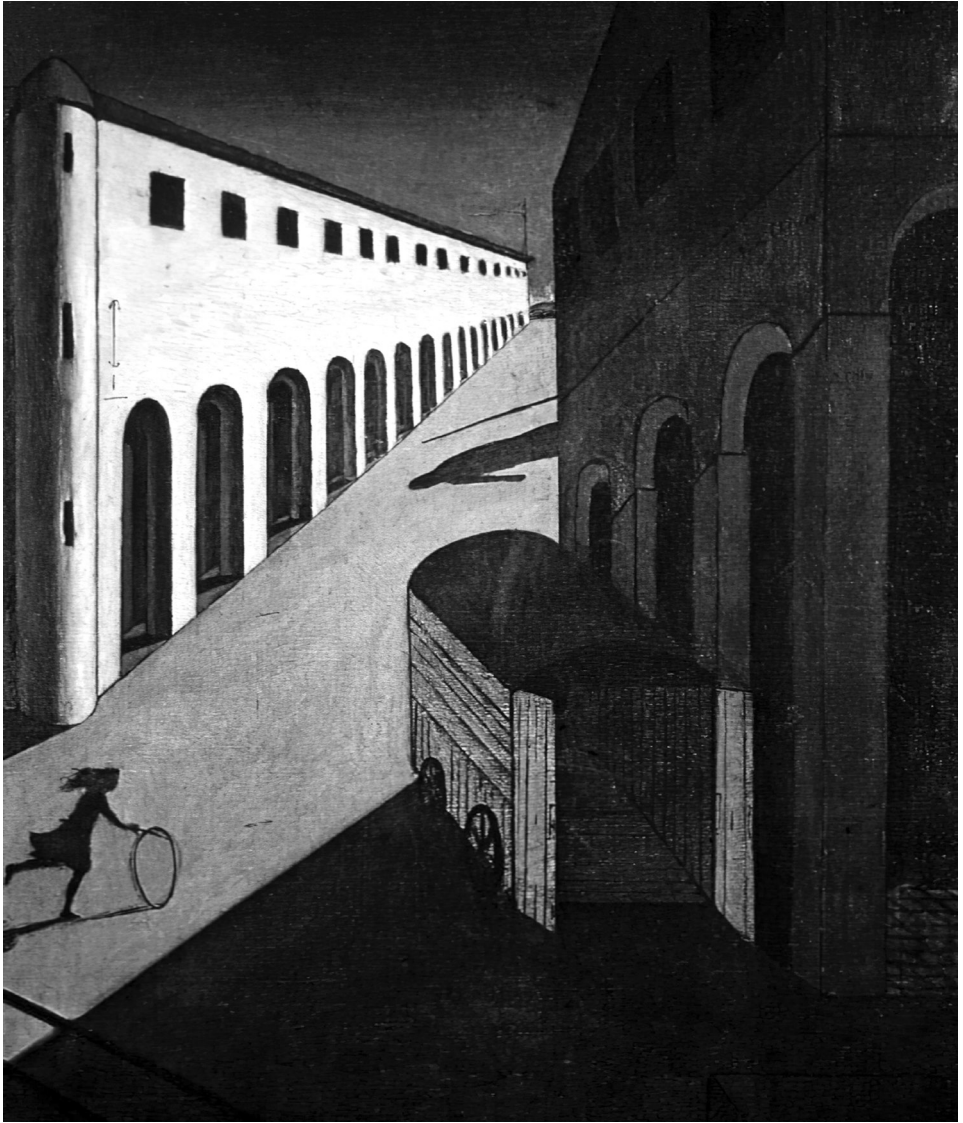
Las plazas de mercado fueron nuestro escenario natural. Allí la gente comprobaba que el costo de vida aumentaba ostensiblemente, que los

salarios no alcanzaban para una comida medianamente aceptable. El discurso calificado como “populista” convencía. El objetivo de la lucha era que, tarde o temprano, Rojas Pinilla volviera a gobernar y la gente pudiera vivir mejor. En la década del sesenta no se planteaba un teórico “progresismo”. Se acudía directamente al elector empobrecido y olvidado.

Era regresar al siglo XII cuando los ingleses llamaron “mercado” a un espacio al aire libre para que un día de la semana llegaran ahí vendedores y compradores. En el siglo XX en Colombia, como en el siglo XII en Inglaterra, aquello que se ofrecía se colocaba en una mesa o en el suelo encima de una lona o algo por el estilo. Allí se ubicaban papas, arracachas, ahuyamas, yucas, plátanos, pocillos, ollas de aluminio, huevos, pollos, pavos, ropa interior, cajas de dientes, sombreros, revistas usadas (especialmente la llamada *Selecciones*), libros de enseñanza (especialmente *La alegría de leer*) o mamotretos que hacían las veces de papel higiénico (especialmente el libraco que contenía el presupuesto nacional). En fin, todo lo habido y por haber. A prudente distancia, estaba el mercado de ganado con su olor a cagajón. No había llegado tampoco el siglo XVIII a los poblados colombianos porque fue en aquel siglo cuando los economistas convirtieron la palabra mercado en un concepto abstracto.

En esos lugares públicos la gente vendía, compraba y comparaba precios. Se trataba del pueblo que no tenía idea ni le importaba lo que acontecía en los mercados de valores, ni en las bolsas, ni en las facultades de economía y finanzas. En ese conglomerado humano, esencialmente popular, estaban los futuros votantes de Rojas Pinilla, a ellos era a quienes nos dirigíamos. Y la gente nos escuchaba y luego se iba para su casa con un mercado cada semana más pequeño.

Yo figuraba como candidato en el primer renglón principal para la Asamblea Departamental y al mismo tiempo en el primer renglón de suplentes para la Cámara de Representantes. Eso era factible en aquel entonces. Rojas Pinilla ganó holgado en Boyacá, su lista obtuvo dos senadores, cuatro representantes a la Cámara y siete diputados a la Asamblea Departamental. Aparentemente yo entraba por la puerta grande de la política colombiana. La verdad es que la contundencia de los acontecimientos muy pronto me iría a alejar de lo que algunos calificaban como tradicionalistas.



▲
Misterio y melancolía de una calle,
Giorgio De Chirico, 1914, tomado de De
Chirico, Taschen. Pintura metafísica que
contrasta oscuridad y luz, juego dialéctico
para explicar lo que acontece en un
mundo enajenado.

23. Táctica que no siempre produce sus efectos

La campaña política respondía a la manera como se maneja la democracia en Colombia. La política no la hacíamos a través de editoriales, ni de mesas redondas, ni mucho menos de discusiones en las universidades. Las redes sociales no existían. Se actuaba mediante megáfonos, equipos de sonido y contacto personal. Lo básico: dejar conformados “comandos” municipales y barriales que funcionaran disciplinadamente. Su cabeza orgánica “la capitana del pueblo”, así se calificaba a una mujer activa y carismática, María Eugenia, la hija del general.

En cuanto a mi actividad en ese aparato político, este se concretaba en visitas a los municipios, que son más de cien en el departamento de Boyacá. Viajábamos, generalmente en el taxi del “loco” Diaz. Solo uno de los candidatos al parlamento tenía automóvil y muy pocas veces lo prestaba para giras de proselitismo. Tres o cuatro localidades se cubrían semanalmente. Lo común era que al llegar al lugar programado nos esperaran en la entrada del pueblo los del Comando Municipal y entonces iniciábamos un recorrido a pie, por la mitad de la calle, hasta llegar a la plaza de mercado para efectuar la “concentración”.

Si no había banda de música que nos acompañara interpretando, según los instrumentos que tuvieran, cumbias, bambucos, vallenatos y hasta pasodobles, sencillamente íbamos lanzando vivas. “Viva el general Gustavo Rojas Pinilla” y se sumaban a la marcha mujeres y hombres, la mayor parte de ellos del puro pueblo. “Abajo las oligarquías liberales y conservadoras”, aumentaba la audiencia. Y, por supuesto, llegaban corriendo los policías para evitar desórdenes.

En varios de esos municipios, antes de arribar a la “concentración”, desde el parlante de la alcaldía, los funcionarios públicos nos satanizaban gritando: “Ojo, tengan mucho cuidado porque llegaron los comunistas ateos”. Ese fue mi primer encuentro político con lo que se repetiría por años, el anticomunismo, como expresión de estigmatización.

Cuando eso acontecía, a los “Rojaspinillistas” no nos quedaba más remedio que dirigirnos a la casa cural y antes de golpear en el portón el “loco” Diaz gritaba: “Que viva el ilustrísimo y reverendísimo señor cura párroco de esta bella localidad”. Era un “ábrete Sésamo”. Frase mágica porque ilustrísimo y

reverendísimo es un calificativo que se les da a los obispos. Que un curita de misa y olla escuchara que le daban esa distinción lo llenaba de orgullo y le permitía horas más tarde comentar con las de la congregación de las Hijas de María que lo de ilustrísimo y reverendísimo era un rumor, pero “un rumor que ya se escucha por los corredores de la curia arzobispal”.

Traspasado el portón de la casa cural, “el chato” Nieto le decía al párroco que lo felicitaba por el magnífico templo pero que era más grandiosa su labor espiritual de la cual tenía conocimiento Rojas Pinilla porque el general, cuando fue Presidente de la República, mediante acto reformativo de la Constitución, había puesto al comunismo por fuera de la ley. Comportamiento que había sido completamente cierto. Por este motivo algunos clérigos apoyaban a Rojas. El principal de ellos, quien fue prácticamente jefe de debate en las provincias de Tundama y del Norte del departamento, era el sacerdote Lorenzo Torres Manosalva.

Otros curas, por el contrario, eran enemigos a muerte del general Rojas porque lo catalogaban de izquierdista. Especialmente agresivos eran los párrocos de Chinavita, Rondón, Umbita. Inclusive, cuando falleció Rojas Pinilla y sus seguidores en Boyacá acudieron a esas parroquias para pagar una misa por su alma, los sacerdotes se negaban a hacerlo y, por el contrario, opinaban que ojalá Rojas purgara muchos años en el purgatorio por haberse vuelto comunista. En resumen, en el ejercicio de la política, yo primero conocí el anticomunismo que el comunismo.

Sería tan fuerte esta ideología (resultado de unir el comportamiento religioso con el predominio norteamericano durante la Guerra Fría) que una persona ilustrada como era el “chato” Nieto abandonó la ANAPO cuando ingresaron a dicho partido los socialistas Antonio García, Luis Emiro Valencia y otros. No tuvo inconveniente Nieto en calificar de comunistas a sus antiguos compañeros de campañas políticas y expresarlo así en carta pública dirigida a los párrocos de todo el país. Por eso el sacerdote Torres Manosalva tuvo que rebatir a Nieto, en una famosa carta de 15 de abril de 1974 en la cual calificó de “abominable conducta” el acusar de comunistas a quienes no estaban al servicio de las oligarquías. La cólera del presbítero lo llevó a decir en la misiva

¿Entonces, por qué la Iglesia católica mantiene relaciones diplomáticas con Cuba y por qué el Papa conferencia con los altos líderes de China,

Rusia y demás países socialistas?, lo que pasa es que el Concilio Vaticano II dio un viraje profundo a los antiguos sistemas excluyentes, naturalmente dejando a salvo la esencia de la doctrina, ¿o es que acaso nosotros vamos a pretender darle lecciones al Vaticano y ser más católicos que el Papa? Los tiempos han cambiado vertiginosa y profundamente, derribando barreras que antes parecían insalvables.

Es este un ejemplo de cómo el exagerado anticomunismo no siempre produce los efectos deseados. Generalmente calaba, es indudable, entre personas sin espíritu crítico. Instrumentalizar el miedo es peligroso y negativo. Lorenzo Torres Manosalva, con más de cincuenta años de vida sacerdotal y pese a ser de derecha, tuvo la entereza de no caer en el sofisma de que todo el que se enfrenta a las injusticias es comunista. Murió en su ley, lo último que hizo fue confesar a un campesino enfermo y, a continuación, se refugió en un asilo de ancianos en Duitama y esperó allí la muerte.

El anticomunismo no me hacía mella. La exageración no es una posición razonable. Los sermones dominicales en ese tema no me convencían, es más me parecían proyección de la vieja política del Vaticano de declarar herejes a quienes se acercan a las posturas comunitarias del cristianismo antiguo.

Recuerdo que por la época de la guerra de Corea (Colombia envió a 5000 soldados para que combatieran al lado de los norteamericanos, según estos para defender la democracia) y a raíz de la noticia de que los soviéticos habían fabricado una bomba de hidrógeno más mortífera que la atómica, habitantes de los barrios de Tunja, bajo la dirección de unos clérigos, salimos dos veces, a las cinco de la mañana, en procesión, con una estatua de la Virgen de Fátima, para rogar que no nos pasara nada. Entre tanto, los de mejor familia seguían durmiendo tranquilamente. Nosotros debíamos rogar para que a todos no nos cayera una bomba. Eso me parecía absurdo, irreal, estrambótico, por eso, en vez de criticar a los soviéticos, maldecía a quienes dormían a costa nuestra.

Antes de la década del setenta, la única vez que me acerqué a un militante convencido del comunismo fue una tarde en Bogotá al salir de mi trabajo en la Corte Suprema de Justicia. Estando en la puerta vi que un estudiante que vivía en la pensión donde yo también era inquilino, se acercaba por la acera. Era un santandereano de apellido Castellanos a quien algunas personas que

vivían en la pensión miraban con desprecio porque era “moscovita”. Le pregunté para dónde iba. Me respondió que a despedir a quien al día siguiente viajaría a Europa. Me llamó la atención conocer a alguien que hiciera ese trayecto que en aquel tiempo (1960), era algo excepcional. Acompañé al militante de la juventud comunista.

Para mi sorpresa quien iba a viajar estaba alojada en una vieja vivienda del barrio Egipto, en una pequeña pieza que daba a un corredor donde había unos taburetes de madera y en unos alambres ropa tendida secándose después de haber sido lavada. Se trataba de una adolescente de unos catorce años, la acompañaba para despedirla su padre, un campesino de tierra caliente que hablaba fuerte y con mucho entusiasmo. La niña iba a estudiar música en un país de Europa Oriental. El padre estaba orgulloso y nos llamaba “camaradas”. Rápidamente fue a la tienda de la esquina, compró tres cervezas para festejar la despedida y le pidió a la jovencita que sacara el violín y demostrara que era muy buena tocándolo. En ese corredor sin materas, un atardecer muy claro, en un barrio de gente humilde, la niña, que pronto abandonaría a Colombia y a su familia para instalarse en alguna parte que soñaba sería mejor que donde había nacido, interpretó música alegre, sin asomo de nostalgia. El padre brindaba por el viaje de su hija, soñaba verla triunfante. El estudiante comunista pronunció un breve discurso, recuerdo que le pedía a la niña que les dijera a los “camaradas de allá que acá estamos firmes”. Nos abrazó y salimos.

Con recuerdos de esos era muy difícil que yo creyera que los comunistas eran unos enemigos a los cuales había que exterminar cueste lo que costare. El paso del tiempo me daría la razón. En el año 2021, cuando el Partido Comunista Chino cumplió 100 años de existencia, recibió felicitaciones de más de 600 partidos políticos y de organizaciones de 170 países. Pero, claro que los anticomunistas se autocalifican como defensores de la democracia. Una democracia que consiste en preparar las elecciones de buenas o malas maneras. Camilo Torres decía: quien escruta elige. Hoy, con la descarada compra de votos se llega a los escrutinios de sufragios depositados por ciudadanos que venden sus conciencias. Desafortunadamente son miles.

Quienes estaban en el gobierno eran quienes más proclamaban que “defendían la democracia”, acudiendo a la coacción mediante conductas reprochables como entregar un tamal para que se lo comieran después

de sufragar o nombrar en la burocracia al familiar de un jefe municipal o acudiendo a celebración de contratos pagados con dinero del erario público o, sencillamente, a través del fraude. Se califica como democracia lo que no lo es.

No era extraño constatar que un gobernador de departamento (en esa época los designaba el Presidente de la República) visitara los municipios los domingos después de misa mayor y, apenas salieran los fieles de la Iglesia, acompañado del alcalde, del candidato al congreso de su preferencia y del comandante de la policía iniciaran un desfile por la plaza principal. “Que viva el señor gobernador. Abajo los enemigos de la democracia”. Luego, desde el balcón de la alcaldía se pronunciaban discursos llenos de promesas, que se cumplirían siempre y cuando “voten por el doctor que nos acompaña” (el gobernador ponía el brazo en el hombro del elegido). Después, nuevamente un desfile hacia algún restaurante campestre para un almuerzo con carne asada, papa salda, ají con huevo, para demostrar que eran demócratas, brindaban con brandy Napoleón para resaltar que eran los que mandaban. Los niños de la escuela que miraban desde cierta distancia, comentaban entre ellos que esos personajes comían con la mano como peones y bebían en copas como señores.

“Que viva la democracia”. Y, por supuesto, el enemigo sería el comunismo con el aditamento de que todo lo que oliera a oposición automáticamente se calificaba como tal.

24. ¿El modelo democrático?

Año de 1966. La Asamblea departamental para la cual había sido elegido sesionaba solamente de octubre a diciembre. En esa Corporación yo era la cabeza visible de la oposición. La represión no se hizo esperar. A mi madre, que era jubilada del magisterio, le notificaron que estaba en entredicho su pensión. La táctica de atacar a la familia es muy común en Colombia.

En enero de 1967 se convocó a sesiones extraordinarias al Congreso de la República y, en mi calidad de primer suplente de la lista por Boyacá, fui citado. Asistí un mes. Aún no se hablaba de lo que medio siglo después se calificaría como progresismo, es decir la redistribución del excedente económico en favor de los sectores populares y del trabajo, respetándose

los derechos colectivos y siendo el Estado el administrador de los bienes comunes y defensor de la naturaleza.

En Plenaria pedí la palabra para leer una constancia. Ponía de presente las críticas que la gente le hacía al Parlamento, como un ente sordo, ciego y oxidado. Desde aquel entonces, hace más de medio siglo, poco se creía en la democracia representativa. Al terminar de leer levanté la cabeza y vi que la mayoría de los parlamentarios estaban leyendo el periódico de la tarde. Mi curul estaba al lado de la ocupada por el coronel Forero Gómez, un exmilitar que había tratado de dar un golpe de estado y que después de ser juzgado era uno de los principales dirigentes del “Rojaspinillismo”. Este me dijo: “No escupa para lo alto porque le cae a usted mismo”. Tenía razón. Yo estaba en el lugar equivocado.

Días después hice una intervención en una Comisión de la Cámara en defensa de la Escuela Superior de Administración Pública que unos políticos y, paradójicamente, la directora del Servicio Civil, querían suprimir para continuar con manos libres en el nombramiento de funcionarios públicos. Las dos cabezas visibles de esa Escuela eran Guillermo Nanneti y Jaime Castro, quienes agradecidos me invitaron a tomar un café en el edificio donde estaban sus oficinas, a dos cuadras del sitio donde funciona el Congreso. En la cartelera vi la convocatoria para una especialización en administración pública en la ENAP en España, las clases se iniciarían días después y duraban varios meses. Me llamó la atención el ofrecimiento, estaba desilusionado del trabajo parlamentario. Jaime Castro (quien había sido compañero en la Universidad y por quien tengo aprecio pese a las enormes distancias políticas) me hizo la carta de presentación. Un familiar lejano, Fidel Perilla, Senador por la ANAPO y quien fue cónsul en Barcelona me ilusionó bastante. Pronto se me admitió.

Fue así como en la segunda quincena de febrero de 1967 aterricé en la España de Francisco Franco y con mis propios ojos iría a constatar si el régimen era tan bueno o tan malo como se decía. Le dije adiós —para siempre— a mi efímero paso por el Congreso de la República, expresión, durante el Frente Nacional, del sistema democrático-liberal a la colombiana. Una caricatura de democracia parlamentaria ya que en realidad se trataba de un régimen presidencialista; aunque los resultados electorales en Colombia señalaran algo contradictorio, en medio de una marcada abstención, se vota más por

los candidatos al Congreso que por los aspirantes a la Presidencia de la República.

Dando un gran salto en el tiempo, al llegar a los resultados electorales del 2022, el estudio de lo acontecido necesitaría de un previo doctorado en psicología colectiva. Un rápido análisis, un poco fragmentado: los electores en Colombia somos 38'819.901. Durante la campaña electoral, el 95 % de la publicidad se refirió a las consultas para designar los candidatos presidenciales de la izquierda, del centro y de la derecha. ¿Cuántos votaron, sumadas las tres consultas? Apenas doce millones. ¿Realmente qué acontece?

Podría decirse que, en Colombia, especialmente a partir del Frente Nacional, los votantes no eligen legisladores sino personas que aspiran convertirse en políticos profesionales o que ya lo son. Es como si los electores eligieran al parlamento unos intermediarios entre el pueblo y el ejecutivo de turno. Democracia liberal que, según los teóricos, es un Estado constitucional basado en el imperio de la ley, la supremacía de la Constitución, la división tripartita de los poderes públicos y el respeto al debido proceso. Eso es lo que enseñan los doctrinantes. Pero, la democracia del sistema liberal o no se entendió como realmente debiera haber sido o entró en crisis.

Visto desde otro ángulo que no sea pesimista, ¿surgió otro modelo a partir de la década de mil novecientos sesenta y de ello no caímos en la cuenta sino hasta 1991? Esto debido a que en 1991 hay un ascenso cualitativo al hablarse del Estado Social y Democrático de Derecho. El eje será el disfrute de los derechos civiles y políticos conjuntamente con el reconocimiento de los derechos sociales, económicos y culturales. En el entendido de la prevalencia del derecho material sobre una simple concepción formal. Este último aspecto abre perspectivas para el ejercicio de la justicia, lo cual obliga a un tratamiento muy serio y ágil, pero sin exageraciones.

¿Cuál será, el fundamento normativo, a nivel supranacional de esa nueva manera de apreciar los regímenes llamados democráticos? La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 derivó en la práctica en dos grandes pactos internacionales, con la pretensión de vinculantes y no simplemente de texto con derechos programáticos. Fue así como se expidieron el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Desde 1954 habían sido presentados los borradores en la Asamblea de las Naciones Unidas y

solamente el 16 de diciembre de 1966 se aprobaron, para que entraran en vigor diez años después.

Los Pactos son el sustento del denominado Estado Social y Democrático de Derecho. En el Estado liberal la base eran los derechos de libertad e igualdad. En el diseño establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la base es el derecho de libertad, más atrás la igualdad y los DESC abriéndose paso en medio de las dificultades.

El planteamiento en el cual iban de la mano la libertad y la igualdad —postulado que provenía desde la revolución francesa— sufre una modificación porque, desde los considerandos de dicho Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es la libertad uno de los principios fundamentales y los “derechos iguales” se consideran como una consecuencia de la dignidad. En el artículo 3 se dice que “Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”. Es el desplazamiento del modelo liberal hacia la democracia que existe en la actualidad en algunas partes del mundo.

Una teórica libre determinación de los pueblos se convierte en el eje (artículo 1 del Pacto). Autonomía que es cuestionada en la práctica por los afanes imperiales de las grandes potencias —expresadas en invasiones, bloqueos, sanciones, intromisiones abiertas o encubiertas—, por el predominio de las multinacionales y por el crecimiento de una sociedad de consumo en medio de la pobreza generalizada. El esquema del Estado liberal de hace dos siglos sigue siendo una frase del discurso político. En la práctica, en el siglo XXI, es el realinderamiento geopolítico lo que hoy predomina.

Regreso a los derechos e insisto, el derecho de igualdad aparece en el artículo 26 (el penúltimo del Pacto), “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley” y, el mencionado artículo, delimita la igualdad así: “A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”. Es decir que, pragmáticamente, la no discriminación es lo que caracteriza conceptualmente lo que se denomina “igualdad” y, paralelamente, la

reafirmación de los DESC. Esto último será determinante ya que responde a las necesidades vitales del hombre (salud, pensiones, trabajo, educación, o sea los derechos de acceso). Sobre ellos se hablará en la tercera parte de este relato.

25. ¿La democracia responde a las conveniencias?

Aterricé en Madrid pocos meses antes de los grandes movimientos juveniles de 1968 que se vivieron en otros países. A esa Europa que pregona su democracia llegué con la que hasta ese instante era mi forma de ser: boyacense, rojaspinillista, rosarista y católico. Vaya curiosidad. Va a finalizar allá el primer tercio de mi vida. El postgrado tenía lugar en la Universidad de Alcalá de Henares, institución fundada por el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. La primera piedra la puso el 14 de marzo de 1499, en aquel entonces se denominó Colegio Mayor de San Ildefonso.

La legendaria Alcalá. Al parecer fundada por gentes que huyeron de la destrucción de Troya y llamaron inicialmente al lugar Iplacea, después se denominó Complutum, también se la conocía como Al Qal At (por la fortaleza que allí se levantó) y luego se llamó Alcalá La Vieja. En 1966 no llegaba a los 60 000 habitantes, pero estaba repleta de historia y orgullosa por su conocido Ordenamiento de Alcalá, haber sido cuna de Cervantes y sitio de trabajo de Nebrija. Su casco antiguo era lo principal. No se había iniciado su desordenado crecimiento con miles de inmigrantes de otros países. Ahora es de las calificadas como ciudades dormitorio, dada su cercanía con Madrid (30 kilómetros, unidas actualmente por el tren de cercanías, antes el autobús para ir a Alcalá se tomaba en Madrid en la estación de Cuatro Caminos).

En esa ciudad viví casi medio año, en el propio Claustro, en el tercer piso, donde tenía una cómoda habitación. Fue en Alcalá donde pude observar con más claridad el “grupismo”, conjunto de personas con un marcado individualismo, pero unidas por un común denominador, sacar adelante sus propias perspectivas.

En 1967, durante el día, nuestra vida giraba alrededor de la universidad, donde las enseñanzas sobre administración pública eran de orientación tecnocrática y quienes dirigían la Escuela militaban en el Opus Dei. Entre

alumnas y alumnos de varias nacionalidades y de ciudades españolas diferentes a Madrid se formaban amistades (allí conocí a mi futura esposa). Sin embargo, por un lado, estaba el grupo de los y las españolas, unidos por el calificativo de europeos, poco y nada se juntaban con los del otro lado del Atlántico quienes, para creernos iguales o superiores, hacíamos ostentación de que teníamos más plata entre el bolsillo.

Al atardecer, Alcalá de Henares recuperaba su propia identidad de localidad típica de la llamada “España Árida”. Era costumbre que los jóvenes salieran a caminar de noche por las calles del sector antiguo, por los costados de la plaza de Cervantes y que se entrara a cafeterías y bares a comer y tomar algo. La presencia en tales establecimientos no escapaba a una marcada distinción clasista.

Un grupo lo formaban las y los jóvenes hijos de los dirigentes locales, adictos al régimen totalitario, el ideal para ellos era el franquismo, los unían la convicción de que se trataba de un gobierno que consideraban inamovible. Con evidente inocencia histórica las conversaciones casi siempre giraban sobre fútbol, toros, chismes parroquiales, daban por sentado que, a nivel de estructura, nada iría a cambiar. Ni ellos, ni mucho menos yo, estábamos informados de que a partir de 1965 y hasta 1974 se vivió en España una época muy dura para quien no comulgara con lo que se llamaba “democracia orgánica” y su tristemente célebre Tribunal de Orden Público.

En cafeterías diferentes, con menos lujo, pero la misma algarabía, se reunían el grupo de los disidentes. Ellos no creían que el Caudillo solo respondería ante Dios y ante la historia, ni mucho menos que para lograr un cambio había que caminar despacio. Un cura joven a veces era el centro de atención. Casi todos los de ese grupo eran obreros y obreras. Para mí era una novedad que existieran mujeres obreras. Curiosamente, los y las de ese segmento social no criticaban la evidente división de clases sociales que se patentizaba hasta en las horas de descanso. El común denominador era la ilusión de la democracia, de la democracia parlamentaria. Es decir, un parlamento en el que si no había una correlación de fuerzas que significara apoyo mayoritario al presidente del país, entonces se requeriría convocar a nuevas elecciones puesto que al presidente lo elegía el congreso.

No entendía por qué pensaban así. Claro que yo andaba un poco despistado. Por ejemplo, pensé que el periódico El pueblo de Madrid era independiente

y de la oposición al gobierno y resulta que era del sindicato vertical español, es decir no era contrario a Franco.

Para mí la democracia representativa no es perfecta todavía. La famosa ley de las mayorías y de las minorías, no solamente se resquebrajó cuando se señaló, como era obvio, que el Estado debe proteger no solo a las mayorías sino también, y de qué manera, a las minorías. Tampoco creía —menos ahora— en la ficción de la “correlación de fuerzas”. Valga un ejemplo actual de esto último.

En una Corte integrada por nueve magistrados, se dice que la mayoría la conforman cinco y que el éxito en la designación es mantener o modificar la “correlación de fuerzas”. Pues bien, cuando a finales del siglo XX estuve en la Corte Constitucional, integrada por nueve magistrados titulares, las conclusiones que saqué, respecto a las votaciones internas, fueron dos: en primer lugar, que siempre hay una persona que orienta el grupo en cuanto recoge el ambiente de lo que mueve a la opinión pública; es decir que a la hora de la verdad prevalece la hegemonía imperante. Es el triunfo de los intereses de la clase dominante sobre los intereses de la Nación. Y, en segundo lugar, que cuando se va a decidir algo importante se forman tres grupos: uno a favor de una tesis, otro a favor de la contraria y un tercer grupo de indecisos, es entonces cuando los medios de difusión filtran el borrador de la sentencia y los editorialistas y los tertulianos principian a manipular a la opinión pública en favor de la tesis que le conviene a los del poder económico para presionar así a los magistrados pusilánimes.

Esto último pasa de ser una simple táctica a convertirse en un estratégico trípode conformado por medios, jueces y opinión pública, algo muy peligroso en una sociedad que aspire a ser verdaderamente democrática. ¿Por qué la democracia representativa se ha convirtiendo en panacea, pese a que la mayoría de la gente la ve con malos ojos o con indiferencia? Por no haber otro modelo alternativo. Claro que cada quien pretende como un todo lo que realmente responde a sus propios intereses.

Ciertamente vivir en democracia es un propósito importante, pero antes de que se abogara por ella el ser humano giró y ha girado alrededor de la realidad del trabajo. Para unos fue un castigo, “el trabajo es para los esclavos”, para otros la razón de vivir. De ahí que la libertad es connatural al trabajo más que a la democracia.

De manera que, en la España del franquismo, como también en aquella Colombia del exclusivo bipartidismo, e inclusive en los sectores de oposición de esos dos países, la democracia representativa se esgrimía como bandera insustituible. La verdadera democracia, la participativa, se veía como algo secundario, siendo que es lo principal. Pero, ahí no terminaría mi sorpresa sobre la propaganda que se le hacía a la democracia parlamentaria. Salto al año 1989, en mi segunda estadía en la RDA, antigua República Democrática Alemana.

Al recibir clases que se suponía eran de marxismo, en la Escuela Walter Ulbricht, en Leipzig, un joven profesor de la Universidad Carlos Marx, inició su cátedra quitándose el saco, sentándose en la mesa y afirmando que había llegado la hora de luchar por la democracia y que por el socialismo se lucharía sesenta años después. Era sorprendente que eso se dijera en la Alemania comunista. Fui testigo de ello, estaba allí en el año que se cayó el muro de Berlín, algo simbólico para señalar la caída de la “irreversibilidad” de las llamadas Democracias Populares de la Europa Oriental que habían surgido después de la Segunda Guerra Mundial y se plasmaron en textos constitucionales que habían respondido a las declaraciones del Kominform.

La “caída del Muro de Berlín” también significó el principio del fin de la República Democrática Alemana proclamada por el Congreso del Pueblo el 15 de mayo de 1949 como respuesta a la creación de la República Federal Alemana que unió las zonas occidentales que estaban bajo la dependencia de Estados Unidos, Francia e Inglaterra. Por eso existieron durante más de cuarenta años dos Alemanias con los tres elementos que caracterizan a cualquier Estado: territorio, población y soberanía. El anhelo de quienes deseaban y lograron acabar con las Democracias Populares era remplazarlas por la fórmula de la democracia parlamentaria de la Europa Occidental. Viejas Democracias Populares que fueron muy diferentes a las actuales Democracias Populares de China y Vietnam.

El Muro de Berlín no fue una simple referencia para mí. Hace mucho tiempo, cuando fui a un cursillo en Weimar, nos llevaron en excursión a Berlín Oriental, estuvimos en la parte alta de la Puerta de Brandemburgo y, desde una pequeña pieza, un militante del partido de gobierno nos señaló, a la distancia, en “el otro lado”, las casas y los apartamentos que, según él, eran sitios de trabajo del espionaje norteamericano.

Tiempos después, en una visita a Berlín Occidental, donde también nos dieron solidaridad a los de la Unión Patriótica, me llevaron a la Dieta alemana —el que había sido el parlamento en Berlín— y una joven funcionaria, desde una ventana, me mostró lo que pasaba al otro lado del muro, a unos cuarenta metros, “mire”, dijo y señaló al soldado comunista que vigilaba la frontera. La joven me informó cómo se llamaba ese soldado, dónde y cuándo había nacido y que pronto terminaría el tiempo de su servicio militar. Como se ve, se vigilaban centímetro a centímetro. Y, pocas semanas antes de la famosa “caída del Muro”, estando en Leipzig, durante una ocasional visita a Berlín, me invitaron a cenar en el restaurante giratorio que había en la torre de la televisión. Desde allí se divisaba, por un lado, un Berlín semioscuro y que dormía. Por el otro un Berlín muy iluminado y lleno de movimiento. La pregunta es: ¿Realmente, vale la pena cambiar todo para instaurar una democracia parlamentaria?

Se decía que Uruguay era un ejemplo de sociedad democrática desde la época de la presidencia de Batlle y Ordóñez a principios del siglo XX. “La Suiza de América”. Como mi esposa es de allá, varias veces viajé a ese país de los Orientales. La primera vez me impactó la uniformidad de sus habitantes. Era difícil saber quién era de clase media alta o de clase media-media o de clase media baja. Democracia visual. Los hombres con sus trajes oscuros, de muy buena tela y confección; las familias entrando a cualquier cafetería o restaurante sin ninguna distinción.

Antes y, por supuesto, después de la dictadura militar (década de 1970) el presidente de la República hacía compras en los supermercados como cualquier hijo de vecino; el general Liber Seregni era adalid dentro de las fuerzas armadas de ese modelo democrático; el carismático senador Michellini departía sanamente con sus amigos y seguidores en la playa; el senador Pepe Mujica llegaba en moto al parlamento llevando en la parrilla productos de su chacra para que se vendieran en tiendas de barrio; el senador Cardoso, cabeza visible del fuerte Partido Socialista, llegaba en bus urbano a su trabajo; el senador Erro, nacionalista, tomaba un lento tren desde un pueblo vecino y departía con sus vecinos en el vagón.

Si así era la vida política, ¿Por qué en ese entorno hubo unos años de cruel dictadura? ¿Por qué Mujica purgó años de cárcel en una celda inhóspita?

¿Por qué Erro y Cardoso salieron al exilio? ¿Por qué asesinaron a Michellini en Buenos Aires? ¿Por qué el general Líber Seregni estuvo detenido en una vieja construcción de la policía en el centro de Montevideo? ¿Por qué las institutoras, seguidoras del humanismo de Rodó, fueron remplazadas en la dirección de los establecimientos educativos por las esposas de altos oficiales del Ejército? ¿Por qué los niños no podían salir del colegio en grupo de amigos? ¿Acaso, Uruguay no era paradigma de democracia?

Los fascistas justificaban la dictadura alegando que era necesaria para enfrentar a la guerrilla de los Tupamaros y “salvar así la democracia” y alguna gente creía eso. Quienes no eran fascistas explicaban que Uruguay había entrado en una crisis económica que viabilizó el totalitarismo, que eso era lamentable, pero, al mismo tiempo, era la ocasión para admitir de una vez por todas que hacían parte de América Latina y no de Europa; o sea que la absurda idea de ser los del Cono Sur superiores al resto de latinoamericanos terminaba.

Es evidente que el parlamentarismo ha entrado en crisis. Esa forma de democracia no es antídoto contra el fascismo. Ni menos es una defensa contra los gigantes tecnológicos que se ríen del poder de los gobernantes y de la ingenuidad de usuarios que no digieren las noticias falsas y que caen en el odio y en el miedo que promueven muchas plataformas tecnológicas. A eso lo llaman inteligencia artificial. También nuestra democracia es artificial.

Naufraga una vez más la antigua ilusión de los tradeunionistas, quienes, en el siglo XIX, identificaban la igualdad con la democracia que surgía del sufragio (todos los votantes somos iguales). Ahora con mayor razón se duda de la llamada “democracia” cuando a través de los medios de difusión se entera la gente de las ambiciones desmedidas y hasta delictuosas de algunos políticos. Quien paga el pato es la idea de democracia.

La verdadera democracia no puede ser restringida, debe centrarse en la participación y si se opta por la democracia parlamentaria, debe serlo realmente o sea que la presidencia debe responder a las mayorías en el congreso y no como hoy existe en Colombia: un régimen presidencial, unas votaciones por determinados políticos aspirantes al parlamento y una normatividad en manos de las Altas Cortes.

Todo esto yo lo venía observando desde la finalización de la década del sesenta y con mayor razón en los primeros años de la siguiente década, cuando le robaron las elecciones a Rojas Pinilla y le impidieron ser Presidente de la República pese a haber triunfado en los comicios del 19 de abril de 1970.

En una reunión de la dirección departamental de la ANAPO en la casa de Edmundo Quevedo, en Tunja, al finalizar el año de 1969, le pregunté al General Rojas qué iba a hacer para que le respetaran el resultado electoral del año siguiente y, si las oligarquías respetaban el resultado, con quién iba a gobernar —todo indicaba que Rojas sería electo presidente—. Era una pregunta que flotaba en el ambiente y fui quien se atrevió a formularla. El general, expresión máxima de la manera de ser del anapismo católico, me contestó que yo era un hombre de poca fe y que me invitaba el miércoles siguiente al 19 de abril de 1970 —fecha de las elecciones— a hacer una peregrinación a la Virgen de Chiquinquirá.

Germán Zabala afirmaba que “la figura de Rojas era una figura paternal que llevaba toda la dinámica cristiana” (Restrepo, 1995, p. 113). Aunque era cierto que la ANAPO era un movimiento de fe, de fe del pueblo en que Rojas derrotaría a los amos, varios compañeros y yo nos retiramos del movimiento y por eso y algunas otras razones pasamos momentáneamente al grupo de Belisario Betancur, que era minoritario y no ofrecía ninguna perspectiva electoral en 1970, pero tenía más o menos las mismas propuestas sociales de Rojas Pinilla, matizadas con cierta elegancia intelectual.

No hay duda de que le robaron la elección a Rojas. ¿Y, qué pasó? El apareamiento de la guerrilla urbana del M-19 y el fortalecimiento de una oligarquía que tomó el camino del capital financiero. Aunque sea motivo de mucha duda, es pertinente reproducir lo que informa Javier Darío Restrepo en su libro *La Revolución de las Sotanas*:

Sin embargo, Zabala narra un episodio hasta hoy inédito, que, de haber resultado, habría cambiado el curso de la historia colombiana reciente. Según Zabala, el general Rojas le pidió a René García que se comunicara con el ELN para que tomara la dirección de la insurrección popular en contra del supuesto despojo del triunfo electoral en 1970. Pero, contra lo esperado, la respuesta de Fabio Vásquez fue negativa; no querían nada

con harapientos, gente sin principios. Para Zabala, la Anapo socialista y el M-19 aparecieron por la incapacidad del ELN para responderle a Golconda, que hizo perder todo el esfuerzo político que habían hecho. (1995, p. 19)

No sé si la versión de Germán Zabala es o no cierta. Lo único que me consta es que, en una reunión popular, me parece que en 1969, en un teatro del sur-oriente de Bogotá, hubo una medición de fuerza entre los suboficiales retirados, que se suponía era el aparato de choque del anapismo, y los jóvenes que rodeaban a Zabala. Fueron estos últimos los que dominaron el desarrollo de la reunión partidista y eso lo apreció Rojas Pinilla y desde entonces fue mayor el acercamiento entre el general y Germán Zabala.

Volví a hablar con el general, acompañado del cura Alfonso Vanegas, pocas semanas antes de que falleciera, después de aprobada la plataforma de la ANAPO que tenía en su portada como símbolos al Che y a Camilo. Una idea que no había sido del agrado del siquiatra Hernán Vergara porque la consideraba apresurada. Se trataba de una plataforma nacionalista que dio la impresión de ser corroborada en multitudinaria manifestación llevada a cabo en la enorme plaza de la colonial Villa de Leyva, en Boyacá. ¿Por qué allí? Era la patria chica de la familia Rojas.

Recuerdo que años antes a esa proclamación del Partido ANAPO fuimos en el carro del general al Juzgado de Villa de Leyva, donde Rojas Pinilla pensaba entregar un memorial que me daría para que lo representara en un juicio de sucesión de una tía suya. El secretario del juzgado le dijo: “Identifíquese”. A Rojas Pinilla el Senado le había retenido la cédula de ciudadanía cuando lo juzgaron políticamente. El secretario le dijo a Rojas que era un indocumentado, que en ese instante era un excluido y no recibió el memorial-poder que se me otorgaba.

Este episodio figura en el libro que Edmundo Quevedo escribió sobre Rojas en Boyacá. ¿Esa es la democracia que cuando se está en el gobierno se alaba, pero cuando se está en la oposición se ultraja? Rojas no protestó y me dijo: “Oscar acompáñeme al cementerio a visitar la tumba de mi madre”. Rezamos unas oraciones. No recuerdo si dijo que también su padre estaba enterrado ahí.



Las Hurdes, tierra sin pan,
de película de Luis Buñuel, 1933.
Igualitarismo en la enseñanza y,
luego, desigualdad en una madurez
que rompe el alma.

26. Sacerdotes y jóvenes rebeldes, una Colombia insurgente

No todos los intelectuales conservadores eran admiradores del falangismo y de los discursos de Primo de Rivera. Algunos preferían un conservatismo levantado sobre las encíclicas sociales de la Iglesia. Aunque no se puede ser tan optimista porque, en Colombia, en noviembre del año 2021, en una escuela de formación de policías, se hizo descarada apología del nazismo. Solo con la Iglesia y no contra ella es invencible el fascismo, opinó Rolf Hochhuth en su famosa obra *El vicario*, al enjuiciar el comportamiento del Vaticano frente a Hitler, Mussolini y Franco. Por eso, cuando algún segmento de los clérigos da signos de rebeldía se prenden las alarmas en las toldas totalitarias. Y si la Iglesia no repudia al rebelde entonces la oligarquía y sus medios de difusión se vuelven más papistas que el Papa.

A mediados de la década de mil novecientos sesenta, llegó de Roma un joven sacerdote de apellido Amaya. Había sido alumno destacado en la Universidad Gregoriana. La teología que aprendió chocaba con la retardataria religiosidad de algunos curas boyacenses que no estaban preparados para un vuelco que se acercara a la teología de la liberación. Se enfrentó a algunos segmentos de la jerarquía eclesiástica. Acudió a manifestaciones públicas con Camilo Torres Restrepo. De un momento a otro desapareció. Se dice que se volvió evangélico y que contrajo matrimonio. Dejó sembrada mucha inquietud. Los fascistas se alarmaron porque bajo ningún aspecto debería debilitarse el apoyo que les venía dando lo eclesiástico.

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” es la premisa consagrada en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Paradigma de los sacerdotes sinceramente rebeldes como Camilo Torres Restrepo. Murió en el combate de Patio Cemento, el 15 de febrero de 1966, recién se había incorporado a la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional. Según él se requería un proceso de transformación del campo como punto de partida de la transformación nacional. Esta vez no se trataba de enfrentamientos partidistas sino de combatir la tiranía oligárquica fuertemente respaldada por el gobierno de los Estados Unidos.

Camilo, educado en Lovaina, fundador de la facultad de sociología de la Universidad Nacional, donde además fue capellán, director del periódico Frente Unido, órgano del movimiento que presidió, autor de una Plataforma política —marzo de 1965—, atacado por las élites, acusado de comunista, dio su vida por la causa en la cual creía y su sacrificio tuvo impacto mundial. La prensa colombiana fue despiadada. “Murió de exceso de idealismo”, “El que a hierro mata a hierro muere”, “Murió como un criminal común” fueron algunas de las expresiones de los periodistas.

De los religiosos y religiosas influidos por el ejemplo de Camilo surgió un grupo llamado Golconda. Punto de partida, un documento firmado el 13 de diciembre de 1968 por el obispo Valencia Cano, 34 sacerdotes que pusieron la cara y 15 más que prefirieron el anonimato. Atacaron al subdesarrollo, la dependencia externa, denunciaron los atropellos del Ejército, abogaron por una reforma agraria, entre varias propuestas.

En esa época, sectores de la iglesia católica se comprometieron a fondo con los pobres y los menesterosos. El Concilio Vaticano II parecía que daba sus frutos. Juan XXIII, el Pontífice Bueno, no enseñaba en vano. Aunque parte de los obispos pontificaban cómodamente, algunos sacerdotes de la base eran consecuentes con los nuevos planteamientos. Hubo curas obreros, curas guerrilleros, o las dos cosas. Laín, Pérez y Jiménez, tres sacerdotes españoles que primero trabajaron hombro a hombro con los proletarios franceses, con los de República Dominicana, con los de Cartagena y luego ingresaron a la guerrilla del ELN.

Dicen que el mejor de todos era Domingo Laín, también murió en combate. Cuando lo supieron en Zaragoza 47 clérigos manifestaron su pesar. Desde la localidad de Paniza, en Aragón, la madre de Laín lo pinta de cuerpo entero cuando recordó que: “Era muy estudioso y muy humilde. El día de su ordenación, que fue en Zaragoza, él quiso celebrarlo aquí, en Paniza, junto a los pobres, con dos garrafas de vino y una caja de galletas. Una vez me dijo: yo quiero ser uno más de los que en el mundo no tienen casa, ni cama, ni mesa”. (Restrepo,1995)

Un sacerdote boyacense, Alfonso Vanegas, hizo parte de Golconda desde sus inicios. Fue párroco en varios municipios de Boyacá. El arzobispo Augusto Trujillo Arango lo protegió hasta cuando las presiones del gobernador del departamento se hicieron insoportables. Ese arzobispo,

gran orador, no desamparaba a sus feligreses. Doy fe de ello porque hablé en favor nuestro cuando nos detuvieron en el Cantón Norte del Ejército, y porque ofició una misa por el padre de mi esposa, ya que ella no pudo ir al sepelio en Montevideo debido a la dictadura uruguaya.

Volviendo a Alfonso Vanegas, era un trabajador político incansable pese a sufrir de la vista. Responsable de la zona dos de Bogotá, en la distribución por tareas dentro de la ANAPO. Era uno de los sectores más peligrosos de la capital. A cualquier hora del día o de la noche estaba Alfonso en esos lugares si algo hubiere que hacer. Murió como vivió, pobre y sin quejarse.

En Golconda militaba también, de la aristocracia bogotana, el sacerdote René García Merizalde, quien pronto se convirtió en la cabeza visible de quienes discrepaban de una estructura religiosa plegada a los gobernantes de turno. Apresado muchas veces, se jugó la vida tratando de conjugar lo subversivo con el movimiento de masas de la ANAPO. Después de una dolorosa enfermedad falleció en una casa de ancianos que el mismo había creado con la plata de su herencia. Pocos se acordaron de quien fue uno de los más sinceros rebeldes que han existido en Colombia.

El grupo Golconda, que algunos recuerdan con nostalgia cuando en realidad fue un proceso dinámico dentro de la insurgencia latinoamericana que pensaba más en la revolución que en el poder, se insertó orgánicamente dentro del movimiento populista de la ANAPO debido, entre otras influencias, a la determinante dirección del matemático Germán Zabala (graduado en París e imbuido del pensamiento comunista francés) y a la metodología del trabajo eclesial del médico siquiatra Hernán Vergara. Se propugnaba por la unión de cristianos y marxistas. Un grande y llamativo desafío. Camilo Torres Restrepo había dicho: diálogo entre la doctrina católica y las ciencias sociales. En realidad, el diálogo era entre los excluidos rurales y los excluidos urbanos.

Germán Zabala, apoyado en sus hijos y en una gran cantidad de gente joven, de personas vinculadas a la Iglesia y de simpatizantes de la insurrección desarrolló trabajo político no solo en Colombia sino en México, en Nicaragua y en Perú. Entendió el compromiso del cristianismo con los pobres, impulsó los llamados modelos educativos integrados, sostuvo que el momento (1970) era el de la ANAPO, se la jugó a fondo por esta idea, no estuvo de acuerdo con los sacerdotes que ingresaron a la guerrilla,

pero les guardó respeto. Desarrolló su activismo con René García y sus compañeros.

La amistad y las enseñanzas de Germán fueron las que me ubicaron en la izquierda. En una novela de mi autoría, *Tela de Araña*, al final de la publicación Germán Zabala escribió unas reflexiones. Transcribo una frase porque demuestra su manera de pensar (con cercanía hacia Gramsci) en lo que tiene que ver con la conformación de la sociedad tradicional provincial, que es la que se pinta en la novela. Dice Zabala sobre ello:

En resumen, Oscar Dueñas deja bien presentado el cuadro de una sociedad donde impera el modo de producción capitalista sobre una realidad sui generis, olvidada pero presente en todas sus manifestaciones. La estructura económica la deja descansar sobre el gamonal, el cura y 'el doctor' mientras la superestructura real de fuerza la construye sobre el alcalde, el juez, el capitán y el periodista que son, en últimas, los altavoces y aparatos de represión del sistema, La infraestructura la montó sobre el preso, el bobo, los bufones y las mujeres, y donde los niños de la escuela y la población campesina forman en total la única base real sobre la que se cimenta cualquier sociedad ante la ausencia de mínimas obras de economía de base. (En Dueñas-Ruiz, 1974)

Golconda fue uno de los grandes movimientos contestatarios del siglo XX. Allí yo aterricé al vincularme al trabajo político que Rene García, Alfonso Vanegas y otros clérigos impulsaban, con dedicación total y sacrificios inmensos, tanto en los barrios del sur-oriente de Bogotá como en la parte de Boyacá donde se estaba construyendo la represa de Chivor; allí los activistas les ayudábamos a los campesinos cuyas parcelas irían a quedar inundadas. En esta labor fue determinante el sacerdote Saturnino Sepúlveda, sociólogo. A él y a mí un capitán de la Policía, alcalde del municipio de Santa María, mediante amenazas nos obligó a abandonar la región. Saturnino desplazó sus actividades, haciendo reuniones en Bogotá, en su apartamento cerca al Estadio El Campín. La policía lo perseguía mucho. Un primer de enero tuve que ir a Ibagué porque lo habían apresado, allí les celebró misa de año nuevo a los reclusos y el sermón fue de combate.

En la sede de los activistas de Golconda, en la calle quinta de Bogotá, a espaldas del Ministerio de Hacienda, entraban y salían, permanentemente, decenas de jóvenes de ambos sexos que llegaban a estudiar y discutir primero

y luego a “los trabajos de campo” en la capital del país o fuera de la ciudad. El común denominador era el entusiasmo y el recuerdo de Camilo.

En la clínica del doctor Vergara, en el sector de los cerros orientales de la capital, nos reuníamos de vez en cuando a leer pasajes de la biblia. Venía luego una primera ronda de comentarios que casi siempre tenían contenido religioso. En la segunda ronda las opiniones pasaban a ser políticas. A veces las discusiones duraban toda la noche. En Bogotá, en la ladera de los cerros, en la parte donde vivían los pobres, también se comprometían socialmente, bajo la orientación del padre Vasco, un buen número de jesuitas.

Por aquellos tiempos, la Iglesia católica, en vísperas de la venida del Papa a Colombia, impulsó el llamado Rosario en Familia. Al finalizar la oración se tomaba agua de panela caliente y se conversaba. El tema que surgía espontáneamente era el de apoyar a Rojas Pinilla en las elecciones de 1970 porque la situación económica del pueblo estaba muy deteriorada y la gente pensaba que Rojas sería la solución. Fue así como los curas rebeldes y especialmente Zabala consideraron que tal escenario era el apropiado para desarrollar proselitismo político. Todo esto tuvo lugar en años de efervescencia. La actuación de los religiosos rebeldes fue determinante en la década de 1970, quizás la más cercana a un proceso revolucionario en Colombia.

Con el paso del tiempo la influencia de la iglesia tradicionalista fue perdiendo peso. Eso no quiere decir que la ideología de dependencia respecto de los Estados Unidos desapareciera, sino que buscaría, al menos en Latinoamérica, un soporte igualmente fuerte: el de los militares. Aparente casta, puesto que la mayoría de ellos provenían y provienen de clase media de provincia.

En Colombia no es difícil que el estamento militar defienda a quien no corresponde porque, a raíz de su participación en la guerra de Corea, se formó una generación de oficiales a quienes se les metió en la cabeza la idea de que el comunismo internacional es un mal cósmico y con ese pretexto las conductas altamente violatorias de los derechos humanos volvían a estar en el orden del día. Además, al pasarse del capital industrial al financiero, el militarismo va a contar, para la defensa del capitalismo salvaje, con el apoyo de los tecnócratas empeñados en obtener para sus amos el máximo de ganancia en el menor tiempo posible.

La revuelta estudiantil en París y otras ciudades europeas y norteamericanas, en el año de 1968, puso en tela de juicio la civilización occidental. En algunos lugares se presenta como alternativa el marxismo y este comportamiento no fue ajeno a la juventud colombiana de las décadas de 1970 y 1980. La politización era hacia la izquierda, a nadie se le ocurría, dentro de los jóvenes, que la solución fuera la extrema derecha.

En este clima se desarrollaron políticamente los cuadros que con el paso del tiempo irían a ser los responsables de la oposición al sistema, a nivel nacional y local, a nivel legal o nivel de insurrección. Los movimientos políticos legalistas en Colombia basados en la fe de un cambio —gaitanismo, rojaspinillismo—, son sustituidos por otras expresiones, no tan masivas, basadas en la razón, en la militancia partidaria, la fe para ellos será el materialismo histórico.

Centenares de personas van a integrar grupos de estudio de teoría política. Las obras de Marx, Lenin, Mao, Gramsci, el Che Guevara, son lecturas obligadas. Hasta en la esquina de la carrera séptima con calle diez y ocho se encontraban, ofrecidos desde el suelo, los escritos de Stalin. Al mismo tiempo hay trabajo de campo en los barrios, en las veredas, en los sindicatos, en las universidades.

El activismo político, con sustentación teórica se desarrollaba en toda clase de lugares, aún los insospechados. Reseñando únicamente el caso de Bogotá, valgan unos pocos ejemplos que ilustran bastante: los comunistas van a la escuela de cuadros; nacen las Casa de amistad con China, con Cuba, con la RDA; en el colegio de monjas Mary Maunt se producen replanteamientos, se estudia a Marx y la madre superiora ingresa al ELN y luego se compromete con el sandinismo; los estudiantes de bachillerato de la Libre crean grupos de estudio hasta que el Ejército los ataca; en la Universidad Nacional, en la Pedagógica y en otras, los grupos marxistas profundizan en sus discusiones; con el paso del tiempo en la Universidad INCCA, filósofos de la RDA y Cuba enseñan lógica dialéctica y humanismo; el cura Saturnino Sepúlveda va por todas partes con sus planteamientos sociológicos, inclusive, en un amplio patio en la Avenida 6ª, abajo de la carrera 8, “catequizaba” a un buen número de pequeños “gamines” y tal cual ratero. Falls Borda profundiza en su investigación y pedagogía social. El maestro Eduardo Umaña Luna ponía permanentemente como ejemplo

a Camilo Torres Restrepo; la Revista Alternativa (después Alternativa del pueblo) es leída en su integridad y el Che Guevara era la figura paradigmática. En fin, el clima en Bogotá, como en el resto del país, era de inquietudes, de estudios, de acciones, de sueños de cambios profundos.

En el otro extremo, el del establecimiento, la economía dirigida por el Estado empieza a perder fuerza. Por esos años el Discurso para las Américas y el Consenso de Washington delinear la política económica norteamericana hacia Latinoamérica y dentro de sus postulados jugará un papel determinante la globalización y, por consiguiente, se impone el modelo que primero se llamó globalizador y después neoliberal que abre el camino a las reformas refundación en los temas laborales y de la seguridad social (ley 50 de 1990, ley 100 de 1993, son las más conocidas), surge una ideología sustentada en la economía de mercado y en aprovechamiento monetario del desarrollo digital.

Los tecnócratas se disfrazan de antipolíticos y saben que serán inmediatamente remplazados de sus cargos si no muestran a los empleadores las jugosas ganancias que estos esperan. Se forma así una clase media ocasionalmente alta que defiende a capa y espada su modo de vivir; ese segmento irá a ser un soporte para una nueva extrema derecha que proclama a voz en cuello la palabra democracia pero que en el fondo la desprecia.

La orientación de Estados Unidos se aprecia en toda su dimensión (económica, jurídica, geopolítica), se impone con el beneplácito de los partidos Liberal y Conservador, que pierden iniciativa en materia social, por eso, los movimientos de izquierda surgen como contestatarios. Las universidades donde estudian los hijos de los pudientes siguen abiertamente las orientaciones norteamericanas. Y, como si fuera poco, el país entra en profunda crisis porque en los campos se siembra la marihuana, la cocaína. Aparecen los poderosísimos carteles de la mafia con sus ejércitos privados, permean la sociedad colombiana y ponen en jaque a las viejas estructuras.

Se da en 1989 la caída del Muro de Berlín. Se resquebraja la bipolaridad, entra en crisis el socialismo real. Quedamos perplejos al observar cómo van cayendo, prácticamente sin luchar, los gobiernos de los partidos obreros. ¿Realmente estaban comprometidos con el socialismo? ¿Por qué ese distanciamiento abismal entre las cúpulas de los partidos comunistas y los ciudadanos? Se desintegra la Unión Soviética, unos países de Europa

Oriental quedan a la deriva, Cuba sufriendo. ¿Y, la China? Nosotros no éramos prochinos. Esa división entre prosoviéticos y prochinos hizo demasiado daño.

Algunos intelectuales de izquierda hacen méritos renegando de los partidos comunistas. Se cataloga de “dinosaurios” y de “nostálgicos” a quienes no traicionan su forma de pensar. La puerta de entrada al “establecimiento” que antes criticaban se abre para quienes denigran de su pasado. Paralelamente, la juventud que vive en los campos colombianos o se desplaza hacia las ciudades o se vincula al narcotráfico o ingresa a los grupos guerrilleros. La cuestión agraria adquiere, por consiguiente, una dimensión estratégica. Este tema del campo ha sido determinante en Colombia.

Los gobiernos han buscado aparentes soluciones. Se le ha dado gran realce a la llamada Ley de Tierras (Ley 200 de 1936) que no fue tan progresista como la califican algunos. Fue una reforma liberal que no estableció expropiaciones y que dio lugar a numerosos pleitos. Varela y Romero dicen al respecto:

Las expectativas cifradas por los campesinos de Sumapaz y Oriente del Tolima, en el sentido de que la Ley de Tierras (Ley 200 de 1936) pondría fin a los abusos de los latifundistas y ampararía los derechos de los labriegos, no se cumplieron con la promulgación de la mencionada ley. Desde el primer artículo se entendía de parte de quien estaban los legisladores. Si el proyecto presentado en 1933, por el ministro Chauv, rezaba: “se reputan baldíos y por consiguiente de propiedad nacional los terrenos no cultivados que existen en la República”, en contraposición, la Ley 200 enunciaba en su primer artículo: “Se presumen que no son baldíos, sino propiedad privada, los fundos poseídos por particulares, entendiéndose que dicha posesión consiste en la explotación económica del suelo”. Si antes de la Ley 200 y de acuerdo con la sentencia establecida por la Corte Suprema en 1926 (15 de abril), todas las tierras se suponían baldías, siempre y cuando los que reclamaran la propiedad sobre ellas no demostraran en qué momento el Estado se las había adjudicado. Al entrar en vigencia la ley, al terrateniente le bastaba con ocupar una porción de terreno con ganado o con alguna sementera y esto le daba derecho a la propiedad del terreno ocupado, más otro tanto no cultivado, negando al colono la oportunidad de ingresar a esos terrenos incultos y ponerlos a producir. El verdadero propósito de la reforma quedó al descubierto

cuando, el entonces ministro de gobierno, Darío Echandía manifestó: “Y aquí es evidente que la mayor parte de la propiedad territorial está constituida por haciendas, por fundos que no pueden exhibir títulos de desprendimiento del Estado, o sea el documento público, el papel en que este hecho conste; y la ley de tierras tiene como principal objeto que el Estado se desprenda de una vez por todas de las porciones de tierra que están en poder de particulares”. (2007, pp. 139-140)

En otras palabras, paradójicamente la Ley 200 de 1936 les sirvió a unos latifundistas para legitimar, mediante la ganadería u ocasionales actos de posesión, una discutible categoría de señor y dueño. Otros latifundistas, menos inteligentes, atacaron al gobierno y lo tildaron de comunista. La Ley 200 fue, en el parecer de la jurisprudencia, un adefesio, crítica que formuló la propia Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, en sentencia de 10 de mayo de 1939, con ponencia del marxista Juan Francisco Mújica, que contó con el apoyo de la mayoría de la Sala Civil. Fallo proferido en contra de la United Fruit Co. que aspiraba quedarse en el departamento del Magdalena con una enorme porción de tierra. Es la vieja discusión entre posesión inscrita y posesión material. En la sentencia el telón de fondo es si se rompen o no las estructuras edificadas con base en el derecho a la propiedad.

En materia de política agraria, durante el Frente Nacional se van a producir dos hechos determinantes: la Reforma agraria, criticada por muchos por ser muy tibia, pero que de todas maneras significó redistribución de la tierra a través del INCORA y permitió el resurgimiento de los Resguardos. La aparición de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC, con un “Mandato campesino” también ayudó a aglutinar al movimiento agrario.

Desafortunadamente, en la década de 1970, sobrevino la división de la ANUC (Línea Sincelejo y Línea Armenia), se produjo el asesinato de algunos de sus dirigentes y se impusieron medidas penales contra “los invasores de tierras”. Además, se impulsó el llamado “Pacto de Chicoral” que fue una contrarreforma agraria impulsada por los latifundistas colombianos que, con su ideología feudal, dominan a la propia ideología burguesa y, además, aplastan los anhelos del campesino medio, del minifundista, del aparcerero, del colono y del arrendatario. Todo lo anteriormente reseñado coincidía con la consabida presencia del ejército en las calles.



Bilbao.

Fotografía de Robeert Capa. 1937, exposición Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Los ciudadanos miran aviones que van a efectuar bombardeos.

27. Consejo de guerra del siglo, ¿confrontación o justicia?

Mucha gente vio a la Revolución cubana como un grito de libertad contra el imperio. Pero, por otro lado, surgió en el gobierno colombiano un clima hostil por el temor a lo que pudiera significar un cambio, por pequeño que fuera. La persecución se normativizó. El decreto de estado de sitio 2686 de 1966, determinó, por ejemplo: sancionar a incitadores, expulsar a los extranjeros que fueran catalogados como de izquierda, decomisar imprentas y publicaciones sediciosas; se estableció la convocatoria de consejos de guerra para quienes discreparan, la invalidez de los pasaportes de quienes viajaran a Cuba, el arraigo en determinadas regiones del país para las personas contra quienes existieran graves indicios de que atentaran contra la paz pública. Demandado el decreto, la Corte Suprema de Justicia, invocando el Derecho de gentes y la seguridad pública, lo declaró ajustado a la Constitución, salvo el artículo que permitía cancelar cartas de naturaleza y expulsión del territorio.

En el edificio donde yo tenía oficina de abogado, en Tunja, laboraban también los colegas Salamanca y Morales quienes estaban defendiendo a unos guerrilleros urbanos del ELN que habían sido apresados en una redada que se hizo en todo el país a raíz del episodio de la mochila de Fabio Vásquez Castaño, fundador y jefe de la mencionada organización guerrillera. Unos diecisiete años después conocí en La Habana a Fabio Vásquez, durante una hora hablamos sobre la futura Constitución de 1991, conversación muy respetuosa pero que no condujo a nada respecto a la perspectiva de una nueva constitución.

Ocurre que, en una emboscada del ejército a Vásquez Castaño, este alcanzó a huir, pero no pudo llevarse consigo la maleta donde estaba la correspondencia que mantenía, escrita en clave, con las diferentes células urbanas en Bogotá, Medellín, Cali, Tunja, Bucaramanga, Barranquilla, Cúcuta, Aguachica, Barrancabermeja y otros lugares. La inteligencia militar descifró las misivas e inició unos operativos para desvertebrar el trabajo urbano del ELN. Fueron muchos los apresados. Cineastas, jóvenes profesionales, profesores, estudiantes, en fin, intelectuales de la pequeña

burguesía urbana y hasta una representante de la burguesía tradicional, Gabriela Samper, quien desde la prisión publicó un hermoso libro de poemas.

En la cárcel del Barne, cerca de Tunja, estuvieron en prisión varios de esos jóvenes. Entre ellos, uno de sus líderes, el médico Alonso Ojeda, torturado durante su detención. Visitando a uno de mis clientes coincidí con los dos colegas, vecinos de oficina, ellos sí visitaban a los presos políticos. Meses después, no recuerdo cuántos, en todo caso, cuando ya se había convocado el Consejo de guerra contra los rebeldes, me comprometí a defender a dos de ellos, uno era David Ojeda, ingeniero de profesión.

El Consejo verbal de guerra, así era la denominación, se inició en la ciudad de El Socorro (departamento de Santander) en el batallón Galán. La prensa lo bautizó como el Consejo de guerra del siglo, dada la cantidad de procesados y la importancia intelectual de los acusados. Lo presidía un oficial del Ejército que pasaba desapercibido, realmente él no era quien dirigía, el verdadero líder era el Fiscal, el coronel Zamudio Molina. El asesor jurídico, no incidía en nada. Los defensores abogados éramos muy pocos, entre ellos los tres que teníamos oficina en Tunja. La mayoría eran defensores “de oficio” para teóricamente representar a los reos ausentes que eran numerosos, entre quienes estaban los máximos jefes de la guerrilla que no habían podido ser capturados.

Esos defensores de oficio eran oficiales de alta graduación, miembros de la inteligencia militar en sus respectivas guarniciones y quienes reafirmaban sus conocimientos sobre la estructura y *modus operandi* del ELN a través de la lectura que hacía un secretario de los numerosos cuadernos que conformaban un expediente de más de veinte mil folios. En esos cuadernillos había de todo, desde simples proyectos de las células urbanas hasta correspondencia con el exterior, tomas de municipios y atentados. Los militares permanecían religiosamente sentados en sus bancas por semanas y más semanas. De los defensores civiles, solamente Ricardo Villa Salcedo estaba de planta en El Socorro. Abogado valeroso y meticuloso, fue asesinado años más tarde.

Nosotros, que defendíamos gratuitamente, acudíamos a las sesiones cuando olfateábamos que se iría a leer algún o algunos cuadernos que pudieren servir para la defensa de nuestros respectivos poderdantes. En bus o en el automóvil

del abogado Morales Isaza nos dirigíamos al municipio santandereano para regresar luego a nuestros lugares de origen. Nuestras familias dependían de los honorarios que recibiríamos por asuntos judiciales totalmente diferentes a lo que se desarrollaba en el Consejo de guerra.

Al llegar al batallón Galán el trato no era el mejor. Siempre acompañados de un soldado, hasta cuando acudiéremos al baño o cuando hablábamos, en los descansos, con nuestros defendidos, cuando ello se nos permitía. En el modesto hotel donde pernoctábamos, en la habitación siguiente se ubicaban miembros de la inteligencia militar. Fuimos objeto de permanentes seguimientos.

No era un juicio en el cabal sentido de la palabra. Era la prolongación de un escenario belicoso. Era la antesala de lo que décadas después se llamaría *lawfare*, un “derecho penal vergonzante” (calificativo que en el siglo XXI emplearía el notable jurista argentino Raúl Zaffaroni), algo que se presta al abuso del poder por parte de agentes del Estado.

Los militares, por un lado, los subversivos por el otro. El objetivo de aquéllos, minar la rebeldía de los jóvenes mediante la privación de la libertad y el mal trato. Lo punitivo apuntaba a eso. A nosotros, los abogados, se nos veía como parte del “enemigo”. Si ocurría un episodio impactante, aunque no fuera dentro del juicio, incidía en este.

Un ejemplo ilustra. Mi asiento en la sala de audiencias estaba al lado de uno de esos oficiales designado como “defensor de oficio”. Un día cualquiera, eran las dos de la tarde y unos minutos más, en aquel entonces no se conocían los celulares, de manera que si uno no salía del salón era imposible enterarse de lo que acontecía por fuera. Ese alto oficial no se había levantado ni un segundo de su asiento. De repente, me dijo “han secuestrado un avión de pasajeros y piden la liberación de estos tipos”. ¿Cómo lo supo? Muy extraño.

El secuestro aconteció en Bogotá, hacia las dos de la tarde y la exigencia inicial, según las noticias, fue la de que se pusiera en libertad a los guerrilleros que estaban en El Socorro. Continuó la lectura del expediente. El avión recorrió varios países, toda la tarde, en la noche y al día siguiente. La noticia era el canje y resulta que el último país del recorrido de la aeronave fue Paraguay y en una ciudad, que no era la capital, se bajaron

tranquilamente los dos secuestradores que dijeron ser futbolistas y hasta la vista. El episodio fue aprovechado por la inteligencia militar para dejar la impresión de que los rebeldes secuestraban aviones de pasajeros.

El sociólogo y abogado, Eduardo Umaña Luna, conocedor de la forma anómala como se desarrollaba el juzgamiento, alegó que no se ofrecía seguridad jurídica y consiguió que el gobierno (debido, además, a la presión internacional) le quitara la dirección del Consejo de guerra al Ejército, se lo pasara a la policía y que la sede fuese trasladada de El Socorro a Bogotá, donde se suponía que la opinión pública se podía enterar de lo que acontecía y pudiere existir algún control.

En Bogotá, al menos formalmente, la situación mejoró. Casi podría decirse que era la otra cara de la moneda. Sin embargo, materialmente era la misma línea: un escenario de confrontación. Presidía el Consejo el coronel Sosa Camargo, fiscal el coronel Castillo, asesor jurídico el abogado Perdomo. Actuaban con aparente autonomía. Las conversaciones entre los sindicatos y nosotros no eran controladas. Los abogados salíamos a almorzar en el barrio Tunjuelito. Los comensales habituales del restaurante, si es que así pudiere denominarse, eran obreros de la construcción. No se apreciaba que fuéremos vigilados.

Coincidió esta etapa con la llamada Operación Anorí. Se trató de una ofensiva militar de miles de soldados contra la principal columna rural de la guerrilla. Varios cabecillas fueron abatidos. Fabio Vásquez Castaño exiliado en Cuba. Manuel Pérez se internó en la selva con unos pocos y evitó el exterminio de la insurgencia. El segundo al mando dentro del ELN, Ricardo Lara Parada, fue apresado. Igualmente fueron detenidos decenas de campesinos de la región donde ocurrieron los combates. Los reos fueron puestos a disposición del Consejo Verbal de Guerra. Los abogados civiles ofrecimos gratuita defensa a esos campesinos. No nos otorgaron poder. Algunos de ellos nombraron como sus apoderados a los militares defensores de oficio. Hábil táctica. Esos campesinos salían libres y agradecidos por la colaboración que les habían prestado los oficiales. Era, en últimas, otra forma de convertir el juicio en una proyección del enfrentamiento, buscando que las personas de la región donde operaba la guerrilla vieran a esta como la causante de sus problemas y a los militares como sus salvadores. Todo dentro de las buenas maneras.

Paralelamente a ninguno de los jóvenes intelectuales se les concedía la libertad, tampoco a un campesino llamado Eleuterio Ortiz, todo un personaje, manifestaba que en la cárcel había sido la única vez en su vida donde podía recibir las tres comidas diarias y dormir más de seis horas en forma continua; alguno de nosotros le regaló un abrigo que se ponía con frecuencia; cuando salió libre se reincorporó a la guerrilla y, al pasar un río caudaloso, murió ahogado.

Ese Consejo Verbal de Guerra, en su etapa de funcionamiento en Bogotá, coincidió, con el asesinato, en Chile, de Salvador Allende y con el auge de las dictaduras militares en el Cono Sur. Tiempos de evidente predominio de la política norteamericana que no toleraba cualquier clase de rebeldía dentro de su “patio trasero”. A nivel nacional, fue la época de la bonanza de la marihuana, preludio de los carteles de la mafia. Se inició el desplazamiento interno forzado, las ocupaciones de terrenos por los sin casa dentro de las grandes ciudades, el ascenso y ocaso de la ANUC con su mandato campesino, los paros cívicos para exigir servicios públicos, y un movimiento estudiantil muy activo, pero también muy fraccionado.

28. ¿Se busca la verdad en las decisiones judiciales?

Difícil hallar lo cierto en tiempos de la “no verdad”. Me centraré en el escenario judicial, en cuanto su esquivada verdad exige, en lo posible, la prevalencia del derecho material. Este es uno de los objetivos del Estado contemporáneo. Es una visión de la dimensión cualitativa del Estado social de derecho. El sometimiento a los formalismos no excluye que haya justicia material, pero si puede ser una grieta que dificulte superar el error.

La solución de conflictos solo se considera adecuada si se lleva a cabo mediante decisiones justas, basadas en un fundamento fáctico confiable y veraz, actuando con la razón. La razón es la base de la racionalidad (coherencia interna) y de la razonabilidad (coherencia externa). La racionalidad es fundamental para el sistema jurídico continental europeo, la razonabilidad para el modelo anglosajón. En el mundo del derecho, la razón también explica, a su manera, no solo la verdad sino la validez y la evidencia.

En este aspecto, vale la pena precisar que el positivismo (al fin y al cabo, ubicable dentro del escepticismo a la metafísica) desplazó, en lo jurídico, el tema de la verdad y lo reemplazó con la palabra validez. De ahí que el normativismo permanentemente indagaba cuál era la norma vigente para que el juez subsumiera el caso concreto dentro de aquella.

En el pragmatismo norteamericano, la palabra empleada es evidencia. O sea, algo que se acerca a la verdad pero que admite un margen de error. Esto se sustenta en la idea de la filosofía anglosajona de que el conocimiento y la creencia pueden entroncarse y a ello se denomina evidencia. Pero es una equivocación afirmar que en el siglo XXI la verdad ya no es objetivo de las actuaciones judiciales, ni un propósito constitucional. Por el contrario, se habla de verdad, justicia y reparación, punto central para una sociedad moderna.

En el escenario jurídico la búsqueda de la verdad requiere no solamente de la lógica clásica sino de otras lógicas. Valga decir que recién principió a funcionar la Corte Constitucional a quienes éramos magistrados auxiliares en la Corte Constitucional y, además, a los magistrados de la Sección segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el profesor Zalamea nos dictó un curso de lógica matemática en la Universidad Nacional y dentro del pensum ocupaba lugar preferente la referencia a otras lógicas (intuicionista, modal, deóntica, etc.) lo cual fue muy útil para las labores a desarrollar.

Sin embargo, es la lógica clásica la que tradicionalmente ha respaldado el silogismo, siendo una de sus especies el silogismo jurídico. El método deductivo y el silogismo se emplearon por varias generaciones de juristas teniendo como elemento de instrucción la escolástica. La importancia de mencionar la escolástica es porque incidió en el desarrollo práctico del derecho en el mundo occidental y particularmente en Colombia. Hay un rompimiento de la visión aristotélica en el neorrealismo italiano. Y, esto se visualiza en el mundo jurídico en la acción de amparo o tutela.

He dicho lo anterior para no dejar sin contexto filosófico lo del Consejo Verbal de Guerra. La verdad de a puño es que eran unos rebeldes y no unos individuos que se habían asociado para delinquir como los militares sindicaban; se les negaba la libertad en el denominado Consejo Verbal de Guerra del Siglo. Por aquello deberían ser juzgados y no por consideraciones estratégicas donde

la justicia se ubicaba del lado de uno de los contendientes en un conflicto bélico. La justicia no es al caído caerle, ni crear una jurisdicción de los vencedores para juzgar a los vencidos o a los aparentemente vencidos.

Si el ejercicio del derecho se ubica como un elemento en la agresión de los poderosos contra los derechos de las mayorías populares, se abre la puerta a los atropellos y por lo mismo se convierte en una falsa justicia. La justicia penal absuelve porque las personas se consideran inocentes mientras no se demuestre lo contrario o condena sin que lo punitivo se convierta en irracional ni mucho menos que responda a los intereses político-económicos de la clase gobernante.

En el funcionamiento del Consejo Verbal del Siglo, mientras se celebraba en Bogotá, tres abogados (Humberto Vergara, Humberto Salamanca y yo) suscitamos una colisión de competencias entre la jurisdicción ordinaria y la justicia penal militar porque consideramos que la jurisdicción ordinaria debería juzgar a los civiles.

Merece mención el abogado Humberto Salamanca. Siendo adolescente, un día de mercado en el municipio de Toca, un enemigo de su familia atacó con revólver a su padre. Humberto se atravesó y recibió un disparo en la espalda. De ahí en adelante, durante toda su vida, le era indispensable estar haciendo permanente ejercicio. Siendo adulto, después de graduarse como abogado, acostumbrado al dolor, su descanso era el estudio. Era, en cierta forma, quien trazaba la línea política a los abogados que interveníamos en el Consejo de guerra. Su formación espartana hubiera podido ser un ejemplo si no fuera por la rigidez extrema de sus posiciones. Claro que, en ocasiones le asistía alguna razón, como por ejemplo al catalogar de “habladores de mierda” a los intelectuales que “lanzaban línea” desde los cómodos asientos de una cafetería o de una cátedra.

Su radicalización lo hacía sospechar de la pequeña burguesía de izquierda, que era numerosa en aquel entonces (actualmente la mayoría de los jóvenes no son de izquierda). Según él, si los pequeño-burgueses se acomodaban a un buen vivir terminarían como quienes olvidaron la pobreza de los antiguos cristianos y con el paso del tiempo terminaron siendo opulentos obispos y cardenales que desdibujaron la razón de ser del cristianismo. No le cabía en la cabeza a Salamanca —y a otros compañeros— que el socialismo pudiera construir un nuevo paradigma de desarrollo que conllevara a un

mejoramiento de las condiciones de vida, formándose una clase media con sus virtudes y defectos.

Definió la colisión de competencias uno de los más altos tribunales de la República, llamado Tribunal Disciplinario. Le correspondió el caso al veterano magistrado Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, de filiación conservadora, prestigioso penalista. Para sorpresa de todos, falló a favor de los insurrectos.

El expediente pasó, por reparto, al Juzgado 16 Superior de Bogotá. El juez era Jaime Pardo Leal. Los apoderados planteamos como tesis que nuestros defendidos habían cometido el delito de rebelión y que en tal condición deberían ser juzgados. Pardo Leal profirió una famosa providencia, haciendo un análisis del delito político, decisión que fue confirmada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. Por pena cumplida fueron puestos en libertad los sindicados. Vale la pena distinguir entre abogado defensor, defensor de derechos humanos y grupos de investigación de derechos humanos.

El abogado defensor de un rebelde o de una organización sindical o de un grupo minoritario en no pocas ocasiones es objeto de persecuciones, atentados, detenciones. Se lo identifica con su defendido, en un país donde hay conflicto interno. Ese abogado, tenía y debe tener el derecho como guía, aunque sus defendidos denigren del “derecho burgués”. Su labor es buscar la libertad de los presos políticos, denunciar la represión y hacer de su profesión un compromiso.

Hasta la década de 1980 en Colombia, generalmente se cumplía el oficio de defensor de presos políticos sin exigir contraprestación económica porque se consideraba que tal comportamiento hacía parte de la lucha contra la injusticia. Ese desinterés económico hacía parte de una cultura de la izquierda no solo colombiana sino latinoamericana, cuyo exponente más visible en el mundo es el uruguayo José Mujica. Esta conducta fue particularmente fuerte en Colombia por la influencia del “sufrimiento” propio del ideario católico de aquella época.

El defensor de derechos humanos denuncia la violación del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, al debido proceso, entre otros derechos y procede, de inmediato, a cuestionar las violaciones. Son

personas muy comprometidas, actúan a nivel internacional cuando hay dificultad de hacerlo ante autoridades nacionales. En algunas ocasiones su base metodológica es antiformalista. Es conocido que, en Colombia, son numerosos los defensores de derechos humanos que han sido asesinados.

En los grupos de investigación de derechos humanos hay personas honestas y comprometidas; otras, por el contrario, primero buscan la financiación económica para la investigación, no se enfrentan a su patrocinador y presentan una visión historicista estática. Es bien conocido que, en el caso de la violencia contra la Unión Patriótica, en el Urabá antioqueño, una vez producido el exterminio, llegaron de fuera de la región investigadores de derechos humanos que estaban interesados solamente en producir un documento que justificara la ayuda económica que se les daba y que no tuvieron en cuenta a los sobrevivientes o familiares de los muertos, por el contrario, los esquivaban como si fueran seres malditos.

Es aquí, en el tema de los derechos humanos, donde hacia el pasado lo fundamental es la memoria y hacia el presente la verdad. El historiador comprometido estudia los hechos que acontecieron en función de las necesidades presentes. La conjunción de verdad y memoria permite, en lo posible, que hacia el futuro no se repitan las violaciones.

La historia es pasado, presente y futuro. Pero no lineal sino circular (como lo veían los griegos) o en espiral (como lo ve la cosmovisión indígena). El planteamiento lineal, propio del pensamiento judeo-cristiano —creación-fin del mundo— facilita una normatividad con poderes casi mágicos que expresa la imposición de los intereses de quienes tienen todo sobre quienes no tienen nada. De ahí la dificultad para elaborar un verdadero derecho.

Para Platón, la labor del juzgador se fundamenta en la creencia. Hay diferencia entre la creencia y la verdad en los Diálogos de Platón. ¿La postura del nuevo derecho según la cual solo hay una respuesta correcta, desvirtúa la creencia como elemento central del escenario jurídico? O, por el contrario, ¿cómo las decisiones judiciales y los temas jurídicos sufren la influencia de la ideología, entonces la creencia tiene importancia actual en esos escenarios?

Si esto último se aceptase, se preferencia, entonces, la ideología como el conjunto de ideas que pueden constituirse en creencias, valoraciones y

opiniones comúnmente aceptadas con el objeto de validar algún proyecto, bien sea de permanencia o de alteración de un orden socioeconómico o político. La ideología, calificada por su capacidad de control y no por su validez, puede tener, por supuesto, otras definiciones y proyecciones. Son temas complejos.

Meses después de intervenir como abogado de guerrilleros, fui apresado junto con mi esposa, acusado de algo que no había cometido. El mismo Juez militar nos puso en libertad a los pocos días. Se me informó que mi vida corría peligro en Bogotá donde yo vivía con mi familia recién formada. Nos vimos obligados a trasladarnos definitivamente a Tunja, allí también tenía oficina y vivían mis padres. Fue un momento de muchas penurias.

29. Poder local, acercamiento a la democracia participativa

A mediados de la década de 1970 lo poco que había de izquierda en el departamento de Boyacá se hallaba en algunos sindicatos del sector industrial y del magisterio, en algunos jóvenes estudiantes de la Universidad Pedagógica y en los ciudadanos de la región petrolera de Puerto Boyacá, que luego daría un giro de ciento ochenta grados, hasta convertirse esa localidad en la capital del anticomunismo en Colombia.

Trabajar al lado de las organizaciones obreras de mi departamento implicó dedicar centenares de horas al estudio del derecho laboral, lo cual significaba apartarme de principios como “la igualdad ante la ley”, “la responsabilidad subjetiva” y de otros postulados civilistas y mantener un contacto directo con los dirigentes sindicales que resultaron ser, en casi la totalidad, militantes del Partido Comunista Colombiano.

Acontece que, por ese entonces, en Tunja, la municipalidad convirtió un amplio espacio en un parque recreacional. Eso estaba muy bien. Lo cuestionable: que sirvió de disculpa para imponer un abusivo impuesto de valorización a más de la mitad de los predios urbanos de la ciudad. Estalló la protesta. Los sindicalistas me designaron como vocero para intervenir en un cabildo abierto.

En aquella época los movimientos cívicos fueron determinantes. Serían tan impactantes que el historiador Nicolás Buenaventura sostenía que la

estrategia del presidente Belisario Betancur, 1982-1986, fue la de cercar al movimiento cívico, golpearlo y abrir el diálogo con la guerrilla. Es decir que las élites les tenían más miedo a los movimientos cívicos independientes que a la misma guerrilla.

Es curioso que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no se hubiere preocupado por el poder local. En el artículo 21 se dice que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. Podrá pensarse que eso incluye las regiones y los municipios, pero el concepto “país” en la Declaración está más ligado a la geopolítica que a la estructura territorial de las municipalidades.

El talón de Aquiles de la izquierda intelectual ha sido el de no prestarle la atención debida a las pequeñas causas. Se habla de proteger a las minorías, especialmente las sexuales, pero se olvidan de los grupos habitacionales que permanecen en municipios jaqueados por el desplazamiento hacia las grandes ciudades y de las no tan pequeñas ciudades intermedias con multiplicidad de problemas que es urgente resolver.

Por hablar de un parque y del catastro de la noche a la mañana me convertí en receptáculo de innumerables inquietudes ciudadanas. Había reclamos y quejas contra las autoridades locales. A las pocas semanas me postularon para el Concejo y salí electo.

Concejo con “c” por venir de “Concilium”. Real democracia participativa, alejada de la cuestionable democracia representativa y sus políticos profesionales. Una anotación al margen: uno de los más grandes hombres públicos de Colombia fue Jorge Eliécer Gaitán y no era un político profesional sino un abogado en ejercicio, tanto que, en la noche anterior a su asesinato, el 9 de abril de 1948, había actuado como defensor en una célebre audiencia pública.

Vuelvo a la narración. Fui el primer concejal de izquierda en la historia de Tunja. Sorpresa inclusive para mí mismo. Venía de luchas llenas de sacrificios y esfuerzos y acontece que, sin mayor desgaste, un tema de la localidad era el que me daba una satisfacción. Es bueno hablar con el lenguaje que la gente entiende. Los partidos tradicionales mantienen cierta vigencia precisamente porque en la provincia sus líderes locales, casi siempre de la tercera edad, están inmersos en lo cotidiano. No es porque sean adultos mayores que

infunden respeto. Ocurre que el adulto mayor casi siempre es pensionado y sostiene la microeconomía de municipios y de barrios, en otras palabras, están en el quehacer diario. Miles de millones de personas ven más fácilmente la microeconomía que la macroeconomía porque aquella es la que sostiene a las familias.

En el primer día de sesiones del Concejo ingresé al salón, en el segundo piso de la alcaldía, acompañado por unos pocos líderes sindicales (comunistas), algunos líderes estudiantiles (juventud comunista), lideresas cívicas (no comunistas). No he militado nunca en el Partido Comunista, pero a partir de ese momento y, especialmente, por los temas de derecho laboral, se protocolizará un acercamiento sin dificultades insalvables.

Quince concejales en total. En la instalación del cabildo hablaron largo y tendido los voceros de los dos partidos tradicionales. Yo era el único extraño. Pedí la palabra, no me la concedieron dizque porque había que pasar a otro punto del orden del día. Al final de las quinientas el presidente de la Corporación, un ingeniero conservador calificado como muy buena persona, me otorgó el uso de la palabra. Yo era amigo de su padre, con quien conversaba paseándome por la plaza de Bolívar. “Solo por quince minutos”, exigió el ingeniero. “Está bien”, respondí. Puse mi reloj sobre el pupitre para no extralimitarme, hablé lo que tenía que decir en catorce minutos. Finalicé diciendo: hagan lo que quieran con el último minuto. Entusiasmo en las barras. Pasé de lo nacional a lo municipal en ese instante. ¿Ascendí? ¿Descendí?

En esa época los concejales no recibíamos emolumento alguno, sin embargo, se laboraba al anochecer (al menos en Tunja) tres veces o más en la semana, mínimo cuatro horas. Se trabajaba mucho más que en el Congreso de la República. Con el paso del tiempo armonicé perfectamente con los luchadores cívicos y, en la acción, me daba lo mismo ir hombro a hombro con los de izquierda o con los de los partidos tradicionales.

La jefatura de personal del municipio le correspondió a un copartidario, Rodolfo Díaz, quien mantuvo la estabilidad laboral sin consideración a la militancia política. Los derechos de los trabajadores fueron totalmente respetados, en un país donde eso no es lo acostumbrado.

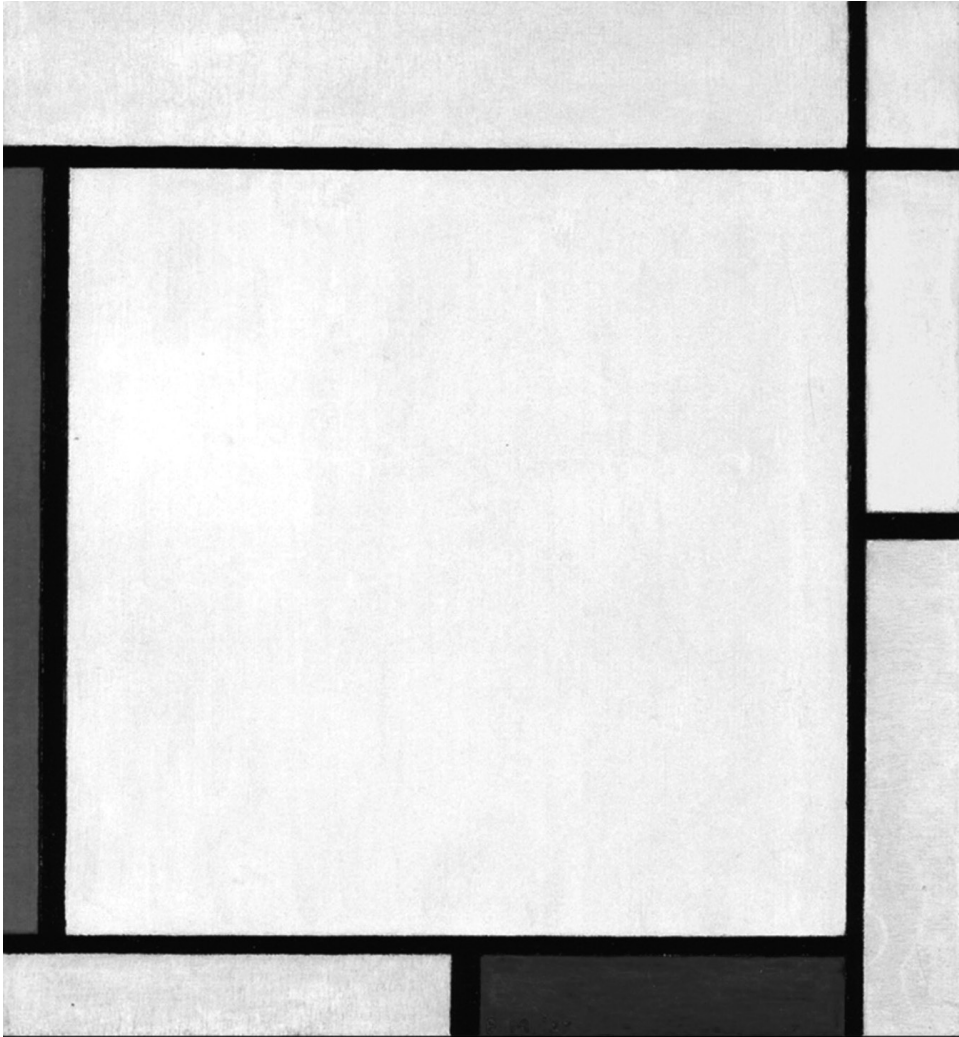
El trabajo en el Concejo era algo propio de un Estado social de derecho organizado en forma de República democrática y pluralista. Al aprobarse,

años después, la Constitución de 1991, el Artículo 40 establecería: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho se puede [...] tomar parte en las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, y otras formas de participación democrática”.

La participación de todos los sectores de la población —Estado, sociedad civil, sindicatos— es indispensable en el proceso democrático. La exclusión de cualquiera de ellos puede imposibilitar la democratización de la vida social. Debe ser una realidad la participación permanente en los procesos decisorios que determinen la cotidianidad en una localidad. Esa era mi forma de pensar estando desempeñando mi puesto de concejal en Tunja. En el trato con las personas no le di preferencia a la llamada “gente que tiene la sartén por el mango” (pudientes que generalmente son egoístas) sino a los calificados por Anton Menger como “el hombre honrado”.

A riesgo de que los juristas me tachen de sutil, quisiera proponer el verdadero tipo medio del hombre honrado o probo, del hombre de bien. Al revés del diligente padre de familia, que solo cuida de los suyos y de lo suyo, el hombre honrado se coloca en el punto debido entre sus intereses y los ajenos. No conoce sofismas en el ejercicio de sus derechos. [...] En suma: atenderá, no meramente a su bienestar, sino al de los demás, adoptando todas las medidas que un hombre honrado debe adoptar, según el derecho y según la popular costumbre. El mismo movimiento socialista de nuestros tiempos tiende a sacar a los diferentes individuos de la vida estrecha del egoísmo, para fundirlos en una gran comunidad de fines y de intereses. Si hubiera yo de definir las aspiraciones de la reforma social de nuestras épocas con una frase técnica jurídica, diría que se pretende, bajo la coacción educativa del Estado, transformar a los diligentes padres de familia en otros tantos hombres honrados. (Menger, 1998, pp. 319-322)

Con esa forma de ser, la izquierda logró un lugar decoroso en la localidad. Hoy, en Boyacá, las agrupaciones alternativas a los dos partidos tradicionales son prácticamente mayoritarias. Su ligamen es con proyectos sociales. Una sociedad cercana a las soluciones que los ciudadanos proponen y que generalmente tiene que ver con el trabajo, la educación, la salud, los servicios públicos y las ayudas a quienes verdaderamente las necesitan.



Composición, Piet Mondrian,
1927, Menil Collection, Houston.

La vanguardista Escuela Bauhaus,
remodela la pintura,
la arquitectura y expresiones
de la cultura, entre ellas la ciencia
jurídica.

30. Soñar con una democracia real

En junio de 1984 el Gobierno firmó con las FARC los llamados Acuerdos de La Uribe que no llegaron a feliz término. Los sectores militaristas educados bajo la doctrina de la seguridad nacional habían teniendo como guía de acción los manuales de contrainsurgencia, que no eran otra cosa, en Colombia, que reglamentos de combate.

En documento presentado como prueba ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a fin de demostrar la permanente persecución, al hacer referencia a tales manuales el Partido Comunista se remite expresamente a uno, el de 9 de abril de 1969, respecto del cual se formuló la siguiente valoración.

De los antecedentes más importantes que influyeron directamente en la expedición de este reglamento se encuentra la visita, en 1962, que realizó a Colombia el General norteamericano William Pelham Yarborough, director de investigación de guerra especial de Fort Bragg, Carolina del Norte, EE.UU. De su informe, tras la visita, se resalta el siguiente apartado: “Debe crearse ya mismo un equipo en dicho país (Colombia) para seleccionar personal civil y militar con miras a un entrenamiento clandestino en operaciones de represión, por si se necesitaren después. Esto debe hacerse con miras a desarrollar una estructura cívico militar que se explote en la eventualidad de que el sistema de seguridad interna de Colombia se deteriore más. Esta estructura se usará para presionar los cambios que sabemos que se van a necesitar para poner en acción funciones de contra agentes y contrapropaganda y, en la medida en que sea necesario, impulsar sabotajes, y/o actividades terroristas paramilitares contra los conocidos partidarios del comunismo. (Partido Comunista Colombiano y Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, 2020, p. 152)

Importantes estamentos gubernamentales estarían contra las propuestas de paz. También disentían de la paz los terratenientes que no salen del feudalismo, algunos empresarios reaccionarios de conductas violentas y un buen número de políticos regionales que temían perder el predominio local; porque uno de los frutos de esos Acuerdos de La Uribe fue el nacimiento del movimiento político llamado, desde sus comienzos, Unión Patriótica.

Se dice, por algunos, que el ataque inmediato contra la militancia de la Unión Patriótica se debió a que era una propuesta de la insurgencia. No es tan cierta esta apreciación. El despiadado exterminio que vendría fue una política sistemática que encajaba no solo en la Guerra Fría sino en la ideología retardataria de un segmento de la sociedad colombiana.

La frase aparentemente obvia que pronunció el ministro de Gobierno Cepeda a finales de la década de 1980, durante una reunión de la dirigencia de la UP con el presidente Virgilio Barco, diciendo que si seguía la persecución contra los militantes de la Unión Patriótica estos regresarían a las filas del movimiento insurgente, demostraba un desconocimiento de lo que realmente éramos puesto que la inmensa mayoría de los militantes no proveníamos de la guerrilla.

En verdad, el exterminio significaba continuar el ataque contra el Partido Comunista. Más del 90 % de los muertos de la UP fueron del PC. Los desplazamientos internos provenían de las regiones donde los comunistas tenían influencia. La primera reacción para la defensa de nuestras vidas fue, a iniciativa de Pardo Leal, exigir escoltas para 30 dirigentes de la UP (entre ellos figuraba mi nombre). Después fueron muchos más los protegidos.

Hubo reacciones coyunturales y precipitadas de la dirigencia nacional de la UP: tratar de buscar asilo en la embajada de Canadá, ocupar momentáneamente el Ministerio de Gobierno. Otras, medidas tenían eco mediático, pero de ahí no pasaban: hablar con los dignatarios eclesiásticos, con todos los dirigentes políticos, con las cúpulas militares. Quizás, lo único efectivo era la denuncia internacional. Existió colaboración internacional efectiva para salvar la vida de los más amenazados.

La aparición formal de la Unión Patriótica, aconteció a mediados del mes de noviembre de 1985. Se planeó reunir delegados, provenientes de todas las regiones, para discutir y aprobar estatutos, esbozar una plataforma y lanzar la candidatura presidencial de Jacobo Arenas, ideólogo y segundo dirigente del movimiento insurgente FARC, capitaneado por Manuel Marulanda Vélez. La campaña electoral en tal sentido se había iniciado con reuniones en distintos departamentos, con elaboración de propaganda y conformación de comités. Se señalaron los días 14, 15 y 16 de noviembre de 1985 para el lanzamiento del partido y de la candidatura de Arenas. Esta se

protocolizaría en un acto público que se efectuaría en la plaza de Bolívar en Bogotá y allí llegaría el candidato, en helicóptero, desde la selva, para dar fuerza a la campaña.

Pero pocos días antes de iniciarse el congreso constitutivo de la Unión Patriótica, el Palacio de Justicia —ubicado en el costado norte de la Plaza de Bolívar— fue ocupado por el Movimiento 19 de abril, con los resultados conocidos de una lucha entre el comando de esa guerrilla urbana contra el Ejército y la Policía, la muerte de más de cien personas, incluidos numerosos magistrados, el desaparecimiento de otras personas, la quema de la edificación.

Además, en víspera del evento se intensificó el clima de terror. Se habían activado los grupos paramilitares. Ocurrieron los atentados contra Jaime Caycedo y Álvaro Vásquez, ambos del Comité Central del Partido Comunista. Como consecuencia de la toma del Palacio de Justicia el 7 de noviembre de 1985, el entusiasmo de los seguidores de la UP fue reemplazado por el temor y se inició así un largo viacrucis de una organización política de izquierda que aspiraba a competir democráticamente por la dirección del Estado.

La UP no tenía la proyección de masas que tuvo la ANAPO, ni la pureza revolucionaria de Golconda, pero sí el compromiso real con una anhelada democracia y no el remedo de ella. De todas maneras, el lanzamiento del movimiento político se realizó. La asamblea constitutiva de la UP se efectuó en el teatro Jorge Eliécer Gaitán, nombrándose una junta provisional de muchos dirigentes, especialmente departamentales; también se designó la Junta Coordinadora Nacional, pero hubo necesidad de reemplazar al candidato Jacobo Arenas, en su lugar se proclamó, semanas después, la candidatura del exmagistrado Jaime Pardo Leal.

Lo más grave fue que los acontecimientos del Palacio de Justicia fracturaron el proceso de paz y el presidente de la República quedó sometido a los sectores más belicistas que habían impulsado la retoma del Palacio de Justicia a sangre y fuego. Pocos días después ocurrió la tragedia de Armero y las zonas aledañas al Nevado del Ruiz. Hubo veinte mil muertos por las avalanchas de lodo. Esta hecatombe ubicó en segundo lugar a la toma del Palacio de Justicia y en un lugar muy alejado la proclamación de la UP y el

asesinato que en esos días aconteció de quien fue el segundo hombre del ELN, Ricardo Lara Parada. Una vez proclamada formalmente la iniciación de la UP viene la búsqueda de la legitimidad del movimiento.

En un primer momento, el Consejo Nacional electoral, el 24 de abril de 1986, retardó el otorgamiento de la personería jurídica. Jaime Pardo insistió y es así como el 20 de agosto de 1986, mediante la Resolución n.º 37 del Consejo Nacional Electoral, se reconoció la personería jurídica del partido político y el Consejo Nacional Electoral inscribió como sus dirigentes a estas cuatro personas: Juan Jaime Eduardo Pardo Leal, Braulio Herrera, Carlos Efrén Agudelo y Ovidio Salinas. Fueron ellos y no quienes hablan de la UP con bastante imprecisión, quienes estuvieron inicialmente a la cabeza de una lucha titánica, porque fue muy duro el calvario debido al asesinato de los líderes locales y nacionales y a la persecución a la militancia. Después de centenares de crímenes de parlamentarios, de concejales, de sindicalistas, de líderes y lideresas regionales, se produce el asesinato de Pardo Leal el 11 de octubre de 1987.

Si el punto de referencia fuera el de la frialdad de los números, no habría explicación lógica para una política de exterminio contra una agrupación incipiente y relativamente pequeña. La votación de la UP no llegaba al 5 % de la totalidad del electorado colombiano; aunque se aprecia la importancia que significó en algunas regiones del país acceder a alcaldías y concejos municipales.

Si se analiza cómo se reflejó geográficamente la violencia contra la UP y teniendo en cuenta la investigación de Roberto Romero, auspiciada por la Alcaldía de Bogotá, se tiene lo siguiente, entre 1984 y 1997 se relacionan 1598 personas entre asesinadas y desaparecidas, 204 de esos delitos acontecieron en capitales de departamento (las ciudades en donde la situación fue peor, en su orden fueron: Villavicencio, Medellín, Bogotá y Montería), en otras localidades el exterminio acontecía especialmente en veredas, corregimientos, inspecciones de policía, fincas, es decir lugares alejados. Fueron innumerables los asesinatos; las masacres en ese mismo lapso de tiempo fueron numerosas: 146 en el Meta, 142 en Antioquia, 29 en Cundinamarca, 25 en Santander.

De todos estos crímenes sobran dedos de la mano para inventariar los que realmente hayan sido investigados y resueltos. Una sencilla y pequeña información personal sirve de ejemplo: pese a que estuve entre los fundadores

de la UP y llegué a ser su presidente nacional, la Fiscalía solo me citó como testigo una sola vez, por el asesinato de dos jóvenes de la UP en Tunja, lo hizo casi 20 años después de cometido el crimen y por las preguntas del investigador la Fiscalía quería imponer la hipótesis de que los habían matado por ser de otro movimiento llamado “Manos limpias”.

Por otro aspecto, los escasos exguerrilleros que alcanzaron a integrarse al trabajo político en la UP fueron dinamizadores del proceso, diseñaron una organización pluralista que no se enmarcaba ni dentro de una estructura guerrillera, ni dentro del centralismo democrático. En este aspecto hay que decir que Ovidio Salinas y quienes conformaron un equipo al lado de él (Urías, María, Polo, Sebastián, Banguero, Beltrán), provenían del movimiento insurgente y fueron cuadros políticos de primera línea en la UP y una ayuda fundamental ante la política de exterminio. Digo esto último por haberlo comprobado personalmente. No se trataba solamente de los consejos e instrucciones que daban para evitar ser asesinados. Fueron determinantes tales compañeros cuando el peligro era inminente.

Doy ejemplos concretos, en cuanto a mí concierne, cuando fueron demasiado graves las amenazas buscaron y lograron que yo saliera del país hacia la RDA y que asistiera a un curso político en la Escuela Walter Ulbricht. En otra ocasión estuvieron pendientes de mi seguridad hasta requerir de una salida precipitada de Bogotá, buscando refugio lejos de cualquier zona urbana, en el páramo de Sumapaz, en una cueva a la orilla de una laguna, escondite que el escolta conocía y donde permanecemos unos días, durmiendo tapados por hojas de frailejón y comiendo lo que se hallara, hasta cuando unos compañeros del municipio de Fusagasugá nos enviaron la razón de que el peligro había sido superado.

En vísperas del Segundo Congreso de la UP, conociéndose que existía un operativo para asesinarme, se me ubicó en un sitio insospechado, en un cuarto piso de una localidad sórdida de Bogotá a donde me llevaba alimentación una compañera que siempre me estuvo protegiendo, sin tenerle miedo al qué dirán por verla entrar a ese lugar cercano a zonas de prostitución. Consideraron los mencionados compañeros como objetivo “Uno A” concretar mi salida del país una semana después del asesinato de Jaime Pardo Leal. Lo anterior no quiere decir que se minimice el

acompañamiento de la escolta oficial, en mis salidas al Ecuador siempre me acompañaron hasta la frontera y no tengo queja alguna contra ellos, sino agradecimientos.

¿Cómo superar las amenazas? Eso es factible. Elementales comportamientos pueden dar buenos resultados. Señalo un episodio que me aconteció y la forma sencilla como el peligro fue eludido. Pocos días antes de que asesinaran a Pardo, los compañeros de Boyacá, cuando vinimos a una manifestación en Bogotá que finalizó a las siete de la noche, no tuvieron la menor duda de que iba a haber un atentado contra mí cuando un desconocido se acercó y me entregó un limón dizque para calmar la sed, “lo están señalando” fue la deducción. Como teníamos que ir a tomar el transporte de regreso a Tunja y el bus se hallaba en la avenida sexta con Caracas, cerca de una estación de policía, lo cual implicaba tener que caminar varias cuadras, tácticamente hicimos lo que consideramos más adecuado: por una acera me fui acompañado por Noé Lesmes (trabajador de Gaseosas Boyacá y mi suplente en el Concejo de Tunja) y por la otra acera ocho compañeros pendientes de lo que pudiera acontecer.

Efectivamente, después de caminar unos doscientos metros detectamos que un individuo iba por la acera donde también caminaban los compañeros, se veía que estaba esperando el sitio preciso, una explanada al juntarse la calle diez con la Avenida Caracas; el hombre aceleró el paso, sacó el arma, cruzó la calle, alcanzó a estar a muy pocos metros de mí, pero no cayó en la cuenta que en ese instante lo rodearon los ocho compañeros; Lesmes y yo aprovechamos para salir corriendo hacia la estación de policía, hallamos un teniente que se dirigió con unos agentes hacia el lugar donde estaba el hombre armado, resultó ser de la inteligencia de la misma Policía.

Esos atentados frustrados también les acontecieron a muchos compañeros, uno de ellos, mi amigo Geminiano Pérez, quien no solamente salió ileso, sino que el sicario fue el muerto; Pérez tuvo que exiliarse en Ecuador. Lo cito porque la labor de Geminiano en Quito fue extraordinaria, coordinaba la solidaridad con los perseguidos colombianos que llegamos a refugiarnos varias veces en el país vecino.

La disciplina y más que todo el sentido común es primordial para defender la vida y la integridad personal cuando las circunstancias políticas son

adversas. Por supuesto que la existencia de escoltas es factor disuasivo frente a los ataques, esta fue casi la única ayuda del gobierno colombiano. Sin embargo, la solidaridad de la gente es algo que nunca se puede ni se debe olvidar. El temor a que la democracia sea real, el propósito de mantener el modelo represivo, el no impulsar la Reforma agraria ni ajustarse a los derechos laborales explican el porqué de semejante genocidio de la Unión Patriótica.

31. Guerra sucia y respuesta esquivada del Estado

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tramita actualmente el caso 06 del genocidio contra la UP y dentro de él un capítulo por lo acontecido a los militantes del Partido Comunista y de la Juventud Comunista Colombiana (JUCO). Fui de los fundadores y soy ahora un simple militante raso de la UP y resalto que no he sido ni del Partido Comunista ni de la Juventud Comunista Colombiana. Pero debo admitir que los comunistas fueron el blanco preferencial de los sicarios. Esto no admite duda.

La opinión pública vio el permanente exterminio de la Unión Patriótica durante varios años como un episodio impactante de la historia colombiana. Una clase de genocidio, el político, consistente en el propósito y acción sistemática de destruir, total o parcialmente, un grupo organizado. En tal sentido lo enfocaré, no solo recordando la enorme cantidad de asesinatos cometidos por el Estado y los grupos paramilitares contra los directivos y militantes de la UP, sino como reflexión, en el sentido de que realmente fue un luto permanente y que además de los fallecidos quienes sobrevivimos tuvimos años de angustia y enormes sufrimientos y dificultades. Un auto de la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial de Paz, de fecha 22 de abril de 2022, afirma que 4616 militantes de la UP fueron asesinados y 1117 desaparecidos forzosamente, en una violencia letal de parte de agentes del estado y de los paramilitares, lo cual indica un patrón de persecución y de sistematicidad generalizada; además, hubo otras formas de violencia como tortura, desplazamiento interno forzado, abuso sexual y exilio.

Respecto a la victimización de la UP, existe abundante producción investigativa (ensayos, tesis, testimonios, especialmente los recogidos, en una labor encomiable, por Reiniciar). En ocasiones se hacen publicaciones

que han llegado a conclusiones apresuradas o a referencias reduccionistas. Hay tergiversaciones deliberadas cuando, por ejemplo, se trata de explicar el genocidio de la UP con la tesis de que ello se debió a que la UP era el brazo político de las FARC y predicaba la combinación de las formas de lucha. Esta es una opinión equivocada, proveniente de dirigentes tanto de la izquierda como de la derecha, quienes buscan minimizar lo que significó la UP en la década de 1980 y parte de la década de 1990. Otros dicen que las FARC crearon la Unión Patriótica como una organización de la cual saldrían cuadros para engrosar la guerrilla. Estas hipótesis dificultan el acercamiento a la verdad.

Mi experiencia dentro de la UP es la siguiente. La guerra sucia desatada contra la organización política hizo parte de la política macartista. No solamente porque la gran mayoría de las víctimas de la UP fueron militantes del Partido Comunista sino porque el genocidio respondió a una ideología que señalaba a los comunistas como expresión de los enemigos de la civilización occidental (en realidad de los privilegios de los detentadores del poder). Dura ha sido la vida para los comunistas. En Colombia existió primero el anticomunismo que el Partido Comunista, que fue fundado el 17 de junio de 1930.

Valgan dos antecedentes de lo acontecido antes de que existiera el PC en Colombia. Se lee en el periódico La Caridad, del 31 de marzo de 1880 (artículo reproducido por el periódico El Correo de las Aldeas, 1887), lo siguiente:

Ahora, ved señor la apretura como de parto en que están puestas algunas de las viejas monarquías de Europa. La Comuna, la Internacional (se refiere a la Internacional Comunista) o los nihilistas, que todo viene a ser una misma cosa, han minado aquellas sociedades. Los reyes se sienten impotentes contra esa sorda conjuración subterránea.

El otro ejemplo la propia Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 13 de noviembre de 1928, pocos días antes de la masacre de las bananeras, al darle beneplácito constitucional a la policía política, permitir los poderes implícitos del Presidente de la República y al dar respaldo al permanente “derecho desde arriba” (esta vez para golpear a los obreros de la zona bananera), puso como argumento al anticomunismo (ver Gaceta Judicial

Tomo XXXVI, No. 1832). Esta sentencia solamente se publicó años después, en enero de 1931. Decía, entre otras cosas, la Corte en 1928:

Estos antecedentes y otros que podían narrarse con creces, los aduce la Corte, a riesgo de ser difusa, para demostrar las proporciones magnas que en todo el mundo presenta el problema de la propaganda comunista, de la cual no está exenta Colombia, para cuya solución no puede invocarse en nuestro país la inviolabilidad de las ordenanzas departamentales, ni los fueros de las autoridades de policía local, sino que, antes bien, ha llegado el momento en que el Poder Legislativo y el Presidente de la República, con acción armónica, vigorosa y oportuna, den vida y aliento a la atribución constitucional de conservar el orden público en todo el territorio de la República.

Existen dolorosos testimonios, relacionados con el denominado “exterminio de la UP”. Guerra sucia, propia de los conflictos de baja intensidad. Guerra abierta o clandestina, cerco de provocaciones a las guerrillas en tregua, a los sindicalistas, a los activistas cívicos y comunitarios y a los grupos de izquierda.

Los ataques no solamente fueron contra la UP. La guerra sucia ya se apreciaba antes de que naciera la UP, cuando existió la UNO y el Frente Democrático. Tan es así que el naciente paramilitarismo, con el apoyo del militarismo, desarrolló un ataque a muerte que inicialmente tuvo como objetivo a las células comunistas en Puerto Boyacá, militancia que también hacía parte del Frente Democrático.

Se entiende por guerra sucia una guerra de baja intensidad, bien sea dentro de un Estado constitucional o de un gobierno que no lo es, tiene carácter selectivo, con cómplices poderosos que no muestran la cara, se desata contra un grupo político opositor a las élites y al ideario de su aparato represivo.

En la guerra sucia de las décadas de 1980, 1990 y la primera década del presente siglo fue factor determinante el paramilitarismo, impulsado por los hermanos Castaño; a su lado el narcotráfico, especialmente Gonzalo Rodríguez Gacha y, por supuesto, sectores de las fuerzas armadas y de gente adinerada de la extrema derecha. Vale la pena resaltar que el mismo Carlos Castaño, en su autobiografía indica que por encima de ellos estaba el grupo

“de los seis”. Según Castaño, eran seis personas de las élites económicas, pero no indicó como se llamaban.

Con base en documentos desclasificados, el 27 de septiembre de 2021, la Corte del Distrito Sur de La Florida, en el caso del paramilitar colombiano apodado “Macaco” reconoció que hay una relación simbiótica entre los paramilitares y actores estatales colombianos. La Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, hace años, hizo un balance de lo cometido por los paramilitares: 1046 masacres, 22 747 asesinatos, 1628 reclutamientos de menores, 1978 extorsiones, 3599 personas desaparecidas, 11 172 desplazamientos internos forzados, 1916 secuestros, 3929 fosas comunes. Balance que es corto ante las mismas confesiones de los paramilitares. Datos incompletos pero muy dicentes.

Hay que inscribir este proceso dentro del conjunto de movilizaciones crecientes del pueblo colombiano por sus intereses económicos y democráticos, las cuales tuvieron su punto más alto en el paro cívico nacional de 1977. Como se sabe, el régimen respondió a esas luchas con el endurecimiento de la represión, por lo cual se incrementó la importancia de la acción armada. Entre 1978 y 1982, bajo el Estatuto de Seguridad y la generalización de las torturas, los frentes guerrilleros, y en particular los de las FARC, se duplicaron, pero a la vez disminuyeron las formas de presión no armada, por ejemplo, las tomas de propiedades de los terratenientes, que de 600 de 1971 pasaron a un promedio de 5 al año durante la administración Turbay. (Rodríguez-Villa y Buenaventura, 1980)

En el caso de Puerto Boyacá, municipio del llamado Magdalena Medio, donde el Partido Comunista había obtenido electoralmente 6 de los 8 concejales en la época del Frente Democrático, el exterminio de los comunistas fue terrible, por eso las dos primeras personas que se relacionan simbólicamente como víctimas del genocidio contra la UP fueron Miguel Ángel Díaz y Faustino López, desaparecidos el 5 de septiembre de 1984, antes de la fundación de la UP. Realmente, en 1986 ya había sido exterminada violentamente la izquierda en Puerto Boyacá y por eso se autoproclamó como la capital antisubversiva de Colombia.

En el Informe que el PC y la JUCO presentaron ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se ubica al anticomunismo

como una política del Estado colombiano, que se profundizó después del 9 de abril de 1948 y creció durante el estado de sitio (que debiendo ser un estado de excepción se convirtió en algo normal a partir de 1944 hasta que desapareció de la Constitución en 1991). Significó asesinatos, desplazamientos, encarcelaciones, hostigamientos. Hizo parte de la guerra de baja intensidad propia de la Guerra Fría. Ante semejantes atrocidades pareciera que si uno salió vivo cualquier queja o denuncia es pequeña ante la cantidad de compañeros muertos.

Duele lo que aconteció. Personas con quienes un día se compartía y a la semana siguiente ya no existían. Los integrantes de la dirección nacional ampliada nos reuníamos mensualmente, casi siempre en un salón del Concejo de Bogotá y sabíamos que a la siguiente reunión no asistirían uno o dos compañeros porque habrían sido asesinados. A su vez, no sabía si yo sería el próximo. Esa zozobra no hace parte de una vida que valga la pena. Menos cuando las amenazas obligaban a huidas precipitadas o a situaciones que después uno no entiende por qué no fueron peores.

A nivel político yo figuraba en la dirección nacional de la Unión Patriótica. A nivel cívico continuaba con las pequeñas causas de la comunidad, que para los ciudadanos era lo primordial.

Un domingo, almorzando en un potrero a unos quince kilómetros de Tunja y escuchando la transmisión de un partido de fútbol, en el intermedio anunciaron que había ocurrido un atentado contra Jaime Pardo Leal y que mi nombre figuraba en la lista de amenazados. De inmediato me trasladé a Bogotá.

Pardo Leal, un personaje fuera de serie. Gran líder de los empleados de la Rama Judicial. En 1968 organizó a los funcionarios del poder judicial en ASONAL, siendo su presidente durante casi 20 años, recorrió todos los distritos judiciales del país para fortalecer a esa organización, dirigió 15 paros judiciales, atacó el Estatuto de Seguridad promulgado durante el gobierno de Turbay Ayala. Fue amenazado por el MAJ, Muerte a Jueces y Magistrados. Logró, dirigiendo ceses de actividades, un salario digno para funcionarios de la Rama Judicial, una prima de riesgo por el peligro que corrían dentro de una sociedad dominada por las mafias y los paramilitares (prima que no le fue concedida a su familia pese a que la muerte de Jaime Pardo se debió a

esa conjugación de mafia y de funcionarios estatales que existió durante la guerra sucia) y un régimen especial de jubilaciones (que su viuda solamente pudo lograr que se reajustara en forma medianamente justa treinta años después).

En su despedida de la Rama, al no ser reelegido como magistrado, dijo Pardo: “Siento que me han desprendido algo del epicentro de mi alma, donde estuve siempre dictando providencias a nombre de la República y sustentadas en el derecho interpretado creadoramente, donde no recuerdo jamás haber puesto la prevaricación por encima de mis decisiones de juez”.

Era Pardo Leal, además, un gran profesor de derecho penal, a su cátedra asistían alumnos y extraños dada su brillantez, sin embargo, su carrera judicial se frustró porque en la Corte Suprema existieron personas que no permitían que un comunista y sindicalista continuara en el Tribunal de Bogotá. Por esta última razón salió de la Rama Judicial y como quien iba a ser candidato presidencial de la UP, Jacobo Arenas, no pudo llegar a Bogotá para aceptar la candidatura en plaza pública, debido a la toma del Palacio de Justicia pocos días antes, el exmagistrado Pardo se convirtió en el primer candidato presidencial de la Unión Patriótica.

El entierro de Pardo fue impactante. Ese día, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) había decretado el paro general. Comercio y oficinas permanecían cerrados, el transporte público no operaba. Por la televisión oficial y por las cadenas radiales pertenecientes a grupos oligárquicos se invitaba a la gente a no salir de sus casas, no tanto para evitar los disturbios sino para desalentar la asistencia al entierro. Los asistentes al sepelio marchábamos por la mitad de la calle, mientras por las aceras, confundiéndonos con los agentes secretos, iban los rateros, en número considerable, asaltando y saqueando los almacenes de la carrera séptima de Bogotá.

Miles de personas, compungidas y alarmadas lanzaban consignas contra el Ejército y sindicaban a voz en cuello a los grupos paramilitares como responsables del asesinato. También el día anterior se había comunicado a la prensa que el remplazo de Pardo en la dirección de la Unión Patriótica sería el joven parlamentario y vicepresidente de la UP Bernardo Jaramillo, quien por aquella época desarrollaba su trabajo político en la martirizada región de Urabá, en el nordeste antioqueño, donde la guerra sucia adquiría particular

intensidad pues las amenazas de muerte contra los integrantes de la UP eran numerosas y se cumplían macabramente.

Al regresar a Tunja, después del sepelio de Jaime Pardo, hallé encima de la mesa de mi escritorio, en mi oficina, una carta firmada por “Rambo”. ¿Cómo pudo ser ubicada ahí? Se me daba plazo hasta el 19 de octubre para abandonar Tunja, de lo contrario mi familia y yo seríamos asesinados. Que cumplirían lo dicho era evidente. Ese 19 de octubre llegaron los sicarios, haciéndose pasar por funcionarios del DAS, se instalaron tranquilamente en la oficina, solo estaba la secretaria porque yo a esa hora había abandonado Colombia. Me dirigí al Ecuador, en uno de tantos exilios.

La Comisión de la Verdad y específicamente el comisionado Vasco, en su página web, resumió algunos de los miles de casos de personas que tuvimos que salir del país por amenazas de muerte, se refirió a mí en forma elogiosa, lo cual agradezco. La verdad y la memoria son bandera de la UP para que lo que le aconteció a dicha organización y a sus militantes ojalá no continúe siendo el quehacer político de las élites fascistas. Por mi parte siempre tendré presente a los compañeros y compañeras que murieron o sufrieron. Y como ya estoy anciano solicito encarecidamente que no me presionen para que olvide a quienes, sin yo pedirlo, arriesgaron su vida para salvar la mía.

32. Perestroika a bordo

El Segundo Congreso de la UP se efectuó en septiembre 8, 9 y 10 de 1989, presidido por Diego Montaña Cuellar. En él se lanzó la candidatura presidencial de Bernardo Jaramillo Ossa. El clima no podía ser más peligroso. No era el mejor momento para la perspectiva mundial del socialismo. Pese a ello, la UP luchaba por el poder (varios de sus dirigentes habían sido de la Juventud Comunista y habían conocido la Unión Soviética y los países de Europa Oriental donde el poder lo tenían o lo habían tenido los partidos comunistas y eso les servía de aliciente).

La Unión Patriótica no fue ajena a la Perestroika que va a romper la izquierda latinoamericana y a ocasionar divergencias dentro de la militancia de la UP. Algunos decían que Gorbachov era un pendejo, otros sostenían que, por el contrario, el socialismo real debía tener modificaciones muy profundas ya que

el burocratismo lo había pervertido. El periódico de la oligarquía, El Tiempo de Bogotá, atizaba las fricciones y promocionaba a quienes consideraba que estaban más cerca de la Perestroika.

El ideario de la UP no reflejó a fondo esas discusiones, pero la crisis ideológica sí fue patente en las conductas que se daban en el terreno interno de la dirigencia. Las dos grandes posiciones dentro de la UP respondían al acercamiento o alejamiento de las orientaciones clásicas del Partido Comunista Colombiano. Lo curioso es que esa diferenciación se desarrollaba entre los propios militantes del Partido Comunista que estaban en la dirección de la UP. Una corriente muy pequeña, dentro de la cual estaba yo, abogaba por una tendencia socialista, pero no tuvo eco más allá de algunos documentos que casi nadie leía.

Previamente al Segundo Congreso, se imprimió una Gaceta con las tesis para discusión. Fueron aprobadas con ligeras modificaciones. Ha quedado la mencionada publicación como el principal documento que recoge el verdadero pensamiento político de la Unión Patriótica. No se puede afirmar que fuere algo revolucionario. Se podría decir que era un equilibrio entre la sociedad política roussoniana y la añoranza de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con un clamor permanente: déjenos seguir vivos.

¿Qué se proponía en la plataforma de la UP?

- I. Introducir en el Título III de la Constitución Nacional unos nuevos artículos del tenor siguiente: Los tratados y convenios internacionales relativos a los Derechos Humanos, ratificados por la República de Colombia, deberán ser aplicados por las autoridades civiles y militares, con preeminencia a las leyes en el territorio Nacional.
- II. La abrogación del artículo 28 del Estatuto Constitucional en lo que hace relación a aprehensión y retención de las personas sin orden judicial previa.
- III. Reforma del artículo 121, que limite el estado de sitio a los casos más graves de guerra exterior y amenaza para las instituciones, previa declaración del Congreso.
- IV. Creación del cargo de Defensor de los Derechos Humanos con jerarquía e independencia iguales al Procurador General de la Nación, elegido por la Cámara de Representantes.

Se planteaba lo obvio. El respeto a los derechos humanos, algo en lo cual Colombia se había comprometido internacionalmente desde tiempos anteriores, pero no había cumplido. Como si los derechos humanos fueran un privilegio. El principal derecho, el derecho a la vida era el más violado. Se pedía que nos dejaran vivir, en pleno siglo XX, doscientos años después de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Y solo por exigirlo había que ofrendar nuestras vidas. Esa era la Colombia en la cual estábamos ubicados.

Peor no nos pudiera haber ido:

- (i) Nació la UP como resultado de un acuerdo de paz que a las pocas semanas se frustró.
- (ii) El bautismo del movimiento político se programó para fines de 1985 y una semana antes ocurrió la toma del Palacio de Justicia y la República entró en zozobra máxima.
- (iii) Desde recién nacidos fuimos arropados por el anticomunismo de la Guerra Fría.
- (iv) Cuando principiamos a hablar, nuestras primeras frases fueron: “nos están engañando, en Colombia no hay democracia”, y ahí fue Troya.
- (v) Los dos únicos candidatos presidenciales de nuestro partido fueron asesinados, también mataron a un buen número de los parlamentarios electos y la guerra sucia fue contra todos los militantes.
- (vi) No habían pasado cuatro años de existencia y el socialismo real se derrumbó y la Unión Soviética se desintegró.

No obstante, continuamos en medio de las dificultades.

También se planteó en el Segundo Congreso, un modelo de Estado, quizás un poco tímido, que hasta pena daba plantearlo, puesto que era reconocer que, en nuestro país, pese a la declaración de Independencia en 1810, verdaderamente no existía democracia. Se dijo:

- La democracia política supone un Estado social de derecho que garantice al pueblo no solo la representación sino la real participación en la vida nacional y en los centros de decisión y poder del Estado.
- El pueblo debe reasumir sus funciones y derechos como constituyente primario, así como la defensa práctica y cotidiana de los derechos y

garantías individuales y sociales, eliminando los rezagos del monopolio bipartidista dentro de una democracia pluralista y avanzada.

- El fortalecimiento y ampliación del poder local, regional y nacional requiere de mecanismos amplios para la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en las decisiones institucionales.
- Para el ejercicio libre y responsable de la democracia política, es necesario eliminar todo género de subordinación, violencia y justicia privada, y afirmar la democratización, unidad y depuración de las Fuerzas Armadas, como bases mínimas de una democracia integral y pluralista, respetuosa de los derechos humanos y la sociedad civil.
- Para la Unión Patriótica, la legitimidad del proceso electoral, pasa prioritariamente por la conquista y consolidación de la paz democrática y las plenas garantías y protección a sus legítimos derechos, por parte de todas las instituciones del Estado y del conjunto de las fuerzas políticas y sociales.

En resumen, se proponía una institucionalidad idéntica a los postulados de la democracia liberal, algo que se suponía ya debería existir. No era un programa de democracia socialista. Por supuesto que no eran planteamientos retardatarios, ya que se dejaban de lado los puntos centrales de la reaccionaria Constitución de 1886, el más nefasto de ellos, el estado de sitio. No tenía nada de revolucionario el ideario de la UP. Aun así, se la exterminaba.

Al frente del Congreso, como ya se dijo, Montaña Cuellar, ícono de la izquierda colombiana del siglo XX. Estudió en la Universidad Nacional, recibió clases de derecho constitucional en el propio Palacio Presidencial, ya que su profesor era el presidente de la República Abadía Méndez. Muy joven fue alcalde de Bogotá en la década del treinta. Tuvo una actitud muy digna el 9 de abril de 1948, diferenciándose del comportamiento sumiso de la dirección nacional liberal. Profesor en la Universidad Libre (con los progresistas Gerardo Molina, Luis Carlos Pérez, Darío Echandía), escribió sobre diversos temas sociales y laborales. Conferencista internacional, militó y fue expulsado del PC. Profundo conocedor del tema petrolero, fue asesor de la USO en Barrancabermeja donde conoció a Jacobo Arenas. Durante casi 17 años ejerció su profesión alternándola con pequeñas labores de campo en Paipa (Boyacá).

Se había alejado momentáneamente de la actividad política propiamente dicha y regresó a ella a raíz del asesinato de Jaime Pardo Leal, cuando se integró a la UP. Desde un principio perteneció a la Dirección Nacional. Asumió la Presidencia del movimiento cuando Jaramillo fue proclamado como candidato a la presidencia de Colombia y meses después fue vilmente asesinado. Montaña estableció relaciones con la Fundación Carter y con la dirigencia política de Colombia, de ahí que surgió con facilidad el homenaje nacional que se le hizo, en el que pronunció un discurso que sería su testamento político, abogando por una concertación para una institucionalidad. En él había muchas ideas, algunas de ellas tenían el apoyo en la UP, otras no tanto, pero se tenía respeto por lo que expresaba.

A su lado estaba Luis Emiro Valencia, un convencido del socialismo y defensor del movimiento cooperativista. Fue secretario privado de Jorge Eliécer Gaitán y de Antonio García (fundador de un efímero PS en Colombia), estuvo también en la ANAPO Socialista. Días después de la muerte de Bernardo Jaramillo, se desintegra el comité ejecutivo de la Dirección Nacional, integrado por nueve compañeros (uno de ellos Jaramillo Ossa). Se retiran de la UP y pasaron a la AD-M19 Diego Montaña, Angelino Garzón, Guillermo Banguero, Napoleón Vanegas, Alberto Rojas y Luis Emiro Valencia. Continuamos en esa Dirección Nacional únicamente Carlos Romero y yo que fui designado como presidente ante la deserción de la mayoría de líderes de la agrupación política.

Los dirigentes que quedamos y el PC ordenamos la abstención para la elección presidencial, equivocación grande en un partido marcadamente inclinado hacia la política electoral. Por otro lado, la UP es discriminada por el gobierno de César Gaviria en cuanto a las propuestas a tener en cuenta en la Asamblea Constituyente. Coetáneamente, la aviación del Estado bombardea a Casa Verde, sede del Secretariado de las FARC preciso el día en que se eligen los constituyentes. Se discute, es aprobada y entra en vigencia la Constitución de 1991 y esto llena el espacio político. Los asesinatos continúan, pero, salvo contadas excepciones, dejan de ser noticia.

A nivel personal, debo hacer una autocrítica sobre la política de abstención. Sobre este tema y otros aspectos hablé en la entrevista que Roberto Romero me hizo para una publicación de la Alcaldía de Bogotá, libro muy bien fundamentado y que versa únicamente sobre la Unión Patriótica.

33. Constitución de 1991

La gran cantidad de Constituciones que se promulgaron en el siglo XIX en Colombia (42 y 33 reformas parciales), obedecían, más a los propósitos del caudillo de turno que a la necesaria proyección de la República.

El Partido Radical, que debería haber oxigenado la sociedad colombiana y que influyó muchísimo durante las décadas de 1860 y 1870, se diluyó por conflictos nacionales (entre 1863 y 1885 hubo, según dice José María Samper, más de 50 insurrecciones o revueltas). Los radicales se ahogaron en sus jactancias. Desapareció el Radicalismo en la hoguera de la batalla de La Humareda. Salió victorioso el señor Rafael Núñez y convocó, mediante un plebiscito de municipalidades, a una Asamblea Constituyente, la de 1886. Es calificada como el producto de la regeneración, es decir, como algo nuevo, pero respondió, ideológicamente, a todo lo contrario: al pensamiento de los arzobispos y del semanario “El tradicionalista” de don Miguel Antonio Caro, quien representó en la Asamblea Constituyente al Estado soberano de Panamá, región de Colombia que ni siquiera conocía. El otro constituyente por Panamá fue el sobrino del arzobispo, el señor Paul, quien no había viajado más allá de la sabana de Bogotá.

La Constitución de 1886 duró un siglo. Se le hicieron algunas reformas, que modificaron en algo su estructura original. La de 1910 que le dio primacía a la Constitución, la de 1936 que tuvo un tinte social, las de 1945 y la de 1968 de características administrativas. Una reforma constitucional fue planteada en la década de 1980, con mucha fuerza, por los parlamentarios de la Unión Patriótica. Se hizo un foro de discusión, un folleto se imprimió, se distribuyó en forma masiva. La UP no solamente sufrió el exterminio sino la exclusión.

El gobierno de César Gaviria, conjuntamente con los dos partidos políticos tradicionales y la AD-M-19 (engrosado con los dirigentes de la UP que se fugaron hacia allí), firmó el 2 de agosto de 1990 un acuerdo que contenía una propuesta de reforma constitucional. No se permitió la presencia de la Unión Patriótica en dicho acuerdo. El gobierno de César Gaviria centró su alianza con los dirigentes del M-19 y de ahí en adelante se acentuó la política de dejar de lado a la UP.

La UP, el 13 de agosto de 1990, lanzó su contrapropuesta, fue soslayada por los medios de difusión y por el Gobierno y sus socios. Ya antes, el 14 y 15 de julio, el Congreso Nacional Preconstituyente Popular, con más de 2500 delegados, había fijado pautas, que tampoco fueron tenidas en cuenta, especialmente en cuanto a la exigencia de que el texto constitucional fuera sometido a posterior referendo.

En esa época todavía no se visualizaba en su nefasta extensión el impacto que tendría el modelo neoliberal, que empezó como modelo económico, pasó a ser, en cierta forma, modelo de Estado y adquirió la connotación de ideología en el siglo XXI. De todas maneras, las privatizaciones iniciadas y la flexibilización laboral de la Ley 50 de 1990 no eran un buen augurio. De ahí que, por más que el artículo 1 de la Constitución actual diga que Colombia es un Estado social de derecho, el artículo 333 permite la liberación de las leyes económicas y cada vez son más las expresiones de un capitalismo salvaje en Colombia.

El 8 de septiembre la UP vuelve a insistir en su XII Plenario en reformas, se opone al sistema penal acusatorio, al trato dado a las minorías, aboga por la limitación a las facultades presidenciales, propone la revocabilidad del mandato de los parlamentarios y el contenido ético del Estado, entre otros temas. Por otro aspecto, miembros de la nueva dirección nacional de la UP (entre ellos yo) vamos a la montaña, son cinco días de trayecto en mula, uno de los objetivos del viaje era rendir un homenaje a la tumba de Jacobo Arenas, principal artífice para el nacimiento de la UP y allí, ante la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, se expresó por escrito:

Es un anhelo del pueblo colombiano que haya una Asamblea Nacional Constituyente amplia, autónoma, popular y democrática y por lo tanto se precisan modificaciones a los parámetros fijados en el pacto de la coalición gubernamental. Para tal efecto, las organizaciones que firman esta declaración afirmamos que se deben tener en cuenta el espíritu y las conclusiones adoptadas en el Primer Congreso Preconstituyente efectuado en Bogotá el 14 y 15 de julio, así como las propuestas que surjan de las mesas de trabajo cuyo desarrollo se debe facilitar en todas las provincias de la República, y los planteamientos que haga el movimiento insurgente ya que esto último contribuye notablemente a la solución política del conflicto armado.

Por la insurgencia firmaron el documento Manuel Marulanda Vélez, Francisco Caraballo y Manuel Pérez, y por la UP Oscar Dueñas, Urias Oyaga, Sebastián González y María Osorio. La delegación de la UP permaneció unos pocos días en la región de Casa Verde, mientras tanto, en Bogotá, una coalición de grupos de izquierda confeccionó la lista para la Asamblea Nacional Constituyente y yo, presidente de la UP, fui ubicado en un lugar que se suponía no saldría electo. No obstante, se aceptó la determinación.

Fue, sin pensarlo, uno de los más grandes favores que se me hicieron en mi vida profesional, porque yo estaba convencido de que sabía derecho constitucional ya que había escrito mi tesis sobre esa materia y había sido publicada, durante dos años, en la revista mensual *Derecho Positivo*, también porque dictaba conferencias sobre ello y creía en la supremacía de la Constitución. Resulta que estaba equivocado hasta la pared del frente. Permanecían anclados mis conocimientos en los planteamientos de Hans Kelsen y de Ferdinand Lasalle, algo anticuado. Es decir, yo, inconscientemente, hacía parte de la “viejoteca constitucional”. Aunque eso lo explicaré posteriormente debo desde ya aclarar que no es que vaya a aceptar, sin discusión, las teorías constitucionales modernas, sino que cuando se trata de algo tan serio como escribir una constitución uno debe saber, al menos, donde está parado.

Como era de esperarse, no fui elegido. Si lo hubiera sido, mi participación hubiere sido marginal. Sin despreciar las discusiones y los aportes que se dieron en las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, colateralmente muchas personas que no fueron constituyentes contribuyeron. Parte esencial de la Constitución de 1991 surge de los planteamientos de muchos asesores, entre ellos *Ciro Angarita* (aunque fue profesor en una universidad neoliberal, su criterio jurídico era holístico y muy profundo) y *Alejandro Martínez* (pese a ser administrativista, le sirvió de ejemplo el español *García de Enterría* quien sacó adelante sus planteamientos progresistas en pleno régimen franquista). Ellos dos después serían magistrados. También fue determinante el grupo jurídico de la Presidencia de la República —bajo la batuta del ministro *Humberto De la Calle* y del joven *Manuel José Cepeda* y sus colaboradores—.

Un dato posterior sirve de indicio para corroborar lo anterior: después de promulgada la Constitución de 1991 las universidades buscaban como profesores de derecho constitucional para los posgrados a quienes trabajaran

en la Corte Constitucional y muy excepcionalmente a dos o tres de quienes habían sido constituyentes. En todo caso, la Asamblea Constituyente se efectuó, la Constitución se aprobó, en ella participó Aida Avella, quien años después sería presidente de la UP. Su actitud valerosa le significó el atentado del cual salió milagrosamente viva, pero se vio obligada a exiliarse en Suiza.

En honor a la verdad, la Constitución de 1991, pese a sus debilidades y su esencia burguesa, fue más cercana a la modernidad —o a la postmodernidad— que las propuestas que habíamos formulado nosotros en la etapa preconstituyente. Y, por supuesto, mil veces mejor que lo anteriormente existente. La Constitución aprobada implicó una nueva idea de constitución, fue dogmática en el buen sentido de la palabra, superó la visión orgánica, radicalizó la defensa de los derechos de igualdad y de libertad, incluyó los derechos sociales, económicos y culturales, prácticamente es plurinacional, manejó un discurso acorde con teorías actualizadas de lo que hoy se considera debe ser una Carta Fundamental, consagró la tutela como acción y no como recurso, desmontó el estado de sitio y se parapetó en la filosofía, así fuere la tardía y burguesa. Sin embargo, no se puede negar que en sus líneas gruesas fue la expresión de los intereses de una burguesía progresista que aspiraba ganarle la partida al modo de ser feudal que sustentaba su predominio en el latifundio, la ganadería y la proyección de la Constitución de 1886.

Aun así, la Constitución de 1991 de todas maneras cometió las terribles equivocaciones de permitir la privatización de la seguridad social y los servicios públicos (artículos 48 y 365) , además de ser presidencialista (el Presidente de la República es “jefe de Estado, jefe del gobierno y suprema autoridad administrativa”, artículo 189).

Pese a la gran importancia de la Constitución de 1991, la paz no se logró, la violencia no se acabó, los paramilitares impusieron su voluntad, se vivieron ocho años del gobierno autoritario de Álvaro Uribe. La política continuó dependiendo de la democracia representativa, la cual se tergiversa totalmente por el dominio de los poderes económicos y mafiosos. En otras palabras, la democracia sigue siendo de baja intensidad, falencia que se debe, entre otras causas, a la falta de compromiso de la clase dirigente actual. Además, la economía de mercado derrotó a los derechos (que se atrincheraron en la acción de tutela, pero a su vez, la tutela tiene su talón de Aquiles en una sola palabrita: “improcedencia”).

El capitalismo salvaje creció a sus anchas. Y es de público conocimiento que la prensa, la radio, la televisión, acuden a la manipulación informativa cuyo objetivo es despertar sentimientos para configurar creencias. Manipulación informativa que va desde la “propaganda gris” hasta la “propaganda negra”. “En la propaganda gris el 95 % de la propaganda eficaz es verídica; el propagandista espera que el resto, ese 5 % vital, oculto por una espesa capa de verdades evidentes, se lo trague el destinatario. La credibilidad es la condición inexcusable para que se acepte la propaganda” (Newcourt-Nowodworski, 2006, p. 20). La propaganda negra oculta su verdadero origen, repitiendo elementos sin parar y llegando a los insultos y mentiras para explotar los sentimientos primitivos del hombre.

Son optimistas quienes piensan que desde hace 30 años Colombia vive en un Estado social de derecho. Ese postulado continúa siendo una tarea a desarrollar. Se requiere un alto en el camino para reflexionar puesto que la realidad señala que, pese a la Constitución de 1991, en la práctica se ha permitido que se recorten los derechos laborales, aunque se los constitucionalizó; impera la privatización, olvidando los objetivos sociales del Estado; y las Altas Cortes, orientadas por el modelo norteamericano, han caído en un discutible y peligroso neoinstitucionalismo.

Ya no es tan palpable lo que surgió en la década de 1990, un nuevo lenguaje, razonable más que racional, una nueva Corte, la Constitucional, que desafortunadamente en algunos temas ha dejado de ser garantista. Hoy es un verdadero claroscuro. Lo que ha perdurado del texto constitucional es que el centro está en derechos, principios y valores, en los cuales el actor o intérprete es relevante. Es la superación de Estado-Derecho, que llevó a Derecho-Poder. Valga un ejemplo, en la temática constitucional, el 66 % de los millones de tutelas que se han instaurado en Colombia, corresponden a pensiones y salud. Y la tutela, joya de la corona, poder de los sin poder, se mantiene pese a que los jueces en miles de miles de casos la consideran “improcedente”.

Otro aspecto, colateral, que tiene visos positivos, en la reciente institucionalidad: el viejo y misógino Código Civil Napoleónico es hoy un edificio con salones vacíos. Claro que se recuerda el artículo 5 del Código Civil Francés, reproducido por el artículo 17 de nuestro Código Civil, que está vigente, en el cual se le prohíbe al juez dar órdenes generales puesto que

debe limitarse a decidir sobre el caso concreto. Sin embargo, en nuestro país, los magistrados, con la disculpa del activismo, en muchas de sus sentencias deciden sobre “lo divino y humano”. A eso se llama neoinstitucionalismo porque los magistrados de las Altas Cortes, al situarse por encima del poder legislativo y hasta del constitucional, tienen la creencia de que están orientando a la sociedad colombiana, lo cual es muy peligroso porque es al pueblo a quien le corresponde señalar su propio destino.

Lo curioso es que el sistema anglosajón haya sido acogido, con una rapidez inusitada, pese a que la Constitución no lo estableció. El sistema continental europeo, que para bien o para mal era el que imperaba en Colombia, claudicó ante la moda de la cultura del precedente. Una moda que, sea lo que fuere, tiene puntos de atracción. Surge la idolatría por los precedentes: inclinación a repetir lo que se ha dicho, con el apoyo de las TIC; fuerza coercitiva del precedente que obliga a seguirlo, aunque se tengan buenas razones para no hacerlo.

El alejamiento del sistema jurídico continental europeo y la imposición o aceptación del modelo norteamericano también contribuyen a que se haya relegado la verdad y se imponga lo pragmático. En este panorama las TIC no han cumplido su misión de poner el conocimiento al servicio de la verdad, porque muchos funcionarios judiciales se han convertido en usuarios y no en generadores de conocimiento jurídico y de decisiones justas. Se acude a lo fácil y el criterio jurídico es relegado. Tiempos opacos que en nada contribuyen al logro de una verdadera democracia.

►
La fábrica dormida,
Daniel Vásquez Díaz,
1925. En un paisaje
transformado por la
industria, pareciera que
los obreros también
duermen, pero no,
están muy vivos
porque son el motor
del avance productivo.



Tercera parte

Derechos de las personas mayores: viga maestra para los DESC



34. Salpicón ilustrativo

Hasta en las confrontaciones bélicas la economía pasó de ser una consecuencia a tratar de convertirse en arma letal, aumentando las tensiones. El derecho, como superestructura, tampoco ha sido ajeno a la presencia de la praxis económica y, por eso, la sostenibilidad financiera ha pasado a ser un elemento determinante en las decisiones judiciales. Esto afecta, y de qué manera, los derechos sociales, aprisionados también por una despiadada ideología neoliberal. El resultado de esa crudeza conlleva la protección de solamente los mínimos vitales y no la protección de una vida digna.

Me referiré, en esta tercera parte de los relatos, preferentemente, a los derechos de quienes estamos en edad avanzada y a los temas de contenido social que nos son indispensables. Mencionaré episodios de los cuales doy fe, señalando criterios que surgen de estudios, experiencias y hasta replanteamientos a posturas teóricas que aparecen en los textos que he escrito de treinta años para acá, unos con varias ediciones, la mayoría de una sola edición.

Ojalá las pesadas narraciones de los casos judiciales no sean tan molestas y sirvan, por el contrario, como ideas fuerza en defensa de lo que ha venido llamándose derechos de ancianidad y que, en el presente relato, adoptando lenguaje internacional, también se denominará “Derecho de las personas mayores”. La organización de los indígenas CRIC habla de las “mayoras” al referirse a las mujeres, podría ser algo más diciente y humano, pero, por ahora, lo común y corriente es decir personas mayores.

Dadas las características del siglo XXI, por segunda vez necesitaré, en algunos momentos, ubicar tácticamente en escena a un personaje virtual. Necesito hacerlo porque, mientras se está constituyendo una nueva era geopolítica y las grandes potencias están empeñadas en cambiar el

orden mundial mediante acontecimientos abruptos y muy peligrosos, en Colombia todavía existe la inclinación a considerar lo local y cercano como “el ombligo del mundo” y, entonces, para entender este alejamiento de la realidad planetaria cobra validez lo virtual.

Claro que al acudir a la virtualidad, así sea a manera de comodín, se puede correr el riesgo de que aparezca una figura que piense volverse millonaria de la noche a la mañana con solo manipular las teclas del computador. O que surja como imaginario acompañante un gobernante mentiroso, valga la redundancia. O, lo que es peor, un “emprendedor” que se considere protegido por la gracia divina y esté convencido de que los derechos de los trabajadores perjudican a lo que el hipócrita explotador califica como derecho al empleo.

Así las cosas, quien aparecerá como personaje virtual, para integrarse momentáneamente a lo real y luego esfumarse, será una mujer que, en cierta forma, va a reproducir episodios que acontecieron y que dará opiniones o insinuaciones que he escuchado de variadas fuentes en estos últimos tiempos. Se llamará Lariza Becerra. Pese a su juventud se la ubicará accediendo a puestos y oficios que la sociedad califica como destacados. Obtuvo doctorado en la Universidad Alfonso X en Madrid. Hizo un curso avanzado de inglés en Londres. Inició su vida laboral nada menos que como viceministra del Trabajo y de la Seguridad Social. Para algo le serviría ser virtual hija del embajador en España y que su familia sea dueña de un lujoso apartamento en Miami, frecuentado por la casta de los nuevos ricos. Su presencia y viveza harán juego con su radicalismo lleno de devociones al dinero, a las “marcas” o microempresas jurídicas, al celular como parte integral de su existencia y a la manipulación informativa.

¿Vale la pena integrar en la narración a semejante personaje? Es imprescindible que en el digital siglo XXI aparezca alguien que impresione a primera vista, que trate de ser avasalladora con actitudes que provoquen tensión y efectos inmediatos. Eso es fácil de apreciar, actualmente, en el prototipo de las jóvenes y los jóvenes de extrema derecha, quienes de palabra se autocalifican como tradicionalistas católicos, pero no tienen ni idea de quién fue Cristo, ni del cristianismo y piensan que esto último debiera ser todo lo contrario a aquello que con su actitud y palabras predica el Papa Francisco.

Para efectos de la narrativa, Lariza defenderá a capa y espada la desregulación del trabajo, tratará de ubicar el tema pensional en el derecho comercial, desligándolo del tema salarial, no abandonará los planteamientos ideologizados de la guerra fría y empleará un discurso no para convencer sino para imponer. Tal figura femenina, pese a ser virtual, se parecerá bastante a una imagen barroca. Algo que se está poniendo de moda en la sociedad capitalista contemporánea. A saber:

El barroco se asocia a la reaccionaria Contrarreforma católica, posterior a la Reforma protestante, aunque encontró su identidad en el arte caravaggista del siglo XVII., su base espiritual se asentó en la voluntad del concilio de Trento (1545-1563) por recuperar las imágenes mediante la creación de un arte realista, más orientado a la sensibilidad que a la razón. (Laneyrie-Dagen, 2010, p. 206)

Alguien de ese estilo será mi contradictor en esta parte del relato. Su arma será el teléfono inteligente y su coraza la opinión pública hábilmente manipulada por los medios de difusión que hacen de la sensibilidad colectiva su mejor aliado. Por ahora diré que conocí a la virtual Lariza Becerra en Ginebra durante la Conferencia de la OIT del año 2014. En aquél entonces ella recién había cumplido los veinticuatro años y previo el calificativo que las y los periodistas le dieron de “mujer genial” acababa de ser designada viceministra. Integraba la delegación del Ministerio del Trabajo, su oficio en ese instante consistía en un cabildeo para sembrar la idea que no era cierto que en Colombia se violaran los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre negociación colectiva y libertad sindical. Por mi parte, estaba encargado de la queja contra Colombia por no cumplir con cláusulas que establecían jubilaciones convencionales en la principal empresa del país llamada Ecopetrol.

El caso motivo de queja se debió a que no se tuvo en cuenta el derecho a la negociación colectiva, lo referente a las obligaciones condicionales ni la importancia de las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el valor de las mismas. La negociación colectiva suscrita entre Ecopetrol y la emblemática Unión Sindical Obrera, en el nuevo caso que se presentaba ante la OIT, había establecido una jubilación anticipada para los trabajadores que hubieren sobrepasado determinados años de

labores en la empresa y arribaran a cierta edad, lo cual implica acceder a un denominado “Plan setenta”. La pensión dependía de acontecimientos futuros de la vida laboral, por eso se llama obligación suspensiva y, mientras no se cumplieran, se suspende pero no se restringe la adquisición de un derecho. Se refiere a contratos bilaterales, de carácter colectivo, en los cuales hay condición pactada y son concordantes con el principio constitucional de reconocimiento al derecho colectivo del trabajo.

En este punto hay que tener en cuenta que el Convenio 98 de la OIT en su artículo 4 aboga por “el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria”. El Convenio 98 ya había sido examinado, en relación con Colombia, en el año 2009, por el Comité de Libertad Sindical de la OIT, en el Caso 2434 instaurado por la organización sindical Atelca. El Comité de Libertad Sindical de la OIT, como expresión del Comité de Normas, no interpreta los Convenios, sino que vela por su aplicación; de manera que si el Comité hace una recomendación es porque parte de la base de que existió una inaplicación de lo determinado y aprobado internacionalmente; por lo tanto, se trata de un incumplimiento.

¿Qué se indicó en el caso 2434? Allí se dijo que “en cuanto a las convenciones celebradas con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación (se refería al 31 de julio de 2010), pide una vez más al gobierno que adopte las medidas a fin de que los convenios colectivos que contienen cláusulas sobre pensiones, cuya vigencia va más allá del 31 de julio de 2010, mantengan sus efectos hasta su vencimiento”. Ese Informe del Comité de Libertad Sindical (en el caso 2434), fue aprobado por el Consejo de Administración, (párrafos 725 a 800) y se formularon recomendaciones en el párrafo 801. Es decir, se dan los elementos para que sea vinculante la recomendación de la OIT, al tenor de cierta jurisprudencia constitucional colombiana (T-568/1999, T-1211/2000, T-1303/2001, T-603/2003, T-171/2011, T-261/2012).

Pues bien, no se le hizo caso a la OIT y, con trabajadores de Ecopetrol —lo mismo aconteció con otras empresas— los patronos resolvieron no aplicar la convención colectiva, con el argumento de que una reforma constitucional a la seguridad social hecha en el año 2005 permitía deducir que las dos condiciones de edad y tiempo de servicios deberían haberse cumplido, conjuntamente, antes del mentado 31 de julio del año 2010.

Desde que llegó a Ginebra, la acuciosa Lariza, buscó disculpas para conversar conmigo. A primera vista, parecería que la razón que la llevaba a acercarse a mí era querer saber todo sobre el motivo de la nueva queja. Pero no. Se trataba de una labor de ablandamiento. La joven abogada anhelaba resolver algunas dudas sobre lo que debe ser un profesional de la Universidad del Rosario y además antiguo magistrado, en resumen, alguien que debería ser obsecuente defensor del establecimiento y no un esquivo profesional que puso lo aprendido al servicio de los proletarios, quienes, por designio divino, en el parecer de Lariza, deberían ser subordinados y no sembrar cizaña para que un profesional del derecho que hubiere tenido el honor de ser magistrado de una Alta Corte, al salir de ella, se ubicara en el bando contrario, es decir, como abogado de proletarios y no de empresarios o del gobierno.

La lucha en favor del proletariado es ardua. Está, por ejemplo, el mencionado caso de Ecopetrol, sus trabajadores están dentro de un régimen exceptuado de pensiones y, por lo tanto, se les aplicaría o el régimen convencional o el anterior —artículo 260 del C. S. del T.—. Al principio todo se les negaba, los empleadores y los jueces de instancia reproducían la negativa que ya figuraba en la memoria del computador. Sociedad actual, digital, que nos golpea duramente a quienes somos de la tercera —¿o, cuarta? — edad.

Tiempos aquellos que no volverán, en los cuales la máquina de escribir fue la que impregnó dos terceras partes de mi vida. Al ingresar a la Corte Constitucional, a principios de 1994, fue una frustración visual no hallarla, pese a que en el resto de despachos judiciales del país continuaban usándose. Indiscutible avance tecnológico el del computador. Se nos enseñó a manejarlo. Se tornó común y corriente copiar y pegar jurisprudencia para decidir con rapidez casos semejantes. Se trataba del Modelo de Aceptación Tecnológica (TAM) con dos variables externas: utilidad percibida y facilidad de uso percibida, que derivaban en una actitud hacia el uso y de ahí la intención de uso para usar la tecnología. En resumen, condenados a ser usuarios y ser despersonalizados.

¿Usuarios a perpetuidad? Daba la impresión de que seríamos aprisionados por la ley del Gestalt, es decir dominados por la forma sin poder observar y cuestionar el contenido. ¿Eso era lo que tendría que ser? El simple usuario es fácilmente captable por la ideología fascista contemporánea. Si ello es así, ¿el mundo pronto terminará siendo fascista? Ni más faltaba.

No tenían ningún rasgo de fascistas los sindicalistas que me pidieron asesoría para hacer valer lo pactado convencionalmente mediante reclamos en organismos internacionales —OIT y CIDH— y ante la jurisdicción ordinaria de Colombia. En la OIT prosperó la pretensión y se formularon Recomendaciones que las autoridades no cumplieron. En los juzgados y en el Tribunal de Bogotá los pleitos se han perdido, están para resolver en casación. Sin embargo, el “caso Santos”, adelantado por un colega, resultó triunfante y ha tenido difusión en las redes sociales, acudiéndose a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Han quedado como anécdotas los pintorescos bandos (publicidad de las decisiones por alguien que las leía a gritos después del redoblar de un tambor). También pasó a la historia la época en la cual las providencias se escribían en máquina Remington Rand, negras y enormes, o en las Olivetti, verdes y manuales. Reflejaban con fidelidad lo que pensaba el juez o el magistrado. Hoy, la memoria del computador reemplaza a la sabiduría del magistrado y uno no sabe a ciencia cierta quién escribió una sentencia. La digitalización se convirtió en un recurso de trabajo y de navegación informativa, nunca formativa y, en ocasiones, pura basura. Esto conlleva la proliferación de *fake news* (noticias falsas con la intención deliberada de inducir al error). Si la tecnología es la dominante y por la ley del menor esfuerzo se acude a copiar y pegar los razonamientos ajenos, entonces ¿Podrá ser posible que asciendan a la magistratura adolescentes expertos en el manejo de las computadoras?

Por ahora, se puede decir que la mayoría de las estudiantes de derecho son mujeres con enorme facilidad para el manejo digital y esto, a la larga, irá a ser determinante. En los juzgados, tribunales y cortes, son numéricamente más que los hombres. Y, en las facultades, hay decanas. Buen número son profesoras, especialmente en derecho constitucional. No tanto en la rama penal y en algunas especializaciones civiles. Y lo novedoso en esas microempresas de carácter jurídico que principian a proliferar, desde la cúspide hasta la base, la mayoría del elemento humano pertenece al sexo femenino.

¿Por qué he dicho que esto va a ser determinante? Porque muchos teóricos sostienen que, a raíz de la digitalización, la contribución en el valor de lo que se produzca no va a ser tanto por las horas de permanencia en el

sitio tradicional de labores sino por la productividad; y, en este aspecto, el trabajo digital femenino podría valorizarse. Claro que surgirán estas dos inquietudes: si la automatización tornaría al trabajador o a la trabajadora en alguien más dependiente y si la disminución del contacto físico con la comunidad y con la naturaleza eliminaría el tiempo para sanas reflexiones.

35. ¿Los hombres alcanzaron a elaborar derecho nacional?

Como había acontecido por miles de años, fueron los hombres y no las mujeres quienes escribieron las normas y luego ellos mismos acudieron a la hermenéutica. A finales de la década de 1950 y principios de la del sesenta, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, como en cualquier otra universidad, los docentes eran hombres, aunque había profesores que empleaban diferentes métodos interpretativos.

Mencionaré, inicialmente, a dos docentes por su forma disímil de enfocar las normas. El primero de ellos Gustavo Fajardo Pinzón, ubicable dentro de la escuela exegética. El método exegético o gramatical es textualista. Pese a que René Descartes enseñó, en su obra *Reglas para dirección del espíritu*, que “por método [entendía] (una serie de) reglas ciertas y fáciles, tales que todo aquél que las observe exactamente no tome nunca algo falso por verdadero” (Descartes, 2003, 371), el profesor Fajardo nos exigía aprender algunos artículos del Código Civil de memoria, de todas maneras él elevaba el articulado a una altura poco alcanzable, lo volvía añicos en su interpretación pero, después de tal ejercicio, aterrizaba en el literalismo en sus cátedras de Derecho civil general, Derecho civil personas, Derecho civil sucesiones. Por el contrario, Álvaro Copete Lizarralde, profesor de Derecho constitucional, empleaba los métodos histórico (acudir al espíritu del legislador) y teleológico (buscar la finalidad de la norma).

Un tercer docente, alguien calificable como práctico, a quien podría matricular dentro de una escuela de interpretación, la sistemática —ubicar el texto dentro del contexto—, ya que su forma de aplicar las leyes podría decirse que era “a la colombiana”, era el profesor Gutiérrez, apodado “el buey”. Conservador, de los antiguos. Titular de la cátedra de derecho penal. Al finalizar su clase, salía al patio colonial, al pasar por el lado de la estatua

de Fray Cristóbal de Torres, fundador del Colegio Mayor, le hacía respetuosa reverencia y se dirigía, dos cuadras más allá, a la esquina de la Séptima con Avenida Jiménez, y, como quien no quiere le cosa, miraba con nostalgia y de reojo al Palacio del Gobierno Departamental. “El buey” había sido gobernador del departamento de Cundinamarca.

Gutiérrez acostumbraba, al principio del año lectivo, iniciar sus enseñanzas mencionando un ejemplo, que con algunos adornos retóricos que me permito hacer, mencionaré a continuación: Había una vez un grupo de campesinos analfabetas que iban a llegar tarde a la misa dominical en el municipio de Choachí. Eran tiempos de predicadores expertos en infundir el pánico. Si los fieles aparecieran en el templo después de la lectura de la epístola, según el párroco, cometerían pecado mortal y se irían sin discusión al quinto patio de los infiernos. Se trataba de quince campesinos, entre hombres y mujeres, vivían al margen de la civilización, los hombres no se solían afeitar bien y las mujeres cubrían su cabeza con pañolones y sombreros de jipa.

Un domingo, rezaban mentalmente para que alguien los ayudara a llegar pronto a la iglesia y pudieran evitar el castigo eterno, así tuvieran que pasar una temporada en el purgatorio, ese gran invento del Medioevo. La virgen de Chiquinquirá los escuchó y por eso apareció por la polvorienta carretera veredal una volqueta, autorizada solamente para transportar arena y piedras. Iba a una velocidad escandalosa para aquel lugar, treinta kilómetros por hora. “Súbanse al platón”, les dijo el conductor a los campesinos y retomó la marcha. En una curva muy forzada, de ello quedó constancia en la diligencia de reconstrucción de los hechos, el viento se llevó el sombrero de la más anciana y esta humilde cristiana se bajó a recogerlo, estando el vehículo en marcha. Como se imaginarán se mató del porrazo y el conductor alcanzó a ver por el espejo retrovisor cuando la mujer volaba por los aires agarrándose pudorosamente de su falda, como si fuera tabla de salvación. El juez del conocimiento le impuso una condena de prisión de seis años al conductor de la volqueta con la teoría de la culpa compartida entre la imprudente mujer y el conductor.

En una ocasión, a propósito del ejemplo, uno de los alumnos, conocedor de la manera como Gutiérrez iniciaba anualmente sus conferencias, quiso quedar bien y le preguntó al profesor si el conductor, en su testimonio, juró decir la verdad, toda la verdad y solo la verdad. El profesor Gutiérrez, rojo

de la ira, respondió que el conductor no rindió testimonio sino indagatoria porque en este país los individuos alejados de los preceptos occidentales no son llamados como testigos sino como responsables.

Lo anterior, para mí, planteaba la inquietud de si existe o no un derecho nacional que hubieren elaborado los hombres cuando administraban justicia, y en caso de existir quién y cómo se elaboró. Pues, hay que manejar el tema con pinzas para no caer en falsos nacionalismos. El nacionalismo se está confundiendo con la ideología de la extrema derecha, aunque no debería ser así. La defensa de la nacionalidad debe ser tratada con la delicadeza de un cirujano cuando practica una operación del corazón.

Todos los países acuden a valores nacionales, el problema radica en que algunos políticos se apropiaron, para su beneficio, del concepto de nación y, entonces, a quien hable de nacionalidad, de buena o mala fe, se lo cataloga como fascista. Por ello, a riesgo de ser puesto en la picota, entro con temor al escenario, apoyándome en la historia.

La batalla del Puente de Boyacá (7 de agosto de 1819) no fue un episodio sino una gran historia real. Los ideales de igualdad y de libertad se materializaron en un proyecto racional triunfante. Existe una relación estrecha entre la nacionalidad colombiana y el espacio donde se desarrolló la batalla para derrotar el absolutismo, buscándose la independencia, la unidad, la integración y el anticolonialismo. Gústenos o no, en la integridad del orden jurídico está el tema de la nacionalidad. No se trata solamente de una elucubración. La justicia se aplica a nombre de la nación.

Así las cosas, presenté, conjuntamente con unos profesores y un grupo de estudiantes de la Universidad del Rosario y con el acompañamiento muy eficaz del profesor Javier Guerrero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja, una acción popular, ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, para impedir que, so pretexto de ampliar una autopista, se afectara el espacio físico en el cual se desarrolló la batalla del Puente de Boyacá.

Lo increíble: el Gobierno nacional puso una valla no para recordar el acontecimiento patrio sino para indicar que se estaba cumpliendo con la meta de ampliar una carretera, quizás con sustento en la fría legalidad contractual, pero en contravía de la razón de ser de las normas constitucionales y de la

legitimidad histórica. Inicialmente el Tribunal boyacense nos dio la razón y profirió unas medidas cautelares para suspender la afectación al patrimonio histórico. La compañía constructora y el Gobierno protestaron y apelaron de inmediato.

El Consejo de Estado, al revocar la medida cautelar del Tribunal Administrativo de Boyacá, señaló como fundamento de derecho la discrecionalidad de los burócratas del Ministerio de Cultura para fijar los límites del escenario donde se desarrolló la batalla, sin necesidad de que previamente existiera un plan especial de manejo y protección de dicho parque histórico. Es un tema donde lo central es la nacionalidad y no las discusiones sobre acto administrativo o sobre los privilegios de un contratista.

Se le puso de presente al Consejo de Estado que existe la necesidad de garantizar el cumplimiento del mandato del artículo 72 de la Constitución, en el cual se consagra como una máxima del espíritu del constituyente la obligación del Estado de proteger el patrimonio cultural y el deber y derecho de los ciudadanos de velar por la “riqueza cultural de la nación”. Parece insólito que, si se exige que las bases de la nación no puedan ser mutiladas, el tema se convierta en una discusión sobre las aspiraciones de un cuestionado contratista de obras públicas o sobre la presunción de legalidad de un acto administrativo inconstitucional. Lo curioso: a los habitantes de Tunja lo que les interesaba era ahorrarse unos segundos en el viaje hacia Bogotá.

Causa tristeza la ignorancia de muchísima gente respecto a la formación de la nacionalidad colombiana y el desconocimiento de nuestra historia. Se requiere la idea fuerza de un concepto serio sobre Colombia y su profunda identidad, que no puede confundirse con los colores de una camiseta de fútbol o un determinado sombrero o una interpretación musical. Claro que ese deber constitucional no puede llegar al extremo, a la versión ortodoxa de patria, de matriz conservadora, que ha degenerado en episodios xenófobos más que en historia real, conduciendo a situaciones como las que se ven actualmente en regiones europeas.

Para evitar malos entendidos con algunos compañeros de izquierda que consideran una herejía hablar de nacionalismo, acudo a Vivian Trías, el ideólogo del socialismo uruguayo, quien fue enemigo acérrimo del fascismo. Él describe y defiende así la nacionalidad:

Los más diversos autores, desde diferentes y hasta opuestas ópticas ideológicas, coinciden en entender que es un anudamiento, una armónica conjugación de comunidades o solidaridades humanas; una economía común, una historia común, un territorio y una lengua comunes, un carácter colectivo común. [Hay que cohesionar signos, especialmente históricos, con proyectos de futuro]. Una nación no se puede constituir sin la existencia previa de un pueblo ya solidarizado por una historia común, por fastos victoriosos que conmemorar, por derrotas que llorar, por caudillos legendarios, por padecimientos y logros comunes, por hechos y mitos enraizados en los hondones de la conciencia colectiva. (Trías, 1992, p. 22)

La concepción cultural de nación implica un espacio no solo geográfico sino histórico-social, máxime si lo acontecido fue determinante para la independencia y la formación de la patria. El Preámbulo de la Constitución Política habla de nación, de una nación que no se puede entender si no se reconoce la trascendencia de sus lugares históricos. Dirán algunos que eso es hacerle juego a la burguesía tradicional.

En Iberoamérica no puede confundirse el aparecimiento de la idea del nacionalismo con el ideario del capitalismo, porque en el siglo XIX en nuestra región no hubo revoluciones burguesas que permitieran el desarrollo del capitalismo industrial y la organización del Estado nacional. No se puede afirmar que las burguesías en Iberoamérica son “nacionales” porque, salvo excepciones, tales burguesías dependen del capital extranjero y son proclives a la dependencia externa.

Como en Iberoamérica, en la época de la independencia, no existía una clase burguesa porque la producción estaba en la etapa precapitalista, entonces las élites, subjetiva y objetivamente, eran dependientes, económica e ideológicamente, de la metrópolis europea, como diría Sartre “burguesías de hojalata”. Elites que en el Congreso de Cúcuta de 1821 se apartaron del ideario bolivariano y adoptaron un modelo europeizante. No hubo revoluciones burguesas, solamente se produjeron los procesos emancipadores y la preferencia de las élites criollas se orientó hacia la organización del Estado, copiando lo que según ellos estaba en el orden del día.

Actualmente, para la conjunción de Estado y nación un elemento importantísimo es la respuesta que se dé en el país para la solución de

los conflictos a fin de lograr una sociedad justa, progresista y en paz, resolviéndolo todo dentro del respeto a nuestra forma de ser, admitiendo, en el caso colombiano, que hace parte de la historia la memoria de quienes han sufrido por el conflicto interno que viene acentuándose desde el 9 de abril de 1948.

El anterior planteamiento lo formule porque honradamente creo que quienes nos autocalificamos como de izquierda no podemos ni rechazar los valores de lo que da identidad, ni menos descalificar la formación de un pensamiento nacional en lo jurídico con el argumento de que ello contradice la internacionalización de los derechos humanos. Es indudable que la arquitectura internacional, teniendo como eje a las Naciones Unidas, garantiza la estabilidad y el desarrollo sostenible, dentro de un modelo democrático que no necesariamente tiene que ser el occidental, sino el que respete derechos y solucione necesidades que para el presente relato tienen que ver también con una etapa de la vida: la de las personas mayores.

Entonces, yendo a lo concreto, ¿podrá calificarse como derecho nacional lo que producen las Altas Cortes ahora que ya hay mujeres magistradas? Algo se trató de responder en una extensa investigación adelantada por un tiempo largo en el Centro de Investigación de Derechos Humanos del Colegio Mayor del Rosario y que se publicó en el libro *Itinerario de la Jurisprudencia colombiana de control constitucional como mecanismo de protección de Derechos Humanos*. Intervine en ella y la respuesta puede ser positiva.

Insisto en un interrogante como punto final de este acápite: ¿si conjuntamente hombres y mujeres escriben las normas y las interpretan, ahora sí podrá pensarse en la elaboración de un derecho nacional? Por encima de las consideraciones de género, lo importante es que tenga un apoyo popular, dados los antecedentes históricos, las tradiciones y culturas. ¿Quiere decir lo anterior que el derecho nacional no necesariamente lo escriben las y los juristas? Las respuestas pueden ser diferentes y hasta contradictorias.

Si se cree que una de las bases de la democracia es la división tripartita de los poderes públicos —visión tradicional de orientación occidental—, entonces sería natural que una de esas ramas, la judicial, sea la que proyecte el derecho nacional. Si se considera que la esencia de la democracia es la participación

de la ciudadanía en la búsqueda de su bienestar y las tradiciones milenarias son tradiciones democráticas, entonces el derecho nacional surge del reflejo de la voluntad general para la garantía de sus necesidades. En todo caso, lo mejor será acatar lo aprobado comunitariamente por mujeres y hombres sin distinción, puesto que responden al consenso sobre necesidades compartidas.

De ahí la trascendencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adicionada por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, los Convenios de la OIT y otros Instrumentos Internacionales que no solamente sirven para defender especialmente a las personas de avanzada edad sino a la misma democracia en cuanto respalden realmente las necesidades humanas. Los tres pilares de un sistema internacional son, entonces: credibilidad, eficacia y carácter universal, con ellos se puede salir adelante.

36. De la creación jurisprudencial a la genialidad del Bosco

Reconozco que los diez años de mi trabajo en la Corte Constitucional fueron una grata experiencia. Muy grata, en verdad. Llegué allí por determinación unilateral del magistrado Alejandro Martínez Caballero, un compañero de universidad y de antigua militancia en la ANAPO. Al ejercer la función de la eventual revisión de fallos de tutela que se hubieren proferido en primera y segunda instancia quedé inmerso en la gigantesca tarea pedagógica de cambiar comportamientos, criterios, teorías. Prácticamente reescribir la producción jurisprudencial, sin sospechar, en aquel momento, que se estaba entrando en un campo estratégico de lo que es el nuevo constitucionalismo.

En la Corte Constitucional, por mandato de un artículo transitorio de la Constitución de 1991, al principio fueron 7 magistrados. Cuatro de ellos provenían de la Corte Suprema: Jaime Sanín, Simón Rodríguez y Fabio Morón fueron magistrados titulares de esa corporación y José Gregorio Hernández había sido magistrado auxiliar; se suponía que esta mayoría impediría sobresaltos frente a los otros tres que no provenían de la rama judicial: Ciro Angarita, Alejandro Martínez y Eduardo Cifuentes.

Pero la verdad es que la realidad humana de la tutela pudo más que los ancestros judiciales, y salvo el doctor Sanín, los otros fácilmente se acoplaron al desafío histórico de darle un revolcón a la justicia. Como faro de esa producción constitucional: Ciro Angarita, uno de los sobresalientes juristas colombianos del siglo XX. Quienes llegaron en 1993 a la Corte, Carlos Gaviria, Vladimiro Naranjo, Antonio Barrera, Hernando Herrera, Jorge Arango y los magistrados auxiliares que nombraron aportaron cada uno, según su estilo, facetas que enriquecieron teóricamente la jurisprudencia constitucional. Tal comportamiento fue muy eficiente.

Sin embargo, si se cree que el intérprete de una norma, con su trabajo, transforma la sustancia natural de lo estipulado, el creativo criterio judicial se convierte en un valor de uso. Entonces, quien acude a la jurisprudencia es un simple usuario. Asusta que la jurisprudencia se asimile a mercancía ya que “a esto llamo yo fetichismo, carácter inherente a los productos de trabajo que se produzcan como mercancías. Este fetichismo es, pues, inseparable del sistema de producción de mercancías” (Marx, 1972, p. 52).

En todo caso, la transformación mediante la interpretación busca un efecto útil. La pregunta es: ¿útil para quién? A quien le sea útil un precedente jurisprudencial lo invoca. Esto da la impresión de que refleja el carácter social del producto (prevaleciendo el interés general de la sociedad sobre el particular que motiva una sentencia) y, entonces, la jurisprudencia fácilmente se proyecta más allá del caso concreto.

El peligro de lo anterior es el siguiente: la interpretación se acercaría a una categoría casi religiosa. En este contexto, adquiere vida independiente la jurisprudencia. Pero, a la hora de la verdad, no será más que una tómbola fantasmagórica manipulada por factores económicos y políticos extraños a la justicia. Esto crea muchas suspicacias sobre la neutralidad del juzgador y minimiza la participación de quienes son partes en un conflicto. Cuando se manifiesta que las partes deben actuar con base en el respeto mutuo, también debe decirse que el juzgador, al no tener ámbitos de interpretación prohibidos, debería tener muy en cuenta las argumentaciones de quienes intervienen en un litigio. Pero esto desafortunadamente no acontece.

El profesor Neil Andrews, en su artículo “El Tribunal Supremo del Reino Unido y las sentencias de los Tribunales Ingleses”, considera que es un

requisito básico de equidad procesal respetar el principio de previo aviso y dar a las partes la oportunidad de argumentar. “El desarrollo doctrinal no debe llegar a ser el producto de la solitaria vigilia del juez en su estudio”, dice el tratadista, y agrega que está superado el principio *iura novit curia*. Por el contrario, “los tribunales ingleses especialmente en primera instancia, tienden a basarse en el planteamiento jurídico de los abogados, y los jueces dependen de los abogados para estudiar minuciosamente el derecho aplicable a la controversia” (Taruffo, Marinoni y Mitidiero, 2016, p. 253).

¿Y, en el otro sistema, que no es el anglosajón? Durante casi dos siglos, en la Corte Suprema de Justicia de Colombia se impuso el sistema continental europeo, también denominado romano-germánico, aunque pudiera afirmarse que en realidad lo que se adoptó, cuando fue dejada de lado la legislación colonial, fue el modelo francés, y que su punta de lanza, el Código Civil napoleónico, solamente se aplicó en nuestro país después de la rebelión de los artesanos y de la importancia que empezaron a tener los comerciantes en la mitad del siglo XIX.

El sistema continental europeo, especialmente el modelo francés, es formalista y fue diseñado antes del florecimiento de la industria en la Europa continental y antes de que tuviera fuerza la clase proletaria. Se consolidó en Colombia a principios del siglo XX, después de la Guerra de los Mil Días, la pérdida de Panamá y el auge en la producción del café. Lo francés tuvo influencia preponderante en el derecho civil y, a mediados del siglo XX, en el derecho administrativo, no así en el derecho penal y en el derecho constitucional. El sistema jurídico continental europeo y más que todo su afán codificador degeneró en el fetichismo de la ley y, entonces, a los litigantes el juzgador únicamente les apreciaba lo que no se apartara de la literalidad.

En las últimas décadas, paralelamente con el avance neoliberal, se ha venido imponiendo en algunos países latinoamericanos, entre ellos Colombia, el sistema anglosajón, más propiamente el modelo estadounidense. Otros miran hacia la China, al menos en el aspecto económico. Detrás de lo económico viene lo normativo. ¿Será prudente cerrar los ojos ante realidades como la Declaración conjunta de la Federación Rusa y de la República Popular China, firmada en febrero de 2022 durante los Juegos Olímpicos de Invierno y lo que esto va a significar a nivel mundial y, por supuesto, en la vida jurídica de los habitantes de este planeta?

Al remplazarse el sistema continental europeo por el sistema anglosajón, debido especialmente a la cultura del precedente impulsada por la Corte Constitucional con el apoyo irrestricto de la academia, los problemas sociales continúan y se ha caído en el fetichismo de la jurisprudencia. Y, otra consecuencia que se proyecta en la ciencia jurídica, el tema de las fuentes del derecho, tan del agrado de los teóricos, ha desplazado al tema de fondo: la teoría y la praxis de lo justo que es lo que reclama el ciudadano común y corriente. En esta dimensión hermenéutica de la decisión judicial la jurisprudencia se torna mecánica.

La llamada jurisprudencia mecánica ha sido criticada aún en el sistema anglosajón. Woodrow Wilson abogaba por un tratamiento darwiniano (evolutivo) y no newtoniano (simetría y perfecto ajuste de las leyes), por eso “afortunadamente, las definiciones y preceptos de nuestro derecho constitucional, bien que concebidas en el espíritu newtoniano y sobre el principio newtoniano, son lo suficientemente amplios y elásticos como para tener en cuenta las variaciones impuestas por la vida y las circunstancias” (Wolfe, 1991, p. 284).

Ahora bien, regresando al relato, volví a encontrarme con Lariza Becerra en la ciudad de Ginebra un jueves en las horas de la tarde de aquel año 2014. Se fue caminando a mi lado, desde la sede de las reuniones hasta el sitio donde yo tomaba el ómnibus que conducía a la estación del tren y me preguntó, intrigada, por qué habiendo laborado en la Corte Constitucional durante una década, al salir de allí no me había enrolado en una ONG sostenida internacionalmente, como lo habían hecho varios colegas que no solamente eran consultados por periodistas de renombre sino que tenían sus oficinas divinamente amobladas y hablaban como si fueran de izquierda pero a la hora de la verdad terminaban actuando como defensores del establecimiento. También le intrigaba por qué yo no hacía parte de algún bufete de abogados que cobrara gruesas sumas de dinero por algún concepto jurídico, dándole el precio debido a la firma de quien había sido magistrado.

Me informó que algunos detectives privados me habían hecho permanentes seguimientos y habían comprobado que cuando estaba en la Corte almorzaba donde lo hacen las y los empleados de baja categoría, que los fines de semana al viajar fuera de Bogotá a dictar clases en universidades

de provincia no hacía uso de las salas VIP a las cuales tenía acceso, que seguía comprando el semanario VOZ del Partido Comunista y nunca leía las revistas del corazón, que viajaba en Transmilenio; es decir que no me ubiqué en la categoría que me correspondía sino que seguía actuando como si fuera un simple defensor de obreros, menospreciando el ascenso que la sociedad me había otorgado al permitir que fuera uno de sus magistrados. “No te desarrollaste plenamente”, me dijo varias veces.

Al día siguiente no solo me acompañó hasta el ómnibus, sino que se fue conmigo hasta el hotel, que estaba situado cerca del aeropuerto. Mostró su extrañeza porque no hubo que pagar el trayecto del ferrocarril desde la estación central de Ginebra hasta la estación del aeropuerto y porque el hotel era mejor y más barato que los que frecuentaban los funcionarios del gobierno colombiano, pues a mí, pese a ser abogado de sindicalistas, me daban un trato muy comedido sin ser un alto funcionario o un empleador adinerado.

Me averiguaba si no me daba pena defender trabajadores, siendo que era profesor emérito de la Universidad del Rosario. Por lo que quedó más que sorprendida cuando le dije que en mi ejercicio profesional solamente había defendido trabajadores y nunca había sido asesor de empresas. Consideró que mi conducta no se compaginaba con los beneficios que me estaba otorgando un Estado de derecho que me permitía, después de muchos años, vivir sin el temor de ser asesinado. “Descansaré al averiguar cuál es el complejo que te aqueja”, me dijo con la mayor tranquilidad. Confesó que se sentiría lograda si conseguía que mis conocimientos jurídicos estuvieran al servicio de lo que ella calificaba como “la gente que vale la pena”. “Piénselo” me repetía a cada rato.

Todos los funcionarios gubernamentales que van a las sesiones de la OIT, duran en Ginebra pocos días y luego se van a pasear por Europa a costa del erario público. Lariza no fue la excepción. Antes de desaparecer, me anunció que seguiríamos conversando porque en cierta forma me apreciaba y por eso me quería llevar por el camino del bien, para que dejara de lado mis malas compañías y pusiera mi experiencia al servicio de los emprendedores y no de los sindicalistas desagradecidos con quien les da trabajo. Dios y Patria, era su lema y así me lo hizo saber y procedió a darse la bendición.

Yo le dije que había ido a la OIT por un tema jurídico y no religioso, que debido a ello ni siquiera me había preocupado por tener alguna referencia de lo que hizo Calvino en Ginebra. Ella respondió que los juristas que verdaderamente seguían la cultura católica no le hacían caso a Calvino sino que tenían en cuenta ese monumento de la juridicidad que era el *Corpus Iuris Civilis* del emperador Justiniano (trabajo decretado en el año 530 y promulgado en el 533), condensando en cuatro obras —el Código, el Digesto, las Institutas y las Novelas— que proyectan el derecho clásico romano. Con tal rigidez que Saavedra y Buenaventura Lalinde, en su tesis publicada por la Universidad del Rosario, dicen:

Contento de su obra, que declaró eterna, y parece que queriendo borrar el pasado jurídico de Roma, Justiniano declaró la pena de falsedad, contra todos los litigantes, abogados o jueces, que citaran disposiciones no contenidas en el conjunto por el terminado; no quiso tampoco comentarios a sus leyes, y en esta forma orgullosa y carente de buen sentido, no comprendió que una legislación no puede estudiarse a fondo quitándole o privándola de sus antecedentes, y que la ley por más perfecta que sea, necesita indudablemente de una interpretación. (Buenaventura-Lalinde y Saavedra-Lozano, 1942, p. 114)

Ahí se formó una discusión con Lariza. Dijo ella que el derecho romano era la base de la civilización occidental y cristiana. Yo le recordé que de los 32 pontífices que hubo hasta el año 302 después de Cristo, 28 murieron martirizados por los romanos, luego no entendía por qué les tenía aprecio a los emperadores. Luego le sostuve que Justiniano no había sido ninguna pera en dulce. Ella lo defendió esgrimiendo como prueba el legado de su codificación.

Le resalté que impuso su ley sin creer en lo que otros hubieren propiciado y que ello no era extraño en un emperador que fue el cabecilla de lo que hoy se denomina una “barra brava”, puesto que Justiniano dirigió un grupo de seguidores de unos aurigas en el hipódromo, mandó matar a treinta mil del bando contrario y como emperador de Oriente invitó a su palacio al Papa Silverio, quien era su contrincante, pero aunque vieron entrar al pontífice no lo vieron salir, ya que lo apresó y envió en secreto a la isla de Palmaria donde murió de hambre, y en el lugar del Papa Silverio, la emperatriz, que

era de la secta de los arrianos, hizo nombrar como Papa a Virgilio y como este se rebeló Justiniano y su mujer lo enviaron por ocho años a prisión a Constantinopla.

Lariza Becerra dijo y repitió mil veces que eso no era cierto, que Justiniano era intocable, que no se lo podía criticar por hacer valer su autoridad, pero que de todas maneras lo iría a comprobar en Bogotá con el obispo castrense, “amigo de mi familia”. Yo le aconsejé que lo hiciera con un teólogo o con alguien cercano al Papa Francisco. De inmediato me dijo, casi a gritos, “ese Papa es comunista”. Para salir del embrollo le pregunté si había ido al Museo del Prado. Me dijo que sí. Le pregunté si había visto el tríptico del Bosco, *El jardín de las delicias*. Contestó: “No recuerdo”.

Si uno fuera un extremista, como esos que desarrollaron hace tiempos las guerras religiosas en Europa, y en tal condición observara la pintura *El jardín de las delicias*, mirando de izquierda a derecha, lo primero que apreciaría sería la creación según el antiguo testamento, allí estaría el paraíso terrenal, El Creador llevando de la mano a la pecadora Eva y a Adán al lado con cara de idiota; luego, en el centro, el desorden, centenares de personas desnudas, desenfrenadas, por no hacerle caso a curas doctrineros; y, en la tercera y última parte del tríptico, el castigo por lo anterior; por eso aparecen las tinieblas, el infierno, el apocalipsis. Pero si se mira de derecha a izquierda y no se hizo parte de los ejércitos del emperador Carlos V, el resultado es diferente: lo oscuro es la guerra y las pestes coetáneas, pero luego, en el centro están los seres humanos que corresponden al título del cuadro, *El jardín de las delicias* y, al final, en el otro extremo del tríptico, no la creación sino el sosiego, un estado natural donde la codicia brilla por su ausencia.

“Cuando vayas al Prado no leas el cuadro de izquierda a derecha, haz el esfuerzo de hacerlo al contrario”, le aconsejé a la viceministra, quien se fue diciendo que tarde o temprano yo tendría que aceptar lo que ella sostenía ya que, según las encuestas, la politización de la clase media se inclina hacia las corrientes de extrema derecha y, personas como yo, no seríamos más que un cero a la izquierda.



El jardín de las delicias,
El Bosco,
Pintura al óleo sobre tabla,
primitivo flamenco,
Museo del Prado, Madrid.
¿Alegoría o pecado?

37. No es fácil explicar el carácter de la jurisprudencia

Un señor de edad con un maletín de cuero muy grande, repleto de libros, visitó la sede de la Corte Constitucional, cuando funcionaba en la calle 72. Causó natural revuelo. Era el alemán Robert Alexy. La Corte Constitucional, en la década de 1990, acudió en muchas ocasiones a la producción de Robert Alexy. Su *Teoría de los derechos fundamentales* era texto de obligatoria consulta. Además, su lectura obligaba a estudiar la filosofía de Habermas y leer, con agrado, *Facticidad y validez*. Se podría afirmar que buena parte de las sentencias iniciales de la Corte Constitucional tuvieron en cuenta el llamado criticismo en una actitud no escéptica.

El escepticismo parte de la base de que el sujeto no puede aprehender el objeto; entonces surge la desconfianza, si esa desconfianza es hacia el conocimiento de lo suprasensible aparece el positivismo que, en cuanto tiene que ver con el derecho, señala que este se crea y no se descubre, como sostienen los jusnaturalistas, entre estos Dworkin.

Dworkin y Alexy eran pilares del activismo judicial en la Corte Constitucional colombiana del siglo XX. Su grito de combate: la ponderación del juzgador en las Altas Cortes, casi por encima de las reglas adoptadas por el legislador. ¿Y, entonces, los jueces de inferior categoría qué terminaron haciendo? Prefirieron acudir al computador para copiar la jurisprudencia. ¿Cuál jurisprudencia? Ahí es donde está el detalle.

Los productores de jurisprudencia, con la bandera del nuevo derecho, desde finales del siglo pasado le dieron entrada a un neocolonialismo jurídico donde la idea de Occidente implica un derecho universal, orientado por lo que enseñan preferencialmente en Estados Unidos y Alemania. El foco de atención está en los parámetros de una economía global que requiere de un pensamiento único. Detrás de ello la sonrisa maliciosa de las transnacionales, del FMI, del BID, del Banco Mundial, de la OCDE. Un esquema orientado por el determinismo económico. En el entendido, claro está, de que la economía no dependa de la China.

El activismo judicial, propio de ese comportamiento, se tornó atractivo cuando quedó demostrado que los valores democráticos del parlamentarismo eran deleznable. La experiencia demuestra que el pueblo no elige legisladores.

Entre tanto, la casi totalidad de jueces y magistrados sí saben derecho. Unos más que otros. Pero claro que ello no significa, necesariamente, que sus decisiones sean justas. Ese activismo judicial, sea lo que fuere, funciona a todo vapor.

Según Ronald Dworkin, el “actor” que interpreta, se torna creativo y supera al “autor” que escribe la norma. El magistrado, en su argumentación más que expresar y comunicar conocimientos lo que hace es lanzar concepciones. Por su parte Robert Alexy profundiza en lo constitucional; las concepciones del juez constitucional determinan el contenido de los conceptos constitucionales.

En Colombia, ese activismo se convirtió en la conducta de una Alta Corte que tiene como una de sus metas orientar los destinos post-Constitución del noventa y uno. Es el alejamiento abrupto del pensamiento de Juan Jacobo Rousseau cuando este habla del legislador. No es que orgánicamente un juez no pueda ser legislador, sino que el juez no puede remplazar al pueblo. Es oportuno recordar que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en 1887, fue legislador e intervino en la confección de las famosas leyes 57 y 153 de tal año, pero, ni ese Magistrado ni los Constituyentes de 1886 fueron expresión de la voluntad popular. “Solo la voluntad general obliga a los particulares” decía Rousseau y recordaba que:

Los mismos decenviros (en Roma) no se arrogaron jamás el derecho de sancionar alguna ley por su propia autoridad. Nada de lo que os proponemos, decían al pueblo, puede pasar a ser ley sin vuestro consentimiento. Romanos, sed vosotros mismos los autores de las leyes que han de hacer vuestra felicidad. (Rousseau, 1976)

En la base del Estado de derecho aparece Rousseau. En su pensamiento está que la voluntad se ubica en el poder legislativo y la fuerza en el poder ejecutivo. ¿Y, los juzgadores? Para responder viene al caso mencionar una figura jurídica como la tutela. La fuerza de esta está en la protección de los derechos fundamentales. Ello se logra mediante “una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo” (artículo 86 de la Constitución Política de Colombia). Luego, no tiene sustento de peso que mediante los razonamientos en las sentencias de tutela

se profieran reglas de carácter general como lo está haciendo, en ocasiones, la Corte Constitucional.

Filosóficamente el todo no puede ser igual a la parte. Una orden particular no puede ser una regla general. Se dirá que el constitucionalismo moderno indica que el juez está más cerca del legislador que del administrador. Esa es una opinión. Pues, la pandemia ha mostrado la necesidad de poner las cosas en su sitio.

En esta dimensión de la argumentación jurisprudencial se pueden hacer narrativas correctas, pero el peligro surge cuando la jurisprudencia se torna mecánica, engañosa, y, en ocasiones, equivocada. Entran en juego los roles, como expresión moderna del estructuralismo. Y es ahí cuando el magistrado se adjudica un nuevo rol o le adjudican un nuevo rol: el de continuador en la confección de las normas.

¿En el Parlamento se hace la obra negra y en las Altas Cortes los acabados? Es así como la jurisprudencia queda convertida en fuente de “reglas” con tanta importancia como las que provienen de la ley y surgió, al menos en Colombia, la más extraña de las paradojas: la jurisprudencia, que por esencia es dinámica, se tornó en máquina productora de reglas estáticas. Y, entonces, la seguridad jurídica ya no es la de las “reglas-legales” sino de las “reglas-jurisprudenciales”. Vaya embrollo que se ha formado.

A eso era a lo que deseaba llegar en este capítulo: a las discutibles reglas jurisprudenciales, producidas especialmente en la Corte donde yo laboré desde 1994 hasta 2004. Es decir, a normas creadas no por el legislador sino por las Altas Cortes, con la pretensión de imponer la propia voluntad sobre los demás, convirtiendo el bloque interpretativo signado por la exclusividad como algo que rechaza las opiniones contrarias. Hasta llegar al extremo de cuestionarse la hermenéutica de segundo nivel —interpretación de la interpretación, donde el objeto del conocimiento no es la norma sino la hermenéutica que se le diere a dicha norma—.

La hermenéutica de segundo nivel no existe, afirmaba con sorna Lariza Becerra. Por esta proyección del fanatismo jurisprudencial, desde hace pocos años, vengo haciéndome una autocrítica porque en mínima parte contribuí —en la cátedra y en mis primeros escritos— al fetichismo de la jurisprudencia y ahora pienso que llevar ello al extremo pudo haber sido una equivocación.

Lo he constatado al comprobar que la intención de algunas de esas “reglas” ha sido la de perjudicar a las personas mayores y a los trabajadores.

Sea lo que fuere, en cuanto a lo que se decide en una parte resolutive de una sentencia, hay que respetar lo que se falla. Lo delicado se presenta cuando en la parte motiva de los razonamientos se profieren normas generales que ubicarían a unos ocasionales magistrados como personas que determinan el destino de los ciudadanos.

Sin embargo, en todo caso, la importancia de la jurisprudencia constitucional es el símbolo del nuevo manejo judicial. ¿Por qué? La respuesta debe ser práctica. Se principia a resolver con otra pregunta: ¿Quién invoca determinada jurisprudencia? Aquel a quien le conviene. Esto lo discutí amigablemente con Lariza Becerra, cuando habiendo dejado el cargo de viceministra, formó un grupo de abogados y pasó a ser una contratista privada con diferentes entidades estatales, defendiendo judicialmente los intereses de los adinerados y del gobierno.

¿Microempresa jurídica o parajusticia? Grupos de juristas que por un lado mantienen buenas relaciones con los poderosos del gobierno o de las empresas, y por el otro lado son pequeños ejércitos de abogadas y abogados, generalmente recién graduados, que reciben las instrucciones, las argumentaciones, los procedimientos a seguir a través del celular y disparan peticiones para neutralizar los derechos de trabajadores y pensionados. “Es el libre ejercicio de mis facultades de empresaria”, afirmaba Lariza, “¿si lo hacen las esposas de los altos funcionarios del Estado por qué yo no lo puedo hacer siendo que tengo el grado de doctora?”.

Ella no tenía duda alguna de que la superestructura jurídica era dependiente de la estructura económica, apoyada ahora por la tecnología. Claro que Lariza reconocía que el apogeo de la cultura del precedente jurisprudencial —esgrimido por esos grupos o grupúsculos parajurídicos—, se debía también a la fortaleza de la argumentación —expresar con palabras una idea—. Lariza hacía parte de una nueva extrema derecha que invoca la teoría de la argumentación. ¿Cuál argumentación? Su argumentación. ¿Cómo se respalda su validez? A través de la repetición.

Hace mil años, ese comportamiento mecánico, sujeto a la repetición de reglas o de argumentos, en ocasiones inhumanos, lo rechazaba el filósofo

Abelardo en *Sic et Non*, cuando sus alumnos le pedían “algo que entender más que repetir”. En 1021, Abelardo no confronta las sentencias opuestas y contradictorias de los doctores de la Iglesia, su originalidad consiste en “contrastarlas justamente porque son opuestas” (Jakubecki, 2012) en otras palabras, el empleo de la dialéctica porque no hay que cerrar los ojos ante lo diferente. Ahora no es así. Abelardo descansa al lado de su Eloísa.

Los magistrados creen que su interpretación no admite réplica. Esto no debería ser así porque la jurisprudencia no es un texto sagrado, no es una patrística laica, no es un prejuicio, no es una camisa de fuerza, no es un regreso al oscurantismo y al miedo a la confrontación.

En gracia de discusión, le dije a Lariza que podría aceptarse que una sola línea es válida en cuanto responda al sistema de las relaciones internacionales sobre derechos humanos, señalado mundialmente por la ONU, aceptados por las naciones y, regionalmente, por los instrumentos jurídicos expedidos por los organismos multinacionales. Con esto suspendimos aquella efímera conversación con Lariza Becerra quien disintió de mis planteamientos.

38. Derecho viviente y teletrabajo

El nuevo rol que se atribuyen las Altas Cortes, ligado en ocasiones más a las políticas públicas que a los derechos, es una equivocación histórica. Máxime en una época de transición, como está aconteciendo después de la Segunda Guerra Mundial, cuando se desploman los paradigmas, pero no ha desaparecido lo anterior y no se vislumbra con claridad el futuro.

El juez, al decidir un caso concreto, queda atrapado en el presente. Quien expide jurisprudencia lo hace para el presente, con base en el pasado y pensando a mediano plazo. Autoseñalarse el magistrado la expedición de reglas generales para cumplirse de inmediato es un “presentismo”, afecta la razón de ser de la justicia y el motivo por el cual los ciudadanos acuden a ella.

Para objetar este comportamiento no se puede simplemente acudir a la frase de cajón de “respeto a la división tripartita de los poderes públicos”. Es algo mucho más profundo. Quizás puede responder al que hace un tiempo se calificó como “afán modernizador novecentista”, uno de cuyos exponentes

en España fue Ortega y Gasset; ese anhelo respondía a “una ideología reformista burguesa y la convicción de que los cambios necesarios debían partir de una élite educada que reformaría la sociedad desde arriba” (Martín, López y Robles, 2010, p.81).

El historiador francés François Hartog, en una entrevista publicada en La Vanguardia, a raíz del enfrentamiento de Rusia-Ucrania, prácticamente dice, entre muchas opiniones:

Estamos totalmente atrapados por el “presentismo”. Se intenta una medida si se cree que es algo bueno para hoy, aunque no se sabe si será algo bueno para mañana y no importa porque el día después se dice que se encontrará algo nuevo que hacer o que se podrá tratar de alguna otra manera. (Rodríguez-Rata, 3 de marzo de 2022)

¿Estará aconteciendo esto con los “bandazos jurisprudenciales” que vienen presentándose de unos pocos años para acá? ¿Se actúa por los magistrados según el denominado “derecho viviente”?

La teoría del derecho viviente, perteneciente a la corriente de escuelas antiformalistas, teoría que supone una dicotomía, pues considera que “frente al derecho de los libros o de los Códigos, existe otro que surge de las dinámicas sociales y que es el que se aplica a partir de la interpretación de los órganos autorizados” (sentencia C-418 de 2014 – de la Corte Constitucional). (Aranda, 2017, p. 155)

¿Será esto algo peligroso? Por supuesto que lo será en cuanto la posición de los magistrados obedezca a consideraciones subjetivas. Lo cual se agrava si la jurisprudencia cuestionable cuenta con el apoyo tecnológico, por la terrible amenaza externa del “metaverso” y los “influenciadores” de opinión pública. Estos últimos, los “influenciadores” no son más que unos sujetos que se enriquecen de la noche a la mañana y crean el estereotipo del “triunfador”, gracias al apoyo de las TIC.

Valga una explicación a lo últimamente dicho. En el mundo posmoderno, se plantea como panacea el acudimiento a los instrumentos digitales. Es un avance de la civilización, pero se ahonda la brecha entre las clases sociales y las generaciones. Quienes somos adultos mayores y tuvimos que saltar de la máquina de escribir al computador quedamos en condiciones

de inferioridad y casi que somos vistos como desadaptados. Claro que en nuestra generación no era tan palpable el desempleo. Las nuevas generaciones nacen con el computador en el ombligo, sin embargo, se ven amenazados por la dificultad para trabajar. Esto ha sido aprovechado por los empleadores para afectar no solo el salario sino el derecho colectivo del trabajo en sus tres pilares: negociación, huelga, libertad sindical. No es pues de poca monta lo acontecido.

El teletrabajo, en cuanto a lo judicial, acaba con esquemas procesales, con las audiencias tradicionales, lleva a la simplificación, al automatismo, a un trabajo sin rostro humano. Si se obstaculizan las oportunidades de razonar se pierde también la libertad. Es un imperativo el uso adecuado de la ciencia y la calidad democrática (elementos sensibles para el desarrollo de la biopolítica digital), pero hay que evitar una nefasta combinación de tecnología y de populismo que viabilice un modelo de Estado policíaco o lo que es muchísimo más grave, el imperio de grandes compañías, dirigidas por multimillonarios, que controlan los comportamientos de los ciudadanos deshumanizándolos e identificando lo real con lo virtual.

Ante esta perspectiva, se impone acudir al trabajo con contenido social, ecológico y cultural, en libertad, para impedir que el teletrabajo se convierta en eficaz medio reproductor de ideologías que generalmente vienen de quienes nutren el campo informativo y los mecanismos que el computador refleja. Hasta ahora ha sido explicado el teletrabajo desde el punto de vista de los intereses de los empresarios y por ello el trabajador ve cuestionados sus derechos laborales y también su propia libertad.

Es, dentro de este contexto lleno de altibajos, que se ubica el análisis sobre la perspectiva de la justicia en un escenario digital. Se parte de la base de que los seres humanos actúan según sus intenciones. Los juristas han admitido que esas intenciones se traducen en normas. La pregunta es: ¿cuáles son las intenciones que se convierten en ley, las de la nación o las de la clase dominante? ¿En verdad la Constitución de 1991 consagró un exagerado régimen presidencialista y, paradójicamente, permitió el gobierno de los jueces?

Para responder (ocultando el contenido de clase de las normas jurídicas) se ha teorizado bastante. Unos acuden al determinismo económico (la justicia

al servicio de los fenómenos económicos o explicada dentro de la estructura de la economía). Otros se inclinan por el formalismo positivista llegando al normativismo kelseniano (figura mágica de las normas). Están quienes se sustentan en el racionalismo jurídico elaborando un discurso para la comunidad científico-jurídica. También la escuela histórica en sus dos modalidades (quienes por ejemplo toman el derecho expedido en el siglo pasado y le hacen una lectura con los ojos del siglo XXI y, por otro, quienes tratan de observarlo realmente como fue al ser consignado en textos); sin olvidar a los jusnaturalistas, antiformalistas y proclives al derecho universal por considerar que hay derechos inherentes e inalienables al ser humano.

Quienes no son teóricos han venido cayendo en la equivocación de creer que cuando se habla de justicia se está dentro del terreno del derecho penal, sin ni siquiera plantearse el interrogante de si existen o no las condiciones para cumplir la ley. Otros acudimos al socialismo jurídico. No estoy hablando del socialismo jurídico de Ferdinand Lassalle, sino de una propuesta en la cual la salud, el trabajo, la educación y las pensiones ocupen el lugar que les corresponde en la teoría y la práctica jurídica. No obstante, las críticas, pienso que el socialismo no es desechable y por tal razón requiere de una plataforma con su propia propuesta jurídica.

¿Por qué se mira por encima del hombro al derecho laboral, siendo que es la esencia humana el trabajo y, a su vez, el trabajo tiene fuerza organizadora como lo proclamaron y lo demostraron nuestros antepasados de la América India? ¿Por qué la salud no está en el centro siendo que es indispensable para vivir dignamente? ¿Por qué los científicos del derecho soslayan el tema de las pensiones pese a que es básica para la microeconomía y para el bienestar de las personas mayores y de sus familias? Y, retomo lo planteado al principio del actual acápite, en la actualidad, ¿qué es más importante, expedir la norma o interpretarla?

En los estrados judiciales cada vez es más fuerte el modelo jurídico norteamericano y su activismo judicial. De ahí el ascenso de las escuelas de leyes a las facultades de derecho —paso del derecho como arte al derecho como ciencia—; el afán imperialista de los Estados Unidos y su necesidad de un pensamiento único; la llamada “revolución constitucional limitada” de la época de Roosevelt, de raigambre típicamente liberal, como proyección de la

democracia burguesa. Todo lo anterior ha configurado unos juzgadores que crean derecho. Sobre esta realidad hay que tomar partido. La experiencia demuestra que las decisiones judiciales hacen parte de la coyuntura, aunque políticamente algunos fallos pueden producir el efecto contrario. Esto es importante tenerlo en cuenta cuando el telón de fondo es el conflicto social y la ineludible necesidad de solucionarlo.

Ahora bien, viene lo referente al tema de la cosa juzgada y la existencia de sentencias condicionadas. Sobre esto he discutido en algunas ocasiones con Lariza Becerra. Hay que aclarar que la posición de la jurisprudencia, de tiempo atrás, admite las sentencias condicionadas y condicionantes. En las décadas de 1910 y 1920, en Colombia, varios fallos de constitucionalidad proferidos por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia acudieron a la llamada modulación (por ejemplo, las sentencias de constitucionalidad de 2 de marzo de 1919, 2 de agosto de 1912, 23 de junio de 1913, 22 de agosto de 1913, 3 de noviembre de 1915, 21 de noviembre de 1919, 28 de julio de 1924, 9 de noviembre de 1929).

¿Y, qué ha acontecido después de la Constitución de 1991 que constitucionalizó la cosa juzgada de las decisiones de la Corte Constitucional en sentencias de exequibilidad? Sobran ejemplos para demostrar el camino tomado. Me limito a dos. Ocurrieron en 2021 y en 2022. Vale la pena analizarlos.

En 2021. El Decreto 588 de 2017, con fuerza de ley, señaló las características de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición. Fijó la norma un período de tres años para su funcionamiento, el cual finalizaría el 28 de noviembre de 2021. Período avalado inicialmente por la sentencia C-017 de 2018. Sin embargo, la Sala Plena de la Corte Constitucional determinó que el período de labores de dicha Comisión irá hasta el 27 de junio de 2022, más dos meses para socializar el informe. Aduce como principal causa para la prórroga que no se puede contabilizar dentro de los tres años el tiempo de las medidas de aislamiento para contener la pandemia del covid-19. Esta nueva determinación recibió el apoyo de la mayoría de la opinión pública. Sin embargo, Lariza discrepa porque en su sentir ya había cosa juzgada constitucional y la Corte no podía revivir el tema ni variar las fechas.

De la ponencia hecha por el magistrado en el referido caso, son de resaltar dos aspectos ya que tienen que ver con tesis que debato en estos relatos: el

rol del juzgador y la relación de las leyes naturales con las leyes sociales. Por ahora, me refiero a lo del rol del juzgador. Si la gente admite que una Corte puede prorrogar un período expresamente fijado por ley y ya previamente aceptado por otra sentencia, ello significa una inclinación marcada hacia el modelo jurídico norteamericano y su activismo judicial.

El juez Holmes, a principio del siglo XX, admitía que el Tribunal Supremo de Estados Unidos en ocasiones legisla. En la actualidad se dice lo mismo, pero de manera más disimulada, por eso hay quienes sostienen que las Altas Cortes contribuyen para la creación de las normas legales. Otros van más lejos, invocando el “derecho viviente”. Es un alejamiento brusco del sistema continental europeo admitido en la Constitución colombiana de 1991, cuyo artículo 230 señala que la jurisprudencia es simple criterio auxiliar y del artículo 17 del Código Civil (reproducción del artículo 5 del Código napoleónico y base del sistema francés) según el cual le está prohibido a los jueces expedir normas de carácter general.

El segundo ejemplo de “derecho viviente”, la sentencia C-055 de 21 de febrero de 2022 —sobre la despenalización del aborto—. En esta última, aunque la parte resolutive habla de exequibilidad condicional, en la parte motiva uno de sus argumentos —el que tiene que ver con la circunstancia de que ya existía cosa juzgada en una sentencia anterior sobre el mismo tema, la C-355 de 2006— acude a una figura jurídica que bautiza como “modificación en el significado material de la Constitución”, o sea que la Constitución no se modifica, pero su significado sí.

¿Eso qué quiere decir? Que se modifica “en cuanto a la comprensión de la problemática constitucional que supone el delito del aborto consentido” (boletín de prensa de la Corte). ¿Significa lo anterior que una posición subjetiva de cinco magistrados respecto a una problemática y no al texto constitucional que no ha sido modificado puede ser razón suficiente para modificar la cosa juzgada constitucional?

El mismo boletín de prensa de la Corte Constitucional expresamente dice que la modificación en el significado material se debe a: (i) “una profunda transformación jurisprudencial acerca de la consideración del derecho a la salud como un derecho fundamental autónomo”; (ii) “la jurisprudencia constitucional ha ampliado su comprensión acerca de la problemática

constitucional que supone del aborto consentido”; (iii) “documentos internacionales de distinto valor normativo, que, a diferencia del año 2006, han propugnado por la despenalización del aborto”; (iv) “ luego del año 2006 se ha perfilado con mayor precisión una jurisprudencia constitucional para valorar la violencia de género contra la mujer, de la que son especialmente depositarias”.

¿Es decir que la evolución de una línea jurisprudencial es apta para dejar por el suelo el artículo 243 —vigente— de la Constitución según el cual “los fallos que la Corte dicte en ejercicio del control jurisdiccional hacen tránsito a cosa juzgada constitucional”? ¿Significa esa agilidad para sentenciar que la esquemática diferenciación entre las tres ramas del poder público se ha resquebrajado desde hace mucho tiempo? ¿En qué quedan los principios del Código civil napoleónico?

El Código Civil napoleónico fue un producto del llamado Siglo de las luces, su coherencia interna presagiaba una larga vida, codificación que además acentuaba el “fetichismo de la ley”, pero lo que fue progresista se tornó reaccionario y, entonces, mediante jurisprudencia, para bien o para mal, se le hace decir a la ley lo que no expresa, surgió por tanto el “fetichismo de la jurisprudencia”. Estas conductas, que algunos calificarán de avanzadas y otros de aventureras hay que tratarlas con demasiado cuidado.

Hablando de lo anterior con Lariza Becerra, ella manifestó su entusiasmo por lo decidido por los cinco magistrados en el caso del aborto. Yo le expresé que otra era su opinión cuando se trató de la Comisión de la Verdad. Visto lo del rol de juzgador, retrocedo a lo dicho en páginas anteriores respecto a la sentencia sobre el período de la Comisión de la Verdad en Colombia para no dejar de lado otro tema que bien vale mencionar. Tiene que ver con la importancia de los fenómenos naturales.

La decisión de la Corte Constitucional que prorrogó el tiempo de funcionamiento tuvo en cuenta que las expresiones de la naturaleza están por encima de las leyes sociales y por supuesto de las leyes económicas del capitalismo salvaje. La pandemia no puede simplificarse en la imagen de un chino infectado por un murciélago sino en el producto del peligroso maltrato que viene dándosele a la naturaleza. Eso es de sentido común. Con el calificativo de “Sentido común” se tituló el principal ensayo de Thomas Paine (1737-1809), pensador fundamental para la ideología de la izquierda

liberal clásica cuando esta era revolucionaria. Lo curioso es que debido a sus planteamientos Paine fue calificado en Inglaterra como jacobino y juzgado por cometer sedición. Se trasladó a Francia y allí los amigos de Robespierre lo catalogaron de girondino y lo enviaron a la cárcel. ¿Por qué el sentido común en ocasiones asusta? Porque lo que ayer fue una aspiración hoy puede ser un lugar común y mañana se convertirá en prejuicio.

Hace más de dos siglos Montesquieu a quien hoy se lo menciona por su planteamiento orgánico de las tres ramas del poder público, también enseñó que existe una relación indisoluble con la naturaleza y ubicó el tema climático en lugar preponderante para el funcionamiento del Estado. Y, ni hablar del pensamiento roussoniano. Es decir que la sentencia que supeditó las normas legales a las contingencias propias de expresiones de la naturaleza nos resalta que pueden existir líneas de fuga en el funcionamiento del Estado.

Al expresar lo anterior, ¿tácitamente estoy defendiendo el derecho viviente? Me inquieta pensar que, en el fondo, yo tampoco he podido tener claridad sobre este famoso “derecho viviente”. Entre más lo miro lo veo más borroso. Esas fugas plantean la necesidad de elaborar unas modificaciones profundas a la teoría del Estado. En mi sentir, esto le corresponde al pueblo o a una constituyente elegida por los ciudadanos, puesto que incide en el concepto de democracia. En efecto, la llamada separación de los poderes públicos, propia del modelo liberal, debe tomar distancia del concepto que hoy se conoce como “división de poderes”, que conduce, en la geopolítica, a la “balcanización” (divide y reinarás).

39. La disparidad de criterios no debe alarmar

Nos volvimos a encontrar con Lariza el 7 de septiembre de 2018, cuando ella ya tenía consolidado su frente de trabajo, obstaculizando los derechos de los trabajadores más combativos y, por supuesto de los aspirantes a la pensión. Su postura sobre esta última era, básicamente, la de convertir el derecho a la jubilación en un simple mecanismo de ahorro, desligar la mesada pensional del factor salario y lograr, mediante acciones de lesividad, que las pensiones ya reconocidas permitan la reducción de su tasa de remplazo.

A mí se me había enseñado, y así lo expresan doctrinantes de Europa y Latinoamérica, que hay pensiones contributivas y pensiones no contributivas. Las primeras responden a quienes, a través de su trabajo y recepción salarial, cotizan mensualmente para la seguridad social; y, las no contributivas se otorgan a aquellas personas que al llegar a los 70 años de edad no tienen los requisitos para recibir la pensión contributiva, bien sea por no llenar la condición de tiempo laborado, bien sea porque no tuvieron relación laboral. También se me había enseñado, y esto es obvio, que las pensiones contributivas hacen parte de la seguridad social y corresponden a una prestación laboral, luego se rigen por las normas del trabajo, no por reglas comerciales. Y que es inhumano y antijurídico que un anciano que viene recibiendo una prestación social —la jubilación— de repente vea que se le ha disminuido.

Ese día de septiembre estaba yo analizando los bruscos cambios jurisprudenciales que en ese instante se producían. Eso no me alarmaba. Para eso está la dialéctica.

Esta disparidad de posiciones revela, sin embargo, una idéntica necesidad de reaccionar ante una realidad en profunda crisis. Todos ellos son síntomas de un común malestar de la cultura y consecuencia de una carencia de perspectiva capaz de proyectar hacia el futuro los impulsos vitales de una sociedad en acelerado proceso de cambio. (Martín, López y Robles, 2010, p. 108)

Tenía varias sentencias contradictorias sobre el tema de las pensiones pactadas convencionalmente sobre mi escritorio. Una de ellas, la del 31 de julio de ese año 2018. Sentencia de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, al resolver una jubilación pactada en negociación colectiva. Había seguido la línea que venía proyectándose desde febrero, en el sentido de que la condición de la edad podía cumplirse después del 31 de julio de 2010, y solamente se requería que antes de esa fecha mágica se cumpliera la condición del tiempo de servicios al empleador. En otro fallo, del 15 de agosto, la Corte dijo todo lo contrario. Y, para mayor confusión el 5 de septiembre nuevamente la Corte Suprema retomó lo que había señalado en julio. Tres decisiones diferentes. Hay que analizarlas con cuidado.

Aún en un huracán se puede detectar dónde está el ojo para auscultar la dirección y los efectos. Para algo servirá la teoría del caos de Edward Lorenz

(1917-2008). Caos que significa algo complejo, no lineal, dependiente de muchas variables, pero, al mismo tiempo, depende de la condición inicial. Y, tratándose de pensiones, la condición inicial es su carácter de derecho prestacional y subjetivo íntimamente ligado al trabajo humano. Decir lo contrario, como se lo escuché alguna vez a Lariza Becerra, tratar de romper el ligamen entre el trabajo y su salario y la pensión y su mesada es acabar con el sistema público de pensiones, es desconceptualizar la tesis de que la pensión es un salario diferido, es hacerle el juego a los neoliberales.

Estando en esos pensamientos, alguien interrumpió, golpeando en la puerta de mi oficina. Precisamente quien se anunciaba era Lariza. Llegó alterada, me invitó a salir y tomar un café porque tenía que formularme una queja urgente. Eso afectaba mis planes. Tuve que aceptar la invitación aquel 7 de septiembre. No puedo negar que la figura de Lariza llamaba la atención. Además, vestía siempre unos pantalones muy extraños. Quién se iba a imaginar que fuera de extrema derecha y que había sufrido una extraña epidemia que azotó por unos años a un grupo de universitarias católicas de una universidad que presume ser de librepensadores. Ella y sus correligionarias aspiraban salvar al capitalismo de la amenaza de una pobreza generalizada, que según ellas traería el populismo de izquierda y el actual Pontífice.

Para Lariza, en esa mañana de septiembre, lo correcto hubiere sido ir a tomar algo en una de las cafeterías cercanas al Palacio de Justicia o a la Universidad del Rosario, teniendo en las mesas vecinas a personas influyentes dentro de las dependencias estatales. Para mí, y así se lo expresé, lo normal era dirigirnos a un local donde el café es exquisito, lo traen bien caliente, venden unas almojábanas muy sabrosas y cuesta la mitad de lo que cobran en los sitios que ella frecuenta.

Casi sin dar un respiro para que yo planteara mis inquietudes, me reclamó —como si yo fuera el culpable— porque en la noche anterior, durante una mesa redonda en una universidad, ella estaba mencionando cuarenta y dos sentencias de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia proferidas desde 2011 hasta el 2017, según las cuales las condiciones tiempo de servicios y edad deben cumplirse antes del 31 de julio de 2010 para poder reclamar las pensiones convencionales —anticipadas— y, para reafirmar la enumeración, puso a disposición de los asistentes una hoja de papel donde se relacionaban

fecha y número de los fallos y, entonces, desde el auditorio, groseramente interrumpió un sindicalista y gritó que para qué reunir tanto estiércol en una sola página.

Quedé súpito, como decían los viejos institutores. Por supuesto que no estaba de acuerdo con la frase descomedida, sin embargo, mi inquietud en ese instante se orientó hacia algo que para mí era central: la verdadera trascendencia de la producción jurisprudencial en tiempos de involución. Precisamente, en un salvamento de voto a la sentencia SU-555 de 2014 de la Corte Constitucional, los tres magistrados discrepantes habían empleado la palabra “involución” para calificar el giro que la jurisprudencia había dado respecto al derecho colectivo del trabajo en el tema de pensiones convencionales.

Respecto a la evolución, no a la involución, de las argumentaciones consignadas en los fallos judiciales, la experiencia de diez años de trabajo en la Corte Constitucional me había demostrado lo siguiente. Inicialmente, la mayoría de los funcionarios se fundamentaban en los principales logros del sistema jurídico norteamericano, basado en el estudio de casos. No obstante, a nadie le pasaba por la cabeza que la jurisprudencia fuera obligatoria, puesto que la Constitución de 1991 le daba el carácter de simple fuente auxiliar. En las acciones de tutela se resolvía el caso particular y se hacían llamados a prevención para que no se repitieran las conductas violatorias de derechos fundamentales.

Sin embargo, a finales de 1997, se pasó a hacer calificaciones de “estado de cosas inconstitucional” y se tomaron determinaciones que iban más allá del caso concreto a decidir. Luego se habló de “efectos inter comunes”, “efecto inter pares” y de otras cosas por el estilo. En razón de que se fue formando una estructura alrededor de pronunciamientos que garantizaban los derechos fundamentales y como al principio fueron determinaciones favorables, las personas las invocaban sustentándose en el derecho a que se les diera un trato igual. Como, además, se trabajaba con la computadora, las TIC facilitaban la reproducción de la argumentación. Nadie ponía en tela de juicio la necesidad del activismo judicial. Eso formó en la gente la equivocación de que la jurisprudencia era vinculante.

Esta circunstancia fue aprovechada por los jurisperitos profesionales que representan a su estamento profesional y no a la nación. Tales juristas

generalmente provienen o de una pequeña burguesía de provincia que se ubica en la carrera judicial y asciende a la magistratura, o de una clase media alta que regenta las cátedras en costosas universidades y que temporalmente se “sacrifican” como magistrados. Su producción jurídica conforma una estructura.

Obtenido lo anterior, hábilmente se modificaron los contenidos garantistas, pero manteniéndose la estructura formal; por consiguiente, se fortalecen así los nuevos conceptos no garantistas. Sin embargo, a la gente le quedó sembrada la idea de que la última jurisprudencia que se profiriera se torna obligatoria y cada quien sueña que la última es aquella que le ha sido favorable. Y, por supuesto, los grupos de pensamiento de los neoliberales, publicitan profusamente la jurisprudencia que les conviene, con el apoyo deliberado o no de un grueso número de docentes universitarios y con el apoyo irrestricto de los periodistas.

Al retirarme de la Corte en el 2004 y convertirme en litigante observé un comportamiento muy extraño. Por ejemplo, excepcionalmente se dictaba una sentencia a favor de un aspirante a jubilado que había invocado una cláusula de una convención colectiva de trabajo. Por las redes sociales los sindicalistas se enteraban. La noticia se volvía viral. ¿De ahí en adelante serían favorecidos los casos semejantes? Pues no, se dictaban otras sentencias en contra, pero los futuros interesados, como es explicable, seguían creyendo en la favorable; y, al no lograr la solución esperada y ser el aspirante a pensionado condenado en costas, el abogado de los trabajadores quedaba en la picota por no “tener energía positiva y el peso suficiente para lograr lo que otro sí consiguió”. Y, por supuesto, aumentaba el pesimismo respecto a la efectividad del derecho colectivo del trabajo.

De manera que el dirigente sindical que mandó al carajo los cuarenta y dos casos que Lariza relacionó en una hoja de papel, instintivamente expresaba una verdad de a puño: el desconocimiento que se le da al principio constitucional de estar en favor del trabajador, como lo ordena el artículo 53 de la Constitución y la enseña la dogmática jurídica.

Si hay unas decisiones favorables (así sean pocas) y otras desfavorables (así sean numerosas), de todas maneras, debería imperar el principio *in dubio pro operario*. Pero acontece que en Colombia los jueces laborales predicán que la jurisprudencia es fuente auxiliar si aquella favorece al trabajador; pero

si, por el contrario, favorece al empleador entonces instintivamente piensan que la jurisprudencia debe ser obligatoria.

El anterior comportamiento lo explica Anton Menger en su libro *El derecho civil y los pobres*. Dice el notable jurista alemán:

Los jurisconsultos de todos los países, se sienten inclinados a considerarse exclusivamente como servidores y representantes de las clases pudientes [...]. El antagonismo social que cada vez divide y separa más a los ciudadanos de los Estados civilizados en dos campos, que se contemplan con creciente hostilidad, débese en gran parte a la indicada parcialidad de los juristas. (1998, p. 135)

En mi sentir, la seguridad jurídica es mejor que se relacione con la norma y no con la jurisprudencia. Por supuesto que para no perder el tiempo no le dije a Lariza lo que yo estaba pensando, ni venía al caso plantear, en ese momento, como un “deber ser” el estudio profundo de la jurisprudencia nacional para que no fuera tratada como un balón de fútbol que siempre está en los pies de los empleadores.

Inicié mi disertación yéndome por las ramas. Indiqué que cuando uno mira en la noche un cielo estrellado se forma la idea de lo que es una estrella, aunque entre las observadas aparezcan algunas que han muerto hace millones de años. Añadí que algo parecido acontece en la formación de una línea jurisprudencial. Se conforma por muchos puntos, unos antiguos, otros recientes, inclusive otros que se sospecha estarán por venir, lo importante es que permitan construir una proposición jurídica justa y ajustada a los principios y que no se aparte de las reglas establecidas. Advertí, claro está, que la situación se complica si se tiene en cuenta que los actuales magistrados que firman una sentencia, en la mayoría de los casos, no la han escrito. Cosa distinta acontece con los pintores que firman sus cuadros, es más, a partir de Alberto Durero, agregaban un monograma. Pero, en cuanto a la jurisprudencia consignada en un fallo, actualmente nadie pondrá las manos en el fuego para sostener que lo allí consignado corresponde, con certeza, al pensamiento del magistrado sustanciador.

El objetivo de esa disquisición era desmitificar la jurisprudencia. A continuación, le informé a Lariza que precisamente dos días antes, el 5 de septiembre de 2018, la Corte Suprema casó un fallo de un Tribunal y se le ordenó a una electricadora que reconociera que el trabajador tenía

derecho al reconocimiento de un reajuste pensional pese a que no cumplió la edad antes del 31 de julio de 2010. En aquel 7 de septiembre no alcanzaba yo a adivinar, aunque ya lo sospechaba, que meses después se radicalizaría la jurisprudencia en el sentido de al fin admitir que la convención colectiva del trabajo es una fuente formal de derecho, o sea que las estipulaciones convencionales son normas.

Diría la sentencia —SL-3343-2020— que se adquiere el derecho a la pensión convencional —se causa— por el tiempo de servicios. La edad es solamente una condición futura, un requisito de exigibilidad. Días después, la SL-3407-2020 mantendría la posición de que la edad es un requisito de exigibilidad, luego la condición a llenar antes del 31 de julio de 2010 es únicamente la de haberse completado el tiempo de servicios para acceder a la pensión convencional. Y, el 2 de agosto del 2021, en el caso de Alberto Pardo Vs. UGPP la misma Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia (SL-3336-2021) reiteró “ser la edad un mero requisito para disfrutar de la pensión”. Criterio reiterado por la Corte Constitucional, en sentencia SU 165 de 2022 a la cual me referiré posteriormente.

Me limité a llevar la conversación hacia la razón de ser de las llamadas líneas jurisprudenciales. Lariza me dijo que una cosa es la elaboración de la línea jurisprudencial en el tema de pensiones, que es cierto es oscilante, pero otra cosa es la institucionalidad y que, para no afectarla, no se puede poner en tela de juicio la autoría de una sentencia, “cualquiera puede escribirla y firmarla, lo fundamental es el sello de la Institución”. Añadió que si alguien ostenta la investidura de magistrado esta cubre cualquier deficiencia, de lo contrario se afecta el Estado de derecho.

¿Qué es el Estado de derecho? Le pregunté. Respondió de inmediato: la separación de las tres ramas del poder público, el imperio de la Constitución, el principio de legalidad o sea el ejercicio de las normas por parte de las autoridades legítimamente constituidas. Le recordé que actualmente el Estado debe responderles a los asociados por sus actos y que no es de recibo que se invoquen única y exclusivamente los pronunciamientos que perjudican al trabajador agredido. Lariza dijo que sea lo que fuere la jurisprudencia es obligatoria porque es escrita por magistrados. Por lo que le indiqué que esa apreciación casi que era una tautología y, en el mejor de los casos un argumento *ad-hominem*.

Contraatacó manifestándome que tautología para ella era una fórmula bien formada y que ojalá se impusiera el modelo norteamericano porque el nivel de credibilidad de la institucionalidad depende de la seguridad jurídica que se le dé a cualquier interpretación desde que el magistrado haya sido legalmente posesionado. Le respondí que ese era un argumento contra la verdadera justicia. Ella esquivó la crítica, trayendo a colación el itinerario de la jurisprudencia norteamericana donde es muy fuerte la cultura del precedente. Al fin en algo estuvimos de acuerdo: caracterizar algunas épocas de la jurisprudencia norteamericana.

La primera fue la tradicional, el método de interpretación del Tribunal Supremo fue el histórico, basado en el pensamiento de los Padres Fundadores de la República. Eso cambió. A finales del siglo XIX, surgió una jurisprudencia de conceptos que derivó en la idea de que el derecho lo crean los jueces. Imperó la llamada jurisprudencia del *laissez faire*, lo económico fue central (fallo de Lockner Vs. Nueva York). El modelo se atrincheró en las universidades y en la segunda mitad del siglo XX el activismo judicial de Dworkin y su publicitado “juez Hércules” se puso de moda. Eso fue lo que nos llegó a Colombia, vía Corte Constitucional.

Opiné que hoy más que nunca un férreo sistema de reglas (protocolos se llama ahora) y no lo variable de las interpretaciones le da tranquilidad al ciudadano. E, inclusive, a los detentadores del poder. Agregué que un sistema de reglas le conviene a la China para su desarrollo comercial, a Estados Unidos para superar su crisis interna y a Rusia para la geopolítica de Putin. ¿Se tendría, entonces, a nivel de las potencias, una disminución del poder actual de los jueces?, fue la pregunta de Lariza. No obtuvo respuesta.

Fue así como convinimos volver a vernos y quedó en el olvido el episodio de que un número grande de jurisprudencias similares puede ser catalogado como simple estiércol. Aunque, viéndolo bien, el estiércol es muy buen abono. Podría decirse que la discusión quedó en tablas. Lo único claro: que la jurisprudencia es muy importante pero no hasta el punto de convertirse en camisa de fuerza. Sirve, y muchísimo, para elaborar un derecho nacional, aspecto no tocado en la conversación. Pero, lo que dicen ocasionalmente unos magistrados no puede catalogarse como la verdad. Son, según calificación filosófica, proposiciones asertóricas porque indican la posibilidad —no la certeza— de que el sujeto y el predicado convengan o discrepen.



El pintor y la modelo,
Pablo Picasso, 1903.

El intérprete se repliega sobre sí mismo para interpretar si la modelo es una norma, el intérprete se puede convertir en autoreferente.

40. Del Código Civil a las Constituciones y las realidades postpandemia

Tengo en mi biblioteca el mamotreto que contiene el Código Civil colombiano, editado en 1937 bajo la dirección de José Antonio Archila, publicación que contiene únicamente normatividad y no jurisprudencia. Por mandato del artículo 52 de la Constitución de 1886 se incorporaba en tal Código el Título III sobre los Derechos Civiles y Garantías Sociales. Una razón práctica para dicha inclusión responde a que el Código Civil era texto obligado en todos los despachos judiciales, mientras la Constitución difícilmente se encontraba en las bibliotecas de los juzgados y tribunales, y cuando se hallaba era leída y estudiada por muy pocos.

Eso tiene su explicación. Originalmente el Código Civil contenía las normas para la cotidianidad. Reglamentaba lo que tiene que ver con el estado de las personas, con los bienes y su propiedad, con el orden para suceder, con las obligaciones y los contratos, dentro de ellos lo laboral; estos se denominaban según la materia o arrendamiento de criados domésticos o de los contratos para la confección de una obra material o del arrendamiento de servicios inmateriales, todo ello estaba consignado desde el artículo 2045 hasta el artículo 2069 y hacía parte del contrato de arrendamiento. Se trataba de una proyección del espíritu de los antiguos Códigos civiles europeos, aunque en el viejo continente ya se empleaban términos menos humillantes como contrato de salario o de servicios, pero se mantenían las denominaciones de servicio doméstico y servicios de la mujer casada. Y, por supuesto que el contrato de salario incluía las prestaciones y dentro de ellas una de las principales, si no la principal, la jubilación.

El tema laboral se fue independizando de lo civil, tanto en lo conceptual como en la organización judicial. No fue un camino fácil en Colombia. Solamente en 1956 se creó la Sala de Casación Laboral dentro de la Corte Suprema de Justicia. Los empresarios tuvieron como meta tener sus “intelectuales orgánicos” en dicha Sala. Esto fue patente a partir de la década de 1970, cuando el capital financiero principió a ser el dominante y fue perdiendo predominio la Federación de Cafeteros que podría decirse fue, por un tiempo, la organización más visible de la oligarquía colombiana, algo paradójico porque las bases humanas de los productores del café nada tenían que ver con los aristócratas criollos.

Solamente a partir de la Constitución de 1991 y de la creación de la Corte Constitucional el texto de la llamada Ley de leyes pasó a ocupar el lugar que le corresponde. Y si no fuera por el “cisne negro” al cual me referiré posteriormente y sus nefastas consecuencias, la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana continuaría siendo una cruz roja jurídica para los trabajadores y jubilados.

Se dieron muchas circunstancias para que la interpretación constitucional hubiere sido impactante durante algunos años:

- (i) Terminó el estado de sitio casi permanente.
- (ii) En Colombia, se consagró una Carta de derechos dentro del texto constitucional.
- (iii) Resucitó el derecho a la igualdad que la Constitución de 1886 había relegado.
- (iv) Se impidió que los derechos de la libertad burguesa fueren afectados durante el estado de excepción (anteriormente se denominó estado de sitio).
- (v) Se constitucionalizaron los derechos sociales, económicos y culturales.
- (vi) Lo principal, se estableció la acción de tutela que fue el poder de los sin poder.

La tutela fue una ventana que se abrió en una sociedad intolerante como la colombiana. El artículo 86 que la consagra sigue siendo la joya de la corona de la Constitución de 1991, por eso, la preeminencia del tema de los derechos fundamentales y la doctrina constitucional que sobre ellos se elaboró inicialmente tuvo repercusiones hasta internacionales e, indudablemente, enriqueció la cultura jurídica. En el primer año de funcionamiento de ese amparo la mayoría de acciones fueron por presuntas o reales violaciones hechas por los jueces. Desde 1994 hasta 1997 el primer lugar en número de tutelas interpuestas se relacionaba con el derecho a la jubilación. Luego fue el derecho a la salud el más invocado, así ha sido hasta ahora, y el segundo lugar en presentación de tutelas, a partir de 2016, lo ocupa la tutela contra providencias judiciales y, el tercer lugar, tiene que ver con las pensiones.

Salud y pensiones, dos aspectos centrales para los derechos de ancianidad, en cuanto masivamente —no únicamente— hacen parte de los DESC, dejando

esos derechos sociales de ser simplemente programáticos —como lo fueron en la Constitución de Weimar— para convertirse en derechos subjetivos reclamables antes jueces y demás autoridades.

Otros factores externos van a favorecer el publicitado trabajo inicial en la Corte Constitucional: simbólicamente, con la caída del Muro de Berlín, en 1989, finaliza la Guerra Fría y el tema de los derechos humanos se ubica en el primer lugar del escenario internacional. Dejaron de existir las dictaduras en América Latina (Videla, Pinochet, Somoza, Strossner y los títeres de la dictadura uruguaya), también habían finalizado las dictaduras en España, Grecia y Portugal. El derecho se internacionalizó y se constitucionalizó.

Corolario de lo anterior, el juez adquirió un enorme poder. No podía permanecer la *capitis deminutio* que los jacobinos impusieron a los jueces. Si bien es cierto que la Revolución francesa quiso quitar la investidura feudal a esos magistrados que se habían convertido en obsecuentes servidores de los reyes, también es cierto que la institucionalidad burguesa rápidamente se imaginó un “Juez Constitucional” que al controlar el imperio de la Carta Fundamental adquirió un poder superior al que surgía de la tradicional resolución de los conflictos jurídicos individuales.

Lo anterior no significa que se acepte la tesis del profesor francés Dominique Rousseau, sobre la “democracia continua” en cabeza de un Tribunal Supremo. Dominique Rousseau, (no confundir con Juan Jacobo Rousseau) al hablar de la democracia representativa se refiere a la tensión entre el pueblo-cuerpo- político y el pueblo-hombre-de-la calle. Según él la sumatoria del cuerpo político y del cuerpo social implica que:

así como el Parlamento ha sido y sigue siendo la institución de la democracia representativa, la justicia es y seguirá siendo la institución de la democracia continua. Esta participación cada vez mayor de los jueces en la vida política es un hecho observable tanto en el orden interno como en el orden internacional. Son ellos quienes deciden sobre la pertinencia de los planes sociales. [...] Este es un fenómeno que no ocurre solo en Francia. En Europa, los órdenes jurídicos nacionales, e incluso el propio orden europeo, han sido construidos principalmente por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Corte de Luxemburgo), que estableció los principios de primacía y de efecto directo del derecho comunitario, y por

el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Corte de Estrasburgo), que definió el derecho y el pluralismo como las exigencias de toda sociedad democrática. [...] El paso de un gobierno del pueblo, por medio de sus representantes, a un gobierno de la sociedad, por medio de los jueces. (2019, pp. 143-145)

El problema radica en que el juez es Juez-Estado y no Juez-Pueblo. El funcionario judicial no anhela ser un hombre de calle que anda entre el pueblo —como lo fue Cristo— sino un personaje de alta alcurnia en una oficina alejada del “mundanal ruido”. Juan Jacobo Rousseau (1976), el de hace más de doscientos años, en el *Contrato Social* decía:

Así como el arquitecto, antes de construir un edificio, observa y profundiza el suelo para ver si puede sostener su peso, así también un legislador sabio no empieza por redactar leyes buenas en sí mismas, sino que examina antes si el pueblo al cual las destina está en el caso de soportarlas.

Nótese que Rousseau habla de “pueblo” y no de quienes tienen el poder económico y político. Volviendo al tema central: el juez decide un caso, el juez no construye una norma. De todas maneras, particular importancia adquiere la Rama Judicial en razón de que a la obvia aplicación de la ley se agrega ahora una moderna y ágil interpretación, la posibilidad de inaplicación razonada de la norma y hasta la expulsión de las normas legales por sentencia de inconstitucionalidad. Y adicionalmente los jueces tienen la función de dar órdenes en los fallos de tutela. Es un paso más que disloca la vieja concepción según la cual solamente se le permita al juez tener en cuenta la interpretación gramatical o, lo que es peor, sentenciar según la voluntad del poderoso.

Y, entonces, llegó el coronavirus. En ese mundo estamos. Se plantea en los despachos judiciales, como panacea, el acudimiento a los instrumentos digitales, sin pensar, al menos, que no es fácil que los operadores jurídicos se conviertan en expertos en ellos. Adquiere actualidad la etiqueta “teletrabajo”, que aparentemente no tiene reticencia debido a la urgencia de permanecer en casa para sacarle el cuerpo a un virus letal que ubicó a millones de personas en total o relativo confinamiento. Esto ha sido aprovechado por los empleadores, puesto que implica menos costos en salario (con repercusión en las prestaciones sociales), menos gastos en infraestructura, y afecta el derecho colectivo del trabajo en sus tres pilares.

Esta afectación ha sido un propósito del capitalismo de libre competencia que vio con buenos ojos la tristemente célebre Ley Chapelier de 14 de junio de 1791 (durante la Revolución francesa) que criminalizaba los derechos de asociación, de huelga y de coalición, (solamente hasta 1864, en Europa, principió a aceptarse el derecho de huelga y dejó de ser delito el derecho a sindicalizarse en 1884. En Colombia esto se logró únicamente en el siglo XX).

Si para los procedimientos judiciales también se llegare a mantener un obligatorio teletrabajo, se corre el peligro de que serán los tecnólogos con experiencia en lo digital y no los juristas con experiencia de toda una vida y educación jurídica quienes terminarán dominando el campo judicial. Esto es patente en Colombia con la remisión, vía internet, de las demandas a los juzgados, lo cual ha ocasionado enormes dificultades. Se acentuará la repetición de modelos (generalmente contrarios a los derechos laborales).

Sin necesidad de pandemia eso es lo que ya se venía imponiendo porque las decisiones judiciales se acomodan a modelos prefabricados ubicados en la memoria del computador. Por otro lado, se trata de sentencias aprisionadas por plataformas paralizantes. Si ello continúa así será fácilmente orientado por la ideología neoliberal, y, entonces, ya no se hablará de trabajo sino de servicio, el reglamento de trabajo será remplazado por los “paquetes de información” y por una red privada virtual que conecta con la empresa y el trabajador pasará a ser un simple “vinculado”; ya no se hablará de contradicciones de clase sino de la necesidad de adquirir y mantener la confianza del capitalista porque se verá el teletrabajo como instrumento de generación de empleo y autoempleo, no de trabajo. La otra cara de la moneda es poner las TIC al servicio de la información que favorece a los trabajadores como lo hizo el movimiento sindical en el caso que dio lugar a la SU165 de 2022.

41. Unas son de cal y otras de arena

Cuanto más se estudie el tema de pensiones más se comprueba que es de complejo manejo jurídico. En los últimos años se han expedido una enorme cantidad de leyes y decretos sobre el tema. Un solo decreto, en Colombia, el 1833 de 2016, tiene solo tres artículos, pero ocupa más de cien páginas en letra muy pequeña.

Casi la totalidad de los jueces y magistrados no son especialistas en seguridad social en pensiones, pero deciden teniendo preferencialmente en cuenta la jurisprudencia que esté acorde con la sostenibilidad financiera. Muchos de ellos piensan, con buena fe, pero así mismo con ingenuidad, que recortando los derechos pensionales protegen el universo de esta prestación. No pueden escapar a la ofensiva mediática que los poderosos grupos económicos han lanzado como estrategia para acabar con el régimen de prima media (sistema público) y para manejar las cotizaciones que es, en el fondo, lo que les importa a quienes operan bajo el capital financiero.

Han sido varios los pasos que los fondos privados de pensiones han dado para apropiarse del manejo de las cotizaciones. En primer lugar, un grupo de tecnócratas, provenientes de la clase media arribista, ponen permanentes obstáculos a la aplicación del sistema de reparto y solidaridad intergeneracional. Es palpable el afán del Gobierno y de algunos políticos para impulsar la reforma pensional, lo anterior va acompañado de una crítica constante al régimen de prima media. Se señala que los fondos privados están boyantes, pero no se indica que muy pocas las personas que realmente reciben su pensión de los fondos privados, además la mesada corresponde a una cantidad irrisoria.

Un segundo paso, muy bien manipulado, apunta a que los jóvenes vayan pensando que nunca van a ser pensionados. Causa estupor que algunos políticos de izquierda emplean como frase de campaña “ustedes nunca van a tener pensión”. Con ese proceder desalientan la defensa del derecho prestacional a la jubilación.

Pero como de todas maneras los colombianos no han tenido su “corralito” pensional, porque no ha habido una fuga de cotizaciones de lo público a lo privado, aprovechando el tema de “las altas pensiones” se montó

todo un espectáculo donde, a través de la sentencia C-258 de 2013, con un enorme apoyo mediático (estadísticas manipuladas, noticias escandalosas, editorialistas “moralistas”, publicación del borrador de la sentencia, etc.); se abogó no por un tope máximo de la mesada como por socavar la relación de la mesada con el salario percibido. A la larga, los perjudicados fueron los trabajadores asalariados.

Con manipulación del lenguaje se trata de hacer creer que ser adulto mayor es un riesgo, que el derecho a la pensión pasa a ser un simple ahorro. El jubilado es mostrado como un privilegiado que hace estorbo. Se creó la idea de que de las mesadas de los pensionados deben salir las mesadas de quienes quedarían con pensión no contributiva.

Se expidió el Decreto 2380 de 2012 que crea la Comisión Intersectorial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones. La mencionada comisión está integrada por unos pocos funcionarios gubernamentales que no se atreven a discrepar de lo ordenado por el FMI. Se ve que la intención es dejarle las manos libres al Régimen de Ahorro Individual.

Para quienes hemos llegado a edad avanzada es difícil entender cómo puede haber personas dedicadas casi que exclusivamente a recortar los escasos derechos de los pensionados. Digo escasos porque en una gran cantidad de países, paralelamente al reconocimiento de la jubilación, está el derecho a la salud gratuita (sin tener que pagar cotizaciones sino bonos, en algunos casos) y el derecho al acceso —también gratuito o debidamente subsidiado— a muchos servicios sociales (teleasistencia, hogares asistidos, termalismo social, hogares compartidos, cuidadores pagados por el Estado, etc.).

La jurisprudencia no ha sido ajena a los vaivenes político-económicos. Surgen jurisprudencias, en ocasiones disímiles, en la Corte Suprema de Justicia, en el Consejo de Estado, en la Corte Constitucional. Cuando la Corte Suprema de Justicia tuvo el control de la constitucionalidad de leyes y determinados decretos, el tema que ocupó el segundo lugar en cuanto a acudimiento de los ciudadanos a la acción de inconstitucionalidad, entre 1886 y 1991, fue el de las pensiones (entre 1886 y 1910 solo hubo cuatro sentencias de inconstitucionalidad, tres correspondieron al tema pensional y la otra legitimó el golpe de estado de Marroquín contra Sanclemente).

A principios del siglo XX la inclinación jurisprudencial fue proteger las pensiones de los militares de alto rango, mientras que las pensiones de civiles seguían ubicándose en la categoría de simples “gracias”. Sin embargo, el 28 de febrero de 1946, con ponencia de Aníbal Cardoso Gaitán, se declaró inexecutable el artículo 9 del decreto 136 de 1932, norma que puso límite a las mesadas pensionales. La Corte habló del status del pensionado, se superó el concepto de otorgamiento gracioso de la pensión. A partir de ese momento el tema de pensiones se ligó al de los derechos adquiridos.

Se inició así un período garantista en la Corte Suprema de Justicia. Se resaltarán estos dos fallos interesantes: el 15 de diciembre de 1965, la Sala Plena de la Corte Suprema habla del principio de solidaridad humana en el caso de las jubilaciones. El 15 de marzo de 1968, la misma Sala Plena decidió sobre la irrevocabilidad de las pensiones jubilatorias, e inclusive las remuneratorias y las graciosas ya causadas. Quien reúna los requisitos tiene un derecho perfecto. Se puede afirmar, en consecuencia, que a partir de 1946 y durante varias décadas, pese al estado de sitio, las sentencias de control judicial constitucional expedidas por la Corte Suprema de Justicia, Sala Plena, defendieron el derecho de los jubilados, bien sea como derecho autónomo o como expresión de derechos adquiridos.

En la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia el comportamiento fue distinto al de la Sala Plena. Principió el desmonte de los derechos laborales provenientes de la negociación colectiva desde finales de la década de 1960 cuando el capital financiero impuso sus condiciones despreciativas del derecho colectivo. Por eso no fue extraño el comportamiento de dicha Sala al permitir, a partir del 28 de octubre de 1967, los “contraplegos” patronales, golpe duro al derecho a la negociación colectiva y a la distinción entre conflicto económico y conflicto jurídico. Golpeando el derecho colectivo del trabajo se abre la puerta para que se afecten también las pensiones convencionales.

Fue la Corte Constitucional quien acudió, a finales del siglo XX, en la defensa de los pensionados. Se fue elaborando una jurisprudencia protectora en materia de derechos a la seguridad social —salud y pensiones—, pese a que dentro de la corporación existían algunos criterios muy discutibles: (i) considerar a la seguridad social como un derecho de segunda generación no calificable como fundamental (C-408 de 1994), (ii) existía la costumbre

de ubicar a las reclamaciones de pensiones como una expresión del derecho de petición.

No obstante lo anteriormente indicado, fueron numerosos los fallos de la Corte Constitucional que protegieron ese derecho a la seguridad social en pensiones. A título de demostración se pueden enunciar algunas sentencias:

- C-409 de 1994 ampliando el ámbito de la mesada 14;
- T-456 de 1994 la tutela como mecanismo provisional para quien supere la edad de vida probable de los colombianos;
- T-144 de 1995, cuándo la pensión de invalidez adquiere el carácter de fundamental;
- T-292 de 1995, situaciones jurídicas subjetivas;
- T-355 de 1995, sobre pensión de sobrevivientes;
- C-309 de 1996, no se pierde la pensión de sobrevivientes por contraer nuevas nupcias;
- SU-430 de 1998, viabilidad de la tutela en asuntos pensionales, pago oportuno de mesadas, no incide en la tasación el no aporte de la cotización;
- T-827 de 1999 respeto al acto propio;
- T-865 de 1999 problemas por no cotizar;
- T-827 de 1999, la pensión de sobrevivientes es derecho fundamental;
- -T-865 de 1999, el IBL debe corresponder al salario realmente devengado;
- T-140 de 2000 pago de mesadas;
- T-408 de 2000 favorabilidad para las personas de la tercera edad;
- T-555 de 2000 aplicación más favorable;
- T-1016 de 2000, intangibilidad de la remuneración y de la irrenunciabilidad;
- T-1016 de 2000 principio de igualdad;
- T-493 de 2001, la iliquidez del organismo gestor no justifica el no pago de mesadas;
- SU-1023 de 2001, pago subsidiario por entidad que no es la que propiamente debe hacerlo;
- T-264 de 2001, pensión de orfandad;

- SU-1023 de 2001, efecto inter comunes en pensiones;
- T-491 de 2001, los trámites burocráticos no pueden servir de disculpa para demorar tramitación en pensiones;
- C-506 de 2001, distinción entre sistema y régimen;
- T- 631 de 2002, no se puede desvertebrar un régimen especial ya que toda causa produce su efecto;
- T-049 de 2002, reclamación por liquidación incorrecta;
- T-235 de 2002 no puede haber demora en el reconocimiento de la pensión;
- C-789 de 2002, expectativa legítima;
- C-107 de 2002 permite trabajar cinco años más para mejorar la mesada;
- T-049 de 2002, el trabajador no puede renunciar a lo que legalmente le corresponde;
- C-1037 de 2003, precisando el alcance de la ley 797 de 2003;
- C-835 de 2003 condicionamiento al artículo 19 de la ley 797 de 2003;
- C-1037 de 2003, requisitos para pensión, en sentencia aditiva se dijo que se requiere la notificación de la inclusión en nómina para poder retirar a un trabajador a quien se le reconoce la pensión;
- C-1089 de 2003, el IBL deberá guardar correspondencia con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado;
- T-951 de 2003 término para resolver una solicitud de pensión;
- SU-120 de 2003 sobre indexación de las mesadas;
- C-314 de 2004 sobre derechos adquiridos, cobijando a quienes fueron trabajadores oficiales y pasaron a ser empleados públicos, se dijo que si hay derechos adquiridos en cabeza de la misma persona no se pueden proteger unos y dejar de lado otros, además de la pensión causada están los derechos adquiridos mediante cláusulas convencionales;
- C-349 de 2004, visión no restringida de los derechos adquiridos;
- C-754 de 2004, derecho adquirido al régimen de transición;
- T-644 de 2005, procedencia de la tutela para reliquidar pensión;
- T-009 de 2008, retén social para prejubilados;
- C-1035 de 2008, pautas en la controversia cónyuge Vs. compañera permanente.

En julio de 2008 (T-752) se reconoció, con énfasis, lo que ocasionalmente en sentencias anteriores se venía admitiendo: que el derecho a la pensión es fundamental. Se suponía que de ahí en adelante la protección sería mayor. Muy pocos años después el comportamiento sufrió modificaciones.

La Corte claudicó en algunos aspectos. Por honestidad investigativa debo dar ejemplos, previa la siguiente aclaración: fue determinante para el recorte de los derechos de los pensionados la crisis financiera mundial que estalló en septiembre de 2008. Eso explica, en parte, los siguientes pronunciamientos judiciales en la misma Corte Constitucional:

- Se negaron, mediante el procedimiento de tutela, las pensiones convencionales de unos trabajadores de Ecopetrol (sentencia T-718/11).
- Se afectó la pensión gracia del magisterio (sentencia C-741/12).
- Se modificó la jurisprudencia que protegía las pensiones convencionales de los trabajadores de las ESE (sentencia SU-897/12).
- Se declaró constitucional el Decreto 4121 de 2011 sobre COLPENSIONES (sentencia C-965/12); lo cual viabilizó la desaparición del Instituto de Seguros Sociales.
- Se señaló, en la sentencia T-353 de 2012, una nueva condición para el régimen de transición (haber estado el interesado desempeñando el cargo protegido por el régimen especial, el 1° de abril de 1994).

Con la disculpa del derecho a la igualdad y con un ostensible apoyo mediático se satanizó al colectivo de pensionados del congreso. Quedó, entonces, fácil desproteger los derechos adquiridos de los pensionados dándosele retroactividad a lo restrictivo, y con el planteamiento del “derecho viviente” se dejaron sin efecto sentencias ejecutoriadas, se señalaron condiciones gravosas para tener acceso al régimen de transición, se modificó la manera de tasar la mesada en el régimen de prima media con prestación definida, en otras palabras, se sentaron las bases para el desmonte del régimen público de pensiones (sentencia C-258/13).

Fue un momento en la producción jurisprudencial, impregnada por la ideología neoliberal, esto explica, pero no justifica la involución. Y surge el ejemplo nefasto de la sentencia SU-555 de 2014 que negó el amparo a trabajadores que pedían el reconocimiento de jubilaciones pactadas en

convenciones vigentes. No es un fallo emblemático. Es una expresión de la teoría de “los cisnes negros”. Se rompe el molde si surge un cisne negro. Es un símil para algo atípico, que produce impacto, pero que pese a lo extraño es explicable y predecible. Atípico porque lo común debiera ser la protección del derecho fundamental a la negociación colectiva.

Por eso, en salvamento de voto los magistrados María Victoria Calle Correa, Jorge Iván Palacio y Luis Ernesto Vargas Silva expresan que hubo un “retroceso constitucional en los derechos de los trabajadores al acceso efectivo a la pensión convencional. Desconocimiento de los convenios internacionales del trabajo por interpretación restrictiva del acto legislativo 01 de 2005”. (Boletín de prensa). No se trató solamente de un cambio de jurisprudencia (lo cual en Colombia es de común ocurrencia) sino que toca un tema (valor del derecho colectivo) más propio de la lucha de clases que del quehacer jurídico.

La SU-555 de 2014 produjo un cambio climático en la jurisprudencia social de la Corte Constitucional, permitiendo que se acogieran interpretaciones altamente perjudiciales para trabajadores y pensionados. Agravado por la circunstancia de que el fallo agrega, en la parte motiva de la SU-555 de 2014, no en la resolutive, que la Recomendación 2434 de la OIT podría no obedecerse por “margen de apreciación”. Esta teoría del “margen de apropiación” en cabeza de los jueces o del gobierno es regresiva y no es correcto invocarla tratándose de pronunciamientos de la OIT dado el carácter tripartito de esta organización (gobierno, empleadores, trabajadores).

Tan grave ha sido la SU-555 de 2014 que, con posterioridad, en septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo respondió que frente a las Recomendaciones 2958 y 2434 de la OIT se acudía al margen de discrecionalidad aludido en la sentencia de la Corte Constitucional 555 de 2014 y “consecuencialmente el gobierno se ve impedido para acatar las mencionadas recomendaciones”. No tiene sentido y es abiertamente violatorio de los Convenios de la OIT y de la Constitución que se diga que se obedece pero no se cumpla. Definitivamente la SU-555 de 2014 es un cisne negro.

Corolario de la mencionada involución, la SU-230 de 2015 consideró razonable que el Ingreso Base de Liquidación (IBL) para tasar la mesada es el de los últimos diez años (la Ley 33 de 1985 y otras normas hablan de un año). La SU-427 de 2016 disminuyó la pensión aunque había previamente

sentencia debidamente ejecutoriada. Estos ejemplos demuestran cómo se minimizan las garantías laborales y cómo se logra esto invocándose un discutible blindaje jurisprudencial.

Ante el comportamiento que la Corte Constitucional tuvo en 2013 y 2014, el Consejo de Estado se convirtió en una especie de faro garantista, especialmente la Sección Segunda que es la que tiene competencia para decidir las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral. Sobresalieron en tal conducta los magistrados Gerardo Arenas Monsalve, Luis Rafael Vargas (el 15 de noviembre de 2011 profirió una importantísima sentencia sobre retén social) y Gustavo Gómez Aranguren.

Particular interés tiene la sentencia de unificación de 12 de septiembre de 2014, radicación 2013-00632-01 (1434-2014). Fue, prácticamente, un desafío al fallo de la Corte Constitucional C-258 de 2013 y por supuesto a la satanización que los medios de difusión le hicieron a las pensiones de los parlamentarios. Los consejeros de Estado sabían lo que la opinión pública ha desconocido permanentemente: que contra las pensiones de casi la mitad de los excongresistas se iniciaron acciones de lesividad (que prosperaron en la jurisdicción contencioso-administrativa) reduciéndoseles la mesada al 50 %, suma muy inferior a los 25MLMV; que por tal motivo algunos de ellos han quedado con tasa de remplazo inferior a diez salarios mínimos; que unos pocos, de mayor edad, ante el desprestigio al cual se los sometió y la saña con que el Estado los atacó se agravaron en las dolencias propias de la tercera edad.

Pues bien, la mencionada sentencia del Consejo de Estado, con ponencia de Gómez Aranguren, incluye numerosos temas, la mayor parte de ellos de raigambre constitucional, entre los cuales vale destacar el siguiente, ya que curiosamente lo que era favorable ha sido tergiversado y hoy lo convirtieron en perjudicial: la sentencia pone como una obligación del Estado la sostenibilidad financiera. Este es un aporte del fallo importante porque le quita la razón a la opinión de que tal sostenibilidad estaría solamente en relación con los aportes del aspirante a pensionado. Y, reafirmó lo anterior cuando al referirse al caso concreto señala que el organismo gestor de la seguridad social debe realizar las deducciones correspondientes “frente a los aportes no efectuados”. Pero esto último no quiere decir que recaiga en cabeza del pensionado lo que hubiere sido una desidia del empleador.

Lo delicado en las labores del Consejo de Estado, fue que contra sentencias de la Sección Segunda que reconocían los derechos de pensionados, pese a quedar en firme las providencias, los organismos gestores de la seguridad social (sobre todo la UGPP) interpusieron acciones de tutela contra providencia judicial y las tutelas prosperaban en la Sección Quinta del mismo Consejo de Estado, invocando sentencias regresivas de la Corte Constitucional.

No todo es color de rosas. El 28 de agosto de 2018, en Sala Plena, el Consejo de Estado se inclinó abiertamente por la jurisprudencia no garantista de la Corte Constitucional, citando y prohijando numerosas sentencias dictadas por esta, como por ejemplo la ya citada C-258 de 2013 que solo era para parlamentarios. La sentencia de unificación de agosto de 2018 abandonó la jurisprudencia que venía sosteniendo la Sección Segunda de la Corporación, entre otras la de la sentencia de unificación de 4 de agosto de 2010 que analizó los factores salariales a tener en cuenta para el monto de la pensión de funcionarios públicos.

¿Qué hacer ante esos vaivenes en los cuales se profieren decisiones generales que, en ocasiones, son contradictorias? ¿Será que se vuelve a la antigua discusión de los universales, algo que aconteció en la Edad Media? La Corte Constitucional ha tratado de regresar a su comportamiento inicial y es así como en varias sentencias, entre ellas SU-241 de 2015, SU-113 de 2018, SU-217 de 2019 y SU-445 de 2019, se ha vuelto a las garantías expresamente establecida en el artículo 53 de la Constitución que se refieren a los principios fundamentales del trabajo y al principio de igualdad (art. 13), y a la convención colectiva como norma jurídica, lo cual tiene respaldo en el art. 55.

Ha sido muy importante, en la lucha de los trabajadores que, al fin, la Corte Constitucional, en la sentencia SU165 de 2022 haya reconocido que aquellos a quienes cobija el régimen exceptuado no se les aplica la ley 100 de 1993, entonces, la pensión se otorga con base en las reglas del artículo 260 del Código Sustantivo del Trabajo que es más favorable. Esto se logró después del fallo de casación en el “caso Santos”, SL3194 de 2020, y de dos sentencias de tutela que interpuso la empresa contra la sentencia de casación de la Sala Laboral de la Corte Suprema y la posterior sentencia de revisión de la Corte Constitucional. Los proletarios derrotaron al poderío empresarial.

La misma sentencia de tutela SU165 de 2022 indica que la situación jurídica del pensionado se consolida cuando se logra el requisito de tiempo de servicio,

ya que la edad es para hacer exigible la prestación, y que “cuando una regla establecida en la convención colectiva admita distintas interpretaciones, debe privilegiarse aquella que resulte más favorable al trabajador, máxime cuando se encuentra en discusión el reconocimiento de un derecho pensional” (comunicado 15 de la Corte).

42. Las “reglas” y el surgimiento del derecho a la seguridad social en pensiones

Complicado ha sido, por parte de las autoridades, el cumplimiento de la normatividad internacional. Por muchos años la Corte Suprema de Justicia colombiana no tuvo en cuenta, en sus sentencias de casación laboral, los Convenios de la OIT.

Claro que de los Convenios de la OIT sobre pensiones ninguno ha sido aprobado por Colombia, luego el tema solo tendría desarrollo alrededor de la libertad sindical, del derecho de negociación colectiva y del principio de igualdad. Por eso el estudio de los derechos de las personas mayores exige referencias a las jubilaciones anticipadas, o sea con prestaciones para quienes no han arribado a los sesenta años, edad que es punto de partida para los denominados derechos de las personas mayores.

Fue la Corte Constitucional quien les dio la importancia debida a los pronunciamientos de la Organización Internacional del Trabajo. No únicamente en las providencias sino en conferencias que se dictaron para funcionarios de la Corte en la misma sede de la Corporación. Todo marchaba sobre rieles hasta que en el año 2014 apareció el “cisne negro” que dejó por el suelo el compromiso de casi veinte años con el derecho supranacional, en cuanto tiene que ver con los derechos laborales.

Hacia el futuro la situación se visualiza muy complicada, aunque interesante. A raíz de la pandemia y del giro que está tomando el comercio y el reagrupamiento mundial se ve en el horizonte el “orden basado en reglas” con la complejidad que ello significa y las preferencias no muy claras que son comunes en algunas sociedades. ¿Será un regreso, impulsado por factores económicos más que jurídicos al viejo esquema del “imperio de la ley”? ¿Será el resultado de la digitalización y el vulgarizado “copie y pegue” porque a

usted no le está permitido pensar autónomamente? ¿Implicará lo anterior el predominio de regímenes con funcionarios autoritarios poniendo como pretexto reglas que podrían tornarse malas e injustas?

Frente a esos interrogantes, mi posición, basada en la experiencia del trabajo en la Corte y luego en el ejercicio profesional y teniendo como soporte las dos maestrías que sobre el área recibí en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) con sede en Madrid, es la de defender los derechos de los jubilados, acudiendo conjuntamente a los principios y a las reglas, manejando la hipótesis de que hacia el futuro son estas últimas las que se van a imponer.

Lo importante es que no sean las “reglas de las pandillas” sino el conjunto de reglas básicas basadas en lo que hoy es concreto: la Carta de las Naciones Unidas, los pactos y los convenios y convenciones multilaterales sobre los derechos humanos, manejados sin sermones hipócritas. En un país como Colombia, donde se firman convenios pero no se cumplen, un sistema de reglas surge como aparente tabla de salvación.

A nivel de teoría jurídica puede ser un retroceso. Pero si la gente y las autoridades saltan por encima de los artículos y los incisos, si un presumido jugador de tenis cree que el mundo debe permitirle hacer lo que se le dé la gana, entonces, se les está sirviendo en bandeja a los defensores de los protocolos la necesidad de que el derecho le dé preferencia a un rígido sistema de reglas, afectando, claro está el avance que venía teniendo un sistema de principios con la ponderación cuando hay colisión entre ellos.

Las cosas deben ser claras. Si son tiempos de las reglas, estas no pueden ser proferidas por cualquiera. En mi sentir, reconociendo que puedo estar equivocado, el oficio de un juez no es el de dictar reglas. Su deber es aplicar las normas, interpretarlas científicamente, condicionarlas si por extrema necesidad hay lugar a ello, pero nunca suplantar la voluntad popular que, por ahora, ha señalado expresamente quién tiene competencia para proferir las reglas, y esta atribución no se le ha adscrito a los magistrados. Si lo han venido haciendo, debe hacerse un replanteamiento muy profundo e indicarse, de una vez por todas, mediante norma constitucional expresa, si es prudente o no, mediante jurisprudencia, fijar reglas y subreglas.

Si se ha llegado al extremo de proferir “reglas jurisprudenciales”, curiosamente esto pone en duda la real trascendencia de esa fuente del derecho, proveniente

del derecho romano, llamada “jurisprudencia”, o los planteamientos de los prudentes, quienes se expresaban en respuestas, en enseñanzas y en libros. La importancia del hombre prudente provenía de su ilustración o de su talento no de su imposición o de su investidura. Los criterios de esos jurisconsultos no tenían el carácter de ley. Obraban sobre la formación de la costumbre y las propuestas o respuestas que de allí surgían se calificaban como *Jus civile*, o sea derecho creado por los ciudadanos.

Surgieron dos visiones distintas frente a la jurisprudencia. Se formaron dos sectas: los seguidores de Labeon, que después se llamaron Proculyanos, y los seguidores de Capiton, que después se llamaron Sabinianos. En los siglos II y III d.j.c. se confundieron en un espíritu ecléctico, en la época grandiosa de Ulpiano y Papiniano. Los personajes secundarios que después ocuparon los lugares de Ulpiano y Papiniano opacaron la jurisprudencia, la voz de la norma. Para los romanos, la jurisprudencia era el conocimiento de las cosas divinas y humanas, es el desarrollo del derecho que, según Ulpiano, se manifiesta en estos preceptos: vivir dignamente, no perjudicar o agraviar a nadie, dar a cada uno lo que le pertenece. Concepción del derecho que fue recibida por los iniciales pensadores cristianos. Y, siglos más tarde, por los humanistas.

Además, debe tenerse en cuenta que al lado de la jurisprudencia existen otras fuentes del derecho. Por ejemplo, para los DESC, las Observaciones del Comité de Derechos Sociales Económicos y Culturales de las Naciones Unidas, que tienen por objeto explicar e interpretar el Pacto. Precisamente la Corte Constitucional en la T-752 de 2008 se refiere a ella. Considera que esto se involucra dentro del inciso 2º del artículo 93 de la Constitución, el cual se refiere a la interpretación de los derechos constitucionales; es decir que las Observaciones son interpretación autorizada del Pacto y estos (Pacto y Observaciones) interpretan nuestra Constitución Política. La Corte se remite a la Observación n.º 6 para sostener el derecho fundamental a la pensión, su garantía y su progresividad. Es más, con base en la Observación la Corte señala que dentro de los deberes básicos están, entre otros, los de “respetar y proteger los regímenes de seguridad social existentes de injerencias injustificadas” (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2008). Es decir que se le da importancia a un estándar (Observaciones del PIDESC).

Claro que coetáneamente estalló en 2008 la crisis financiera a nivel planetario. La economía de mercado acorraló a los derechos. El capitalismo salvaje momentáneamente creció a sus anchas. El neoliberalismo, que nació como teoría económica, a finales del siglo XX ingresó a la estructura del Estado y es ahora ideología en capas de la sociedad, con el apoyo irrestricto de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Tal entorno no es el mejor para garantizar los derechos sociales, dentro de los cuales está la seguridad social, cuyos rubros principales son la salud, las pensiones y los servicios sociales.

Ante esta contingencia se debería tener en cuenta lo siguiente:

- Que existe el Convenio 102 de la OIT sobre derechos mínimos de los pensionados, que, aunque no ha sido aprobado por Colombia, es fuente de referencia;
- Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores fue aprobada el 15 de junio de 2015 y entró en vigencia en Colombia a finales del 2019;
- Que el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, tiene como objetivo garantizar los derechos de los trabajadores migrantes iberoamericanos y sus familias a obtener una pensión contributiva de vejez, invalidez o supervivencia en un espacio común, la Comunidad Iberoamericana, del cual forman parte países de América Latina, Caribe y parte de la Unión Europea, su vigencia principió el primero de mayo de 2011 por contar ya con las aprobaciones requeridas.

Además, las autoridades deben tener en cuenta en forma debida: las Cien reglas de Brasilia, elaboradas en la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana del año 2008, documento que tiene que ver con el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad; la ya mencionada Observación general n.º 6, referente a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, proveniente de las Naciones Unidas; lo acordado en 1982, en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que aprobó el Plan Internacional de Viena sobre el Envejecimiento y contiene 62 recomendaciones; el hecho de que en 1991, la Asamblea General aprobó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad y el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, en el 54

período de sesiones, en la Recomendación 16, que le ordenó expresamente a Colombia garantizar los DESC.

Si el gobierno colombiano se preocupara realmente por los pensionados, hubiera:

- (i) llevado a feliz término lo anteriormente mencionado,
- (ii) dejaría de llamar a los derechos a la pensión “subsídios”,
- (iii) proyectaría políticas públicas reales como se hace en otras naciones de nuestro continente,
- (iv) reconocería a las pensiones no contributivas (sufragadas por el erario público, tanto en países capitalistas como en los socialistas),
- (v) no obstaculizaría el justo reclamo de los jubilados e impulsaría solamente el sistema público de pensiones; como en la mayor parte del mundo se acudiría, por ejemplo, al denominado sistema de los tres pilares, pero correctamente comprendido, en cuanto hay un componente redistributivo y otro distributivo.

En una investigación hecha por la OIT, sobre un universo de 60 países, 48 de ellos (o sea, el 80% de los encuestados) adoptaron el sistema público o de prestación definida, 4 el de ahorro individual, 6 mixtos y 2 el modelo paralelo (Perú y Colombia). Como si se tratara de un experimento, en Colombia y Perú, en 1993, se estableció un sistema en el cual emulan el régimen de prima media con prestación definida (reparto o sistema público) y el régimen de ahorro individual (capitalización) dentro de una economía de mercado. Se denomina sistema paralelo, (calificativo proveniente de Saldain, Mesa Lago y Bertranou). Se consagró en la Ley 100 de 1993 que es una reforma refundación, o de segundo grado. En estas reformas-refundación hay desplazamiento hacia políticas pro mercado y el discurso es abiertamente neomalthusiano.

En otro informe más reciente, la OIT señala cómo la privatización de la seguridad social ha fallado para resolver los problemas de los sistemas de pensiones porque conlleva baja cobertura, altos costos fiscales, altos costos administrativos, el riesgo de las fluctuaciones del mercado financiero, contribuye a la desigualdad, tiene un impacto negativo para las mujeres, implica ausencia de diálogo adecuado, está sometido a las orientaciones del Banco Mundial y solo es positivo para el mercado de los capitales.

Las pensiones no tienen como objetivo desarrollar los mercados de los capitales sino brindar seguridad en la vejez, en la viudez, en la orfandad y en las enfermedades. Por eso, la posición de la OIT es que la estrategia de sustitución de los sistemas públicos de pensiones por sistemas privados de cuentas individuales implica un grado inaceptablemente alto de riesgo para los trabajadores y pensionados. El desarrollo del derecho a la seguridad social, que, aunque tiene su propia identidad, no puede ser contradictor ni del derecho laboral ni menos de las constituciones nacionales. Las prestaciones sociales, entre ellas las pensiones, no han surgido al azar. Son resultado directo o por reflejo de luchas populares.

Puede considerarse como antecedente remoto lo acontecido en Alemania cuando se planteó lo que se llamó “seguros sociales”. Otto Van Bismarck, en la década de 1880, para desalentar el ingreso del proletariado industrial alemán al socialismo y ante el temor que habían ocasionado los acontecimientos de la Comuna de París, planteó los seguros sociales, un primer paso de lo que hoy se conoce como la seguridad social, dentro del marco de una política proteccionista. El modelo bismarckiano se orientó inicialmente hacia los riesgos profesionales y el tema de las pensiones.

Posteriormente, la Constitución de Weimar, de 1919, consagró en su texto los derechos sociales, económicos y culturales. Pero, la llamada República de Weimar no produjo los resultados esperados en la Alemania posterior a la Primera Guerra Mundial, ni fue la medicina adecuada para la crisis de 1929. Fue expedida tal Constitución en esa ciudad de Alemania de gran importancia cultural, pero lejos de la influencia de la clase obrera. Aunque el texto constitucional consagró por primera vez en el mundo los DESC; la verdad es que se tuvieron como derechos simplemente programáticos (del deber ser) y el fuerte Partido Comunista alemán consideró que eran tibios reconocimientos frente al avance que en ese momento tenía el proletariado. Eso derivó en una situación muy conflictiva. La llamada República de Weimar fracasó y vino a continuación el ascenso del nazismo.

Coincide este episodio con el avance de la Unión Soviética y del pensamiento marxista. Para salirles al paso, se proyecta el New-Deal en Estados Unidos y el Estado de bienestar en varios países europeos. Durante la Segunda Guerra Mundial, a finales de noviembre de 1942, en Inglaterra, se publicitó otra

propuesta en seguridad social, elaborada por Lord Beveridge, perteneciente al Partido Conservador, pero con pensamiento social. Coincide su publicación con el momento en el cual los soviéticos, en una de las etapas de la prolongada batalla de Stalingrado (mediados de noviembre de 1942) cambian la estrategia defensiva por la ofensiva, ubicando un millón de soldados en la ciudad sitiada e iniciándose así el contraataque para el avance inexorable hacia Berlín, algo que el genio político de Churchill fácilmente olfatearía.

También coincide la publicación del Informe Beveridge con el triunfo británico, semanas antes, en la crucial batalla de El Alamein (norte del África). El informe servía también como carta de presentación no solo para los trabajadores británicos sino para los líderes europeos de la resistencia antifascista que se habían refugiado en Inglaterra. Como Churchill no cumplió con lo prometido socialmente, y pese a ser un triunfador en la guerra mundial que recién finalizaba, fue derrotado en las elecciones inglesas de 1945, triunfaron los laboristas quienes sí llevaron a término el informe Beveridge.

El planteamiento contenido en el informe Beveridge abogó por la universalidad de la seguridad social (superando el campo de la relación laboral, pero sin ir contra esta). Las líneas políticas atractivas del informe apuntan a mitigar las secuelas del desempleo, las enfermedades o accidentes de trabajo y la pérdida del sostén de la familia por obligado retiro laboral; se tuvieron en cuenta las necesidades de la mujer casada, la protección a la infancia y la muerte, fue básico que no pasara desapercibido el sostén del grupo familiar. Posturas humanas, muy importantes, que no se apartaron del reformismo de Keynes y que serán adiciones fundamentales a la estructura de un Estado proteccionista.

Superado el modelo del Estado liberal, adoptado el Estado de bienestar, se reafirma la presencia de los derechos sociales, económicos y culturales en el texto constitucional. Es así como se constitucionaliza el derecho colectivo del trabajo, se blinda la seguridad social, el mejoramiento de la calidad de vida es objetivo del Estado, toma fuerza la igualdad sustancial y la justicia social, y esta nueva visión implica, necesariamente, un cambio de modelo de Estado. Lo curioso es que pese al cambio de modelo se siguió pensando con el ideario del modelo liberal.

Esta nueva estructura del Estado de bienestar se mantiene aún en muchos países y se expresa en cuatro pilares: la pensión, la salud, la educación y el cuarto (de reciente aparición) los servicios sociales. Las personas tienen derechos subjetivos respecto de ellos, pueden reclamarlos ante las autoridades, es decir que no se trata de simples derechos puestos en el papel.

Al Estado de bienestar se lo ha rotulado según la mayor o menor influencia de los pensamientos socialdemócrata, conservador o liberal; o, según su ubicación geográfica en Europa (nórdico, anglosajón, mediterráneo, centro-europeo). Claro que en el Estado de bienestar se modifican algunas estructuras para que no cambie el sistema capitalista.

Después de la Segunda Guerra Mundial vino el apogeo del llamado Estado de bienestar en Europa Occidental. Se produjo allí el fortalecimiento de los partidos socialdemócratas, mientras estos fueron fieles al modelo (cuando se alejaron del modelo, los partidos socialdemócratas perdieron fuerza). Dentro de este esquema se adoptó una aceptable legislación laboral y de la seguridad social, los presupuestos del Estado destinaron rubros muy altos para pensiones, salud y educación que se convirtieron en los pilares del Estado benefactor.

La década de 1960 es catalogada como la edad de oro del Estado de bienestar. Se convirtió en parte de las instituciones. Por eso, Daniel Sotelsek dice:

Lo cierto es que hay dos enfoques claramente diferenciados en torno a la idea del Estado del bienestar: a) el enfoque estructuralista que entiende la existencia del Estado de bienestar como una lógica de la sociedad industrial y capitalista; b) el enfoque institucionalista que justifica la presencia del Estado de bienestar como una lógica social y democrática. (Sotelsek, 2002)

En la década de 1970, entre otras razones por el realce del capital financiero, se acentuaron las desigualdades, se disminuyó el consenso social original en el cual se sustentaba el Estado de bienestar. Por eso fue relativamente fácil que tuvieran eco los argumentos de sus contradictores. Surgieron las propuestas neoliberales (menos Estado y más mercado), las alternativas postmodernas (menos Estado y más participación ciudadana). Son las primeras las que se imponen y se convierten en un Caballo de Troya contra

la estructura del Estado de bienestar, al plantear la liberación de las leyes económicas (desregulación), la globalización, la flexibilización laboral (dentro de ella la disminución de las prestaciones de la seguridad social) y el empequeñecimiento del Estado.

Eulalia Viamontes recuerda que el texto origen del neoliberalismo es el *Camino de la servidumbre* de Friedrich Hayek, escrito en 1944, en el que Hayek consideró que la intervención del Estado atenta contra la libertad económica y política.

Desde el poder el ajuste neoliberal comienza a aplicarse a partir del gobierno de Thatcher en Inglaterra en 1979, Reagan en Estados Unidos en 1980, Kohl en Alemania en 1982 y así sucesivamente en otros países capitalistas desarrollados. En los países subdesarrollados su aplicación masiva comienza a partir de la década del 80 en los marcos de los llamados Programas de ajuste estructural que fueron aplicados con el objetivo de garantizar el pago de la deuda externa. Esto se agrava cuando se asocia a un factor económico de poder que es la globalización económica. (Viamontes-Guilbeaux, 2007, p. 69)

El modelo neoliberal muy rápidamente observó el movimiento del dinero de las cotizaciones en las pensiones y en la salud y se lanzó descaradamente a su captura para involucrarlas dentro del capitalismo financiero, para lo cual el camino apropiado era el de las privatizaciones. Es evidente que se trató de atar la seguridad social a la economía de mercado y que se ha querido convertir a la salud y a las pensiones en simple mercancía.

El modelo neoliberal ha lanzado a las orillas del desarrollo social a millones de personas, aumentando el desempleo, la exclusión y la pobreza. El colectivo de los adultos mayores será particularmente afectado, agravado el problema por el calentamiento global y las expresiones violentas de la naturaleza por la afectación suicida que se le hace.

En este libro de relatos he incluido lo señalado anteriormente con fundamento en mi labor de diez años en la Corte Constitucional, una maestría en Madrid donde mi tesis fue calificada diez sobre diez, reconocimiento que fue resaltado por la Sala Plena de la mencionada Corte y que me permitió después —por haber accedido a matrícula de honor— hacer otra maestría en servicios sociales; el posterior ejercicio profesional dedicado casi exclusivamente a

defender pensionados y aspirantes a serlo, haber sido profesor de posgrado en la materia de seguridad social en muchas universidades colombianas y también en Ecuador y Cuba. Y, por supuesto, el recuerdo de mi padre quien siempre fue un convencido del respeto debido a los adultos mayores que se jubilan y de mi hijo quien por concurso accedió a la magistratura. Todo lo anterior integra la tercera parte más importante de mi vida, quizás la más dura, pero los momentos de dolor no serán motivo central de mi relato.

43. Paradoja: entre más se labore y más virtudes se tengan menos protección

La última vez que vi a mi amigo Eduardo Umaña Mendoza fue cuando me visitó en la Corte Constitucional, en la calle 72, pocos días antes de su muerte. Se sabía que era una de las personas más amenazadas por los paramilitares. Le insinué que abandonara por un tiempo el país. Dijo que no, porque había persecución laboral contra los trabajadores de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) y él los estaba defendiendo. Le dije que alguien de la Asociación de Abogados Laboralistas al Servicio de los Trabajadores lo podía remplazar. No dio su brazo a torcer. Asesinaron a Umaña dentro de su propio domicilio el 18 de abril de 1998. Por las vueltas que da la vida, varios años después de retirarme de la Corte Constitucional yo fui también defensor de quienes trabajan en la mencionada empresa de teléfonos.

Mencionaré dos hechos para que cada quien saque sus propias conclusiones puesto que mi apreciación puede ser subjetiva, pese a que la respaldo en normatividad internacional. Entre la ETB y el sindicato ATELCA se pactó un reconocimiento o prima a los trabajadores en relación con su antigüedad en el servicio. La empresa no solo dejó de pagar la pensión convencional a quienes superaban los 25 años de servicio (o 20 años de labores en la ETB y 55 años de edad) sino que también excluyó del quinquenio salarial a quienes habían arribado a los treinta años de servicios o más. Es decir que a los más antiguos trabajadores no se les reconoce la prima de antigüedad o quinquenio (la prima se paga por cada cinco años laborados).

¿Cómo se explica esta incongruencia? Para entender el absurdo de que a quien más trabaje no se le reconoce la prima de antigüedad, se requiere la

presencia de Lariza para que defienda lo impresentable. Al preguntarle por esta decisión injusta y unilateral de la empresa, ella simplemente respondió: “Estamos cumpliendo lo que dice la convención colectiva”. El diablo haciendo hostias.

Es cierto que en la negociación colectiva se hizo la cuantificación de la prima de antigüedad hasta los 25 años de servicios, dado que el trabajador, según esa misma convención, luego de ese tiempo de labores pasaba a disfrutar de la jubilación convencional. Pero si la empresa y luego los jueces negaron la pensión convencional y los trabajadores tuvieron que continuar laborando no es justo que la omisión en el no reconocimiento de la pensión conllevara también la extinción de un elemento integrante del salario que venía recibéndose desde años atrás.

Ninguna cláusula convencional ha estipulado que no se les pagará a determinados trabajadores de la ETB la prima de antigüedad. Las estipulaciones restrictivas deben estar expresamente señaladas. Se trata de una prima de antigüedad, no de una prima de juventud. Así pues, quienes resultaron afectados por tal conducta acudieron ante la justicia. En primera instancia el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Bogotá absolvió a la empresa. En segunda instancia la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá confirmó lo apelado. Es decir, las autoridades judiciales no reconocieron el pago del llamado quinquenio para los trabajadores más antiguos de la ETB. El asunto no es susceptible de casación, dada la cuantía.

No queda otro camino: acudir a la OIT para que proceda a recomendar el cumplimiento de los principios consignados en los Convenios 95, 100 y 111 y que tienen que ver con el concepto de salario y la no discriminación. Del Convenio 95:

Artículo 1. A los efectos del presente Convenio, el término salario significa la remuneración o ganancia, sea cual fuere su denominación o método de cálculo, siempre que pueda evaluarse en efectivo; fijada por acuerdo o por la legislación nacional, y debida por un empleador a un trabajador en virtud de un contrato de trabajo, escrito o verbal, que este último haya efectuado o deba efectuar o por servicios que haya prestado o deba prestar.

Artículo 12. El salario se deberá pagar a intervalos regulares [...].

Armoniza con el Convenio 100, Artículo 1. A efectos del presente Convenio: El término “remuneración” comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directas o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último [...].

Los citados Convenios de la OIT, a su vez, se compaginan con el artículo 7 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece el derecho a las condiciones de trabajo equitativas y a un salario de igual valor sin distinciones de ninguna especie. Los principios de equidad y de igualdad son básicos en las relaciones laborales y armonizan con la valorización que se les debe dar a las personas de mayor edad e, inclusive, un trato preferencial para estas.

Eso significa que no se puede romper el acceso al derecho a la remuneración, concebida esta en el sentido que la OIT señala. Luego, si uno de los elementos del salario, el quinquenio o prima de antigüedad, deja de pagarse y, preciso, la exclusión afecta a quienes tienen mayor tiempo de labores en la empresa, eso significa que el empleador y el Estado dejaron de aplicar los Convenios 95 y 100 de la OIT.

La cantidad de tiempo, la experiencia y la calidad que da la experiencia no pueden ser factores que perjudiquen, sino, por el contrario, puntos a favor de un operario. Es también un premio a la fidelidad con el empleador. Además, subir el salario con el pago de una prima no desequilibra financieramente a una empresa ni afecta la política de empleo, el premio Nobel de Economía, David Card, ha dicho: “Los últimos estudios vienen a decir lo mismo que nosotros descubrimos hace ya mucho tiempo, que las subidas siguen sin tener un gran efecto sobre el empleo” (en Fariza, 13 de febrero de 2022).

En Colombia, al igual que en el resto del mundo, el salario se caracteriza jurídicamente como la contraprestación por el servicio, que al dar la denominación genérica de salario incluye dentro de él a las primas, las bonificaciones y los sobresueldos habituales “sea cual fuere la forma o denominación que se adopte”. El Convenio 111 en su artículo 1 precisa:

A los efectos de este Convenio, el término “discriminación” comprende: cualquier distinción, exclusión, preferencia basada en motivos de raza color sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que

tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y ocupación y podrá ser especificado por el Miembro interesado previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, cuando dichas organizaciones existan, y con otros organismos apropiados.

Mientras que el Convenio 98 dice lo siguiente. Artículo 1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

Lo estipulado por la OIT va de la mano con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra la igualdad en el goce de todos los derechos civiles (dentro de ellos los laborales). No pueden existir tratos discriminatorios en perjuicio de alguna persona. Este principio de no discriminación forma parte del derecho internacional general. En la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del *jus cogens*.

Si una cláusula de una convención colectiva es una norma, ello significa que algo esencial es general. Este elemento esencial de la norma presupone el de la igualdad ante ella, porque el principio de la igualdad ante la ley es inmanente al concepto del Estado de derecho, ya que no puede existir una norma general que contenga en sí misma la posibilidad de desigualdad. Ese es el principio democrático. De ahí que no se puede inferir que una convención colectiva de trabajo se firma para excluir a unos trabajadores de los derechos que tienen otros que están en la misma, situación. Ni mucho menos el reconocimiento de un beneficio por antigüedad en el trabajo signifique que si se trabaja más tiempo se pierde el beneficio. Esto sería el mundo al revés.

La historia del salario es la historia del esfuerzo humano. El salario no opera por la mera liberalidad del empleador. Responde a relaciones humanas, sociales, bilaterales, luego el salario no puede ser afectado si una de las partes no ha dado consentimiento para que se modifique el régimen salarial y prestacional que se ha venido aplicando. Pero Lariza insiste en que están siguiendo, al pie de la letra, lo establecido convencionalmente y que son los sindicalistas quienes se están apartando de lo convencionalmente acordado.

Estaba claro que las escuetas respuestas de ella significaban que había abandonado su propósito de catequizarme. “Eres un lobo solitario” me dijo un día. Ahora Lariza Becerra estaba dedicada a ganar mucho dinero haciendo contratos con grandes empresas y entidades estatales para efectuar trabajos que ella no hacía, pero que subcontractaba delineando, eso sí, las posiciones y argumentaciones que perjudicaran a la clase trabajadora. Y, por supuesto acudiendo a la táctica de romper la confianza del trabajador con el derecho. Por eso ella propugnaba porque descaradamente se burlara el patrono de las pocas sentencias que salgan en su contra, bien sea diciendo que lo ordenado es inconstitucional o atenta contra derechos fundamentales, bien sea acudiendo a actuarios de bolsillo para que matemáticamente disminuyan la cuantía del salario o de la mesada pensional de quien ganó el pleito.

¿Qué esto es injusto? Obvio. Pero, según Lariza, entre más injusto sea algo se golpea más duro la confianza que el trabajador pueda tener del valor de sus derechos. Una típica expresión de lucha de clases, planteada desde arriba sin medir las consecuencias ya que consideraba que los “jubilados vaciados” no tienen fuerzas para protestar. A la larga tal postura será una equivocación. El enfado rompe diques.

En otro hecho, de hondo contenido humano, Lariza también había dado concepto para que en el caso de una trabajadora de la ETB se dijera que fue despedida sin fórmula de juicio porque era amiga de defender a sus compañeros y para ello acudía a la protesta. Pues según esa realidad virtual que es Lariza, la protesta social es aceptable siempre y cuando no produzca molestias.

A nadie le pasa por la cabeza que el alboroto que formó Martín Lutero con su movimiento protestante debió desarrollarse enviando sus reclamos al departamento de correspondencia del Vaticano, dentro de las buenas maneras, como lo haría cualquier monjita de la caridad.

Lo concreto es que la ETB despidió a una señora, cabeza de familia, persona que años antes sufrió tres accidentes de trabajo. ¿Por qué le canceló unilateralmente el contrato de trabajo? Ocurre que esa trabajadora reclamó por el despido de varias compañeras y compañeros y para viabilizar la injusticia acudió a una huelga de hambre desde el 13 de junio hasta el 1 de julio de 2016 y, entonces, a ella también la despidieron. El empleador

dijo que lo hacía sin justa causa, y por eso le pagaba una indemnización, afectándosele la pensión.

¿Con el paso del tiempo, qué dijo la justicia colombiana? El 29 de octubre de 2021, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá consideró que el día en que la trabajadora fue despedida no estaba incapacitada, luego no fue retirada del servicio debido a una patología y se la despidió pagándosele una indemnización, por consiguiente, no hay lugar a reintegro, “Advirtiéndose que, en todo caso, el patrono tiene siempre la libertad de terminarlo (el contrato de trabajo), bien sea invocando una justa causa o sin esta, pagando una indemnización”. Hay una tremenda injusticia cuando la ley permite la libertad para la unilateral actitud del empleador, así sea inhumana, en contravía de la estabilidad laboral y del derecho a la protesta.

Subsidiariamente se pedía la denominada pensión sanción, dado que la trabajadora llevaba más de veinte años al servicio de la empresa, tenía más de 50 años de edad y el inciso segundo del artículo 133 de la Ley 100 de 1993 dice que se concede la pensión sanción: “Si el retiro se produce por retiro sin justa causa después de 15 años de dichos servicios, la pensión se pagará cuando el trabajador despedido cumpla 55 años de edad si es hombre, o 50 años de edad si es mujer, o desde la fecha del despido si ya los hubiere cumplido”.

No obstante la contundencia de la norma, el Tribunal citó el primer inciso que se refiere a otra cosa. Negó también la rama judicial la pensión convencional, teniendo derecho a ella la trabajadora, con la tesis de que edad y tiempo de servicios deben cumplirse antes del 31 de julio de 2010. Y, ya desde la primera instancia se había exigido que no se solicitara por la actora lo señalado en el Convenio 30 de la OIT para las trabajadoras de telefonía. Así pueden mencionarse infinidad de reclamaciones. Son miles de miles los expedientes que en Colombia cursan por reclamos de personas que viven de su trabajo.

Los derechos laborales consagrados en los Tratados Internacionales, en la Constitución y en las leyes son una viga maestra de una sociedad justa y democrática, no es prudente que les entre el óxido de las injusticias. Por lo tanto, las actitudes del empleador debilitan las virtudes que deben caracterizar a una sociedad. Los funcionarios, con un alto grado de

educación, son nombrados en sus cargos por sus méritos, sin embargo, con estas conductas hacen valer su condición de superioridad en una forma que no se compagina con la razón de ser de personas que se presume son sabias y prudentes.

Juan Jacobo Rousseau en su discurso sobre si el restablecimiento de las ciencias y de las artes ha contribuido al mejoramiento de las costumbres, expresó lo siguiente con cierta tristeza y escepticismo respecto a quienes ascienden a esferas superiores del conocimiento:

Roma se llenó de filósofos y de oradores, se descuidó la disciplina militar, se despreció la agricultura, se abrazaron sectas y se olvidó a la patria. A los nombres sagrados de libertad, de desinterés y de obediencia a las leyes sucedieron los nombres de Epicuro, de Zenón, de Arcesilao. Desde que los sabios han principiado a aparecer entre nosotros (decían sus propios filósofos) las gentes buenas están eclipsadas, Hasta entonces los romanos se habían contentado con prácticas de virtud, todo se perdió cuando comenzaron a estudiarla. (Rousseau, 2012)

¿Será que siempre las gentes buenas serán pisoteadas por decisiones gubernamentales que, a medida que avanza la edad de los trabajadores, afectan en mayor grado su dignidad? ¿En qué queda el concepto de trabajo, en nuestro continente, donde el Inca Garcilaso De la Vega constató que la mayor honra y la cosa más preciada era la de ser buenos labradores y trabajadores? Los Incas, sabios y prudentes, destinaban la tercera parte de lo producido por la tierra para asistir a los ancianos, a las viudas, a los huérfanos, a los enfermos, es decir, un 33 % de la producción para lo que hoy se conoce como seguridad social.

44. Derechos de ancianidad

En el último acápite de mis relatos se socializarán instrumentos jurídicos internacionales y constitucionales de protección a las personas mayores. Principiaré recordando que llegó el coronavirus y para alegría de la mayoría aparecieron las vacunas. Por las contradicciones en diferentes pronunciamientos hechos en los medios de difusión y en los boletines oficiales, surgió tal confusión entre los millones de personas que estábamos

aisladas en nuestros hogares, pues se tornó difícil constatar qué era cierto o no, qué era perjudicial o qué era lo adecuado.

Las autoridades colombianas prometieron que funcionaría para ilustración una aplicación y una página web. Promesa que poco sirvió. Imperaba la oscuridad. Por escrito solicité información al organismo prestador del servicio, a la autoridad local y al Ministerio de salud. Respondieron unas máquinas consignando generalidades. No constituye información específica, el abstracto anuncio de que habría un Plan nacional de vacunación contra el Covid-19 o que se fijarían parámetros, siendo que lo que se solicitaba era algo concreto: que se indicara si ya se habían ubicado o no los nombres de los adultos mayores dentro de la base de datos para la aplicación de vacunas. Tratándose de quienes sobrepasamos los ochenta años y somos más vulnerables al virus, era necesario conocer cuál era el orden y los lugares para aplicar la vacuna.

No se trataba de un temor infundado. En muchas partes del mundo los adultos mayores iban muriendo uno tras del otro en los hogares de ancianos, tomados de la mano entre ellos, completamente abandonados sin un doliente cerca. No se me dio respuesta concreta. Instauré una acción de tutela pidiendo garantía para mi derecho fundamental a la información veraz y oportuna. Invoqué varias normas, de carácter interno y supranacional, entre otras las siguientes: la protección y asistencia debida a las personas de la tercera edad (artículo 46 de la Constitución); la universalidad, solidaridad y progresividad en cuanto a la seguridad social (artículo 48); el principio y derecho de favorabilidad (artículo 53); el libre desarrollo de la personalidad consagrado en artículo 16 de la Constitución.

Todo ello en armonía con el artículo 17 sobre derecho a la seguridad social progresiva establecida en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (aprobada mediante ley 2055 de 2020); y, de la misma Declaración, el envejecimiento activo y saludable consagrado en el artículo 2, y, el mismo artículo 2, al hacer definiciones, indica que existe negligencia cuando en forma no deliberada no se toman las precauciones normales para defender los derechos de quienes sobrepasan los sesenta años de edad. La igualdad y no discriminación por razones de edad del artículo 5, el derecho a la participación e integración comunitaria del artículo 8, el derecho al igual reconocimiento de la persona

ante la ley (artículo 30), el derecho de acceso a la justicia (artículo 31) y el Artículo 29 que contempla las situaciones de emergencia humanitaria, ordenándoseles a los Estados que adopten medidas de atención específicas a las necesidades de los adultos mayores cuando acontece una emergencia (como es una pandemia).

Además, el artículo 14 de la mencionada Convención consagra el derecho a la información el cual permite que esta se dé por los medios que elija el adulto mayor. Tal derecho fundamental está también consagrado en el artículo 20 de nuestra Constitución, pero hay quienes piensan, equivocadamente, que se trata de una norma expedida únicamente para proteger la libertad de prensa. Desconocen que estar informado es muy importante para poder ejercer el derecho a la libertad y proteger, entre otros, los derechos a la vida y a la salud.

Aun así, el juez que tramitó la tutela confundió la información (lo material) con el derecho de petición (lo formal). Consideró que una contestación mecánica es una respuesta. Claro que el acceso a la información requiere previamente de una reclamación. Pero, el derecho de petición es algo muy diferente. El Juez negó la tutela y me quedé “a la buena de Dios”. No sirvió apelar. La Corte Constitucional no seleccionó la petición de amparo.

Hubiere podido acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya que “en cuanto a los recursos procesales la Convención habilita a cualquier persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente constituida, a interponer peticiones individuales (denuncias o quejas) contra algún Estado parte por violación de sus disposiciones, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. El artículo 36 establece también que, “para su aplicación, se tendrá en cuenta la naturaleza progresiva de la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales objeto de protección por la presente Convención” (Ciuro *et al.*, 2017, p. 27).

Afortunadamente alguien nos informó que seríamos vacunados. Se señaló día y hora. Se nos aplicó la vacuna Sinovac y quedamos tranquilos. Nos olvidamos de que la justicia no nos protegió. El derecho a la información está en las normas, pero los juzgadores no le dan importancia. Acuden presurosos a protegerla si se trata del derecho de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión). Se trata de un derecho subjetivo, propio de las democracias reales.

Un ejemplo concreto y de trascendencia en Colombia: lo de la Comisión de la Verdad. Tener información confiable sobre hechos que se consignarán en un informe final de la Comisión de la Verdad permitirá que haya recomendaciones para la efectiva implementación de los instrumentos creados en el Acuerdo Final de Paz. Constituye un deber para el ente autónomo denominado Comisión de la Verdad y un derecho para los ciudadanos colombianos. Los gobernantes no deben obstaculizar dicha tarea.

La información que se debe dar es la que no ofrezca duda sobre su veracidad. William O. Douglas, quien fue Juez de la Suprema Corte de los Estados Unidos, en su libro *El derecho del pueblo*, cita a Madison quien indicó que:

Un gobierno popular que no proporciona información al pueblo o no permite obtenerla, no es otra cosa que el prólogo de una farsa a o de una tragedia; y talvez de ambas cosas. El conocimiento primará siempre sobre la ignorancia. Y un pueblo que aspira a gobernarse a sí mismo debe armarse de la fuerza que otorga el conocimiento. (1963, p. 11)

Si una información es contradictoria o tergiversada, se corre el peligro de incurrir en la llamada posverdad y, entonces, por negligencia o apresuramiento, se restringe el derecho a ser debidamente informado. Es bien conocido que una forma de restringir los derechos son las barreras de acceso y una de tales barreras es la información sin sustento apropiado o limitada a las generalidades. Por el principio de precaución, hay que evitar malos entendidos. Información que no es para retaliación sino para la no repetición de determinados comportamientos.

Cuando la persona expresa su voluntad de conocer algo acude al ejercicio de participación democrática (artículo 40 de la Constitución de Colombia). Según el Diccionario de la Lengua Española, participar es “tomar una parte en una cosa”. Y si esa cosa es la búsqueda de la verdad, y más aún, si ello repercute en la salud, se trata de un derecho fundamental que debe ser garantizado.

Las personas mayores tenemos todo el derecho a la información veraz. Quienes hemos sufrido la violencia en Colombia, al llegar a la ancianidad, tenemos el derecho a que no se obstaculice el trabajo de la Comisión de la Verdad y que antes de morir al menos se nos permita conocer la verdad y que ese recordar entre a hacer parte de nuestro patrimonio moral.

Las Naciones Unidas se han preocupado por el tema de la búsqueda de la verdad. El llamado Informe Joinet se orienta en tal sentido. Fue actualizado en el año 2005 por Diane Orentlicher, designada para tal efecto por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En el mencionado informe está el sustento de estos principios generales:

Principio 2. El derecho inalienable a la verdad. Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguarda fundamental contra la repetición de tales violaciones.

Principio 3. El deber de recordar. El conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

Principio 4. El derecho de las víctimas a saber. Independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

Principio 5. Garantías para hacer efectivo el derecho a saber. Incumbe a los Estados adoptar las medidas adecuadas, incluidas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento independiente y eficaz del poder judicial, para hacer efectivo el derecho a saber. Las medidas apropiadas para asegurar ese derecho pueden incluir procesos no judiciales que complementen la función del poder judicial. Las sociedades que han experimentado crímenes odiosos perpetrados en forma masiva o sistemática pueden beneficiarse en particular con la creación de una comisión de la verdad u otra comisión de investigación con objeto de establecer los hechos relativos a esas violaciones de manera de cerciorarse de la verdad e impedir la desaparición de pruebas. Sea que un Estado establezca o no un órgano de ese tipo, debe

garantizar la preservación de los archivos relativos a las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y la posibilidad de consultarlos. (Comisión de Derechos Humanos, 2005)

Paralelamente, en la OEA, el derecho a la verdad aparece aprobado por la Asamblea General mediante la Resolución n.º 2725 de 4 de junio de 2012. No quiere decir lo anterior que ya con el conocimiento de la verdad muere uno en paz. La experiencia demuestra que no existe etapa en la vida en la cual se pueda afirmar que se ha llegado a un merecido y pleno descanso. ¿La ancianidad es un momento de tranquilidad o, por el contrario, un final lleno de dificultades y de instantes muy tristes?

Sea lo que fuere, actualmente la vejez no se mira únicamente como un estado que requiere de cuidados especiales (visión asistencialista) sino además como “la construcción social de la última etapa del curso de vida” (definición vivencial de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores). Y, no se puede olvidar la situación tan importante que las culturas andinas le dan a los “ancianos de la tribu”. Un buen ejemplo a seguir.

Es cierto que el paso de los años —u otras contingencias— colocan a las personas en situación de indefensión y, entonces, surge la inclinación dentro de familiares y conocidos de decidir por el anciano. Esa era la postura jurídica adoptada anteriormente. Ahora es radicalmente distinto. Inclusive, si el anciano está discapacitado, por razones de salud mental o física, sigue siendo jurídicamente capaz.

Es así como La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, establece, en su artículo 12, igual reconocimiento como persona ante la ley:

1. Los Estados parte reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.
2. Los Estados parte reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.
3. Los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

4. Los Estados parte asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adoptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos, por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados parte tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán porque las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

No se puede soslayar que las contingencias de salud ubican en situación de vulnerabilidad a la persona mayor y por lo tanto se requiere de atención médica, en muchas ocasiones hospitalaria y, en muchos casos, de un cuidador. Los cuidadores somos colaboradores y las instrucciones oportunas que los médicos, la terapeuta, me han dado han sido claves para mi ocasional oficio de cuidador de mi esposa. ¿Debe, por lo tanto, constituirse en una nueva profesión? En todo caso, es importante y de hondo contenido humano, pues eso no quiere decir que el anciano pierde la autonomía y la facultad de laborar. En pocas palabras, no dejamos de ser activos.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores entre otros aspectos se refiere al trabajo. Sin consideración a la edad, tenemos derecho al trabajo digno y decente, a la igualdad de oportunidades y de trato (artículo 18). Pero, ¿en qué quedan las normas nacionales sobre edad de retiro forzoso? Esta inquietud es muy interesante ya que la Convención ubica el trabajo dentro de una concepción de la libertad social y no tanto de la libertad individual, es decir, una visión socialista de la libertad. Es decir que la persona mayor tiene el derecho a

trabajar y, si goza de una relación laboral, también tiene derecho a que esta no sea afectada si legalmente lo cobija la edad de retiro forzoso.

La Ley 1821 de 2016 y el Decreto 321 de 2017 fijaron como edad de retiro forzoso los 70 años. Se predica para las personas que desempeñen funciones públicas. Es un derecho subjetivo, inherente al trabajador que tenga tal condición. La Corte Constitucional, C-037 de 2003, precisa quién es el particular que cumple funciones públicas en el Estado Social de Derecho.

Varios enunciados surgen de tal sentencia, lo más frecuente es que la función pública esté en cabeza de una autoridad pública, es decir, de un agente estatal. Sin embargo, “el cumplimiento de los fines del Estado no corresponde solamente a los servidores públicos en el Estado Social de Derecho. Los particulares asumen en él una serie de obligaciones y de tareas que antes cumplían de manera exclusiva y en ocasiones excluyente las autoridades estatales”; Es por eso que “la noción de servidor público establecida en la Carta tiene así una connotación finalista y no puramente nominal”.

Por supuesto que no todas las funciones pueden ser transferidas a las particulares; pero hay unas que sí lo son, de ahí que la mencionada sentencia C-037 de 2003, reiterando jurisprudencia, concretamente señala los artículos de la Constitución que indican cuándo los particulares cumplen funciones públicas y hace la siguiente relación:

Tomando en cuenta estos preceptos, la Corte ha aceptado que como expresión auténtica del principio de participación, los particulares sean encargados del ejercicio directo de funciones públicas, sean ellas judiciales o administrativas, así como que participen en actividades de gestión de esta misma índole.

También hace la sentencia mención de los artículos constitucionales que implican funciones públicas, entre ellos, el 365, que autorizan el ejercicio de funciones públicas por personas particulares. El artículo 365 de la Constitución exactamente se refiere a los servicios públicos. La facultad permitida al empleador en el llamado Código Sustantivo del Trabajo (artículo 64) para dar por terminado un contrato de trabajo no es una facultad indiscriminada para el empleador. Y, el juzgador no es un notario que simplemente constata si se dan o no determinadas circunstancias.

El paso del tiempo conlleva inconvenientes, pero también satisfacciones. Una de ellas, poner un grano de arena en el desarrollo del derecho de la vejez, “rama transversal del mundo jurídico”, calificación que se da en ese pequeño pero magnífico libro llamado *Derechos humanos de las personas mayores*, escrito bajo la dirección de la jurista argentina María Isolina Dabove y editado por Astrea y la Universidad del Rosario en el año 2017. Estuve e intervine en su presentación, en el Aula Mater de la universidad donde estudié. Como apéndice figura la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores a la cual he hecho varias referencias.

Ahora bien, en un taller efectuado por profesionales argentinos, mencionado en el escrito de Rosana Di Tullio Budassi se consignó lo siguiente:

En el aspecto laboral, consideramos que la capacidad laborativa, la experiencia y la sabiduría acumulada por las personas mayores en el campo del trabajo, debe ser valorada y estimulada, por ejemplo, fomentando la creación de asesorías de expertos integrada por personas que ya han accedido a la jubilación. (Ciuro *et al.*, 2017, p. 114)

En otras palabras, a las personas mayores no se las debe apartar de la gobernanza mundial para que haya un desarrollo armonioso de la humanidad y de la naturaleza. En el enfrentamiento a la pandemia, los ancianos dimos ejemplo de seriedad, luego para una sólida protección de la salud el adulto mayor no es un invitado de piedra. En el enfoque científico no somos conejillos de indias sino sujetos a quienes se nos debe tener presentes. No estamos solos.

En los últimos veintisiete años, una tercera parte de mi vida, a partir del momento en que constaté en la Corte Constitucional que el principal derecho reclamado en aquel entonces, mediante tutela, era el derecho a la pensión, mi labor preferencial se ha relacionado con los derechos de ancianidad. Es decir, lo que tiene que ver con la salud, los servicios sociales, las jubilaciones.

Lo he hecho, hombro a hombro, con personas muy importantes y sinceras de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) con sede en Madrid, en la calle Velásquez, últimamente bajo la dirección de Gina Magnolia Riaño; del Centro de Investigación de Derechos Humanos de la Universidad del Rosario, cuya principal responsable era Beatriz Londoño; de

ANPPE, presidida por el exsenador Napoleón Peralta, electo por jubilados de todas las corrientes políticas; de la Confederación de Pensionados de Colombia y su directiva, quienes han mantenido el entusiasmo pese a la política de dividirlos; de las organizaciones sindicales USO, SINTRAISS, ATELCA, SINTRATELEFONOS, SINTRACHIVOR; y por supuesto cuando laboré en la Corte Constitucional y cuando dicté cátedras en posgrados de varias universidades y elaboré libros y artículos sobre seguridad social. Soy testigo de la existencia de personas muy comprometidas en la defensa de las personas de la llamada tercera edad en España, Cuba, Argentina, Uruguay, Colombia, Ecuador, Costa Rica y República Dominicana.

La experiencia también demuestra que, por los problemas de salud, de lucha por las pensiones, de integración en la cotidianidad de la microeconomía, surge confraternidad entre los pensionados sin consideraciones políticas, sociales, de raza o, inclusive, de clase. De eso doy fe como abogado que he sido en la Confederación de Pensionados de Colombia y en la Asociación de Pensionados del Congreso (ANPPE).

Pero, regreso al tema de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, instrumento internacional que deberíamos tener como texto de consulta permanente. Es interesante constatar que en la mencionada Convención se resalta el derecho que tenemos los ancianos a la igualdad, se le da puesto preferencial dentro del texto. ¿Y, sobre la libertad?

Existen varias normas ligadas a la seguridad, a la integración, al consentimiento informado (que se ha convertido en simple ritualismo, una firma, casi obligada en un formato), a la intimidad, a la remoción de obstáculos para la movilidad. Lo anterior no significa que se deje de lado la clásica autonomía liberal. Al hablarse de la “independencia”, se estipula en el artículo 7 que “la persona mayor tenga la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quien vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no sea obligada a vivir con arreglo a un sistema de vida específico”.

¿Se necesitaba que quedara por escrito ese grito de independencia? Tal vez sí. ¿Déjenos en paz, puede ser una consigna? Quizás no. Está muy bien que nos cuiden, pero, ¿quién y cómo? ¿Un anciano puede ser cuidador de otro anciano?

Siendo niño, cuando tuve uso de razón, me pusieron como oficio nocturno cuidar a mis abuelos maternos. Vivían solos, en Somondoco, en una casa llena de gradas. No había televisión, se sintonizaba muy mal la radio, la gente se dormía rezando un rosario de quince casas y si se mantenía el insomnio se acudía a un sinnúmero de jaculatorias. De día, los dos viejitos hacían su comida, arreglaban las piezas y el jardín, cuidaban un pequeño huerto y nunca se dieron un porrazo. Yo dormía en una cama, a su lado, los escuchaba orar y roncar. No necesité dar aviso de que sufrieran algún ataque o que se durmieran para no despertarse nunca más. Ya, en mi vejez, me consideré afortunado al volver a ser un cuidador, lógicamente con la paciencia de Job. ¿Qué mejor trabajo que el de cuidador de la persona con quien uno ha vivido las duras y las maduras? Trabajo superior al de ser juez o magistrado y por supuesto que al de ser político.

Es cierto que se requieren los cuidados paliativos además de la atención médica y paramédica. Por eso no debe existir duda alguna de que los derechos a la salud y a la asistencia social son derechos humanos fundamentales. Es insólito lo que acontece en Colombia: mientras una persona tiene relación laboral cotiza el trabajador el 4 % para seguridad social en salud y el empleador cotiza el 8 % adicional; y cuando ese trabajador se pensiona, entonces el jubilado cotiza el porcentaje del trabajador y del empleador.

El Estado debería tener como uno de sus políticas públicas la prestación efectiva —sin que se roben la plata— de los servicios sociales (cuidadores, hogares asistidos, termalismo social, teleasistencia, lavandería de ropa, etc.) enumerados y desarrollados en las llamadas leyes de dependencia expedidas en Europa antes de la crisis de 2008. La solidaridad intergeneracional debería ser básica en la cultura popular. Y, enseñarse en los colegios, como se hace en Uruguay, solidaridad en ambas direcciones, no solamente de abuelos hacia los hijos y nietos sino también de estos hacia aquéllos.

La hacienda pública debería preocuparse tanto por la macroeconomía como por la microeconomía, ya que esta es sostenida, en cuanto al consumo y en ocasiones en la pequeña producción, en forma masiva por los pensionados. Los analistas del pensamiento de Keynes opinan: “Un nivel de consumo mayor sigue a una renta creciente, no al revés” (Hansen, 1985, p. 94). De ahí que además de injusto sea absurdo buscar disminuir la mesada pensional

como acontece en muchísimas ocasiones. Y, lo más grave, hacerlo por sentencias en las cuales no se discute la comisión de algún hipotético fraude, sino que se discuten interpretaciones de las normas jurídicas. Y, muchísimo más inhumano, que eso se haga mediante acciones de lesividad en las cuales el organismo gestor de la seguridad social demanda sus propios actos administrativos para, mediante fallos judiciales, perjudicar al pensionado.

No deben ser dejados de lado la paz y la democracia como objetivos que la persona mayor ayuda muy eficazmente a construir, dada su experiencia. Pero no la democracia que nos quieran imponer los medios de difusión, proyección de los intereses económicos de las élites criollas. La democracia es un valor humano universal que no puede limitarse a episodios electoreros, la verdadera democracia debe reflejar los intereses comunes, garantizar los derechos de libertad de igualdad y los derechos sociales económicos y culturales y cubrir, además, las necesidades básicas de la población. Ahí estamos nosotros, los ancianos.

En fin, se le debe dar la importancia debida a esa rama del derecho sobre esa etapa de la vida a la cual tarde o temprano se ha de llegar. Asignación jurídica paralela a la geriatría y a la gerontología clínica. O sea que ya no son únicamente los médicos generales y especialistas y los paramédicos quienes atienden a quienes llegamos a la vejez, sino también los juristas, los sociólogos, los pedagogos.

Durante 2013, la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos de las Naciones Unidas realizó una consulta sobre la situación de los derechos de las personas mayores, donde se ponen de manifiesto las principales dificultades que presenta este grupo. Del análisis de 34 países, el 41 % identificó como uno de los problemas principales el cuidado de las personas mayores, el 35 % la falta de toma de conciencia sobre su realidad y sus derechos, el 32 % la salud, el 26 % las pensiones, el 21 % la discriminación y el maltrato, el 17 % el trabajo. Así, dada la violación sistemática de los derechos humanos de las personas mayores en el mundo, es necesario plantearnos la realización de un instrumento jurídicamente vinculante como una convención. (Ciuro *et al.*, 2017, p. 69)

Que cundan, que cundan y que se cumplan los derechos de ancianidad y que ocupen cada vez más extensión. La inestabilidad social y la ansiedad

obligan a una profunda reflexión acerca del sentido de los derechos de ancianidad. Una ancianidad sin clichés. Es imperativo erradicar la imagen romántica de los adultos mayores. Es cierto que añoramos lo que conocimos, la naturaleza y las experiencias de la vida, soñamos con el huerto aledaño que se ha perdido, un “tupu” de tierra como decían los indígenas. Pero ahora somos, en alta proporción, ciudadanos. Hacemos parte de la actualidad política y social porque tenemos experiencias directas y elocuentes. Nacimos y vivimos, buena parte, en tiempos en los cuales la fotografía era un arte no un almacenamiento en celulares.

Por eso, y aquí termino, para nosotros al observar la fotografía de Robert Capa, durante los bombardeos fascistas a Bilbao en mayo de 1937, “se hacen audibles las sirenas, y visibles los aviones enemigos, a través del gesto de huida y de la dirección de la mirada de los protagonistas de esta imagen. Cada una de las fotografías de Capa encierra el relato y el drama de toda la contienda” (Martín, López y Robles, 2010, p. 174).

Somos ancianos, pero de una generación neorrealista porque nuestra trama está muy cerca a la clase trabajadora, muchas veces desfavorecida, y nuestro deseo es buscar el aire libre, aun dentro del contexto de una sociedad que, lastimosamente, no ha dejado de ser violenta, pero que abriga la esperanza de conseguir una vida digna y tranquila.

Bibliografía

- Aranda, H. (2017). La doctrina del derecho viviente: repercusiones de un cambio de paradigma del sistema tradicional de fuentes del derecho en el ordenamiento jurídico colombiano. *Principia Iuris*, 15(28), 154-169.
- Bernardo, D. M. (1870). *Los héroes del Cristianismo a través de las edades*. La Maravilla.
- Buenaventura-Lalinde, E. y Saavedra-Lozano, S. (1942). *Derecho Romano: traducciones y apuntes*. Editorial Centro S. A.
- Comisión de Derechos Humanos. (08 de febrero de 2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. E/CN.4/2005/102/Add.1. ONU. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (04 de febrero de 2008). *Observación general n.º 19: El derecho a la seguridad social (artículo 9)*. E/C.12/GC/19. ONU. <https://www.refworld.org/es/docid/47d6667f2.html>
- Cross, R. y Harris, J. W. (2012). *El precedente en el derecho inglés*. Marcial Pons.
- Ciuro, C. M. A., Dabove, M. I., Di Tulio Budassi, R. G., Feliciotti, R. B., Galati, E., Goizueta, M. P., Lacub, R., Isern, M., Padilla, M. del C. y Roque, M. (2017). *Derechos humanos de las personas mayores: Acceso a la justicia y protección internacional*. Universidad del Rosario.
- Descartes, R. (2003). *Reglas para la dirección del espíritu*. Alianza.
- Della Volpe, G. (1969). *Rousseau y Marx*. Martínez Roca.
- Douglas, W. O. (1963). *El derecho del pueblo*. Plaza & Janes, S.A. Editores.

- Dueñas-Ruíz, O. (1974). *Tela de araña*. Margen Izquierdo.
- Fariza, I. (13 de febrero de 2022). David Card: “Las condiciones laborales llevan 40 años siendo malas”. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/economia/2022-02-13/david-card-las-condiciones-laborales-llevar-40-anos-siendo-malas.html>
- Gaviria-Liévano, E. (2010). “*Los nuevos*” en *la historia de Colombia una generación militante (1925-1999)*. Academia Colombiana de Historia.
- Grant, M. (1960). *El mundo romano*. Guadarrama.
- Hansen, A. H. (1985). La función de consumo como contribución a la teoría económica. En J. M. Keynes, *Crítica de la economía clásica* (pp. 91-96). Sarpe.
- Hobsbawm, E. (1995). *Historia del siglo XX: 1914-1991*. Grijalbo Mondadori.
- Jakubecki, N. (2012). Los inicios del pensamiento escolástico: el “Sic et non” de Pedro Abelardo. *Revista Española de Filosofía Medieval*, 19, 31-38.
- Laneyrie-Dagen, N. (2010). *Leer la pintura*. Larousse.
- Martín, C., López, F. y Robles, R. (2010). *La Colección: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía claves de lectura*. La Central.
- Marx, C. (2008). *Crítica al programa de Gotha*. Fundación Federico Engels.
- Marx, C. (1972). *El capital*. Oveja Negra.
- Menger, A. (1998). *El derecho civil y los pobres*. Granada.
- Newcourt-Nowodorski, S. (2006). *La propaganda negra en la Segunda Guerra Mundial*. Algaba.
- Ocampo-López, J. (1983). *Historia del pueblo boyacense: de los orígenes paleoindígenas y míticos a la culminación de la independencia*. Instituto de Cultura y Bellas Artes de Boyacá.
- Partido Comunista Colombiano y Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. (2020). *Banderas rojas en vuelo libertario*. Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Restrepo, J. D. (1995). *La revolución de las sotanas: Golconda 25 años después*. Planeta.

- Rodríguez-Rata, A. (03 de marzo de 2022). "Putin piensa a largo plazo, Occidente está atrapado en el presentismo". *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/internacional/20220303/8083712/hartog-putin-vive-piensa-largo-plazo-occidente-atrapado-tiempo.html>
- Rodríguez-Villa, F. y Buenaventura, N. (1980). *La reforma laboral y unidad de acción*. Lealón.
- Rousseau, D. (2019). *Radicalizar la democracia*. Universidad Externado de Colombia.
- Rousseau, J. J. (1976). *El contrato social*. Bedout S.A.
- Rousseau, J. J. (2012). *Discurso sobre las ciencias y las artes*. Alianza.
- Sotelsek, D. (2002). Estado de bienestar y políticas públicas. En G. Rodríguez-Cabrero (Coord.), *Apuntes sobre bienestar social* (pp. 39-68). Universidad de Alcalá.
- Taruffo, M., Marinoni, L. G. y Mitidiero, D. (2016). *La misión de los tribunales supremos*. Marcial Pons.
- Trías, V. (1992). *Bolívar: Personajes y episodios*. (Obras de Vivión Trías.) Ed. de la banda oriental.
- Varela, M. L. y Romero, P. Y. (2007). *Surcando amaneceres: Historia de los agrarios del Sumapaz y Oriente del Tolima*. Fondo Editorial Uan.
- Viamontes-Guilbeaux, E. (2007). *Derecho laboral cubano, teoría y legislación*. Editorial Félix Varela.
- Wolfe, C. (1991). *Las transformaciones de la interpretación constitucional*. Civitas.

Prólogo: Natali Niño Patiño

¿Qué sentimos frente al Estado? Seguridad o miedo. El sentimiento nos enfrenta ante el tipo de Estado en el que vivimos. Injusticias, muertes, humillaciones, falta de respeto: todo esto se presenta ante nuestra mirada, la respuesta de los gobiernos; militares en las calles. Esta es una constante que se desarrolla a lo largo del texto del profesor Oscar Dueñas, quién, a través de una serie de experiencias sensibles, nos cuenta sobre acontecimientos importantes que se desarrollaron en su vida y que nos sitúan en un plano existencial para preguntarnos y reflexionar por conceptos fundamentales del derecho: la justicia y la libertad.

*Fusilamientos
el 3 de mayo de 1808,*
Francisco De Goya, 1814,
museo del Prado, Madrid.

Grito desgarrador por
ejecuciones sin fórmula
de juicio que se vieron en
la invasión napoleónica
a España y, en Colombia, a
partir de la guerra sucia.

